

Universidad Autónoma
del Estado de México

AUTONOMÍA: LEGADO Y FUTURO



Doctor en Educación
Alfredo Barrera Baca
Rector

Maestro en Estudios Urbanos y Regionales
Marco Antonio Luna Pichardo
Secretario de Docencia

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Secretario de Investigación y Estudios Avanzados

Doctor en Humanidades
Juvenal Vargas Muñoz
Secretario de Rectoría

Doctor en Artes
José Edgar Miranda Ortiz
Secretario de Difusión Cultural

Doctora en Educación
Sandra Chávez Marín
Secretaria de Extensión y Vinculación

Doctor en Educación
Octavio Crisóforo Bernal Ramos
Secretario de Finanzas

Maestro en Diseño
Juan Miguel Reyes Viurquez
Secretario de Administración

Doctor en Ciencias Computacionales
José Raymundo Marcial Romero
Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

Maestra en Lingüística Aplicada
María del Pilar Ampudia García
Secretaria de Cooperación Internacional

Doctora en Diseño
Monica Marina Mondragón Ixtlahuac
Secretaria de Cultura Física y Deporte

Doctor en Ciencias Sociales
Luis Raúl Ortiz Ramírez
Abogado General

Maestro en Economía
Javier González Martínez
Secretario Técnico de la Rectoría

Maestro en Promoción y Desarrollo Cultural
Gastón Pedraza Muñoz
Director General de Comunicación Universitaria

Maestra en Administración Pública
Guadalupe Ofelia Santamaría González
Directora General de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales

Maestro en Derecho Fiscal
Jorge Rogelio Zenteno Domínguez
Director General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria

AUTONOMÍA: LEGADO Y FUTURO

Doctor en Educación
Alfredo Barrera Baca
Rector

Doctor en Artes
José Edgar Miranda Ortiz
Secretario de Difusión Cultural

Doctor en Administración
Jorge Eduardo Robles Alvarez
Director de Publicaciones Universitarias

AUTONOMÍA: LEGADO Y FUTURO

Universidad Autónoma del Estado de México

"2021, Celebración de los 65 años de la Universidad Autónoma del Estado de México"

Primera edición, febrero 2021

Autonomía: legado y futuro
Jorge E. Robles Alvarez
Coordinador

Universidad Autónoma del Estado de México
Av. Instituto Literario 100 Ote., Col. Centro
Toluca, Estado de México
C.P. 50000
Tel: 722 481 1800
http://www.uaemex.mx

Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (Reniecyt): 1800233

Esta obra está sujeta a una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional. Los usuarios pueden descargar esta publicación y compartirla con otros, pero no están autorizados a modificar su contenido de ninguna manera ni a utilizarlo para fines comerciales. Disponible para su descarga en acceso abierto en: http://ri.uaemex.mx

ISBN: 978-607-633-256-6

Hecho en México.

Director del equipo editorial: Jorge Eduardo Robles Alvarez
Coordinación editorial: Ixchel Edith Díaz Porras
Gestión de diseño: Liliana Hernández Vilchis
Corrección de estilo: Ma. del Socorro Zepeda Montes y
María José Gallardo Rubio
Formación: Antonia Aguilar Araujo
Diseño de portada: Luis Alberto Maldonado Barraza
Fotografías: Dirección General de Comunicación Universitaria

CONTENIDO

Presentación

Parte 1
Antecedentes de la autonomía universitaria y el principio constitucional

23 AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Alfredo Barrera Baca

29 LA AUTONOMÍA: SUS ORÍGENES Y UNA VISIÓN ACTUAL
Humberto Lira Mora

41 AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Inocente Peñaloza García

45 PROCESO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Estela Ortiz Romo

53 *EL PARANINFO EN RUINAS* Y LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Augusto Isla Estrada

59 ANÁLISIS SOCIOLINGÜÍSTICO DEL DISCURSO OFICIAL DE LA AUTONOMÍA UAEM (1933 A 1943)
Blanca Aurora Mondragón Espinoza

Parte 2
La autonomía universitaria en el contexto internacional

65 GOBIERNO Y AUTONOMÍA: LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES
Gaspar Rosselló Nicolau

77 UNIVERSIDAD DE HILDESHEIM, ALEMANIA
Wolfgang-Uwe Friedrich

87 RETOS DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. EL CASO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE QUÉBEC, CANADÁ
Sylvain Pinet

91 GOBIERNO Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO: UN ESTUDIO COMPARATIVO
Warren W. Burggren

103 LA UNIVERSIDAD ARGENTINA HOY: AUTONOMÍA, GRATUIDAD, INCLUSIÓN Y PLANIFICACIÓN
María Gabriela Peirano

109 EL RIESGO DE PERDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Mario Francisco Cuvi Santacruz

115 LAS CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS Y ALCANCE DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA Y MÉXICO
Jenaro Reynoso Jaime

117 LA INTERNACIONALIZACIÓN COMO EXPRESIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN LA ACADEMIA: EL EJEMPLO DE LAS ESTANCIAS CORTAS
María Luisa Becerril López

121 LÍMITES Y VENTAJAS QUE IMPONE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA A LA INTERNACIONALIZACIÓN
Nazario Pescador Pereda
Elda Rebeca Carrillo Avila

Parte 3
Gobierno y gobernabilidad universitaria

127 AUTONOMÍA: ATRIBUTO DE LA UNIVERSIDAD
Hugo Casanova Cardiel

137 AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, UN VERDADERO AUTOGOBIERNO
Ricardo Ayala Rosas

141 EL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO “CASA DE LAS DILIGENCIAS” EN EL MARCO DE LA AUTONOMÍA, Y PROYECTO DE REFORMA EN LA LEY DE LA UNIVERSIDAD
Roberto Lara Díaz

145 GOBERNABILIDAD E IDENTIDAD UNIVERSITARIA
Jorge Hurtado Salgado

149 REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA: “PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO”
Víctor Gabriel Avilés Romero

151 GOBERNABILIDAD UNIVERSITARIA: TOMA DE DECISIONES CONFORME A LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES. COMPARATIVA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE Y FILIALES
Alejandro Antonio Martínez Sánchez

153 PERSPECTIVAS PARA UN NUEVO MODELO ELECTORAL UNIVERSITARIO: ESTUDIO DEL CASO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
Alfredo Josué Galeana Salguero
José David Galeana Salguero

155 GOBERNABILIDAD PARA SER AUTÓNOMOS
Alan Noe Jim Carrillo Arteaga

157 LA CULTURA FÍSICA COMO PARTE DEL QUEHACER UNIVERSITARIO Y SU PRÁCTICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
Monica M. Mondragón Ixtlahuac
Reyes Bernal Beltrán
César Alejandro Barrientos López

159 DISEÑO ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL PARA EL CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA INNOVACIÓN SOCIAL: EL CASO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
María Laura Pérez Flores
Juana Mónica Hinojosa Torres
María de los Ángeles Jaimes Arizmendi

161 PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 5º PÁRRAFOS VI Y IX DE LA CONSTITUCIÓN MEXIQUENSE, Y DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA UAEM
José Ricardo González Díaz

163 LA AUTONOMÍA COMO EJE RECTOR DEL EJERCICIO DE PODER UNIVERSITARIO
José Luis Cortez Campos

165 AUTOGESTIÓN, AUTOSUFICIENCIA Y ANÁLISIS DE LAS NORMAS UNIVERSITARIAS EN CENTROS UNIVERSITARIOS FORÁNEOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
Brenda Elizabeth Artigas López
Roberto Emmanuelle Esqueda Sánchez

Parte 4
Autonomía universitaria frente a la sociedad: retos y transformaciones

169 LA RELEVANCIA DE LA AUTONOMÍA EN EL QUEHACER INSTITUCIONAL Y EN LA VIDA PRÁCTICA DE SUS EGRESADOS
Gerardo Novo Valencia

173 LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN LA SEGUNDA DÉCADA DEL SIGLO XXI
Gonzalo Alejandre Ramos

177 RESIGNIFICAR EL SENTIDO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Rubén Nieto Hernández

181 LA IMPORTANCIA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN EL SIGLO XXI
Sara Lilia García Pérez

187 IMPORTANCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LOS ÚLTIMOS 75 AÑOS EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y VIVENCIAL
Karina Reyna Barrera Aguilar

191 LA UNIVERSIDAD Y EL ESTADO: SINERGIA NECESARIA PARA UNA SOCIEDAD PRÓSPERA
Claudia Avila Dotor

193 OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Julio César Izquierdo Mortera
Brayan Nava Romero

195 UNIVERGOBIERNA
Itzel Martínez Estrada
María de Jesús Reyes Mercado

197 INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Daniela Guadalupe Dolores Gómora

199 LA RAÍZ DE LA MORA
Enrique Michel Jiménez Velázquez

201 DECADENCIA EN LA RELACIÓN UNIVERSIDAD-ESTADO
José de Jesús Lugo Carrasco

203 UNIVERSIDAD Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO
Jannia Rivas Ortiz

207 LA IMPORTANCIA DE LA UNIVERSIDAD EN EL ESTADO
Daniela Ivonne Velázquez Camacho

209 CONSIDERACIONES EN TORNO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Sandra Chávez Marín

211 LA UNIVERSIDAD COMO ALTERNATIVA DE CAMBIO SOCIAL EN EL ESTADO MEXICANO
Carlos Carpio Cortés
Mayra Patricia Pérez Román
María del Rosario San Martín Gamboa

213 EL DEVENIR SOCIAL Y LAS NUEVAS RELACIONES DE PODER
Daniel Cerna Álvarez

217 CONFIGURACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS Y EL ESTADO MEXICANO
Luis Raúl Ortiz Ramírez
Juan Bernal Aguirre

219 ACADEMIA MILITANTE
Elva María Maya Márquez

221 ¿ES UNA INVERSIÓN? DESVENTAJAS INSTITUCIONALES PARA EL CAPITAL HUMANO ALTAMENTE CALIFICADO
Rigoberto García Contreras
Rosa Azalea Canales García
María Guadalupe Ordaz Cervantes

225 LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y SU IMPACTO EN EL ESTADO
Francisco Javier García Flores
Dulce María Guadalupe Maya Consuelo
María Eugenia Moreno García

229 NECESIDAD DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. FACTOR FUNDAMENTAL PARA LA DEMOCRACIA
Camerino Juárez Toledo
Alma Rosa Lara Contreras
Fermín Pagola Avilés

231 LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO
Luis Fernando Ayala Valdés

233 CALIDAD EDUCATIVA Y PERTINENCIA SOCIAL DE LAS UNIVERSIDADES
Martín José Chong Campuzano

237 SOCIEDADES DEL CONOCIMIENTO EN EL ESTADO MEXICANO: UN ANÁLISIS HOLÍSTICO DE LOS MODELOS DE UNIVERSIDAD
Christian Karel Salgado Vargas
Francisco Escobar Eligia

239 EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA: SUS CONSECUENCIAS EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO
Juan Roberto Calderón Maya
Jorge Alberto Gómez González

241 AUTONOMÍA Y DERECHOS UNIVERSITARIOS
María de Lourdes Morales Reynoso
Gabriela Fuentes Reyes
Luz María Consuelo Jaimes Legorreta

243 ESTADO-UNIVERSIDAD ¿UNA RELACIÓN NECESARIA?
Mariana Itzel Torres Salazar

245 HISTORIA DEL ESTADO Y SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES
Sergio Uriel Gil Vargas
Ana Carmen Mendoza Salas

249 EL VÍNCULO CON MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS PRÁCTICAS ESCOLARES DE LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
Blanca Lilia Gaspar del Ángel
Yajaira Isayana Godínez Espinosa
Norma Elena Martínez Martínez

251 LA UNIVERSIDAD Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO
Néstor Alejandro Rivera Estrada
Vanessa Santana García
Patricia Gómez López

253 LOS DILEMAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA MODERNA
Rosalba Moreno Coahuila
Rosa María Alemán Martínez
Guadalupe Nancy Nava Gómez

257 REPOSITORIO INSTITUCIONAL: VÍNCULO UNIVERSIDAD-ESTADO
José Elías Chávez Díaz
Mercedes Rosales Torres

259 LA TRANSFORMACIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Claudia López Salgado

261 LA RESPONSABILIDAD COMO FUNDAMENTO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Cristina María Guadalupe
García Rendón Arteaga

265 LA IMPRONTA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN LA FORJA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL
Enrique Uribe Arzate
Diego Enrique Uribe Bustamante

267 UNIVERSIDAD Y ESTADO: ¿LA CIENCIA NACIONAL?
José Luis Montesillo Cedillo
José Isabel Juan Pérez
Irma Eugenia García López

269 FUNCIONES SUSTANTIVAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA
María de Jesús Serrano Plata
Javier Margarito Serrano García
Alicia López González

271 LA UNIVERSIDAD Y SU IMPORTANCIA EN UN ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO
Joaquín Ordóñez Sedeño

273 UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD. ¿UN VÍNCULO INELUDIBLE?
Alejandro Lara Figueroa

Parte 5
Evaluación, transparencia y rendición de cuentas

279 RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
Enrique Vera Lara

281 LA AUTONOMÍA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
Edder Josué García Jiménez
Dyana Gabriela Montor Ayala
Jesús Eduardo Funes Sesman

285 TRANSPARENCIA INTERUNIVERSITARIA
Elizabeth Ramírez Fuentes
Cindy Leticia Sánchez Villalobos

287 LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LA TOMA DE DECISIONES PARA UNA TRANSPARENCIA DE CUENTAS
Eréndira Fierro Moreno

289 GOBIERNO UNIVERSITARIO TRANSPARENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS
Adriana Guadarrama Chaparro

291 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Aldo Sinué Contreras Sánchez

295 CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS
Karen Ramos Bernal

297 RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN
Ana Margarita Arrizabalaga Reynoso
Guadalupe Ofelia Santamaría González

299 DE LA POLÍTICA NACIONAL A LA IDENTIDAD UNIVERSITARIA: EL CASO DE LA AUTONOMÍA
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

Parte 6
La autonomía, el libre examen y la discusión de ideas

307 LA EDUCACIÓN EN MÉXICO Y SU IMPORTANCIA
José Ramón Narro Robles

315 AUTONOMÍA EN LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO
Ana Lilia Flores Vázquez

319 LIBERTAD DE PENSAMIENTO PARA EL EXAMEN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS IDEAS
Carlos Chimal Cardoso

323 EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA
Jesús Castañeda Arratia

327 RELACIÓN INDIVISIBLE ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA AUTONOMÍA
Luis Bernardo Soto Casasola

331 AUTONOMÍA, PARTE DE LA IDENTIDAD UNIVERSITARIA
Alejandro Antonio Martínez Sánchez

335 MEMORIA INSTITUCIONAL: APOLOGÍA A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Jorge Estrada García

337 LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN LA CREACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE SUS PROGRAMAS DE POSGRADO
Rosa María Estrada Salgado
Victoria Esquivel González
Guillermo Ismael Martínez Aguirre

339 DIFUSIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD MUSEÍSTICA
Jorge Guadarrama López
Guillermina Martínez Rocha

343 AUTONOMÍA Y ANTROPOLOGÍA: UNA FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Ángel Federico Adaya Leythe

345 LA AUTONOMÍA EN LA VIDA INSTITUCIONAL
Dulce María García Blanquel

349 BENEFICIOS DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA HACIA LA SOCIEDAD
Azucena Hurtado Cid

353 LA AUTONOMÍA EN LA ACTUALIDAD
Virginia de los Ángeles Chávez Martínez

357 SENTIDOS Y ALCANCES DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA
Noé Héctor Esquivel Estrada

359 AUTONOMÍA EN LA CULTURA
José Edgar Miranda Ortiz

361 LA LIBERTAD DE CÁTEDRA, EXPRESIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Marco Antonio Luna Pichardo
Jorge Soto Ortega
Jorge Díaz Ávila

367 PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR: EL CASO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
Ana María Enríquez Escalona

369 LA AUTONOMÍA Y EL DESENVOLVIMIENTO DE LA CONCIENCIA ACADÉMICA
Rosenda Ivett Vilchis Torres
Gustavo Antonio Segura Lazcano
Francisco José Argüello Zepeda

371 AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE UNIVERSITARIO
Irma Eugenia García López
José Isabel Juan Pérez
José Luis Montesillo Cedillo

373 LA CONCIENCIA DE LA AUTONOMÍA: ETHOS, INDIVIDUO Y UNIVERSIDAD
J. Loreto Salvador Benítez

375 LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y SU AUTONOMÍA EN EL MÉXICO DEL SIGLO XXI
Verónica Ortega Cabrera
Norma Lizbet González Corona
Susana Esquivel Ríos

377 PERIODISMO DE CALIDAD EN MEDIOS UNIVERSITARIOS COMO FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA
Carlos Hernández Zarza

379 LA AUTONOMÍA AURIVERDE
Margarita Isabel López Morales

381 HERMENÉUTICA DE LA AUTONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD MEXICANA
Rubén Durán Carbajal
Gustavo Antonio Segura Lazcano
Ricardo Rodríguez Marcial

383 LA CONTUNDENCIA DE LAS PALABRAS
Ricardo Victoria León

385 LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
Beatriz Rodríguez Guzmán
Juan Carlos Romero Lua
Alfredo Ángel Ramírez Carbajal

389 ALCANCES DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN EL CONTEXTO ACTUAL
Félix Dóttor Gallardo
Angélica García Marbella
Werther Juárez Toledo

PRESENTACIÓN

Quiso la fortuna que el 75º aniversario de la autonomía de nuestra casa de estudios haya coincidido con un momento en el que los uaemitas tuvimos que reflexionar con un enorme sentido de urgencia sobre la centralidad de nuestra condición constitucional autónoma para continuar defendiendo en los hechos nuestras libertades de cátedra, de investigación y de libre examen de los hechos y las ideas.

Una vez superada la intentona de un pequeño grupo político que quiso socavar nuestra autonomía, aprovechamos la ocasión para dialogar y reflexionar en torno a la herencia que el vasto movimiento latinoamericano por la autonomía universitaria legó a nuestra *alma mater* y sobre la actualidad de su defensa.

Antecedentes de la autonomía universitaria y el principio constitucional; Autonomía universitaria en el contexto internacional; Gobierno y gobernabilidad universitaria; Autonomía universitaria frente a la sociedad: retos y transformaciones; Evaluación, transparencia y rendición de cuentas; y La autonomía, el libre examen y la discusión de las ideas, fueron los seis grandes temas en torno a los cuales realizamos un profundo, dialógico y polifónico congreso en el que examinamos el legado que nos dejaron las antiguas luchas por la autonomía universitaria, nuestra responsabilidad como universitarios del siglo XXI y la posible proyección que debemos dar a las funciones sustantivas de nuestra *alma mater*.

Deseo que los universitarios de hoy y del mañana encontremos en esta *Memoria del Congreso Internacional sobre Autonomía, Democracia y Gobierno Universitario* la inspiración que requiramos para superar los retos institucionales que el mundo del siglo XXI plantea a docentes, trabajadores y estudiantes universitarios, preservando siempre nuestras libertades, pero sin renunciar nunca a comprometernos en la lucha por las grandes causas de la humanidad.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

Doctor en Educación
ALFREDO BARRERA BACA
Rector



Parte 1

Antecedentes de la autonomía universitaria y el principio constitucional

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Alfredo Barrera Baca

La autonomía universitaria está definida en nuestra Constitución federal como "la facultad y la responsabilidad" de las instituciones de educación superior para que puedan "gobernarse a sí mismas" y realizar sus fines: "educar, investigar y difundir la cultura".

La autonomía de que gozamos las universidades públicas mexicanas —siempre relativa e interdependiente con las instituciones del Estado y de las opciones políticas que protagonizan la alternancia del poder— es el resultado de diversos procesos históricos. Desde la constitución de los Estados Unidos Mexicanos como país independiente, el Estado buscó rescatar la educación pública de las manos del Imperio español y del Estado Vaticano, entidades que monopolizaban, por medio de sus universidades reales y pontificias, la emisión de títulos profesionales en la Nueva España y las demás colonias hispánicas de América.

Durante la construcción de nuestra nación se creó el 3 de marzo de 1828 el Instituto Literario del Estado de México; al tiempo que la Real Universidad de Guadalajara, la cual había sido inaugurada en 1792, y en 1826 fue clausurada con el fin de reabrirla como Instituto de Ciencias del Estado de Jalisco.

En la misma línea, la Real y Pontificia Universidad de México fue cerrada por el emperador Maximiliano de Absburgo en 1865, quien afirmó: "lo que en la Edad Media se llamó universidad ha llegado a ser hoy una palabra sin sentido".

Con esta decisión, el emperador favorecía su política de educación superior laica, basada en escuelas imperiales de diversas artes y ciencias liberales en consonancia con las universidades europeas que venían abandonando la escolástica como las de Halle, Alemania (1694), al amparo de la reforma luterana; la de Gotinga (1737), y la de Berlín (1811). Más tarde y al calor de la Ilustración,

también las universidades de Italia (alrededor de 1870); España (1876) y Francia (1896) se apartaron de los dogmas religiosos, fortaleciendo su autonomía, pero debiendo financiarse fundamentalmente con fondos estatales.

Dos modelos aparecieron como los más importantes en Europa: el primero, representado por la universidad alemana o humboldtiana, orientado a la docencia, pero con un mayor énfasis en la investigación y amplios márgenes de autonomía autorregulada por la comunidad científica. El segundo, de la universidad napoleónica, orientado principalmente a la formación de los cuadros para el servicio público que necesitaba el Estado para su modernización, lo cual les dotó de un perfil profesionalizante, pero también de una gran dependencia del gobierno, quien les restringía su capacidad de indagación científica.

En Francia, esta concentración de recursos estatales en las escuelas de enseñanza profesionalizante motivó la tardía creación de centros nacionales de investigación, dejando al país galo en desventaja frente al desarrollo técnico-científico de Alemania e Inglaterra.

En México, durante casi todo el siglo xix, los institutos estatales y, en su momento, las escuelas y colegios profesionales intentaron resolver necesidades similares a las de las universidades napoleónicas. En virtud de esa función de Estado, la universidad pública mexicana emergió con un fuerte corte profesionalizante, formando cuadros que consolidaran al Estado nacional y el desarrollo del aparato productivo.

De este modo, los institutos de estudios superiores y las universidades públicas siempre se han adaptado a los proyectos del Estado nacional, como la Universidad Nacional de México, que reabriera en 1911 con un claro perfil positivista y cuyas tareas de investigación avanzaron hasta que se fueron consolidando sus escuelas y facultades.

El logro de la autonomía universitaria amplió como nunca la capacidad de éstas para autodirigirse o autogobernarse, siempre en diálogo con las necesidades del Estado y la sociedad.

Con el fin de contestar para qué sirve la autonomía, regresemos al artículo 3º constitucional, donde queda señalado que las tareas de educar, investigar y difundir la cultura deberán hacerse "respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas […]".

Esta libertad intelectual, sustentada en la autonomía universitaria, es así porque todo Estado moderno necesita contar con conocimiento comprobable y fidedigno que dé racionalidad a sus decisiones.

Las políticas de salud pública, por ejemplo, no pueden dejarse al arbitrio de la religión que ostenten los gobernantes ni sus líderes religiosos.

Hoy vivimos en un mundo hecho por la ciencia, pero no siempre fue así. La humanidad, con la aportación de las universidades modernas, tuvo que esperar la revolución intelectual y cultural que en los siglos del xv al xvii abrió las puertas al progreso al aceptar que nuevos conocimientos eran posibles.

Los científicos y humanistas que hacen uso de la libertad de investigación y de cátedra, practicando el libre examen de las ideas, proveen de conocimientos fidedignos a las autoridades gubernamentales y a los ciudadanos; por ejemplo, para comprender la realidad en la que vivimos, para debatir sobre los proyectos de país que las opciones políticas nos proponen y para observar críticamente

los resultados de las distintas gestiones públicas, por encima de preferencias ideológicas.

La cultura científica y humanística que se produce en las universidades también fortalece nuestra libertad, pues nos permite distinguir y elegir entre las diversas opciones tecnológicas, políticas y culturales a las que podemos acceder tanto en términos comerciales como políticos y económicos.

Las ciencias, las humanidades y las artes que se cultivan en la libertad de pensamiento de las universidades autónomas nos permiten anticipar las consecuencias de nuestras acciones; nos inculcan una ética que nos obliga a examinar y renovar nuestras creencias, motivan la reflexión para una acción humana sostenible, y nos educan para gozar, apreciar, amar, respetar.

Se trata de una libertad al servicio de la verdad y la justicia o, en palabras de Karl Popper, se trata de una libertad basada en ciertos principios éticos esenciales a toda discusión que busca la verdad.

Popper apunta tres principios para una ética del conocimiento: el primero es el principio de falibilidad: quizá yo estoy equivocado y quizá tú tienes razón, pero es fácil que ambos estemos equivocados.

El segundo es el principio de discusión racional: debemos intentar sopesar, de forma tan impersonal como sea posible, las razones a favor y en contra de una teoría, ya que una teoría es definible, pero también criticable.

El tercer principio es el de aproximación a la verdad: en una discusión que evite los ataques personales, casi siempre podemos acercarnos a la verdad, ya que incluso cuando no lleguemos a un acuerdo, sin duda, alcanzaremos una mejor comprensión.

Estos principios epistemológicos y éticos, subraya Popper: "implican, entre otras cosas, la tolerancia: si yo espero aprender de ti, y si tú deseas aprender en interés de la verdad yo tengo no sólo que tolerarte sino reconocerte como alguien potencialmente igual"; por tal motivo, las universidades y los centros de investigación requieren de cuerpos académicos cuyo compromiso con la verdad sea íntegro e imparcial, autorregulado por una comunidad de expertos que puedan juzgar el valor científico de los conocimientos generados y si éstos realmente han sido obtenidos mediante métodos que esa comunidad reconoce como válidos para conocer la realidad.

La autonomía es la condición institucional que permite el trabajo científico, humanístico y cultural, independiente de los poderes políticos, económicos e ideológicos.

Gracias a la autonomía, la universidad es capaz de criticar las políticas públicas, las prácticas culturales opresivas y los efectos negativos de las actividades económicas sobre la sustentabilidad de la vida.

Karl Popper nos advertía que los errores pueden existir ocultos al conocimiento de todos, incluso, en nuestras teorías mejor comprobadas; así, la crítica o la tarea de buscar tales errores difícilmente pueden realizarla instituciones que carezcan de la libertad de investigación que protege la autonomía universitaria.

Los científicos y los universitarios aceptamos que la autocrítica es la mejor crítica y que la crítica de los demás es una necesidad; de esta manera, aprendemos a ejercer una crítica racional y no personal, pero específica, es decir, no general ni ambigua.

Aprendemos a argumentar razones específicas cuando una afirmación, una hipótesis o una

conclusión nos parece falsa o no válida. Nos motiva la idea de acercamiento a la verdad objetiva; en este sentido, concluye Popper: "la crítica tiene que ser impersonal; pero debe ser —a la vez— benévola".

Sin una crítica racional y ponderada, los organismos de la sociedad y el Estado tendrían mayores dificultades para corregir lo que está mal, para mejorar lo que está bien y para encontrar mejores formas de relacionarnos como seres humanos.

Si la concesión de la autonomía a las universidades latinoamericanas ocurrió luego de una intensa lucha por la independencia intelectual, ésta en realidad atiende una importante necesidad del Estado moderno.

Las universidades no somos el adversario del Estado, somos su mejor aliado, ya que sus funciones, cada vez más complejas, requieren del conocimiento científico para brindar soluciones innovadoras a los problemas de la sociedad.

En suma, la autonomía, el libre examen y la discusión de las ideas a las que alude el artículo 3º constitucional sirven para poner el conocimiento comprobado y fidedigno al servicio de los mexicanos, de la sociedad y del Estado; por esta razón, la autonomía universitaria no significa independencia absoluta, menos aún de quienes sostienen a las universidades públicas autónomas.

Las universidades participamos del campo educativo con nuestras facultades, institutos y escuelas que otorgan títulos y grados académicos dotados de valor material y simbólico; además, existimos universidades que impartimos enseñanza de nivel medio superior.

Asimismo, cumplimos un importante rol en materia económica, toda vez que la universidad contribuye al bienestar y al progreso con nuestros graduados, cuyos conocimientos agregan valor a los procesos, productos y servicios en todos los ramos del mercado laboral.

Cada universidad autónoma también participa del campo científico global, porque la ciencia es una actividad colectiva, realizada en constante diálogo con pares nacionales y extranjeros, de otras universidades, centros de investigación, institutos y empresas públicas y privadas.

Adicionalmente, las universidades autónomas son fundamentales dentro del campo cultural, puesto que su condición les permite auspiciar investigación estética y actividades artísticas experimentales apartadas de la lógica que rige el mercado de los productos y los servicios culturales.

Por último, la relación de las universidades autónomas con el Estado y los diversos sectores de la sociedad mexicana tiene otra vertiente sustantiva ya reconocida por nuestra legislación: la extensión del conocimiento.

La universidad atiende diversas necesidades específicas de las instituciones públicas, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil mediante acciones humanitarias o de carácter social que realizan los jóvenes alumnos o de vinculación para ofrecer servicios profesionales. Por ello, es fundamental que las universidades preservemos esa autonomía ejerciéndola plenamente en su objeto y fines, sin más límites que los principios que hace suyos y las leyes que rigen a los mexicanos.

Hoy el Estado y la sociedad nos demandan una gestión más transparente, austera, responsable y efectiva. Los universitarios del Estado de México estamos convencidos de que así debe ser y trabajamos en ello.

No obstante, el Estado debe reconocer que el déficit presupuestal que se vive en un conjunto de universidades es por haber respaldado la política de ampliación de la cobertura, sin tener a cambio el reconocimiento suficiente de plazas académicas.

Tenemos presente la necesidad de encauzar nuestra universidad hacia el siglo xxi, modernizando los procesos académicos y de gestión en lo que todos los universitarios estamos de acuerdo; por ese motivo, nuestro Consejo Universitario elaboró un proyecto de reforma en el que confirmamos nuestro método de elección por el máximo órgano colegiado de nuestra casa de estudios, como ocurre en la democracia indirecta que se practica en 28 de las 34 universidades públicas estatales.

Al respecto, el doctor Pablo González Casanova ha advertido a los universitarios sobre la conveniencia de evitar la solución populista del voto universal y directo en la elección del rector, pues argumenta que:

> La democracia universitaria no es eso de un universitario *un voto*. Tampoco consiste en elegir por mayoría a candidatos que hagan campañas al estilo de los puestos políticos de elección popular.
>
> Todas las experiencias —continúa don Pablo— que en ese sentido se han intentado, han derivado en fenómenos de populismo, de clientelismo, de profesores-candidatos, y en procesos electorales en que sólo "uno, es el bueno", para dirigir [...] una universidad.

En la Universidad Autónoma del Estado de México estamos convencidos de que la elección de autoridades por el Consejo Universitario es el método más congruente con la naturaleza académica de nuestra institución, pues en este órgano colegiado —cuyo principio es la paridad— cada escuela o facultad vale un voto, sin importar su tamaño, antigüedad o propósito artístico, científico, tecnológico o humanístico.

En la universidad el voto universal —una persona, un voto— es un mecanismo injusto para la crucial labor de los profesores, investigadores y creadores, pues su participación nunca podrá igualar en número a los alumnos.

Los alumnos son una causa importante de la universidad, con frecuencia se dice: "son la razón de ser" en la enseñanza, en la tarea de formar profesionistas, pero no son el único propósito, ya que la universidad también está avocada a generar conocimiento y preservar la cultura.

La asimetría en el volumen y contribución institucional entre los alumnos y los profesores puede disminuirse con el cómputo ponderado de los votos, donde la suma para los profesores tenga un peso relativo que los equilibre.

Ponderar el voto universitario no vulnera el derecho de representación estudiantil, ni de ningún otro sector de la universidad. Se trata más bien de reconocer los grados de responsabilidad en el cumplimiento (pleno) de la misión institucional; reconocer que en la responsabilidad del docente y del investigador descansa el compromiso profundo de la Institución.

La ponderación del voto es una democracia moderada de las condiciones de desigualdad numérica entre la población estudiantil y otros sectores, por lo que establece una elección más racional en la medida en que se funda en el criterio de mayor responsabilidad.

Otro punto relevante del proyecto de reforma para el autogobierno de la Universidad Autónoma del Estado de México es la posibilidad de que las autoridades unipersonales —rector y directores de espacios académicos— puedan ser ratificados en sus cargos por el Consejo Universitario o los consejos de las facultades durante un periodo adicional de cuatro años.

La figura de ratificación busca que la comunidad universitaria y cada espacio académico incentiven la buena gestión de las autoridades unipersonales y tengan la posibilidad de promover proyectos de impacto más profundo para beneficio de sus espacios educativos.

Estos son solamente dos significativos ejemplos de la manera en que la comunidad de la Universidad, representada en nuestro máximo órgano de gobierno, busca autogobernarse de manera democrática y con plena transparencia.

Esperamos que la LX Legislatura del Estado de México tenga a bien respetar la voluntad de los universitarios, aprobando nuestro proyecto de reforma a la Ley, construido de manera libre y con base en las normas de la democracia universitaria.

Los universitarios construimos nuestra democracia interna sin desatender los grandes cambios en el panorama nacional. Por eso, expresamos nuestro beneplácito a la reciente reforma al artículo 3º constitucional, particularmente en lo que toca al acceso universal y la gratuidad en la educación superior.

Los universitarios sabemos que esos propósitos son de enorme relevancia para el país, pues confluyen con nuestra voluntad de formar a más profesionistas que contribuyan en el progreso y en el bienestar que requiere nuestro país, pero también y sobre todo a formar ciudadanos comprometidos con la democracia y solidarios con las grandes causas de la humanidad.

LA AUTONOMÍA: SUS ORÍGENES Y UNA VISIÓN ACTUAL

Humberto Lira Mora

Hace 75 años, 1943 no era un buen año para el Estado de México; tampoco para el entonces Instituto Científico y Literario. Un par de años antes, siendo Wenceslao Labra gobernador, los maestros del Instituto Juan Josafat Pichardo Cruz, Enrique González Vargas, Jesús García Luna; los alumnos José Yurrieta Valdés, Rodolfo Uribe Ruiz, Manuel Barquín, Benito Sánchez Henkel, Carlos Mercado Tovar, Clemente Díaz de la Vega, Enrique Carbajal Robles, Edmundo Jardón Arzate, entre otros, encabezaban visible y renovadamente la dura lucha por la autonomía. Seguían la huella de quienes los precedieron, en 1929, cuando la Universidad Nacional la había obtenido.

Poco antes de 1943 hubo una huelga que se saldó con la expulsión de 125 estudiantes, que finalmente se redujo a 10. Casi al concluir el gobierno de Labra, los pugnaces institutenses le entregaron un proyecto de iniciativa de ley para otorgar la autonomía al Instituto. El Ejecutivo ofreció enviarla a la Cámara de Diputados, pero no lo hizo. El aliento por la autonomía no amainó, sino que tomó nuevos bríos en 1943, momentos que eran críticos en la vida política local.

El 5 de marzo de 1942 el gobernador Alfredo Zárate Albarrán fue gravemente herido y tres días después murió. Ese mismo año, Isidro Fabela asumió irregularmente la titularidad del Ejecutivo local, primero como gobernador interino y luego como sustituto. En esas circunstancias, no podría esperarse que pasaran por su mente ni el Instituto ni su autonomía. Los institutenses se lo recordarían vivamente al año siguiente.

En 1942 y 1943 eran otras las preocupaciones de Fabela y le asistía razón para tenerlas. Una de ellas, quizá la principal, era legitimarse en el cargo. Había llegado a la gubernatura por obra del azar de una tragedia y para nombrarlo se violó la



Alumnos y profesores del Instituto Científico y Literario

Constitución local en una inaudita abdicación de los diputados de la XXXV Legislatura. Los legisladores renunciaron a lo irrenunciable: el mandato constitucional el cual indicaba que tras la muerte del gobernador (Zárate Albarrán) uno de ellos habría de sucederle; así lo disponían los artículos 79 y 81 de la Constitución local vigente en aquella época.

El 16 de marzo de 1942 (11 días después del mortal ataque a Zárate Albarrán), esos mismos diputados, por Decreto Número 82, designaron a Fabela como gobernador interino. Cuatro meses después, el 4 de julio, por Decreto Número 86, reformaron los artículos 81, 82, 83 y 87 para que, sin mediar elecciones y mediante un Artículo Transitorio de dicho decreto se otorgara a Fabela el cargo de gobernador sustituto, y así concluir el cuatrienio que la muerte le había arrebatado al gobernador constitucional.

Fabela, quien portaba legítimamente las mejores credenciales de reconocido jurista e internacionalista, no las tuvo para acceder a la gubernatura. Arribó a ella con atropellos a la ley. Llegó también distante y en algunos casos ajeno a su estado natal, no sólo por las responsabilidades internacionales que había tenido a su cargo, muchas de ellas fuera del país, sino porque incluso se había afincado en Cuernavaca.

En esas condiciones, Fabela desconfiaba profundamente de los institutenses y no tenía buena relación con ellos; en realidad, no los conocía. Sin

embargo, reaccionó formalmente a los vehementes reclamos de autonomía de maestros y estudiantes del Instituto, enviando a la siguiente Legislatura —la XXXVI—, la iniciativa de ley que la establecería.

Más allá de enviar la iniciativa de autonomía a los diputados, el gobernador no fue proactivo para impulsarla, tal actitud fue calificada por la comunidad institutense como "hermetismo irracional" y generó inconformidad de maestros y estudiantes, al punto de que el 10 de octubre de 1943 los maestros, encabezados por el director del Instituto, Juan Josafat Pichardo Cruz, pidieron directamente a los diputados la aprobación de la iniciativa. Tampoco éstos reaccionaron.

Esa doble falta de respuesta originó que el 27 de octubre estallara una huelga para exigir la autonomía. Pichardo pagaría caro su arrojo. Con la nueva ley dejó de ser el director del Instituto Científico y Literario y no fue el primer director del Instituto Científico y Literario Autónomo, pues el gobierno se aseguró de que en el proceso de designación de las autoridades del instituto, cuando éste ya fuera autónomo, participaran algunos profesores cercanos a su gobierno, de modo que también lo fuera el director que resultara nombrado en el proceso, y ese ciertamente no sería Pichardo.

Así pues, Isidro Fabela habría puesto su atención a la perseverante y enjundiosa demanda de autonomía de los institutenses hasta octubre de 1943, año y medio después de su arribo a la gubernatura. Lo hizo cuando advirtió que la crisis por los vivos reclamos de autonomía podía escalar más y convertirse en un problema mayor para su gobierno, que apenas iniciaba:

> Los conflictos de índole política no estuvieron ausentes en estos años. El principal de éstos fue el del Instituto Científico y Literario, que por esos años organizó algunos actos de impugnación a la administración de Fabela en demanda de su autonomía, por la que luchaba desde 1934. Uno de los principales atacantes del gobernador fue Carlos Mercado Tovar, que años después llegaría a ser rector de la UAEM. El conflicto fue resuelto satisfactoriamente por Fabela, con un decreto que dotaba al Instituto de plena autonomía económica, técnica y administrativa (Emmerich et al., 1993, p. 94).

En ese tramo final del camino hacia la autonomía, varios maestros y estudiantes fueron violentamente reprimidos y enviados a la cárcel. José Yurrieta Valdés, uno de ellos, tenía vivencias imborrables de esos episodios: el mismo día en que se declaraba la autonomía, el edificio de Rectoría se encontraba rodeado por la policía y ellos seguían en la Cárcel Central estatal, que se ubicaba exactamente enfrente. Luis Campa, Francisco Mercado, Alberto Valero y Félix Vallejo fueron otros institutenses a quienes el gobierno encarceló.

La prensa de Toluca se ocupaba del conflicto. El 1 de noviembre de 1943 *El Popular* reportaba: "el Gobernador se mantiene en su actitud intransigente y se obstina en no conceder al Instituto su plena autonomía". El mismo periódico había informado el día anterior sobre un mitin estudiantil en Toluca:

> los estudiantes del Instituto Literario y Científico de esta ciudad que se hallan en huelga desde el día 27 debido a la negativa del Gobernador Isidro Fabela

> para conceder su autonomía […] denunciando la actitud inconsciente del Gobernador al impedir la autonomía del Instituto, no obstante que este funcionario había ofrecido otorgársela.

La tensión crecía y decrecía, pero ahí estaba. La ruptura total se evitó cuando maestros y estudiantes acordaron la integración de un comité de huelga para encauzarla. Algunos de los principales luchadores por la autonomía formaron parte del comité: Juan Josafat Pichardo Cruz, director del Instituto, Enrique González Vargas, Carlos Mercado Tovar, Daniel Campa Ramírez, Clemente Díaz de la Vega y Enrique Carbajal Robles. El gobernador Fabela designó a Javier Rondero, abogado capitalino y amigo suyo, para encabezar el comité.

La crisis disminuyó cuando fue evidente que los diputados aprobarían la legislación reclamada. Los profesores y estudiantes atemperaron sus acciones. Finalmente, la XXXVI Legislatura dictaminó y aprobó no uno, sino dos decretos para establecer la autonomía del Instituto. El Decreto Número 34 con la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México y el Decreto Número 35 con las facultades otorgadas al Ejecutivo local para donar al Instituto el edificio del beaterio y otros inmuebles propiedad pública para constituir su patrimonio.

El 31 de diciembre de 1943, ambos decretos fueron aprobados por la Legislatura y promulgados por el gobernador. Su publicación en la *Gaceta del Gobierno* tardó dos semanas; hasta el 14 de enero de 1944 entraron en vigor. Declarada la autonomía, los institutenses pidieron a Fabela que liberara personalmente a los detenidos, lo cual aceptó.

La nueva legislación estableció un régimen transitorio para la designación de las autoridades del Instituto. Todos los detalles del proceso de designación fueron cuidadosamente establecidos en el Decreto 34. Por ejemplo, su artículo 9 señalaba que el director debía ser "mexicano por nacimiento, de honorabilidad reconocida y de indiscutible competencia pedagógica, científica y literaria". La designación sería hecha por un consejo directivo integrado por miembros de la Junta General de Profesores nombrados explícitamente en el artículo 3 del mismo decreto, es decir, la Legislatura nombró a quienes a su vez designarían al primer director. El Consejo se integró por los profesores Carlos A. Vélez, Enrique González Vargas, Ignacio Medina Ramos, Jesús García Luna, Juan Josafat Pichardo, Julio Ortiz Álvarez (a la sazón también diputado local), Marcelino Suárez, Agustín Téllez, Alfonso García, Diódoro Ortega, José María Vega Lozano, Protasio I. Gómez, Francisco Martínez, Guillermo Ortega, Ignacio Rojas, Luis Gutiérrez López, Marcos Quiroz, Rafael M. Arias, Ramón Pérez, Rosa Ma. Sánchez M., Rosa María Casanova Mier, Víctor Manuel Villegas, Rodolfo Uribe Ruiz y Daniel Campa Ramírez. A ellos se agregarían los dos estudiantes con mayor promedio en la Escuela Preparatoria y en la de Jurisprudencia.

El Instituto inició 1944 con autonomía, pero el primer acto de su régimen interno estuvo a cargo de un órgano designado por los diputados, violando la autonomía.

Ese Consejo Directivo se reunió el 31 de enero, un mes después de aprobada la nueva legislación y designó a Alfonso Giles primer director del Instituto Autónomo, quien, a su condición de magistrado del

Tribunal Superior de Justicia del Estado, agregaba la de ser una persona conciliadora y serena; es decir, tenía el perfil que el gobierno necesitaba para enfriar la elevada temperatura institutense. Giles estuvo poco en su cargo, le sucedió Gustavo Durn. El siguiente director fue Carlos A. Vélez y, finalmente, en el mismo año, un profesor de la Escuela Nacional Preparatoria, exalumno y exbibliotecario del Instituto: Adolfo López Mateos.

López Mateos fue el primer director que vivió la plena autonomía del Instituto, menos de un año después de haber sido declarada en la Ley Orgánica del Instituto en diciembre de 1943. A Isidro Fabela no debió dejarle el mejor sabor la dura lucha de los institutenses para arrancar a su gobierno la autonomía. La ley que se la otorga no fue un acto generoso desde el poder, sino una conquista a brazo partido de los institutenses.

Las dos referencias que Fabela hizo sobre el Instituto en su libro *Mi gobierno en el Estado de México (1942-1945)*, que en realidad fue su último informe de gobierno, confirman lo anterior. Ahí se refiere a la Ley de la Autonomía del Instituto en únicamente once renglones. Otra ley muy activamente promovida por él, la de protección a los animales, mereció en ese mismo informe, cuarenta y tres renglones, incluidos uno a uno sus distintos apartados.

Los breves renglones dedicados por Fabela a la autonomía del Instituto fueron los siguientes:

> Señores Diputados, os sometí el proyecto de Ley de Autonomía que, aceptado por vosotros concede al Instituto personalidad jurídica propia, plena autonomía en sus aspectos económico, técnico y administrativo y fines estrictamente de cultura superior y de investigación científica. Inspiró el proyecto del Gobierno la convicción que sustentamos de que sólo al amparo de la libertad es posible que la cultura nazca, se desarrolle y progrese y por eso quisimos consagrar en forma de Ley esa autonomía para que sus efectos sean firmes y perdurables (Fabela, 1946).

En el mismo informe Fabela hace una segunda referencia al ICLA, reportando a los diputados las obras de "salvamento y acondicionamiento adecuado a las necesidades urgentes" que el gobierno hizo al edificio del beaterio. En esas obras del edificio sede al que llamó "el primer centro de cultura del Estado", su gobierno invirtió 168 499.28 pesos. En otro establecimiento educativo, el Centro Escolar de Atlacomulco, lugar donde nació Fabela, su gobierno invirtió 248 759.15 pesos. Huelgan las conclusiones. Hoy, 75 años después, los contenidos de la autonomía no están a discusión.

La autonomía es una garantía constitucional inalienable, imprescriptible e intransferible por virtud de la cual el Estado mexicano otorga a las universidades públicas facultades libertarias para cumplir sus fines en el ámbito de la función pública educativa, autoimponiéndose la obligación de respetarlas y garantizarlas y autolimitándose en sus facultades regulatorias sobre ellas.

La autonomía de las universidades públicas es un derecho público subjetivo de segunda generación que se otorga a determinadas personas morales para el cumplimiento de funciones y fines de orden público específicos, y para que se gobiernen a sí

mismas. En el caso de las universidades públicas, tales fines a cumplir son: educar, investigar y difundir la cultura que forma parte de la función social educativa para la creación, transmisión y extensión del conocimiento. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha denominado a estos derechos, garantías institucionales.

La primera generación de los derechos públicos subjetivos, conocidos históricamente como garantías individuales o derechos humanos, fue la de los derechos civiles y políticos que reconocen a los individuos personas físicas. La autonomía es, como dice la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una "garantía institucional".

Unos y otros son espacios de libertades y de capacidades ante el Estado, mayores los referentes a individuos, personas físicas, y menores los de las instituciones, personas morales, pero ambos bajo el orden jurídico común que impone obligaciones de hacer y de no hacer a los sujetos de la relación jurídica que se da entre los titulares de esos derechos y el Estado. De esta forma, las instituciones autónomas se obligan a ejercer las facultades libertarias recibidas del Estado, pero acotadas constitucionalmente al cumplimiento específico de sus fines.

El Estado, a su vez, asume el cumplimiento de obligaciones como proteger, garantizar y tutelar las libertades de las universidades públicas para que se desarrollen de manera autónoma, además abstenerse de intervenir en su régimen interno; es decir, en autolimitarse en sus facultades regulatorias sobre las universidades. El ejemplo típico, aunque no único, de estas obligaciones públicas es la administración de recursos fiscales para la existencia y funcionamiento de las universidades, y la abstención de intervenir en la regulación de su aplicación.

La autonomía universitaria es así un derecho, un poder y un deber. Es un derecho porque se origina en la Constitución y en la ley, y porque tiene un titular con la legitimación para ejercerla; es un poder porque sus titulares tienen la potestad, derivada del Estado, para dictar sus propias normas y es un deber porque es inexcusable su ejercicio.

El rector Alfredo Barrera Baca, en su segundo informe, habló de la autonomía universitaria como la capacidad de esta noble institución para autogobernarse, autorregularse y autoadministrarse. Es decir, de la capacidad de la Universidad para ser y hacer por sí misma. Esos son precisamente los elementos que categorizan en términos políticos y jurídicos el derecho libertario de autonomía.

La autonomía la otorga el poder, y otorgado lo trasciende, pero sin excluir a sus titulares de la observancia de la ley, pues no implica un régimen de excepción al orden jurídico. No implica fuero ni extraterritorialidad, tampoco inmunidad. Todas las leyes rigen en la universidad, pero por disposición de esas mismas leyes, y siendo un organismo descentralizado del Estado, tiene vida propia, se autogobierna y se autoadministra al amparo de la Constitución que le confiere las capacidades para hacerlo sin la interferencia de ningún órgano del Estado. Tales capacidades se resumen en autonomía, que es, lo reitero, un derecho de libertad y una obligación de responsabilidad.

El 4 de abril de 2019, algunos diputados de la LX Legislatura local presentaron una iniciativa de reformas a la Constitución local y a la Ley de la



Instituto Científico y Literario del Estado de México

Universidad. Haciendo una lectura cuidadosa de la exposición de motivos, el contenido normativo de esa iniciativa, en esencia, propone normas para la designación de las autoridades universitarias y para fiscalizar la administración del patrimonio universitario, mediante nuevos procedimientos para lo primero y la revisión externa para lo segundo.

De ser aprobadas, tales propuestas violarían la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019), la del Estado y la autonomía. El artículo 3, fracción VII de la Constitución federal en su parte conducente mandata: "Las Universidades y las demás instituciones de Educación Superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas […] y administrarán su patrimonio".

A su vez, el artículo 5, párrafo séptimo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México ordena:

> La Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio; se encontrará dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico.



Mural "Síntesis" del maestro Orlando Silva Pulgar. Edificio Central de Rectoría

Las disposiciones constitucionales que establecen la autonomía son mandatos y garantías que las soberanías del Estado mexicano y del Estado de México otorgaron a la Universidad para autodeterminarse y para administrar su patrimonio. Cualquier regulación secundaria que las restringiera y que tuviera efectos en su régimen interior, vulneraría el derecho a la autodeterminación y violaría la Constitución federal y la Constitución local.

Cuando el Congreso del Estado, mediante ley, otorgó en 1943 autonomía al Instituto Científico y Literario, lo hizo en ejercicio de las facultades que se lo permitieron. Hoy, las atribuciones de las legislaturas locales sobre esta materia están sensiblemente acotadas desde 1980, cuando se elevó a rango constitucional la autonomía universitaria.

En efecto, las adiciones al artículo 3 constitucional introducidas en ese año restringen los espacios regulatorios de las legislaturas locales, pues si bien tienen la facultad para emitir leyes o reformarlas en materia de universidades públicas, tales facultades, por virtud de la autonomía constitucional, están ceñidas a lo que ordena la Constitución federal, que les impide —les prohíbe— ejercerlas respecto del régimen interno y la administración de los recursos de dichas instituciones a las que esos mismos congresos otorgaron autonomía.

Adicionalmente, las leyes locales no pueden ser contrarias a la Constitución federal, por lo que las atribuciones paradigmáticas de la autonomía universitaria (autogobierno y autoadministración) tampoco pueden ser materia de regulación externa por ninguna autoridad, incluidos los congresos locales. Tales atribuciones son sustento de la existencia y funcionamiento de las universidades públicas autónomas, las que en todo lo que corresponde a las materias de regulación y ejecución de actos propios en su régimen interno y de administración de sus recursos, están exentas de las regulaciones de control y vigilancia sobre organismos auxiliares del Estado y de la relación de suprasubordinación con las autoridades, pues sus actos, caracterizados por su unilateralidad, imperatividad y coercitividad, están vedados en esas materias en las universidades. Así lo ordena la Constitución.

El máximo tribunal del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha interpretado la naturaleza y contenidos jurídicos de la autonomía:

> La autonomía de las universidades públicas confiere a éstas la facultad de autoformación y autogobierno acotada constitucionalmente para determinar sus planes y programas de estudio y fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, así como la forma en que administrarán su patrimonio (*Semanario Judicial de la Federación*, 2010, p. 918).

En la misma jurisprudencia, la Suprema Corte estableció que actos del régimen interior de las universidades públicas derivados "del ejercicio de la autonomía universitaria" —como el nombramiento de su rector— no son susceptibles de impugnarse por la vía del juicio de amparo, pues tales actos no están sustentados "en una relación de supra a subordinación respecto de los gobernados, ni apoyado en una facultad de imperio susceptible de causar perjuicio a la esfera jurídica de éstos". Cabe recordar que la Jurisprudencia de la Suprema Corte se declara o aprueba cuando el Pleno o las Salas que la integran sustentan el mismo criterio en cinco sentencias no interrumpidas por otra en contrario. En la segunda de las sentencias constitutivas de la Jurisprudencia 19/2010 fue ponente la abogada Olga Sánchez Cordero, actual secretaria de Gobernación del Ejecutivo Federal.

Otro tribunal federal, el Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito con sede en Puebla, extendió la tutela del Poder Judicial de la Unión a las universidades públicas autónomas, al emitir, en enero de 2016, con fundamento en la Jurisprudencia 19/2010, sentencia en el Juicio de Amparo en Revisión 382/2015, en donde en su parte conducente determinó que "no resulta constitucional ni legalmente posible que [la universidad] reciba órdenes o instrucciones de ningún órgano exterior en la toma de sus decisiones" (*Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, 2016, p. 2019).

No puede haber duda de que el Poder Legislativo Federal en su máxima expresión de Poder Constituyente y el Poder Judicial de la Federación en su máximo órgano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han coincidido plenamente en la tutela de la autonomía de las

universidades públicas mexicanas. En consecuencia, resulta absolutamente claro que la determinación y aplicación de los procedimientos para la designación de las autoridades universitarias, que forman parte esencial de su régimen interior, corresponden a los universitarios y no a terceros.

En el caso de la UAEM esa facultad está depositada en su máxima autoridad, el Consejo Universitario, órgano al que la ley le atribuye expresamente la facultad para expedir y modificar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento, es decir, para ejercer su autogobierno.

La iniciativa que nos ocupa propone emitir una ley en la que sea la Legislatura la que designe a los integrantes de un órgano regulatorio de una primera elección de rector (conforme a las supuestas nuevas normas) que conllevaría implícitamente la abrupta terminación del mandato del actual. Este procedimiento, propuesto por diputados de la LX Legislatura tiene, como ya hemos visto, similitud al que siguió la XXXVI Legislatura local para decretar la autonomía hace 75 años. La diferencia estriba en que ahora sería para violarla.

Los tiempos son diferentes. Han pasado 25 legislaturas y 75 años. Hoy la comunidad universitaria conoce esa historia y conoce sus derechos, así como los institutenses de 1943 arrebataron al poder la autonomía, no va a permitir que en 2019 sea el poder quien la viole. Respecto a la autonomía para administrar su patrimonio, ni la Constitución ni la ley excluyen a las universidades autónomas de la rendición de cuentas a la sociedad en cuanto a los recursos públicos que le transfieren los gobiernos y que forman parte de ese patrimonio.

En efecto, toda institución pública, incluidas las autónomas, tienen la responsabilidad de aplicar los recursos públicos que reciben a los fines propios de cada una y publicar toda la información sobre los mismos, ya que dicha información tiene la naturaleza jurídica de pública y cualquier persona tiene derecho a conocerla según lo ordena el artículo 6 literal "A", fracciones I y V de la Constitución federal.

De esta manera, los diputados pueden acceder a esa información, en los innumerables informes que la universidad publica, entre ellos los del rector, accesibles en el sitio web de la institución.

Lo que la ley no permite es que se legisle para atribuir a entes externos, incluidas otras entidades públicas como la Legislatura del estado, la designación de los titulares de las funciones de contraloría y auditoría externa, que permitan a terceros determinar o resolver sobre la forma en que se apliquen los recursos del patrimonio de la Universidad, pues esa es su facultad, en ejercicio de su plena autonomía, por ser concerniente a la administración de patrimonio, a su autodeterminación y a su régimen interior.

Es necesaria la transparencia en la aplicación de los recursos de la universidad, pero es la propia institución la que debe hacerlo y, en caso de advertir la existencia de evidencias sobre hechos fraudulentos o de estafas en la administración de esa parte de su patrimonio, denunciar a los responsables ante las autoridades.

Finalmente, hay que resaltar que los universitarios realizaron, en 2018, un amplio y cuidadoso esfuerzo democrático e institucional para elaborar nuevas normas a fin de actualizar la ley universitaria. El 10 de abril lo presentaron en la Legislatura en una iniciativa suscrita por el Ejecutivo del Estado.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 9 de agosto de 2019.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, *Gaceta del Gobierno*, Toluca, México, 24 de febrero de 1995.

El Popular (1943). Año VI, tomo VI, núm. 1965, lunes 1 de noviembre de 1943, México, pp. 1-6.

Emmerich, Gustavo et al. (1993). Dinámica del poder (1969-1989), en J. Salazar Medina (coord.). *Estructura y dinámica del poder en el Estado de México*, UAEM: Toluca, pp. 77-134.

Fabela, Isidro (1946). *Mi gobierno en el Estado de México*, Talleres Gráficos de Ediciones Minerva: Estado de México.

Tesis de Jurisprudencia Número 19/2010 de la Primera Sala, de fecha 3 de febrero de 2010, *Semanario Judicial de la Federación*, tomo XXXI, marzo de 2010.

Tesis VI 1º. A. 93 A (10 a.), libro 27, tomo III febrero de 2016, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*. México.

Puerta de acceso al Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos"



AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Inocente Peñaloza García

La autonomía universitaria es la esencia de la vida de la universidad. No existe ningún otro rasgo de la vida de los universitarios que los pueda identificar como tales si no es la autonomía, que se ve reflejada en la libertad de pensamiento, de discusión de las ideas, de investigación y de análisis de los fenómenos de la naturaleza y de la sociedad; en fin, en la realización de estudios generales, estudios sin límite, en todas las ramas del conocimiento y en todos los niveles de la educación mexicana.

Nuestra Universidad fue autónoma antes de llevar ese nombre, antes de llamarse universidad porque la autonomía fue conquistada de 1943 a 1944 por el Instituto Científico y Literario, que fue su precursor, de manera que la Universidad en 1956 ya nació autónoma. De acuerdo con Estela Ortiz Romo (2019), el concepto de *autonomía* fue trasplantándose de un país a otro, de una sociedad a otra, de una época a otra, hasta llegar a nosotros.

En 1943 hubo una huelga contra el gobernador del Estado, Isidro Fabela, y se logró el Decreto de Autonomía. Sin embargo, nos engañaríamos si pensáramos que ésta fue una concesión de las autoridades del Estado a los estudiantes y profesores del Instituto Científico y Literario. Nos engañaríamos si pensáramos que el tránsito a la libertad, a la autonomía en nuestra institución fue suave y terso. No, fue un tránsito muy accidentado y violento. Los estudiantes y los profesores del Instituto tuvieron que declararse en huelga, tomar el edificio de Rectoría, entonces el único patrimonio del Instituto Científico y Literario, lanzarse a las calles a repartir volantes y a pronunciar arengas en favor de su movimiento. Finalmente, estos estudiantes fueron reprimidos de forma que no podía esperarse de un personaje tan destacado como el humanista, el internacionalista, el intelectual, el literato, Isidro Fabela.

El doctor José Yurrieta Valdés, decano anterior a la doctora Estela Ortiz Romo, siendo un adolescente, casi un niño, fue llevado a la cárcel central junto con otros estudiantes líderes del movimiento de autonomía y fue encerrado en las galeras generales con los peores delincuentes.

La cárcel se encontraba precisamente frente al edificio de Rectoría, en donde ahora se encuentra un centro comercial; ese era el perímetro de la antigua cárcel central estatal. Allí estuvieron los institutenses recluidos cuando su movimiento estaba por terminar. Por otro lado, la policía allanó el edificio del Instituto, causó destrozos y rompió la huelga de los estudiantes. Sin embargo, el 31 de diciembre de 1943 la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Autonomía del Instituto Científico y Literario Autónomo (ICLA) que entró en vigor quince días después.

De algún modo fue un paso adelante; sin embargo, el proyecto que pesó más a la hora de la aprobación y de los debates en la Cámara fue el que había preparado el gobierno del Estado, no el que habían presentado los institutenses, ya que en el proyecto que aprobó la Cámara se eliminaba un artículo esencial del proyecto institutense que era el de garantizar la independencia económica del Instituto junto con su autonomía.

El Instituto pretendía ser autónomo y tener independencia económica; entonces, en el articulado del proyecto de ley presentado por el licenciado Juan Josafat Pichardo —último director del ICLA y primer rector de la Universidad—, se incluía un mecanismo para otorgar recursos suficientes al Instituto que con el tiempo le permitieran ser autosuficiente, es decir, independiente económicamente para poder ejercer a plenitud la autonomía; pero no se aprobó y el Instituto, como las demás universidades, quedó condenado, al parecer, de por vida, a subsistir con los recursos que cada año los rectores tienen que solicitar y negociar ante el gobierno para que les sean concedidos y puedan seguir funcionando y crecer; es decir, hay una autonomía ciertamente acotada por el factor financiero, porque en 1943 no se aprobó lo que pudiera haber sido el principio de la autonomía e independencia económica del Instituto Científico y Literario. Actualmente, la Universidad ha tenido un crecimiento excepcional —yo diría que maravilloso—, tanto en su extensión, pues no solamente es poseedora del edificio que ocupa Rectoría, sino que además la planta física de la Universidad, en el Estado de México, es de más de 2 millones de metros cuadrados, considerando los centros universitarios y las unidades académicas profesionales en diversas poblaciones, y la matrícula que en 1956, año de la transformación del ICLA en UAEM, era de aproximadamente 900 alumnos.

Al edificio de Rectoría se han sumado grandes instalaciones que ahora ocupan esos 2 millones de metros cuadrados y esa matrícula de 900 alumnos ahora es de 85 mil. También, territorialmente hay un cambio, ese ha sido el beneficio más importante que la autonomía le ha brindado a la Universidad, la oportunidad de crecer, de diversificarse, de garantizar cada vez mayor calidad educativa. Eso está bien, no obstante, debemos estar conscientes de que en 2019, en pleno año del 75 Aniversario de nuestra autonomía, se están dando pasos muy claros, firmes y decididos hacia la limitación, la restricción y tal vez con el tiempo, el desmantelamiento de la autonomía de las universidades.



Alumnos en el Taller de Física en el Instituto Científico y Literario Autónomo

Existen planes de crecimiento y de organización educativa no acordes con la autonomía de las universidades desde el punto de vista del poder público; no la ven con simpatía porque se opone, de alguna manera, a sus fines. La lucha por la autonomía fue contra el poder público, a este se le arrancó el decreto, lo cual no se ve con mucha simpatía y se han dado circunstancias que indican que ha iniciado una regresión, por lo menos hasta ahora en materia de intentos.

Cuando se dan a conocer los primeros planes de la Nueva Escuela Mexicana que acaba de inaugurar sus primeros cursos, la Nueva Reforma Educativa en el proyecto inicial que fue dado a los medios, no fue incluida la fracción VII del artículo 3 constitucional que garantiza la autonomía de las universidades frente a cualquier intento de modificación o regresión de parte de autoridades estatales. Todas las universidades, incluyendo la nuestra, obtuvieron su autonomía a través de leyes estatales. Fueron los congresos de los estados, en este caso la XXXVI Legislatura del Estado, los que otorgaron la Ley de Autonomía a su correspondiente universidad. Esa es la protección con la ley estatal; sin embargo, en 1980, por gestiones de los universitarios y por iniciativa del presidente José López Portillo, aprobó el Congreso de la Unión, la fracción IX del artículo 3 constitucional que habla de la autonomía

universitaria; la define y expresa sus garantías de autogobierno y autodecisión, y dicha garantía constitucional está por encima de las leyes estatales que otorgaron la autonomía a las universidades y es un escudo protector contra cualquier disposición o medida estatal.

La autonomía está garantizada por la Constitución, pero el texto que contiene esa garantía que establece esa salvaguarda, no fue incluido en el primer proyecto de Reforma Educativa en México y luego dijeron que había sido una omisión, un error de dedo, un error de captura. La fracción del artículo se iba a incorporar, se iba a dejar, pero el intento se había hecho; difícilmente puede creerse que haya sido por omisión siendo un precepto tan importante en que hay tanto en juego.

Recientemente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación negó el amparo solicitado por esta Universidad, para que no sea la Legislatura local la que nombre al nuevo contralor universitario, que es un proyecto anterior. Imaginemos un caballo de Troya en las finanzas universitarias, un contralor de la Universidad que conozca, domine y maneje todos los aspectos financieros de la misma, toda la administración universitaria, y que haya sido designado por un Congreso local bajo el dominio de un partido político y no por unanimidad. Por eso la Universidad solicitó el amparo a la Suprema Corte y ésta lo rechazó, argumentando que la facultad del Congreso local de nombrar contralor universitario iba de acuerdo con las nuevas disposiciones y medidas que se estaban tomando en la organización de las universidades.

El rector actual ha expresado el gran interés de los universitarios acerca de que si el Congreso local nombra al contralor, lo haga en la persona de un ciudadano impecable, éticamente aceptable, que tenga una gran autoridad, un gran peso moral para que se le pueda atribuir imparcialidad y objetividad en el desempeño de su función.

Los universitarios debemos estar atentos, en los años que vienen, para que no se modifique el entramado legal en que se apoya la autonomía para hacerla cada vez más reducida, restringida, pequeña, sino hacerla más amplia, vigorosa, adecuada para que la Universidad siga creciendo como hasta hoy.

PROCESO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Estela Ortiz Romo

El origen de la universidad debe buscarse en la curiosidad del ser humano frente al mundo y la vida, y en el ansia de conocimiento que es innata en él. En este sentido, son los filósofos griegos los más remotos antecedentes de la universidad.

La Academia platónica, y el Liceo aristotélico sus más claros antecedentes genealógicos, y la filosofía, su punto de partida, puesto que en la Antigua Grecia las expresiones *philosophem* y *philosophia* significaban "amor por la sabiduría" o "afán de saber".

Los ideales esenciales del antiguo concepto griego concuerdan plenamente con la actual definición de la universidad, que entraña la universalidad y la unidad de conocimientos con el fin de enaltecer la vida y lograr la dignificación de la humanidad. La universidad es, pues, un producto social de los pueblos de Occidente, donde brotan las causas primeras de las universidades de la Edad Media. La palabra universidad procede del latín *universitas*, nombre abstracto formado del adjetivo *universus-a-un* (todo, entero, universal), derivado a su vez de *unus-a-um* (uno).

En el latín medieval, *universitas* se empleó originalmente para designar cualquier comunidad o corporación considerada en su aspecto colectivo. Cuando se usaba en su sentido moderno denotando una institución dedicada a la enseñanza y a la educación, requería la adición de un complemento para redondear su significado: *Universitas Magistrorum et Scholarium.* Hacia fines del siglo XIV, la palabra empezó a usarse con el significado que tiene en la actualidad. Sin embargo, el término más antiguo y que continuó empleándose durante mucho tiempo fue *studium* o *studium generale.*

La sabiduría grecolatina se refugió en las iglesias católicas, donde había siempre una escuela que interpretaba esos conocimientos fundamentales según el pensamiento cristiano. Son las escuelas catedralicias las que, en la mayoría de los países europeos, constituyen el embrión de las universidades. Surge, además, un factor muy importante: el gran movimiento gremial del Medioevo, que si bien inicia entre los obreros, adquiere tal fuerza que influye en otros sectores sociales. Así, la nobleza funda la caballería, que no era sino un gremio militar, y los maestros se unen en cofradías. Sólo el papa daba autorización para fundar una universidad o *studium*, porque incluso universidades de gran prestigio como las de París y Bolonia, que empezaron sin autorización expresa, obtuvieron posteriormente bulas apostólicas (documento pontificio que lleva el sello papal) del papa Nicolás IV.

En varios países se aceptó también la autorización del rey. Así, el emperador Federico II fundó en Nápoles una escuela y le dio el derecho de conferir grados.

En cuanto la universidad empezó a ejercer y recibir influencia profesional, científica y cultura económica y política, esa institución se propagó por imitación y emulación, pues los reyes, con objeto de prestigiar sus regímenes fundaban universidades en sus respectivos dominios. Fue así como la Universidad de Oxford (Gran Bretaña) se creó en el siglo XII, consistiendo en un conjunto de fundaciones privadas independientes (*colleges*). Por su parte, la Universidad de Cambridge se fundó en el siglo XIII. En España, durante la Edad Media, surgieron numerosos "estudios" que fueron el antecedente inmediato de las universidades, entre ellos pueden citarse: la Academia General de Estudios de Palencia y el Estudio General de Salamanca, establecido en 1230, que se transformó más tarde en universidad independiente, surgiendo después las de Valladolid, Huesca, Lérida, Valencia y Zaragoza, siendo la de Salamanca la que alcanzó fama mundial, pues a ella acudían estudiantes de diversas partes del mundo.

Las universidades españolas decayeron cuando su Estado dejó de ser potencia mundial. Al realizarse el descubrimiento de América y empezar la organización de los nuevos dominios en virreinatos y colonias a semejanza del Estado monárquico español, la preocupación fundamental fue crear un ambiente total semejante al de su patria, reproduciéndola en América. Esto fue un factor que influyó poderosamente en la fundación de los primeros colegios de altos estudios, antecedentes de la Universidad de la Nueva España.

Fray Juan de Zumárraga, obispo de México, fue el primero que solicitó, en 1536 del gobierno de la metrópoli, el establecimiento de una universidad en la Nueva España. Petición ratificada en 1539 por el Cabildo de México y el virrey Antonio de Mendoza, habiendo una nueva solicitud del Cabildo, misma que fue escuchada hasta 1551 por el emperador Carlos V, quien erige la Real y Pontificia Universidad de México y se inauguran solemnemente los cursos el día de la fiesta de la conversión de San Pablo en 1553.

Poco tiempo después, el papa Paulo IV confirma a la Real y Pontificia Universidad de México concediéndole gozar de los privilegios de la Universidad de Salamanca (1555). Dicha universidad conservó ese nombre hasta 1821, año de la Consumación

de la Independencia de México; después cambió su nombre a Pontificia y Nacional Universidad de México, hasta 1862.

Nos parece oportuno aclarar que el concepto de la locución latina *alma mater* sólo se aplica a las universidades y su significado concreto es: "madre nutricia". Por ello, entendida la *universitas* como generadora del saber, se le atribuyó el carácter de *alma mater* en el sentido de que engendra, da vida, aliento y fuerza, así como transforma al hombre por obra de la ciencia y el saber. (*Alma* es un sustantivo derivado de *alo/alere*, que significa "alimentar", "hacer crecer").

La autonomía universitaria en el mundo

La idea de autonomía[1] universitaria tiene una larga tradición en Occidente que se remonta a la baja Edad Media, donde se localiza el germen de la universidad, en un principio entendida como parte de la vocación universal del saber, ejercida en un ámbito de libertad. Con el surgimiento de la Universitas Gentium de Bolonia, la Universitas Magistrorumet Scholarium de París y del Studium Generale de Nápoles, se consolida la idea de comunidades libres, de maestros y aprendices, evitando la intervención de los poderes heterónomos (externos), principalmente de la Iglesia.

Con la modernidad, la universidad reitera su espíritu de libertad, la autonomía se comprende como la potestad que tiene el espacio académico para el logro del libre pensamiento. La Universidad de Berlín (1810) representó un parteaguas de la idea moderna de autonomía. Guillermo de Humboldt funda la tesis de la no-injerencia del Estado en la universidad porque su participación entorpece más que ayuda.

La autonomía universitaria en América Latina

En América Latina la concepción de la autonomía universitaria llega en el siglo xx, misma que se desarrolló con la Reforma de Córdoba, Argentina (1918). Desde entonces, en estas latitudes, la juventud ya no pide, sino exige que se reconozca el derecho a exteriorizar el pensamiento propio de los cuerpos universitarios por medio de sus representantes, ya que tiene la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa.

La autonomía universitaria en México

La historia consigna que la Real y Pontificia Universidad de México propagó la alta cultura sobre un fondo racial a la que tenía acceso la clase alta, los españoles y los criollos, siendo así reducido el contingente de estudiantes de la clase media, durante los tres siglos de coloniaje.

Para la universidad, la influencia de las clases sociales durante la Colonia fue más bien negativa, no gozaba de libertad, estaba sometida al poder político y a la Iglesia, lo que motivó su decadencia y se acentuó con la constante inquietud política que sufría el país. Los estudiantes ejercían poca influencia en la universidad debido a su corto número, pues

[1] La palabra *autonomía* proviene de los términos griegos: *auto*, que significa 'propio', y *nomos*, que significa 'ley'.

dominaba el elemento profesional y la disciplina religiosa. A la caída del imperio de Iturbide, el doctor José María Luis Mora formuló un plan de reformas del Colegio de San Ildefonso, pero quedó sin efecto.

En 1830, Lucas Alamán presentó ante el Congreso un Plan de Reformas en los centros educativos, pero nada se dijo de la universidad ni se procuró poner la educación e instrucción al alcance de las masas.

En 1833 el gobierno nombró una comisión para que naciese un plan de estudios, ésta consideró que la universidad era inútil, irreformable y perniciosa, por lo que se concluyó que era necesario suprimirla. Entonces, por decreto de Valentín Gómez Farías, en ejercicio del Poder Ejecutivo, creó en su lugar los Establecimientos de Instrucción Pública propuestos por él mismo, los cuales serían suprimidos un año después por el presidente Santa Anna.

Volvió a nombrarse otra comisión en 1856, que elaboró una admirable síntesis histórico-sociológica de la universidad, en la que concluyeron que los tiempos pasados de honradez y lucidez habían quedado atrás, y en su lugar quedaba una universidad deslucida, en ruina, casi en completo aniquilamiento.

Como resultado del informe antes citado, la universidad fue decretada extinta por el presidente Comonfort el 14 de septiembre de 1857. Se restableció bajo el gobierno conservador de Félix de Zuloaga, pero en muy poco tiempo fue nuevamente desaparecida por el presidente Benito Juárez. Volvió a surgir una vez más en la época de la invasión francesa, hasta que el emperador Maximiliano la suprimió definitivamente el 30 de noviembre de 1865. Durante gran parte de la época del virreinato, la Universidad de México fue un reflejo de las clases dirigentes, cuando alcanzó su mayor esplendor. Así, la universidad permaneció al margen de los grandes cambios que se sucedían en la sociedad y empezó a decaer. Esta crisis espiritual y económica dividió a sus clases directoras a principios del siglo XIX en partidos, mismos que fueron clasificados en dos categorías: conservadores y liberales. La universidad, por su propio abolengo y organización, quedó dentro del partido conservador.

A partir de la Independencia, la universidad ya había perdido su antiguo esplendor, por lo que puede decirse que Comonfort no la extinguió, sino sólo presenció su muerte. Por ello, la universidad desapareció de la vida pública y de la conciencia nacional.

Nuestra patria, en 1910, iba a celebrar el centenario de la iniciación de su Independencia y con ese motivo, el gran educador Justo Sierra Méndez, entre 1901 y 1911 ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en el gabinete porfirista, consideró que era necesario que la República mexicana contase con una universidad en la que se conjuntasen todas las instituciones de alta cultura; logró que se expidiera el decreto del 26 de mayo de 1910, por el cual se decreta la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, cuyo artículo 1º señala: Se instituye con el nombre de "Universidad Nacional de México" un cuerpo docente cuyo objeto primordial será realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional.

La universidad quedó constituida por la reunión de las escuelas: Nacional Preparatoria, Jurisprudencia, Medicina, Ingenieros, Bellas Artes y de Altos Estudios (dependiente de la Secretaría de Educación Pública), eminentemente oficial. La nueva universidad fue inaugurada el 22 de septiembre de 1910.

Hasta entonces, las escuelas mencionadas habían funcionado de modo independiente, pero a partir de la fecha en que se estableció con ellas otra vez el núcleo universitario en una gran unidad de cultura, se operó el fenómeno sociológico inherente a toda institución social: polarización de fuerzas, conciencia de grupo, desarrollo y expansión.

En un principio, la universidad fue una colección de escuelas bajo la autoridad de la Rectoría, dependiente a su vez de la Secretaría de Educación Pública, pero enseguida se conjugaron diversos elementos sociológicos que le dieron fisonomía propia y significación en la vida pública del país a través de una serie de acontecimientos y vicisitudes de culminación con su autonomía.

En primer lugar, el factor demográfico, ya que la población total del país iba aumentando, e igual el número de jóvenes que acudía a las diversas escuelas de la universidad. En segundo lugar, el factor revolucionario provocó diversas acciones y actitudes que impactaron en la universidad porque los estudiantes tomaban parte en la vida pública del país; por ello, la movilidad social aumentó el número de estudiantes en la universidad; y en tercer lugar, el factor político manifestado en los reiterados intentos de los estudiantes para intervenir en las nuevas orientaciones de la política y los partidos, animados por la agremiación estudiantil, buscando una universidad autónoma.

Además, en octubre de 1917, el entonces gobernador del estado de Michoacán, Pablo Ortiz Rubio, sentando un importante precedente para el resto del país, transformó al Colegio de San Nicolás en Universidad Autónoma de Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, destacando su carácter autónomo, siendo la primera institución de educación superior en México en gozar de esa cualidad. Su primer rector fue el ingeniero Agustín Aragón. Siguiendo el contexto de la República Mexicana y acorde con el nuevo entorno social postrevolucionario y como resultado de la reflexión de académicos y alumnos del Instituto Científico y Literario de San Luis Potosí y autoridades estatales, el H. XXVII Congreso Constitucional del Estado y el gobernador Rafael Nieto Compeán, otorgan el 10 de enero de 1923 la autonomía a la Universidad de San Luis Potosí, cuya creación data de 1859.

Luego vendría, en 1929, la huelga de los estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria y los de Jurisprudencia en contra de sus autoridades porque formularon un nuevo plan de estudios que impusieron en forma drástica y sin hacer caso de las observaciones de los estudiantes. Esto creó un clima de agitación que provocó que se declarara la huelga de 1929, a la que se unió la totalidad de las escuelas profesionales, quienes presentaron de común acuerdo un pliego petitorio al presidente de la República, en el que, además de solicitarle las renuncias de los directores y la destitución de funcionarios, destacaban dos puntos esenciales: otorgar autonomía universitaria y garantizar igualdad en el número de votos entre maestros y alumnos en el Consejo Universitario.

El 28 de mayo del mismo año, los estudiantes huelguistas hicieron una gran manifestación portando, entre otros, un cartel alusivo que clamaba: "Pedimos maestros revolucionarios y no políticos de ocasión". El presidente Emilio Portes Gil convocó

al Congreso a sesiones extraordinarias y envió un Proyecto de Ley de Autonomía de la Universidad en el que se estableció que el gobierno de la institución quedaría a cargo de maestros, alumnos y profesionales egresados de ella y que tendría libertad para resolver sus programas de estudio, métodos de enseñanza y aplicación de sus fondos y recursos.

Así concluyó una etapa de organización de los estudiantes universitarios: realizando la transformación profunda de la universidad mexicana, que de ser una institución del Estado pasó a ser autónoma e imbuida del espíritu moderno.

La huelga de 1929 tuvo trascendencia nacional porque influyó en los movimientos estudiantiles de autonomía promovidos con posterioridad.

La autonomía universitaria en el Estado de México

La idea de autonomía para la educación superior no era ajena en el Estado de México. Esfuerzos en ese sentido los encontramos en el Instituto Científico y Literario, cuando en la década de los treinta surgieron las primeras inquietudes por lograr la autonomía.

En 1933, un conflicto provocado por el despido de varios profesores (Francisco Schnabel, Josué Mirlo y Horacio Zúñiga) terminó en una huelga estudiantil que sólo llegó a su fin con la renuncia del director del colegio, y durante la cual se enarboló por primera vez, en forma colateral, la demanda de autonomía.

En 1938 se declaró otra huelga que permitió a los institutenses gozar de una autonomía *de facto* (ya que el Consejo Directivo del plantel presentó una terna al gobernador para elegir director) concedida por el entonces gobernador Wenceslao Labra, que a nadie dejó satisfecho. Por ello, en 1943, alumnos y profesores se lanzaron a un movimiento definitivo, enérgico y a veces violento.

En diferentes momentos de la lucha por la autonomía tuvieron participación directa estudiantes como Ladislao S. Badillo, Guillermo Molina Reyes, Carlos Mercado Tovar y José Yurrieta Valdés, quienes contaban con el apoyo moral del profesor Horacio Zúñiga.

De estos líderes populares de la lucha por la autonomía, destacaba el nombre de Ladislao S. Badillo, quien por su tenacidad y arrojo fue acechado constantemente por la policía y terminó siendo víctima de un ataque a mansalva recibiendo un disparo a quemarropa que le seccionó la médula y lo hizo desplomarse, duró cinco días su agonía, culminando con su muerte el 29 de mayo de 1936.

El crimen quedó impune ante el duelo general de la población, siendo su cadáver expuesto en el Salón de Actos del Instituto (hoy Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos"), donde se celebró una ceremonia fúnebre, para luego dirigirse al Panteón General. El pueblo lo acompañó, demostrando así que aquilataba la validez de la lucha del "mártir de la autonomía del Instituto".

El movimiento parecía estar condenado al olvido hasta que en los primeros meses de 1943, ante un nuevo gobernador, el internacionalista, diplomado, jurista y escritor, Isidro Fabela, los estudiantes volvieron a plantear la demanda de la autonomía y presentaron un Proyecto de Ley que fue entregado al Ejecutivo por el licenciado Juan Josafat Pichardo,

al frente de una comisión de maestros y alumnos. Así, la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Autonomía del ICLA el 31 de diciembre de 1943, misma que fue publicada en la *Gaceta del Gobierno* el 14 de enero de 1944. Tal ley incluía la dotación al Instituto de una fuente de ingresos que le permitiría subsistir, sin interferencias del Estado.

De esta manera, fueron reivindicadas las libertades de cátedra, de opinión, de debate y reflexión, y el derecho a disentir, permitiendo la independencia frente a los poderes públicos, sectores, partidos, iglesias y organizaciones.

Gozando ya de su autonomía, los institutenses añoraban la idea de la transformación del ICLA en universidad, la cual ya era indispensable porque la mayor parte de los egresados de la preparatoria se iban a estudiar a la Ciudad de México. Además, se cumplía ya con las exigencias de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior, siendo la principal de ellas la de acreditar la existencia de, por lo menos, tres carreras a nivel licenciatura.

El licenciado Pichardo, al frente de una comisión de alumnos y profesores, presentó a la Cámara de Diputados, un Proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México. Al mismo tiempo, la mencionada comisión se reunió con el gobernador Salvador Sánchez Colín, para solicitar su apoyo. De esa reunión resultó la noticia de que la XXXIX Legislatura local había aprobado el Decreto que sería la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México, misma que fue promulgada el 21 de marzo de 1956, coincidiendo con el aniversario del natalicio de Benito Juárez.

Esta ley se modificó en 1992 y nuevamente en 2005-2006, aclarándose que habiendo sido el ICLA padre biológico social de la Universidad Autónoma del Estado de México, ésta nace genéticamente con el privilegio innato de ser autónoma, sin necesidad de luchar por ello, sino sólo con el deber de defenderla enconadamente cuando se sienta vulnerada en su integridad…

Así, la naciente UAEM, en 1956, actualiza las libertades de cátedra y de expresión, es decir, refrenda frente al Estado la autonomía heredada de su padre el Instituto, y robustece a una comunidad académica donde fluye y se protege el interés social en las ciencias, las artes y las humanidades, por encima de toda contingencia política o religiosa.

EL PARANINFO EN RUINAS Y LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Augusto Isla Estrada

El paraninfo en ruinas es un libro que vive, es un libro autobiográfico realmente, un libro vivencial. No lo escribí sólo como investigador, sino como un ser viviente que participó en todos aquellos acontecimientos importantísimos para la vida de esta Universidad. No es más que la crónica vivencial de lo pequeño, pero lo pequeño es muy importante, es como la microhistoria que hace de San José el maestro Luis González en aquel libro inolvidable que lleva por título *Pueblo en vilo.* Es crónica de lo pequeño, pero que escribí con mucho amor. Lo volví a leer y me di cuenta, reviviendo nostálgicamente aquellos días, todo el tiempo que le dediqué, casi inverosímil, pues lo escribí hace más de 30 años.

Dentro del libro hay un capítulo dedicado a la autonomía universitaria; todos los ensayos comprendidos en ese pequeño libro están entrelazados: la autonomía universitaria, el derecho de huelga, la aparición de los sindicatos, el concepto de *comunidad universitaria*.

Comencemos por el tema de la autonomía. Ésta es un fruto histórico que corre paralelo al desarrollo de la sociedad civil; empezó a crecer en el momento en que surgieron órganos autónomos como los centros de educación superior, y ha seguido creciendo.

Octavio Paz en su libro *El ogro filantrópico* da cuenta de la importancia que tiene el desarrollo de la sociedad civil. En el momento en que él escribió esto, el Estado filantrópico estaba hipertrofiado. Es muy curioso lo que está pasando en México porque ahora se debilita la sociedad civil y crece el ogro filantrópico.

No quiero mencionar las fuerzas y su denominación, pero si observamos bien, los organismos autónomos palidecen; ahí está la Comisión Nacional de los

Derechos Humanos, cuyo documento informativo ni siquiera fue recibido por el titular del Poder Ejecutivo, lo cual me parece un agravio para quien ha sido un presidente honesto, muy activo y que en cualquier momento puede ser reemplazado por algo que le llamen defensoría del pueblo.

Lo importante es que la autonomía creció y se logró como una conquista de la sociedad civil que suponía el derecho de los universitarios a elegir a sus autoridades, libertad para administrarse financieramente, libertad de cátedra y de investigación; por eso, tenemos que dar testimonio de la lucha por la autonomía universitaria, por mantenerla, acrecentarla y volverla a conquistar, porque la autonomía es una conquista diaria; si fallamos en la honestidad, si fallamos en el sentido de la dignidad, perdemos nuestra autonomía; luchar por la autonomía y recuperar su dignidad implica un esfuerzo y una lucha de carácter ético-político.

Evidentemente, al señalar esto tendremos que referirnos a antecedentes que se dieron en la Universidad de Córdoba, Argentina, y en la Universidad Nicolaíta, pero en general, la autonomía universitaria en las universidades mexicanas coincidió en los años cincuenta, es decir, a la mitad del siglo. La historia de la Universidad Autónoma del Estado de México tiene raíces muy emocionantes porque antes de la autonomía, de la conversión del Instituto en universidad y universidad autónoma, podemos registrar una tradición de lucha estudiantil. Es decir, no podemos olvidar, porque la memoria es importante, aunque diga Borges que "somos ya olvido o polvo de olvido", no permitamos que estas instituciones caigan o se desmoronen como polvo de olvido. Volviendo a los antecedentes, quiero recordar a luchadores sociales como Rodolfo Uribe Ruiz, a quien conocí, un hombre de fe marxista que llegó a su lucha con un manual de marxismo y con un talante populista. Ciertamente, fundó con Ladislao S. Badillo y otros compañeros suyos una academia nocturna para obreros en la misma línea que estaba Lombardo Toledano, con ese ímpetu de darle a la clase obrera una educación que a la postre mejorara la vida de la nación. Ahí tenemos un antecedente muy importante de la lucha de esta gran Universidad que no podemos olvidar.

Por lo anterior, tenemos que reivindicar a esos personajes tan entrañables. Rodolfo Uribe me obsequió la biografía que hizo sobre Ladislao S. Badillo y es uno de los documentos que cito en *El paraninfo en ruinas*.

El paraninfo en ruinas es un título amarillista; no era la ruina, pero sí en los años setenta esta Universidad vivió en una tensión verdaderamente pavorosa; por una parte, la autoridad llegó a un punto de un rigor, digamos, estimable, porque de no haber sido por la habilidad, la astucia y el sentido de la autoridad que tenía Carlos Mercado Tovar, esta Universidad no existiría, porque los grupos radicales que creaban esa tensión como fue el Comité Coordinador de Lucha (CoCol) pusieron en jaque a esta institución; se apropiaron en parte del Consejo Universitario, cuya paridad es fruto de un hombre de gran voluntad y de gran fe, pero no lo suficientemente vigoroso para permanecer, que fue el maestro Antonio Huitrón, quien dio un paso adelante para la paridad del Consejo Universitario, y se lo tenemos que reconocer. Ni siquiera la Universidad Nacional disfruta de la arquitectura democrática de la Universidad



Centro de Documentación Presidente Adolfo López Mateos

Autónoma del Estado de México. Quien elige a los rectores es la Junta de Gobierno, y en la UAEM es el Consejo Universitario. De modo que no había tales ruinas, pero sí una gran tensión entre los grupos radicales como el CoCol que tenía un temple, para decirlo claro, "maoísta". ¿Qué querían, no sé, un México libre de explotación, un México utópico? Por ejemplo, la funcionaria Rosario Robles fue maoísta a los 20 años y ¿cómo acabó?: encarcelada.

Me pregunto ¿qué pasó?, ¿qué pasaría con todos aquellos jóvenes tan radicales que vandalizaron esta ciudad con pintas, secuestro de camiones, marchas, alianzas con vendedores ambulantes?, ¿qué pasó con ellos? Pues aquella fiebre juvenil probablemente se fue diluyendo conforme se hicieron gente "respetable", que contrajeron matrimonio, que procrearon hijos, que asumieron sus responsabilidades profesionales.

En esos días, aquello complicó mucho la vida institucional, más aún, administraron la Preparatoria número 2, que se las entregó prácticamente el maestro Mercado Tovar. Obviamente fracasaron, no sabían administrar. Y eso nos trae al presente, no es lo mismo asumir un liderazgo social y político que administrar, que gobernar, y lo estamos viendo hoy en una especie de colapso institucional que este país no merece.

Volviendo al asunto, la sagacidad de Mercado Tovar fue tal, que cuando los maestros universitarios

surgimos como un proyecto sindical, él supo darle un sesgo muy a la antigua mexicana de corte corporativista y creó una asociación alternativa a la que se adhirieron la mayoría de los profesores, porque eran de tiempo libre y éramos muy pocos los de tiempo completo, quienes encabezábamos el movimiento sindicalista, porque —no me avergüenza decirlo— lo impulsamos desde una célula del Partido Socialista Unificado de México (PSUM). Sí, yo me formé en el marxismo, teóricamente al menos. Y a mis alumnos les sugería o los guiaba en la lectura de un texto filosófico que escribió Lenin: *Materialismo y empiriocriticismo*, y los invitaba a leer al menos el primer tomo de *El capital*, que estudié bajo la dirección magisterial del doctor Raúl Olmedo; él fue mi maestro de *El capital* y durante años leímos el texto clásico de Marx, el más difícil.

Por lo tanto, el paraninfo en ruinas no estaba en ruinas, se vivía una gran tensión que se resolvió gracias a la astucia, inteligencia, la desmesura autoritaria del maestro Carlos Mercado Tovar. De otra suerte, no estaríamos aquí reunidos, porque estuvimos al borde del abismo. Durante cuatro meses no recibimos salario y tuvimos que vender, por ejemplo, en mi caso, lo que tenía a la mano, un secreter antiguo que me regaló mi abuelo, pues nos vimos en aprietos para sobrevivir, pero finalmente sobrevivimos, no tanto como comunidad. En otro ensayo que está en el libro escribo sobre el concepto de *comunidad universitaria*; la comunidad como tal no existe, es una idealización de Paul Ricoeur y de algunos comunitaristas universitarios.

La Universidad es bastante dispersa, afortunadamente pude estudiar el posgrado yendo de una facultad a otra; tomé clases en Ciencias Políticas, pero también Filosofía con el grandísimo Wenceslao Roces, un exiliado español que regresó a tiempo, antes de morir, a la Universidad Complutense, como lo hizo también a tiempo para recibir sus homenajes la grandísima filósofa María Zambrano, profesora de la Universidad Nicolaíta y de preparatoria en el Instituto Científico y Literario. El rector de la UNAM, Gustavo Baz, decía que era una escuelita insignificante, así nos veía, o así veía a los alumnos y maestros de aquel entonces.

En fin, la comunidad no existe, sólo es un conjunto de facultades que no están integradas, unidas como quería Paul Ricoeur en su texto *En busca de la verdad*. No, las universidades no buscan la verdad, forman profesionales muy competentes, pero si no nos renovamos, si no le damos a la autonomía una contemporaneidad, nos hundimos.

Como en los años treinta, el general Cárdenas estaba insatisfecho con las ofertas universitarias, con las carreras que se ofrecían; ¿por qué lanzó la iniciativa del Politécnico?, porque era lo que en aquel momento necesitaba la sociedad, técnicos y científicos en todo aquello relacionado con la producción petrolera y la administración de bienes que él estaba expropiando. Entonces, el Politécnico también es producto de necesidades sociales, y hoy la universidad tiene que responder a éstas; tiene que defender con dignidad y honradez la autonomía.

Si seguimos por la ruta de los escándalos y de la corrupción de la que se hablaba desde los años setenta, nos hundimos. Hay una responsabilidad ética y política en el sostén, crecimiento y en el florecer de la institución; no basta con impedir que

el Estado se entremeta en nuestro territorio, eso es absurdo. Lo que pasa en el auditorio "Che Guevara" es verdaderamente la corrupción tolerada, ¿cómo es posible que no puedan intervenir después de tantos años de haber convertido aquello en un nido de ratas? ¿Con qué autoridad podemos sostener una institución de altísima calidad —y yo vengo de ahí— si no somos capaces de mantener un orden, si no dignificamos la institución, la libertad de cátedra? Pelearemos por la no injerencia de factores externos ni de fuerzas políticas que se quieran imponer. Cuidado con los factores externos, pero también con los internos, vigilen a las autoridades, hagan un propósito cada uno en su trinchera de dar lo mejor por la batalla universitaria.

Nada hay para siempre, todo es una conquista cotidiana, vean ustedes lo que está pasando en Estados Unidos en la democracia más avanzada del mundo; tenemos ahí a un patán gobernando, un acosador, un nacionalista anacrónico, como en México; no podemos integrarnos a la comunidad mundial. Queremos una refinería Dos Bocas para ser autosuficientes, no es el momento de la autosuficiencia, es el momento de la integración a un mundo que está luchando contra el cambio climático, que está concentrando sus fuerzas. El nacionalismo fue un gran momento, las expropiaciones fueron el gran momento de Cárdenas, pero la historia va así de acuerdo con Arnold Toynbee, y no permitamos que eso suceda, primero una expansión y luego una contracción, después otra expansión y otra espada de contracción.

No logramos asimilar el proceso de mundialización, al menos en México, y en este momento tampoco en Estados Unidos; Trump se niega a considerar que el planeta está en peligro, dice que es un mito chino; se niega a utilizar energías limpias por las que ha luchado curiosamente Schwarzenegger, quien fue gobernador de California; aquel fortachón que hacía las películas de Terminator se ha dedicado a luchar por la sanitización, digámoslo así, del planeta, porque los mayores consumidores de energías fósiles, por ejemplo, es la gente del ejército de Estados Unidos. Mientras nosotros estamos trabajando para la construcción de Dos Bocas, ya en Japón y en China se está hablando de automóviles eléctricos, del uso de energía limpia. Y a propósito de limpieza, también limpiemos nuestra casa; limpiemos el *alma mater*, solamente así podremos sobrevivir y resistir a todas aquellas energías externas que pretenden apropiarse de una institución tan noble y amada por todos nosotros.

ANÁLISIS SOCIOLINGÜÍSTICO DEL DISCURSO OFICIAL DE LA AUTONOMÍA UAEM (1933 A 1943)

Blanca Aurora Mondragón Espinoza

La sociolingüística es la ciencia que estudia las relaciones que se establecen entre el lenguaje humano y las sociedades en las que se utiliza; el estudio de los vínculos entre el lenguaje y la organización social; un campo interdisciplinario que combina aspectos de la antropología, la lingüística, la psicología social y educacional y la sociología.

El objetivo de esta investigación fue mostrar que el discurso impreso de la autonomía universitaria que en su mayoría se encuentra en los escritos del cronista Inocente Peñaloza, en las revistas institucionales (*La Colmena* y revista *Universitaria,* 2019), así como en la legislación, es un discurso vacío o discurso 0 (cero), puesto que ha perdido sentido y significado a través de las generaciones.

Con la finalidad de contextualizar la idea de autonomía universitaria y sus orígenes en la Universidad Autónoma del Estado de México, deseo partir de la descripción actual que consigna la legislación universitaria vigente (aprobada el 27 de febrero de 1992) para ponerla en diálogo con la historia oficial de la autonomía UAEM, y dar una idea de su obsolescencia en el discurso.

El título primero denominado "De la universidad", a la letra dice: "Artículo 1. La Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, establecida por esta Ley con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico".

Es cierto que la discusión de las ideas va más allá que lo plasmado en este tipo de documentos, pero me parece interesante observar de entrada que, pese

a los 86 años del inicio de la lucha y a 75-76 de haber logrado —hipotéticamente— la autonomía, prácticamente la ley sostiene el mismo discurso que, reitero, denomino "discurso vacío" porque carece de significados reales para la actual comunidad universitaria. Y como forma también es fondo, es muy probable que ya sea hora de cambiar también en el discurso actual (véase revista *Universitaria*, número monográfico, enero 2019).

Es de vital importancia destacar que la lucha por la autonomía en la UAEM duró 10 años, con diversos tropiezos y treguas: "para alcanzar esta conquista —la Ley de Autonomía de 1943— alumnos y maestros del Instituto tuvieron que sostener un prolongado conflicto, no exento de represión y violencia, con el poder público". Se distinguen tres momentos en los 10 años, a saber:

1. *La huelga de 1934 contra el director Antonio Berumen Sein.* En 1933 se creó en el Instituto Literario la Liga antiimperialista Yanqui, cuya propuesta era organizar a las fuerzas populares en torno de una política nacionalista, ligada al progreso general de la sociedad. Lo anterior, las actitudes represivas contra profesores y estudiantes y dado que "la vida académica sufría el abandono y la indiferencia del sector oficial", se declaró la huelga a finales de año con una demanda más alta: la autonomía. El gobernador tuvo que pedir la renuncia a Berumen Sein e invitó como director al doctor Fernando Ocaranza, ex alumno del Instituto, para entonces rector de la UNAM, para ejercer funciones simultáneas.
2. *El conflicto de 1938 con el gobernador Wenceslao Labra.* Con una tregua del 35 al 38, debido a la dirección de Protasio I. Gómez, quien impuso normas de sencillez, energía y rectitud. Renunció por propuestas antiéticas del gobierno. Entonces resurgió la protesta en demanda de la autonomía, hasta que Labra tuvo que otorgarla *de facto*; pero tan limitada que en octubre del 39 estalló otra huelga de la que se obtuvo promesa de autonomía, pero el gobierno no cumplió, así que en 1943 se replantearon las demandas con el ya gobernador Isidro Fabela.
3. *La huelga de octubre de 1943*. Isidro Fabela fue partidario de la autonomía, pero acotada. El gobierno anunció que antes de finalizar el año se decretaría la ley; pero no sucedió, al contrario, hubo represalias contra los huelguistas, hasta llegar a la fuerza policíaca. Se observó autoritarismo, intolerancia e irracionalidad. Por la presión de la comunidad institutense, el gobernador Isidro Fabela y el secretario general de gobierno Alfredo del Mazo Vélez rubrican "El proyecto de Ley Orgánica", que entró en vigor el 15 de enero de 1944. El desenlace de una historia de 10 años dejó insatisfecha a gran parte de la comunidad institutense, puesto que sabían que tenía más que ver con decisiones cupulares, otra vez, que la verdadera autonomía que implicaba la independencia económica, el patrimonio propio y suficiente, y todas las libertades que corresponderían a una institución como la nuestra.

Después del análisis, y este tiempo insuficiente para profundizar en lo realizado, mis propuestas son:

- Difundir entre los sectores de la comunidad universitaria los documentos que consignan la actualidad del discurso acerca de la autonomía, en el entendido de que "quien no conozca su historia está condenado a repetirla y con los mismos errores".
- Realizar una profunda investigación de la autonomía, democracia y gobierno universitarios, de tal manera que se renueve el discurso con fundamentos epistemológicos, filosóficos, históricos, hermenéuticos, etcétera.
- Poner en manos de especialistas en estudios de la universidad y de los humanistas la fundamentación de la autonomía que aleje de toda demagogia la conceptualización, y
- Que se difunda ampliamente a toda la comunidad universitaria un renovado discurso que aliente el espíritu universitario, a través de libros impresos y electrónicos, revistas, los medios electrónicos y alternos de que dispone la institución, con la finalidad de que estemos bien informados y podamos compartir y luchar por auténticas causas universitarias, en el entendido que "El conocimiento es poder, y el verdadero poder del conocimiento nos puede hacer verdaderamente autónomos".



Parte 2

La autonomía universitaria en el contexto internacional

GOBIERNO Y AUTONOMÍA: LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES

Gaspar Rosselló Nicolau

La Universidad de Barcelona es una universidad histórica de Cataluña que ha dado origen al sistema universitario catalán actual. Hasta mediados de los años sesenta era la única universidad del sistema; de todos los datos que se presentan, es importante destacar que la última reforma llevada a cabo hace tres años supuso una reducción de las facultades con la fusión de alguna de ellas y una reestructuración de los departamentos reduciéndolos 40%. El equilibrio llevado a cabo entre tradición y modernidad, entre pasado y futuro hacen de la universidad un referente en el mundo universitario. La Universidad de Barcelona representa 31% del trabajo de investigadores y se cuenta con 12 universidades: ocho universidades públicas y cuatro privadas; además, la tasa de demanda, en cuanto a alumnos de nueva incorporación, se sitúa en la media de 1.3, siendo especialmente muy grande en el área de medicina que quintuplica la oferta que hace la universidad.

La estructura de la universidad se compone por 16 facultades, 60 departamentos y 31 institutos universitarios bien propios, bien participados o interuniversitarios; además, la oferta académica que se hace actualmente es de 73 grados, de los cuales 16 son dobles titulaciones, 153 másteres universitarios, de éstos, 48 son másteres interuniversitarios y 43 programas de doctorado, además de otros programas de especialización y programas propios. Es importante destacar, por una parte, que, según el sexto estudio de inserción laboral de la Agencia Catalana de Evaluación, la tasa de ocupación de los graduados es de 88%, de los másteres 89% y de los doctores de 91 por ciento.

Por otra parte, la Universidad de Barcelona es una universidad líder en producción científica en todo el estado y es la primera universidad española en los rankings internacionales. Es la única universidad española que pertenece a la prestigiosa Liga de Universidades Europeas de Investigación y, finalmente, la Universidad tiene firmados más de 3 500 convenios participando en 65 proyectos internacionales; además de toda la movilidad anual que está realizando. Es importante destacar la movilidad de los alumnos, producto del programa europeo *Erasmus* que favorece la movilidad entre universidades europeas.

Con este trabajo, pretendo dar una visión desde otro continente, desde otro país, pero sobre todo desde otra universidad. La masificación de la educación que tuvo lugar en las últimas décadas del siglo pasado generó, sin duda, preocupaciones políticas en muchos países del mundo, acerca precisamente de los crecientes costos de la educación superior y su consiguiente presión sobre los fondos públicos, así como de la calidad de la educación, de la investigación y también de la ineficacia creciente del modo tradicional del gobierno utilizada por los gobiernos nacionales. Esto provocó que los sistemas universitarios experimentaran profundos cambios en las últimas décadas. Estos cambios han sido impulsados por la aceptación de las universidades respecto a los retos planteados por la generación y transmisión de los conocimientos científicos y tecnológicos, y la sociedad confía hoy más que nunca en nosotros, para afrontar los retos derivados de la sociedad del conocimiento.

Los gobiernos, mediante la promulgación de leyes, han ido plasmando y garantizando, poco a poco, la autonomía de la universidad tanto en docencia como en investigación y también en la gestión para, de esta manera, poder dotar a sus estructuras de mayor flexibilidad a fin de afrontar estrategias diferenciadas que permitan desarrollar planes específicos en todos los ámbitos acordes con sus características propias.

La autonomía universitaria es un derecho de cada universidad que constituye la dimensión institucional de la libertad académica y que incluye también una dimensión individual constituida, esencialmente, por la libertad de cátedra.

Así pues, la autonomía universitaria es básica para garantizar los derechos individuales de los académicos y la dimensión institucional de la autonomía universitaria. Una de las tendencias actuales en las reformas que se están realizando en nuestro continente, precisamente para mejorar el gobierno y la educación superior, ha sido el tránsito de sistemas muy regulados, a otros menos regulados en los que se refuerza dicha autonomía; si bien una de las ventajas de una regulación menos detallada es que permite sistemas más abiertos y diversificados, también es cierto que requiere instituciones con un liderazgo más fuerte y una mayor rendición de cuentas por parte de organismos externos a la universidad.

Al hablar de autonomía, estamos hablando, en primer lugar, de autonomía de gobierno, al tener las universidades derecho a dotarse de sus propias normas y organizarse dentro de un marco legal legítimamente establecido para conseguir sus fines; hablamos de autonomía académica con la capacidad para adaptarse a otros planes de estudio de selección y promoción del profesorado según

sus méritos académicos o también de autonomía en la investigación, y finalmente de la autonomía financiera y de gestión con la obligación de rendir cuentas a los órganos correspondientes; tendencia cada vez mayor por parte de los diferentes gobiernos. El objetivo, en todo momento, es la mejora de la calidad del sistema universitario en su conjunto y en todas y cada una de sus vertientes, lo que hace necesario ir profundizando en la cultura de la evaluación, ya que mejorar la calidad en todos los ámbitos de la actividad universitaria es básico para formar a los profesionales que la sociedad necesita; también es un objetivo desarrollar la investigación, conservar y transmitir la cultura, enriqueciéndola con la aportación creadora de cada generación y, de esta manera, establecer nuevos mecanismos para fomento de la excelencia, mejorando así la calidad de la docencia, de la investigación y de la gestión. Es muy importante resaltar que las universidades somos las responsables fundamentales del aseguramiento de la calidad dentro de nuestra institución, lo que implica que cuando hablamos de cultura de calidad es necesario que la promovamos, aportando estrategias para asegurarla e incorporando fórmulas que afiancen sistemas de garantía de calidad interna, junto a procesos de garantía externa, responsabilidad, esta última, de agentes externos.

Todo ello nos lleva a concluir que desde las universidades es necesario promover debates sobre el gobierno de la universidad con dos finalidades importantes: canalizar la voz de la propia universidad hacia las diferentes administraciones en los debates que constantemente se llevan a cabo, y al mismo tiempo servir a la propia universidad para avanzar en la mejora de nuestro gobierno. Mencionar gobierno de la universidad implica que nos fijemos en la misión de la universidad, y no cabe ninguna duda que, en general, ha evolucionado de forma muy rápida con los cambios de contexto de la sociedad; por eso, es conveniente que la universidad analice periódicamente si el concepto recogido en sus estatutos y arraigado a la comunidad universitaria responde al contexto del momento.

El cambio que se ha producido en las dos últimas décadas en todos los países, y por poner un ejemplo en Europa con la incorporación de los diferentes estados al espacio europeo de educación superior y de investigación, y esperamos que en algún momento se haga posible el espacio iberoamericano de educación superior; se nos pide que, además de contribuir al pensamiento, a la formación y a la investigación, actuemos como dinamizadores de la economía. Esto implica que tengamos claro en cada contexto cuál es nuestra visión para poder decidir sobre prioridades, objetivos y la manera de alcanzarlos, aspectos que constituyen la base para un buen gobierno de la universidad.

Por lo que respecta a la visión, la tendencia actual de reestructuraciones de educación superior es describir brevemente hacia dónde nos dirigimos a medio plazo, como paso previo para definir los objetivos concretos a corto plazo. Este término también se emplea frecuentemente en los documentos sobre planes estratégicos de cualquier universidad.

Las universidades han ido estableciendo de forma continuada propuestas de planes estratégicos tanto a nivel institucional como a otros niveles de la universidad; pero también hay que decir

que a veces algunos de ellos no llegan a consolidarse suficientemente. Como principios de buen gobierno, podemos considerar fundamentales, entre otros aspectos, el liderazgo, la gestión estratégica participativa y sostenible, la organización profesional, la transparencia y rendición de cuentas, la responsabilidad institucional, la autoevaluación como muestra fundamental de la acción de la universidad a los valores anteriores y la calidad institucional de la gestión, entendida como el empeño constante por la calidad del gobierno y de la gestión de la propia institución.

Todo ello conlleva a fijar unos objetivos claros, teniendo en cuenta una evaluación de su impacto y de la experiencia acumulada y, a su vez, evaluar los resultados obtenidos de forma periódica.

Como marco de referencia y como ejemplo, aunque no será del mismo modo en todos los países, en Europa los aspectos principales de los modelos de gobernanza universitaria adoptados los podemos explicar de esta manera: se define un máximo gobierno, máximo órgano de gobierno, con diferentes nombres: consejo de gobierno, consejo rector, órgano muy reducido generalmente con una mayoría de miembros externos a la universidad. En la mayoría de los casos, el consejo tiene la capacidad para elegir al rector y tiene como funciones definir las estrategias de la institución, marcar los criterios de presupuesto y definir la autonomía de la universidad en relación con su actividad académica.

Los miembros del consejo de gobierno pueden ser elegidos de diferentes modos: por sus méritos y experiencia, pero actúan con responsabilidad individual y no en representación de ningún órgano externo. El rector suele ser elegido por este consejo de gobierno, consejo rector, y es el máximo responsable en la ejecución de las líneas estratégicas.

El rector nombra a los vicerrectores y, muy a menudo, con acuerdo del consejo rector, también nombra a los decanos directores del centro y directores del instituto. Además, en algún momento y en algunas universidades se plantea la existencia de un senado académico, con un número reducido de miembros, encargados de asesorar al rector y a su equipo. Es realmente un órgano con competencias en la regulación de la actividad académica y en algunos casos es que a veces propone el rector. Los demás órganos colectivos, juntas de centro, consejo de departamento, se consideran órganos de consulta y de seguimiento y control de la ejecución del plan establecido según el consejo rector y son órganos reducidos. También se da mucha importancia para que los diferentes cargos académicos responsables tengan cierta experiencia contrastada en la gestión; pero es muy importante destacar que en todo modelo de gobernanza debe tenerse en cuenta la diversidad de las universidades. Es necesario que cada universidad se pueda organizar internamente, definiendo sus estructuras organizativas y los órganos de gobierno del modo más eficaz y eficiente posible y con una mayor intervención en la selección de estudiantes y, singularmente, en la gestión de recursos humanos.

Cada universidad debería definir el modelo concreto de elección de los cargos unipersonales, incluso el del rector conforme a un marco legal más flexible. Todo ello se resume en cuatro aspectos clave: autonomía en la organización, autonomía financiera, autonomía de recursos humanos y

autonomía académica. Estos aspectos, junto con la participación de agentes externos, cierta identidad corporativa y la rendición de cuentas, son la base de un modelo de gobernanza.

El actual modelo español queda un poco alejado aún del que anteriormente hemos mencionado y es quizá uno de los países de la Unión Europea que no ha hecho ninguna reforma al respecto, desde 1983, si bien se está negociando una nueva ley orgánica de universidades a la espera de tener un nuevo gobierno. Un ejemplo es el caso de la Universidad de Barcelona que, aunque no se vea mucho, sólo quiere incidir en tres puntos: el primero es el Claustro, actualmente es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria, porque elabora el estatuto, controla la gestión de los cargos y los órganos de gobierno, aprueba las líneas estratégicas de la universidad y es el órgano de consulta principal de la universidad. Tiene la obligación de reunirse como mínimo dos veces al año. Está compuesto por 300 miembros: el rector, todo su equipo y miembros de la comunidad universitaria: profesores, personal docente investigador, personal de administración y servicios y personal de los estudiantes. En segundo lugar, es importante saber cómo se elige al rector. Todas las universidades españolas, salvo la Universidad de Sevilla, eligen al rector por sufragio universal con voto ponderado; 51% del personal docente investigador permanente; 9% personal docente investigador no permanente; 10% personal de administración y servicios; 30% estudiantes. Finalmente, el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad de la universidad y de la relación de la universidad con la sociedad. Supervisa todas las actividades económicas y el rendimiento de los servicios de la universidad, promueve la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad y colabora con el Consejo de Gobierno en el planteamiento estratégico. Es un órgano que está formado solamente por el rector, por la secretaria general y el gerente, un único representante del personal académico, un único representante del personal de administración y servicios y un único representante de los estudiantes; el resto son representación de la sociedad, en este caso catalana, escogida por el Parlamento, el Ayuntamiento, las Cámaras de Comercio o las empresas. De esta manera, al presidente lo elige el Parlamento y es por tanto el órgano supervisor de las actividades —como he dicho— tanto de carácter económico como de carácter académico.

Éste es un ejemplo de cómo se estructura la gobernanza en nuestro país. En un informe encargado hace algunos años por el rector de la Universidad de Barcelona a un grupo de expertos, profesores, personal de servicios y servicio de estudiantes, sobre cómo se tenía que abordar el tema de la gobernanza y la autonomía de la universidad; se analizó, en primer lugar, la situación actual y la necesidad de los cambios que tendrían que llevarse a cabo. En dicho trabajo, se hicieron una serie de recomendaciones, entre ellas, la necesidad imperiosa de adaptar el modelo de gobernanza vigente al nuevo contexto social. Todo nuevo modelo debe promover una mayor autonomía organizativa y también de relación interna mucho más flexible y que sea más adecuada a las características de la institución y del contexto.

Alumna de la Facultad de Artes



Hay que disminuir, sobre todo, la reglamentación en todos los ámbitos; por supuesto, a mayor autonomía, mayor responsabilidad y rendición de cuentas. También proponían la creación de tres órganos: los de gobierno, los ejecutivos (formados por miembros internos) y los asesores (formados por miembros externos). Otro aspecto en el que se profundizó y en el que se hicieron recomendaciones fue la necesidad de potenciar el sistema de garantía de calidad; en este marco, se recomendaba orientar la información interna con vistas a reforzar la cultura interna de calidad y potenciar la recopilación y el análisis de información, tener como instituciones de referencia otras universidades para avanzar en la mejora (este aspecto a veces nos da un poco de miedo), potenciar las universidades técnicas que apoyen estas acciones, certificar todos los sistemas de garantía de calidad de todas las facultades por un organismo externo y orientar la información externa hacia la rendición de cuentas a los agentes interesados en la universidad y presentarles los resultados que se han obtenido en el ejercicio de su autonomía.

Es importante resaltar que la garantía de la calidad no sólo tiene como finalidad que una universidad cumpla sus objetivos, sino también que inspire confianza en los agentes interesados: internos y externos; además, la globalización ha llevado a la internacionalización de las actividades



Alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración

de las universidades. Los posibles usuarios de los servicios que se ofrecen exigen que de forma visible se dé información validada tanto sobre los objetivos de las instituciones en sus actividades como de los resultados conseguidos en la formación y en la investigación, en la transferencia de conocimiento, en los procesos utilizados para asegurar esta calidad.

Las universidades europeas hemos ido trabajando durante los últimos años de forma conjunta para definir qué se entendía por calidad de una educación superior, así, la Asociación Europea de Universidades, compuesta por 850 universidades, llegó al acuerdo de que la calidad de una institución hacía referencia, en primer lugar, a cómo se establece su misión y visión, cómo las desarrolla mediante objetivos a corto y medio plazo, teniendo en cuenta los propios valores, cómo analiza la información sobre su actividad para saber si el modo en que ha desarrollado es adecuado para alcanzar los objetivos fijados, cómo ejecuta los cambios necesarios para mejorar los objetivos o su desarrollo, y también se reconoce la necesidad de que todos estos aspectos sean públicos y conocidos por la comunidad universitaria y por todos los agentes interesados.

Hace unos años la Universidad de Barcelona, siguiendo estos principios, se sometió a una evaluación institucional precisamente de la Asociación Europea de Universidades y éstos fueron los puntos importantes que se nos pidieron al respecto.

También es muy necesario —y aquí quisiera incidir— evaluar la calidad de la investigación, ya que los resultados obtenidos tienen un gran impacto en la percepción tanto general como de los gobiernos sobre la excelencia de una universidad. Actualmente, los gobiernos muchas veces se valen de ellos para establecer prioridades; aunque la mayoría de las políticas de investigación se establece fuera del marco universitario, es imprescindible que las universidades establezcamos prioridades que guíen nuestra participación en esas políticas; en la actualidad, no hay un marco legal que oriente u obligue a la formación de la calidad de la investigación en el ámbito institucional, pero también la mejora continua de la formación impartida y la investigación desarrollada por una institución requiere disponer de un sistema de gestión basado en una buena planificación, un cuidadoso desarrollo, una evaluación de la planificación del desarrollo y de sus resultados, y disponer de mecanismos que a partir del análisis de los resultados contribuyan a mejorar las actividades que se llevan a cabo.

Y ya que hablamos de calidad, cabe preguntarnos ¿la universidad es hoy una universidad de calidad? Si hacemos esta pregunta a los rectores evidentemente nos dirían: por supuesto, tenemos una universidad de calidad. El problema es que la segunda pregunta que pudimos hacer es ¿a dónde la dirigimos? Yo creo que esta es la frase importante. Seguramente esta es una pregunta que alguna vez todos nos hemos formulado y, sin duda, últimamente la palabra universidad se utiliza demasiado y, a veces, solicitaría a los gobiernos que a la hora de crear universidades se planteen claramente qué entienden por universidad.

Evidentemente esto origina muchos debates y también puntos de vista diferentes en función del conocimiento y de la experiencia que lo sustente; no hay día que los medios de comunicación no aparezcamos con noticias relacionadas con universidad, sean por buenas prácticas, pero también por algunas que de seguro hay que mejorar; pero la universidad está aquí. Como decía el profesor Josep Maria Bricall, exrector de la Universidad de Barcelona, hay tres instituciones que perduran y perdurarán en el tiempo: el Parlamento Británico, el Vaticano y la universidad.

La universidad, a partir de la precursora Universidad de Bolonia en 1088, representó el inicio del reparto del saber y del poder; fue de hecho una auténtica revolución que no ha parado nunca, ha sido fundamental en la formación y en la extensión del humanismo y la nueva filosofía que representó, la cual se ha transformado a lo largo de los siglos. Si nos referimos ahora a España, podemos decir que después de 36 años de la promulgación de la primera ley, una vez restablecida la democracia, no cabe ninguna duda de que los principios que ya se marcaron en aquel preámbulo de la ley se han ido financiando; últimamente ha habido muchos cambios legislativos y sigue habiendo cambios legislativos para adaptarnos a este espacio europeo de educación superior del espacio europeo de investigación tanto de la vertiente económica como de la social. Este proceso —supongo que ustedes lo conocen— ha sido un esfuerzo colectivo de administraciones públicas, de universidades, de asociaciones empresariales, de agencias de garantía de calidad, de organizaciones internacionales y de la propia Unión Europea.

Todo esto es para solucionar las notables diferencias que existían entre los sistemas de educación y formación en Europa. Permítanme citar algunos datos de nuestra universidad, de nuestro país. De las 33 universidades que existían en 1983, hemos pasado actualmente a 87: 50 universidades públicas, 37 privadas, y este último año se han creado cuatro solamente en la comunidad autónoma de Madrid, evidentemente, esto ha supuesto un aumento considerable de estas universidades privadas, creándose una media de aproximadamente dos universidades cada año, por cada millón de habitantes, pero si tenemos en cuenta solamente la población en edad universitaria teórica, entre los 18 y 24 años. El número de universidades por millón de habitantes se sitúa en 26.

El profesor Francisco Mecha Villa decía que en nuestro país —y yo estoy totalmente de acuerdo con él— no es que haya muchas universidades, sino que se ha producido un crecimiento desordenado y marcadamente ineficiente, pero aquí hay que remarcar un tema importante para las universidades públicas; actualmente, la universidad pública de nuestro país representa 90% de la oferta de todo sistema universitario español y 60% del personal investigador y dos tercios de la producción científica; por tanto, podemos decir sin miedo a equivocarnos que la universidad pública de hoy, en nuestro país y también acá, es un ente académico, científico, económico y social y ya no se puede reducir a una caracterización tópica y propia de tiempos pasados, de sólo una compilación de clases magistrales y de laboratorios de experimentación.

En un artículo que apareció hace algunos años titulado "Las 10 claves para identificar una universidad de calidad", se decía que no existe ninguna guía para esta identificación y añadía unas palabras de una de las grandes expertas de la construcción de este espacio europeo y espacio iberoamericano, la profesora Andrée Sursock, quien consideraba que elaborar una lista de indicadores para reconocer una universidad de calidad no era posible, pero sí era posible ofrecer ejemplos de buenas prácticas de todos los aspectos que puedan ser de utilidad para el futuro estudiante universitario.

Si bien podemos estar de acuerdo o no, en las afirmaciones anteriores, no hay duda de que existe una necesidad de garantizar la calidad de las universidades por muchos motivos, por ejemplo, el crecimiento de todos los sistemas nacionales, la proliferación y diversificación de instituciones de educación superior, el aumento de carreras y de programas y las ofertas trasnacionales de educación que están apareciendo.

Todo esto nos ha llevado a que en nuestro país las 83 universidades del sistema universitario español estén compuestas por más de 1 200 centros, 3 000 departamentos, 500 institutos; la oferta de grados supera los 2 900, la oferta de másteres supera los 3 000; por tanto, hay un aumento considerable. Por supuesto, creo que es un punto necesario para reflexionar y racionalizarlo. Por otra parte, los datos del Instituto de Estadística de la UNESCO indicaban que en 2025 se prevé aproximadamente que 250 millones de estudiantes cursarán estudios superiores, 50% de rendimiento será en China e India y además

resalta el aumento considerable en América Latina y el Caribe con 60 millones en 2030, donde Brasil se situaría entre los cinco primeros países con el mayor volumen de estudiantes.

Por otra parte, un estudio de la Unión Europea prevé que los estudiantes universitarios de movilidad internacional pasen de los actuales 4 millones a 7 millones al final de esta década. Si Europa tradicionalmente se ha mostrado capaz de atraer solamente 45% de estos estudiantes, queda mucho trabajo por hacer.

Por tanto, esto nos indica que todos los sistemas universitarios tenemos que prever criterios cuantitativos y cualitativos en la oferta de las diferentes programaciones. De todo lo mencionado hasta aquí, queda muy claro que necesitamos hacer un cambio, pero no podemos hacerlo a expensas de la calidad de nuestra formación y, por tanto, es necesario establecer, por parte de los gobiernos respectivos, más mecanismos de aseguramiento de la calidad de las instituciones. Nuevas formas que exijan un cambio fundamental en toda la oferta formativa, en las metodologías de aprendizaje y estar centrado mucho más en el estudiante, teniendo en cuenta que debe pesar más lo que el estudiante tiene que aprender, que aquello que el profesor quiere enseñar; por tanto, hay que modernizar, desterrar hábitos, aumentar la eficacia y la eficiencia y, sobre todo, aumentar la credibilidad social.

Al hablar precisamente de los sistemas de gobernanza, he hecho referencia a la presencia de los agentes externos, la cual se hace cada vez más necesaria, ya que es imprescindible potenciar el binomio universidad-empresa. Una asignatura a veces pendiente a pesar de todo lo que se ha experimentado. Es imprescindible ir avanzando en esta dirección, fortalecer los vínculos de este binomio y es necesario recoger y analizar la opinión de empleadores y profesionales de las diferentes ramas de actividad sobre las competencias y la calidad de la población graduada, complementada ésta, por supuesto, con los estudios de inserción laboral de los graduados.

Para finalizar, quería indicar lo que es de vital importancia con este modelo de gobernanza de las universidades. Debemos insistir en los aspectos referentes al fomento de la investigación científica, de la difusión, de la valorización y la transferencia de conocimiento a la sociedad con el objetivo de poder contribuir al avance de este conocimiento y al desarrollo tecnológico y a la competitividad de las empresas.

No cabe duda de que en la investigación existe la preocupación por conseguir la máxima calidad y también para conseguir la máxima excelencia, sin perder de vista el objetivo de que esta investigación revierta en favor de la sociedad. Investigación que últimamente viene medida por los rankings internacionales, una de las herramientas que últimamente se utilizan para medir excelencia de las universidades y que ha adquirido gran importancia.

Si bien debemos preguntarnos si reflejan realmente toda la calidad de las universidades, el debate que se está creando en los aspectos es muy grande, y evidentemente no está exento de polémica en muchos casos. Unos consideran que existen tantas clasificaciones como perfiles de estudiantes, y encontrar la mejor universidad será la que más se ajusta a las necesidades

y a las preferencias de los estudiantes. Otros, sin embargo, consideran que medir solamente el volumen de la investigación no refleja la calidad de las enseñanzas que ofrece una universidad; en cambio, otros inciden en la importancia que tiene la investigación sobre el estudiante, puesto que va ligada a la internacionalización y a la movilidad de los profesores y, por tanto, siempre enriquecerá al estudiante.

Es cierto que hacer rankings y clasificaciones forma parte de la cultura actual y nos guste o no, lo tenemos que asumir así, pero también es importante seguir profundizando en la mejora de todos ellos, para así poder dar más fiabilidad y transparencia. Por eso, he querido exponer cómo vemos desde un continente, desde un país y desde una universidad, el gobierno y la autonomía, profundizando en un aspecto primordial en el momento actual: la calidad de nuestras universidades y de nuestra autonomía.

UNIVERSIDAD DE HILDESHEIM, ALEMANIA

Wolfgang-Uwe Friedrich

México y Alemania ofrecen a sus estudiantes la posibilidad de llevar a cabo intercambios; también han comenzado a involucrar a investigadores y académicos en la movilidad. El propósito es desarrollar programas de estudios binacionales e iniciar proyectos de investigación conjuntos. Se vislumbra un panorama positivo.

Estos dos países comparten no sólo la memoria del gran erudito Alexander von Humboldt, de quien se cumplen 250 años de su natalicio; también nos unen relaciones estrechas en el ámbito económico y cultural, las cuales deben fortalecerse en tiempos conflictivos de política internacional y de una creciente ola nacionalista. Alemania representa la cooperación internacional, el multilateralismo y la colaboración. Esto aplica especialmente también para las universidades.

Al igual que la ciencia, las universidades —fundadas hace 1 000 años aproximadamente— únicamente pueden funcionar si operan de forma internacional. En los periodos históricos en los que se atentó contra el precepto de la internacionalidad, la ciencia se vio muy afectada. Las universidades alemanas lo atestiguaron durante la dictadura nazi, siendo partícipes de su tiranía y, al mismo tiempo, víctimas de ésta. En 1933, Alemania perdió su democracia y las universidades su autonomía; incluso, después de 1945, universidades de larga tradición como la de Leipzig, Jena, Halle y Berlín no la recuperaron, sino que estuvieron hasta 1989 bajo el control político de partidos soviéticos comunistas. Para la República Federal Alemana, al crearse una constitución democrática en 1949, es válida también la garantía jurídica respecto a la autonomía de las universidades. El artículo 5 de nuestra Constitución señala: “el arte y la ciencia, la investigación y la enseñanza son libres”.

Históricamente hablando, la universidad europea fue fundada por privilegios concedidos por el papa o el emperador. Al principio existían dos tipos de organización: en Bolonia, en el siglo xi, se fundó la universidad estudiantil (*universitas magistrorum et scholarium*), en la que los estudiantes elegían al rector y contrataban a los profesores. El dinero provenía de los mismos estudiantes. La asignatura más importante era Derecho. Unos años más tarde, se fundó en París la Universidad de Magister, en la que los maestros se organizaron siguiendo el modelo de los gremios. En este punto yace el origen de la autogestión académica. La asignatura más importante era Teología: el dinero provenía de la Iglesia. El historiador universitario Walter Rüegg lo sintetiza de la siguiente manera: "Como una comunidad de profesores y estudiantes, dotada de derechos especiales, de autogobierno; de la elaboración y ejecución de planes de estudio, y de objetivos de investigación; de la concesión de títulos reconocidos públicamente, (la universidad) es una canción de la Edad Media europea" (p. 13).

La estrecha relación entre la Iglesia y la universidad condujo a conflictos en Alemania durante la reforma luterana. En 1527 se fundó una universidad protestante en Marburgo. El Estado, que era confesional, determinó la estructura de la Facultad de Teología. La autonomía de una universidad estaba así limitada por la constitución eclesiástica del Estado. La Ilustración europea fue de gran importancia para la historia universitaria. La Universidad de Halle fue fundada en 1694 por el elector de Brandeburgo, y la universidad de Göttingen, en 1734, por el rey británico Jorge ii, quien también era el elector de Hannover. El lema de Göttingen versa *in publica commoda* (en beneficio de todos). Con el estado financiero, las nuevas cátedras satisfacen sus crecientes necesidades.

La universidad alemana "clásica" surgió entre 1790 y 1810 como resultado de los años de crisis. Un nivel de desarrollo científico frecuentemente bajo, acompañado de un descenso en el número de estudiantes, llevó a un aumento de las demandas en favor de una reforma fundamental. En 1790, una de estas demandas consistía en que: "hasta ese momento, la existente institución universitaria probara cuanto antes". En esta fase, en los escritos de Schelling, Fichte, Schleiermarcher y Steffens aparecieron importantes propuestas de reforma. Wilhelm von Humboldt se asió a ellas y en 1809, siendo jefe de la sección de educación en Berlín, sentó las bases para un nuevo sistema de educación superior. Proporcionó el concepto para la fundación de la universidad de Berlín como una universidad reformista.

Al hacer esto, tenía en mente los diversos intereses de los actores. Para los científicos, reconoció el deseo legítimo de "soledad y libertad" para llevar a cabo investigaciones y difundir los resultados de éstas en la enseñanza universitaria. Al mismo tiempo, observó —como escribió su esposa Caroline— que los estudiosos "son la clase humana más difícil de satisfacer con sus intereses eternamente cruciales donde todo el mundo piensa que sólo su tema merece apoyo y promoción". El Estado intervino nombrando y pagando a los profesores. El interés del Estado también residía en la formación académica cualificada; en consecuencia, mediante el examen estatal se establece una forma de evaluación que

requería un correspondiente programa de estudios con un plan curricular fijo. Las necesidades del Estado, escribió Humboldt, deben ser satisfechas por las universidades. Al mismo tiempo, los programas de estudio deben de facilitar principalmente la educación a través de la ciencia, es decir, no centrarse en la formación profesional.

El concepto educativo idealista de Humboldt sólo fue aceptado parcialmente. De hecho, el concepto utilitario de la formación profesional pasó a primer plano en Prusia y más tarde en Alemania. Hasta el día de hoy sigue dominando ese sistema de estudios y se encontró una validación particular, a través de la reforma de Bolonia: las universidades debemos impartir competencias desde nuestros programas de estudio con el fin de generar "empleabilidad o inserción laboral".

El concepto utilitario también dominó la fascinación en la investigación. Ya en la Ilustración, se generaron cátedras útiles por medio del presupuesto estatal. La financiación de la investigación estaba disponible principalmente para proyectos que fueran económica y socialmente relevantes desde el punto de vista del Estado. Este concepto de política científica recibió un impulso especial a finales del siglo xix y principios del xx. Además de las universidades, en 1911 se crearon importantes instituciones de investigación como la Sociedad Kaiser Wilhelm para avance de la ciencia (*Kaiser-Wilhelm-Gessellscaft zur Förderung der Wissenschaften V*, la actual Sociedad Max Planck).

El historiador Rüdiger vom Bruch dio a conocer que en Alemania, a lo largo de generaciones, ha crecido el "sistema de educación con un enfoque científico en las universidades, dirigido por el Estado". Esto sólo concuerda, en parte, con la realidad de aquel sistema logrado en el que se lleva a cabo, por un lado, investigación básica "sin propósito" y, por el otro, investigación aplicada. Pero no sólo sus propias instituciones de investigación, sino también su propio tipo de universidad, dedicada especialmente a la investigación aplicada y a la formación profesional: las escuelas técnicas superiores o, como se les llama hoy, las "universidades de ciencias aplicadas".

Revisemos de nuevo el concepto original de Humboldt. Él reconoció la necesidad del investigador de "soledad y libertad"; consideró que el Estado está obligado a facilitarlo, sumando a la necesidad legítima de contar con programas de estudio académicamente cualificados. Humboldt abogó por la independencia financiera de la nueva universidad de Berlín, una especie de fondos de "dotación independiente de las convicciones de los gobernantes del momento". Los activos del dominio del Estado, es decir, los bienes inmuebles, pasarían a ser propiedad de la universidad para que ésta pudiera financiar sus operaciones con los ingresos procedentes de los bienes inmuebles. La propiedad de la tierra —continuó Humboldt— contiene en la universidad "más independencia, más dignidad interior". Esta demanda de Humboldt tampoco se cumplió. Resumiendo: las universidades alemanas fueron financiadas por el Estado, el cual promovió líneas de investigación y programas de estudios con especial atención a las necesidades sociales y económicas. La autorregulación de la universidad se limitaba a las cuestiones académicas internas.



Centro Conjunto de Investigación en Química Sustentable, UAEM-UNAM

La creciente especialización en las disciplinas científicas promovió aún más la intervención del Estado. Cada vez más cátedras se dedicaban a las subdisciplinas, que estaban equipadas con seminarios y laboratorios. La intervención del Estado estaba restringida por la constitución corporativa de las facultades. Las cuestiones académicas se discutían en las sesiones de los consejos de facultades, algunas de las cuales se celebraban semanalmente. El decano elegido por sus colegas catedráticos los presidía. El Senado debatía cuestiones académicas fundamentales. Estaba precedido por el director, quien era elegido por el consejo. Por otra parte, las facultades contaban con el derecho de dirigir tesis doctorales y más tarde también el derecho de dirigir habilitaciones. Así, los catedráticos decidían sobre la posibilidad de acceder a carreras académicas. Las facultades podrían presentar propuestas de nombramientos de catedráticos al ministerio y participaban con dictámenes de expertos. El derecho mi smo a nombrar a los catedráticos residía en el Estado.

La intervención del Estado se produjo en muchos ámbitos; sin embargo, la universidad logró preservar su constitución corporativa. Desarrolló una nueva y muy eficaz gobernanza en la que los miembros de la universidad, especialmente los catedráticos, y la moderna gestión pública de la ciencia, es decir, los funcionarios de los ministerios o secretarías trabajaron

juntos con el fin de proporcionar recursos para el desarrollo científico exitoso de cada universidad en los diferentes campos de estudios. Esta nueva forma de gobierno cooperativo fue posible gracias a la creación de ministerios o secretarías de educación, de cultura, de ciencia, las cuales se encargaban de nombrar a los catedráticos; de supervisar el reglamento de exámenes y estudios para los exámenes estatales, y de asignar fondos. El claustro de catedráticos y los funcionarios públicos formaron conjuntamente una forma de gobernanza cooperativa.

A continuación, entraré en el actual sistema alemán de educación superior. Hablaré de la expansión de la formación académica y de los cambios en la gobernanza universitaria asociados con ella; asimismo, a modo de ejemplo, describiré el sistema de fundación de la Universidad del Estado federado de Baja Sajonia que existe desde 2003 y en la que, desde entonces, ejerzo el cargo de presidente de la fundación de la Universidad de Hildesheim.

Las condiciones más importantes incluyen la libertad de la ciencia protegida por la constitución y el federalismo alemán, en el que la responsabilidad de la legislación, en materia de educación superior, recae en los 16 estados federados. A través de cada una de las leyes de educación superior, se protege la autonomía como derecho fundamental a la libertad, investigación y enseñanza y se regula la gobernanza de las instituciones de educación superior. Los estados federados también son responsables de la financiación básica de sus universidades. El gobierno federal financia extensos programas de apoyo a la investigación, equipo e instalaciones en gran escala, importantes en sectores científicos. Asimismo, financia el programa federal de becas para estudiantes (BaföG) y las cooperaciones internacionales. Otro pilar importante de financiación son los programas de la Unión Europea.

El desarrollo posterior a la Segunda Guerra Mundial se caracterizó por una expansión sin precedentes de la educación superior. En 1810, en Alemania, había 16 universidades. En la actualidad, la conferencia de rectores de Alemania cuenta con 268 universidades bajo la responsabilidad del Estado, entre las que se incluyen: universidades de ciencias aplicadas, escuelas superiores de arte, medicina, educación y teología; además, hay unas 200 universidades privadas pequeñas y altamente especializadas que forman un número reducido de estudiantes.

En 1910, las universidades alemanas contaban con unos 50 000 estudiantes; en 1970, con 420 000 en la RFA (la occidental) y 140 000 en la RDA (la oriental); en 2000, con 1.3 millones de estudiantes en Alemania y en 2019 con 2.9 millones. El número de titulaciones en la educación superior, en la actualidad, asciende a 44 por ciento.

La gran expansión conduce a problemas considerables y es objeto de las correspondientes críticas. Un punto de crítica se fundamenta en la idea de la universidad "clásica". El contraste entre "ciencia pura" y "ciencia práctica" entre "educación" y "formación" sigue siendo un desafío. La cuestión es si en Alemania necesitamos un porcentaje más alto de estudiantes —como exige la OCDE— o si sufrimos, como piensan los críticos del ámbito empresarial y académico, de una manía por la academización. Gracias a su exitoso modelo de formación dual, Alemania, con 3.4%, tiene actualmente una de las

tasas de desempleo más bajas entre las personas de 25 a 34 años, en comparación con el resto del mundo; por lo tanto, los detractores creen que la expansión debe ser limitada. Por el contrario, la educación se torna cada vez más académica en nuevos campos ocupacionales, el más reciente es la formación de parteras. Desde mi punto de vista, se ha alcanzado un límite de expansión.

Una consecuencia de la expansión, desde el punto de vista de las universidades, es la insuficiente financiación. En Alemania no se cobran tasas de matrícula. Los estados federados financian sus universidades con el apoyo de los programas de fondos del gobierno federal. En el año 2000, los estados federados financiaron las universidades con unos 15 mil millones de euros, otros 2 mil millones de euros procedían del gobierno federal. En 2018, la contribución de los estados federados ascendía a unos 25 mil millones de euros, y otros 6 mil millones de euros procedían del gobierno federal. A esto se deben agregar los fondos para la investigación. En 2015, se invirtieron unos 15 mil millones de euros en investigación universitaria y 12 500 millones de euros en instituciones de investigación no universitarias, incluida la Sociedad Max Planck. Ambas áreas reciben, cada una, alrededor de 80% de sus fondos de investigación del Estado. La industria alemana también invirtió 61 mil millones de euros en su propia investigación. Alemania ocupa el cuarto lugar a nivel mundial en términos de gasto en investigación, por detrás de Estados Unidos, China y Japón.

El cambio social y la fuerte expansión de la educación superior condujeron casi inevitablemente a nuevas estructuras de gobernanza. Bajo la influencia de la llamada New Public Management, se introdujeron nuevos instrumentos de gobernanza universitaria: acuerdos de objetivos plurianuales entre las universidades y los respectivos ministerios estatales, y una distribución de los fondos basada en el rendimiento, calculada por desembolso. Esta asignación de fondos da lugar a desplazamientos entre las universidades, pero sólo de forma limitada. En la práctica, esto significa que todas las instituciones de educación superior reciben financiación básica, pero se conceden fondos adicionales para instituciones de educación superior o proyectos individuales en función de las prioridades políticas (de educación superior). El Ministerio decide sobre estos fondos adicionales y no sobre la financiación básica existente.

En vista de estos cambios, la cuestión es la siguiente: ¿es la universidad alemana hoy en día una "universidad de gestión empresarial" o incluso una "universidad de emprendimiento"? En las últimas dos décadas se ha desarrollado un nuevo modelo organizacional: la llamada universidad desregulada", es decir, una universidad que ya no está sujeta a un control gubernamental detallado. Se le concedió una constitución, un presupuesto global, el derecho de nombramiento de catedráticos y a menudo también el estatus del empleador y el derecho de construcción.

La universidad "clásica" estaba impulsada por la "idea de la ciencia", en la que los investigadores deciden sus temas y métodos de investigación. Esto también es válido para la universidad como organización. Hoy en día "la universidad, como organización, coordina sus objetivos, decide de manera autónoma el uso de sus recursos humanos, financieros, materiales y de



Salón permanente de sesiones del H. Consejo Universitario "Lic. Benito Juárez García"

infraestructura para satisfacer las demandas de su entorno. Aquí la coordinación se realiza con la ayuda de instrumentos de planificación, control y de calidad" (*Wissenschaftsrat Empfehlungen zur Hochschulgovernance*, p. 7). En estas condiciones la autonomía significa que, además de cuestiones académicas, todas las demás tareas se realizan de forma transparente consensuada por los propios miembros de la universidad.

El modelo de responsabilidad estatal de la Universidad de Baja Sajonia está auspiciada por una fundación de derecho público, prevé la coexistencia de la universidad como persona jurídica y de la fundación. La universidad como entidad jurídica continúa teniendo los clásicos comités, los consejos de facultad y el Senado. La facultad está dirigida por la oficina del decano, quien no es elegido por los miembros del Consejo de la facultad. En él, como en el Senado, los catedráticos cuentan con una mayoría de siete escaños. Esta mayoría del grupo de catedráticos está organizada, entre otros, por la jurisprudencia del tribunal constitucional federal. El personal académico, los estudiantes, así como el personal técnico y administrativo cuentan cada uno con dos escaños. El Consejo de la facultad decide sobre las cuestiones de investigación y docencia, los reglamentos, incluidos los dos de doctorado, habilitación y exámenes, y asesora sobre los programas de estudios.

Para soluciones en los reglamentos, requieren la confirmación del presidio. El Consejo de la facultad también decide sobre las propuestas de las comisiones para el nombramiento de catedráticos. El Senado, que puede tener hasta 31 miembros dependiendo del tamaño de la universidad, discute cuestiones fundamentales de autogestión, decide sobre la legislación universitaria, se pronuncia sobre el plan presupuestario y sobre los objetivos que la universidad ha acordado con el Ministerio. El Senado es el encargado de aprobar las resoluciones sobre el plan de desarrollo institucional y sobre el plan de equidad de la universidad. La comisionada para la equidad de género también es elegida por el Senado y participa en sesión con carácter consultivo. Asimismo, participan en todos los procedimientos de nombramientos de catedráticos.

El Senado es el órgano supremo de la universidad. El presidio está obligado a informar al Senado. Un cambio decisivo se produjo en relación con la elección del presidente y del vicepresidente de tiempo completo de finanzas y administración de la universidad. El Senado delega a tres de sus miembros en un comité de búsqueda o selección, y otros tres son delegados por el consejo de la fundación (en el caso de las universidades que no son fundaciones, por el Consejo de la universidad). Esta comisión conformada por seis miembros presenta una propuesta del personal al Senado tras una convocatoria pública de candidaturas. En el caso de tratarse de una candidatura de un presidente en ejercicio, la convocatoria pública puede ser suspendida. El mandato del presidente es de seis años; en caso de reelección, ocho años. Presidir durante varios mandatos es posible. Esto también se aplica para el vicepresidente de tiempo completo, lo que aumenta la capacidad estratégica de actuación de la universidad. El Senado emite su voto secreto sobre la propuesta. El resultado se envía al consejo de la fundación (en el caso de las universidades que no son fundaciones: al Ministerio de ciencia o Ministerio de educación) para su nombramiento. En teoría, el consejo de la fundación o el Ministerio pueden rechazar un nombramiento sólo si la persona no está lo suficientemente cualificada; de facto esto es imposible porque tal paso sería considerado como una violación de gran alcance a la autonomía de la institución de educación superior. El Senado también puede votar para destituir al presidente por una mayoría de tres cuartos.

Por último, el presidio es el órgano de gobierno de la universidad como organización (y en este caso sería el rectorado). Además del presidente y vicepresidente de tiempo completo, suele haber tres vicepresidentes a tiempo parcial de investigación, docencia e internacionalización. “La universidad gestiona bajo su propia responsabilidad”. La ley le confiere un gran poder: “el presidio es responsable de todos los asuntos que no estén […] asignados a otro órgano”. Sus tareas incluyen la conclusión de acuerdos con el Ministerio, el plan presupuestario, la asignación de fondos a las facultades y otras unidades organizativas, el establecimiento o la disolución de facultades, la introducción o cierre de programas de estudios y la aprobación de reglamentos de examen. El presidente tiene la autoridad para emitir directrices o normas. El comité ejecutivo es el responsable del plan presupuestario y debe presentar estados

financieros anuales certificados por una empresa de auditoría independiente. La rendición de cuentas y la transparencia se encuentran entre las condiciones.

El principio de la universidad es también el precio de la fundación. Su órgano de supervisión no es el Ministerio, sino una junta de consejeros compuesta por siete miembros. Cinco miembros externos son elegidos por el Senado, después el Ministerio los confirma. Éstos proceden del ámbito académico, empresarial, cultural, etc. Un miembro es designado por el Senado y otro por el ministro. El representante del Ministerio no tiene derecho de veto. El Consejo de la fundación aprueba la gestión del presidio tras la presentación de las cuentas anuales, se pronuncia sobre plan presupuestario y lleva a cabo la supervisión legal. Tanto el presidio como el consejo de la fundación deben estar de acuerdo con las propuestas de nombramiento de catedráticos hechas por la facultad y el Senado.

Este complejo sistema de controles y contrapesos, con una sólida posición del presidio, ha demostrado su eficacia. Sin embargo, la elección y especialmente la reelección de un presidente es siempre crítica, cuando se presentan candidatos opositores. Las disputas electorales se convierten en parte de la vida cotidiana. Por regla general, esto no se traduce en un conflicto entre las comisiones universitarias y el Ministerio de Ciencia, sino entre grupos individuales de la Universidad y del Senado. La política juega un papel completamente subordinado. El Estado respeta la autonomía de la universidad en la decisión del personal más importante, probablemente la elección de un presidente.

Permítanme concluir resumiendo la evolución en tres tesis:

La universidad como institución goza de autonomía en materia académica. Garantiza la libertad de la ciencia, protegida por un derecho fundamental contenido en la constitución democrática que asegura y protege la libertad de investigación y de enseñanza. Las agencias de acreditación independientes deciden sobre la calidad de los programas de estudio. Actualmente, la universidad como organización tiene un incremento de autonomía al decidir sobre los recursos humanos, materiales y de infraestructura bajo su propia responsabilidad.

La expansión de la educación superior ha conducido a una nueva gobernanza orientada a la eficiencia. El presidio, dotado de numerosos derechos, dirige a la universidad bajo su propia responsabilidad. Ha de rendir cuentas. Esta gobernanza seguirá siendo robusta y eficaz, mientras busque el consenso con los distintos actores de la universidad y encuentre mayorías. El presidio requiere, para su labor, independencia de la política y un alto grado de comunicación basada en la transparencia.

El éxito de la universidad depende de dos factores: de sus logros en investigación y docencia que deben ser mensurables y fiscalizables ante la universidad, y de la acción gubernamental que debe dotar a las universidades de recursos suficientes, así como respetar y proteger su autonomía.



Alumnos en movilidad internacional, MacEwan University, Canadá



Alumnos de las facultades de Economía y de Contaduría y Administración, Frankfurt University of Applied Sciences, Alemania

RETOS DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. EL CASO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE QUÉBEC, CANADÁ

Sylvain Pinet

Este capítulo se centra en señalar cómo se vive la autonomía en la Université du Quebec à Trois-Rivières; además, menciono los retos a los que se ha tenido que enfrentar; así pues, doy un breve recorrido de su historia para mostrar los motivos que nos han impulsado a buscar la autonomía.

Para iniciar, les muestro algunas dimensiones de nuestro sistema universitario en la provincia de Québec, Canadá, para descubrir cómo la autonomía es transversal y teje relaciones entre cada una de las partes, incluyendo entre los retos y sus soluciones. Cabe mencionar que yo estoy al frente del área donde se realizan acuerdos académicos entre universidades, creación de programas de artes, asesoría de movilidad estudiantil y temas de desarrollo internacional.

Nuestro sistema se divide en cuatro niveles, si excluimos el preescolar; educación primaria de seis años, educación secundaria de cinco años. Luego tenemos el nivel preuniversitario de dos años, o el nivel técnico de tres años con salida al mercado laboral. En fin, tenemos la universidad como tal con pregrado de tres a cuatro años dependiendo de los programas; maestrías de dos años, y doctorados de cuatro a cinco años. También se encuentran los CEGEP, colegios de enseñanza profesional; en éstos los egresados tienen el nivel técnico y sirven de año preparatorio para entrar a la universidad. Asimismo, en nuestras universidades llegan con 14 años de estudios; en México tengo conocimiento que son 13 años. Cabe mencionar que Canadá es un estado federal, cada provincia francófona crea su forma de gobierno; la educación es provincial.

Hay un hecho importante en Canadá: la Revolución tranquila. Antes de los años sesenta, las sociedades eran tradicionales; además, estaban controladas por la Iglesia católica, pues el clero regía y controlaba todo: educación, salud, asistencia social y economía; sin embargo, en aquella época, el gobierno vendió recursos naturales a empresas americanas.

En relación con la autonomía, ésta es un valor clave para la Universidad de Québec en Tres Ríos. El sistema universitario de Québec tiene 19 instituciones: 10 públicas y nueve privadas; además, cuenta con 315 000 estudiantes.

Respecto al financiamiento en Québec, el sistema provincial determina el control de las colegiaturas. Se controla para dar un acceso equitativo y para ofrecer a todos los alumnos la posibilidad de cursar una materia.

El costo de un crédito universitario es de 84.80 dólares canadienses (para estudiantes quebequenses). La red del sistema universitario de Québec se creó el 18 de diciembre de 1968 y cuenta con 51 años de historia. Hasta los años sesenta, la educación en Canadá era para la gente privilegiada, no todos podían entrar a la universidad. Además, no se ofrecían ciencias sociales, ciencias básicas o puras estaban presentes sólo en Montreal y Québec. Por ello, se creó una red de 10 universidades ubicadas en diferentes lugares. Éstas tienen el objetivo de dar educación.

La Universidad de Québec es una universidad mediana, tiene alrededor de 14 500 estudiantes, más de 100 profesores, investigadores y catedráticos; 56 institutos, centros y unidades de investigación.

La visión y valores en el momento de la creación fueron la accesibilidad al saber, a la cultura, la educación, la innovación de la creación. ¿En qué sectores se han desarrollado?: en recursos naturales (agua, bosque, minerales), ciencias sociales (desarrollo de comunidades), salud ambiental, mental, genética, apoyo a la vida cultural y deportiva local, entre otros.

La Universidad de Québec se considera como el tercer empleador de la ciudad. Esto significa que aporta recursos para el desarrollo de la comunidad.

La gobernanza en esta universidad tiene sus principios en el entorno universitario, es decir, libertad académica, acceso educativo, rendición de cuentas y autonomía institucional.

La máxima autoridad es una asamblea de gobernadores, la cual es determinada por la ley de creación que tienen miembros automáticos y miembros que son nombrados y designados por el Gabinete Provincial. El comité es el guardián del funcionamiento y de las decisiones. Su ADN de autonomía viene de su deseo de autoindependencia, de la historia de autonomía en relación con la Iglesia, movimiento independentista, herencia del sistema republicano francés.

La gobernanza universitaria en Québec se integra por el Gobierno Provincial, el cual realiza la mención de los rectores y presidentes, avalado por el Consejo de Ministros.

Para mí, la autonomía es la capacidad de gobernarse por sus propias leyes; existen cuatro componentes de autonomía en el sistema universitario de Québec: autonomía relacionada con los recursos humanos, la cual posee equilibrio interno esencial a la triple misión: educación, investigación, extensión de la comunidad; autonomía de los participantes de la misma institución universitaria, es decir, elaborar



Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Alberto Hurtado, Chile

nuevos y mejores programas, programas distintos para atraer nuevos estudiantes. En la Universidad de Québec existe una presión para aumentar el número de estudiantes. De hecho, una de mis tareas es el reclutamiento internacional de estudiantes para que vayan a nuestra casa de estudios. Por supuesto, también se buscan intercambios; autonomía de las fuentes de financiación para las universidades. En Québec, las colegiaturas son reguladas por el gobierno. Las principales fuentes de financiamiento son: provincial (funcionamiento), federal (principalmente investigación) y filantropía (donaciones).

Y me pregunto, ¿cuál es el uso de ese financiamiento?, obtener la mejora; autonomía en los mecanismos de medición de resultados. Para este apartado, el Estado aporta financiamiento; por ello, la sociedad exige rendición de resultados.

Si hay recorte de presupuesto por parte del gobierno hacia las universidades, el gobierno justifica este tipo de recortes por una mala gestión de los administradores universitarios. El gobierno quiere imponer una cultura gerencial; esto resultaría una cultura más accionista. Se cree que, entre más estudiantes, hay más producción; sin embargo, los resultados concretos dejan de lado lo que realmente importa: la educación.

Me cuestiono: ¿cómo definimos los resultados, es decir, el número de estudiantes y el valor de la investigación? Referente a los procesos de evaluación

interna, se puede decir que el balance del poder está de lado de los estudiantes; ellos evalúan la calidad y rendimiento de un profesor. Existen muchos sitios para la evaluación, por ejemplo, *read and teacher* (sitio no oficial, que a veces no puede ser un resultado real, puede ser una percepción personal del estudiante y por ello evalúa mal al profesor). De ahí que algunos maestros dan calificaciones altas para no tener problemas. En este sentido, tenemos carencia de autonomía ante las redes sociales. Sin embargo, se pueden presentar posibles amenazas para la autonomía, en varios aspectos: autonomía a nivel de recursos humanos, autonomía a nivel de los participantes de la institución universitaria, autonomía a nivel de las fuentes de financiamiento de las universidades, autonomía a nivel de los mecanismos de medición de resultados.

También se tienen influencias económicas como el "mercado" de la educación superior, y, sobre todo, se debe potencializar la industria del saber. Otro aspecto que debemos tomar en cuenta son las influencias políticas, la rendición de cuentas y, sobre todo, el financiamiento para la investigación.

En Canadá, el gobierno quebequense planea desregular las colegiaturas para estudiantes internacionales. Esto favorecería a las instituciones con un buen *ranking*. Y yo me pregunto ¿qué pasará con las pequeñas universidades regionales?, ¿cómo van a jugar en este nuevo contexto? Estas universidades requieren de varias cosas, es un problema porque deben enfrentar baja demográfica.

Para finalizar, me gustaría cerrar con lo siguiente: no cabe duda de que el estudiante es pilar fundamental de las universidades, cada una tendrá la posibilidad de aumentar o disminuir el costo para sus estudiantes, ya sean locales o internacionales. Entonces ¿son autónomos o no? En algunos puntos lo son y otros no. La autonomía es precaria, están sujetos a diferentes factores. Ahora bien, ¿cómo proteger la autonomía?, por medio de la libertad académica, pues ésta no es negociable y ya es un espacio de autonomía.

Los estudiantes al salir de su *alma mater*, es decir, al tener este proceso de internacionalización, pueden conectarse con otros estudiantes para que fortalezcan sus habilidades y, sobre todo, para que se desarrollen como personas más allá de la profesión.

GOBIERNO Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO: UN ESTUDIO COMPARATIVO

Warren W. Burggren

México, Estados Unidos de América (EE. UU.) y Canadá tienen orgullosas tradiciones en educación superior. El linaje universitario más antiguo en México —de hecho, en toda Norteamérica—[1] comienza con la Real y Pontificia Universidad de México (RPUM) fundada en 1551, que condujo al establecimiento formal en 1910 de la Universidad Nacional Autónoma de México. A esto le siguió el establecimiento de la Universidad de Harvard en EE. UU. en 1636 y más tarde, la Universidad de King's College en Canadá en 1802. Teniendo en cuenta esta rica historia y longevidad (ninguna universidad tiene asegurado continuar prósperamente por siglos), la educación superior en Norteamérica tiene muchas similitudes y así como la evolución de los sistemas de educación superior de cada país tienen muchas similitudes, también poseen importantes diferencias, algunas veces notables.

El propósito de esta breve reseña es comparar y contrastar los diferentes sistemas universitarios en Norteamérica. Después de nombrar de manera general las diversas características de México, Estados Unidos y Canadá, me enfocaré en el tema de gobierno y autonomía universitaria. Es importante para mí enfatizar, desde el principio, que no estoy abogando a favor de un sistema en particular y no es mi intención emitir un juicio de valor acerca de los méritos de cada sistema (no obstante, tengo complejas opiniones acerca del tema). Más bien,

[1] Para los propósitos de este capítulo se considera a México, Estados Unidos de América y Canadá.

es simplemente mi opinión el informar sobre las diferencias en organización, estructura, gobierno y autonomía del sistema de cada país.

Finalmente, como introducción, es también importante enfatizar que éste es en gran medida un ensayo personal. Está basado en mi educación en universidades en Canadá y el Reino Unido, mi trabajo en universidades de los Estados Unidos por más de 40 años y también (agradablemente) mi activa participación por casi 20 años en investigación y colaboración administrativa con varias universidades mexicanas —en particular con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Por consiguiente, y de manera un poco arriesgada, éste no es un ensayo de investigación cuidadoso y meticuloso, puesto que está basado en mi experiencia y percepciones. Así, quizá mis errores y conceptos erróneos puedan ser de utilidad para el lector, puesto que dichos errores usualmente dicen mucho acerca de mitos y malentendidos comunes.

Estructura universitaria, clasificación y acreditación

Primero, algunas definiciones

El famoso filósofo de la ciencia Karl Popper comentó: "Debemos evitar, por completo como a la plaga, discutir el significado de las palabras" (Popper, 1970). Con todo el debido respeto a ese enormemente influyente intelectual, es precisamente no discutir el significado de las palabras lo que nos puede llevar a la frustración, si no a mayores barreras en la comunicación, cuando no clarificamos nuestro uso de palabras descriptivas, particularmente cuando involucra traducción entre idiomas. De esta forma, es importante clarificar acerca de los usos variables de términos importantes en educación superior. Uno de los más importantes es, de manera irónica, el término *universidad*; en Canadá y México es una descripción general de la institución y experiencia de estudios de posgrado. En los Estados Unidos, no obstante, el término coloquial *college* es ubicuo y con frecuencia se usa para referirse a una universidad. Entonces, un estudiante de los Estados Unidos podría decir: "Mi amiga asiste al *college* en Denton, Texas", con lo que quiere decir que su amiga en realidad está inscrita en la Universidad del Norte de Texas en Denton, Texas. En este uso, *college* se sustituye por *universidad*. Sin embargo, al mismo tiempo hay en los Estados Unidos un gran número de instituciones llamadas *college* que otorgan grados de licenciatura y, en muchos casos, títulos de posgrado. Así, "uno de mis amigos estudió la universidad en el Amherst College y obtuvo su título, mientras que otro estudió la universidad en la Universidad del Norte de Texas".

En Canadá, una aseveración similar sería: "Mi amiga asiste a la universidad en la Universidad de Calgary, en Calgary, Alberta". Además de la complejidad lingüística, tanto en Estados Unidos como en Canadá, el término *college* también se usa en la frase *Community college* [Colegio comunitario] para referirse a instituciones locales que ofrecen títulos asociados o certificados, usualmente de dos años de estudio, mas no títulos universitarios propiamente dichos. Y así, "Antes de entrar a la universidad en la Universidad del Norte de Texas, mi amiga fue a la universidad al Colegio Comunitario del Norte de Texas por dos años".

Abonando a la complejidad semántica que rodea a la educación superior, los estudiantes inscritos en universidades de los Estados Unidos son llamados *freshman*, *sophomores*, *juniors* y *seniors* cuando cursan el primer, segundo, tercer y cuarto año, respectivamente. Estos términos, además, también se usan para los estudiantes de preparatoria, desde 9 a 12 grado, respectivamente. De esta forma, un estudiante *senior*, puede estar en su último año de preparatoria o de universidad. En contraste, los estudiantes inscritos en universidades de Canadá y México son llamados simplemente de acuerdo con el año en el que estén —es decir, estudiante de primer año, segundo año, etc.—, aunque en México, con mayor frecuencia, el progreso escolar se mide en términos del número de semestre.

Afiliaciones y organización universitarias

Otros contrastes entre universidades norteamericanas se hallan en sus orígenes, estatutos y afiliaciones gubernamentales. En México, hay universidades públicas, institutos tecnológicos, universidades tecnológicas, instituciones privadas, normales de profesores y otras instituciones públicas. Para la mayoría, existen categorías similares en los Estados Unidos y Canadá. Sólo México tiene universidades federales sin afiliación al estado. Lo que podría pensarse como si las universidades nacionales o federales no son en general parte del panorama de educación superior, con la excepción de instituciones asociadas con la milicia, por ejemplo, la Academia Militar West Point de los Estados Unidos del Royal Military College.

Muchas universidades particularmente en los Estados Unidos son parte de "sistemas de universidades" más grandes, un consorcio de universidades con frecuencia bajo la dirección de un solo órgano rector. Típicamente, dichos sistemas tienen una institución "insignia", comúnmente la universidad original y más grande y varios campus filiales que pueden no tener autonomía total del sistema de gobierno.

Una diferencia final significativa involucra lo que está contenido en la universidad. En México, es común que una universidad se encargue de la dirección o financiamiento de las preparatorias públicas, que están incluidas en el sistema universitario. Ciertamente, con frecuencia hay sorpresa por parte de estadounidenses y canadienses ante el enorme tamaño de la matrícula universitaria en universidades mexicanas, hasta que caen en cuenta que la matrícula de las preparatorias incorporadas se incluye en las cifras de matrículas universitarias. Mientras que las universidades canadienses y estadounidenses pueden tener nexos cercanos y amplia cooperación con sistemas de escuelas preparatorias públicas o privadas, éstas no son formalmente parte de dichas universidades.

Sistema de clasificación de universidades

En el ámbito global las universidades están muy interesadas en los sistemas de clasificación, puesto que les reditúa mayor interés entre estudiantes con alto potencial, posibles incrementos en financiamiento público y privado, y en general, mayor y mejor publicidad. Todas las universidades norteamericanas están clasificadas en varios sistemas internacionales, tales como *Academic Rankings of World Universities.* Además, las universidades mexicanas son clasificadas por periódicos como *El Universal* y por el Estudio Comparativo de

Universidades Mexicanas. En los Estados Unidos, Carnegie Classification System tiene importancia fundamental y las universidades estadounidenses compiten con avidez para ser admitidas en el nivel siguiente al que estén (y si están en el primer escaño, buscan mejorar en la clasificación numérica). En Estados Unidos, además, la evaluación anual de la revista *US News and World Report* es esperada con anticipación; de manera similar, las universidades canadienses están clasificadas por *Academic Rankings of World Universities* así como la revista líder en el país, *MacClean's*, que clasifica anualmente a las universidades canadienses.

Ninguna discusión sobre los sistemas de clasificación de universidades en Norteamérica estaría completa sin comentar cómo dichos sistemas de clasificación, en especial las clasificaciones nacionales, pueden ser decididamente influidos e incluso manipulados. Al menos, en las universidades estadounidenses, un componente importante de las evaluaciones considera alguna contribución (esencialmente como voto) por parte de altos funcionarios universitarios. De esta forma, hay un bombardeo anual de correos promocionales de distintas universidades en los buzones de dichos funcionarios, cada uno pregonando los maravillosos logros de otra universidad y que intentan llamar la atención de líderes de opinión. La percepción de la excelencia académica, algunas veces, anula la realidad. En ninguna parte esto es más visible que en EE. UU., en donde la excelencia deportiva (en particular en futbol americano y basquetbol) con frecuencia funciona como un curioso indicador de la excelencia en lo académico.

Acreditación universitaria

Los procesos de acreditación universitaria aseguran que los estándares y contenidos apropiados a nivel nacional se mantengan. México tiene diversas organizaciones universitarias de membresía abierta en distintos grados, incluyendo la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior y el Consorcio de Universidades Mexicanas, a pesar de no ser agencias de acreditación formal como tales. En relación con la verdadera acreditación, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior emite certificados de acreditación para programas de grado en particular, no para toda una universidad.

En Estados Unidos, la acreditación de instituciones de educación superior está dominada por seis instituciones regionales de acreditación: Middle States Commission on Higher Education, New England Association of Schools and Colleges, Higher Learning Commission, Northwest Commission on Colleges and Universities, Southern Association of Colleges and Schools, Western Association of Schools and Colleges y the Accrediting Commission for Community and Junior Colleges. Recientemente algunas universidades mexicanas han intentado y logrado ser acreditadas por alguno de estos organismos de acreditación.

Canadá, a diferencia de los otros países norteamericanos (de hecho, a diferencia de otro país desarrollado) no tiene sistema de acreditación formal —regional o nacional— para sus instituciones de educación superior. Al igual que en México, en Canadá pocas universidades han intentado y

conseguido ser acreditadas por algún organismo estadounidense.

Financiamiento para las universidades

Esencialmente, todas las universidades de Norteamérica reciben fondos de una combinación de cinco fuentes: asignaciones federales, asignaciones estatales o provinciales, colegiaturas, fuentes corporativas privadas y donaciones de particulares. [2] No obstante, las proporciones relativas de financiamiento de estas fuentes varían considerablemente entre países.

En México, la mayor parte del financiamiento para las universidades públicas viene de fuentes gubernamentales con una proporción relativamente pequeña, pero significativa, de colegiaturas, que son bastante bajas (típicamente en el rango de $400-$1 000 USD anuales). Ciertamente, México tiene uno de los costos de colegiatura más bajos para universidades entre las naciones desarrolladas o más desarrolladas, con costos más bajos que España, Israel, los Países Bajos o Corea, por ejemplo (McCarthy, 2017). Las universidades privadas son abundantes en México, conservan las colegiaturas y otras contribuciones cobradas directamente a los alumnos, cuyo importe varía entre $1 500 y $15 000 USD al año. Mientras que la mayoría de las universidades mexicanas tienen alianzas de varios tipos y alcances con entidades corporativas, las contribuciones de dichas relaciones son reducidas, en parte porque las leyes mexicanas de recaudación no ofrecen las mismas deducciones generosas de impuestos que en los casos de Canadá y Estados Unidos para casos de donaciones o contribuciones a actividades de investigación. De manera similar, contribuciones de privados (usualmente exalumnos de la institución) apoyan a programas individuales; no obstante, la falta de leyes impositivas que permitan que los individuos que contribuyan sean beneficiados por sus donaciones a universidades aparentemente limita las motivaciones para hacer esas contribuciones.

El perfil de financiamiento de las universidades estadounidenses contrasta marcadamente con el de México. Para muchas universidades públicas estatales, con mucho la proporción más grande (hasta 75% o incluso más) de todo el financiamiento viene de colegiaturas, mientras el estado contribuye sólo con 10 o 15% del presupuesto total para las universidades. No es sorprendente que la colegiatura en universidades estadounidenses (y los cobros adicionales que los alumnos frecuentemente pagan por cursos individuales, que puede estar en el rango de miles de dólares) sea la más alta del mundo (McCarthy, 2017). Mucho se dice en los medios acerca del incremento de las colegiaturas a lo largo de décadas pasadas, se culpa con frecuencia a las universidades, citando incrementos constantes en los costos de las actividades de investigación e instalaciones en búsqueda de mejorar en las clasificaciones de universidades. Lo que se comenta menos es la creciente falta de voluntad de las legislaturas estatales para proveer financiamiento adecuado para instituciones de educación superior, dándoles a éstas pocas opciones aparte de incrementar las colegiaturas. En el estado de Texas, por ejemplo, las colegiaturas se

[3] En este ensayo, me refiero en primera instancia al financiamiento de universidades públicas. Hay variación en el financiamiento de universidades privadas.

han incrementado en 95% desde 2003; mientras que el apoyo estatal por alumno ha decrecido en 21%. El personal administrativo de educación superior estadounidense bromea al decir que las universidades estatales se han transformado de ser "mantenidas por el estado" a "asistidas por el estado", a "localizadas en el estado" y ahora, "acosadas por el estado". Con mayor seriedad, el balance del retiro del apoyo estatal resulta en incremento de colegiaturas y reducción de la calidad (Mitchel *et al.*, 2017).

Esto ha hecho que un autor diga que los gobiernos estatales *per se* están entre las amenazas más graves a la educación superior en los Estados Unidos (Merriman, 2019).

Una pregunta clave es por qué el apoyo estatal para las universidades públicas se ha rezagado gradualmente en los Estados Unidos. Una respuesta podría estar en el cambio de actitud de la sociedad hacia la educación superior. Hace décadas, se tenía el amplio acuerdo de que la educación universitaria era un "bien público". Esto es, la educación universitaria era vista como un activo de la sociedad, así como para el individuo que la recibía, y la sociedad estaba dispuesta a pagar por esa experiencia enriquecedora. Hoy en día, la opinión mayoritaria de la sociedad (o al menos de los legisladores) parece ser que la educación universitaria es un "bien privado", tanto como una televisión o un automóvil, y que si una persona quiere recibir educación universitaria, entonces debe adquirirla, como si fuera un bien de consumo. Dadas estas tendencias en el financiamiento, difícilmente sorprende que la llamada "deuda estudiantil" sobrepase cualquier otra forma de deuda al consumo, como pueden ser préstamos para automóviles o deuda de tarjeta de crédito (Peter J. Peterson Foundation, 2018), ahora alcanza 1.4 billones de dólares americanos y sobrepasa el déficit nacional de los Estados Unidos por un cierto margen.

Al mismo tiempo que las colegiaturas aumentan en los EE. UU., también lo hacen las "dotaciones" de las universidades —fondos que usualmente vienen de la misma universidad y típicamente se invierten para crear entradas que se reinvertirán en la institución. La dotación promedio de las universidades estadounidenses es de 66 millones de dólares, mientras que la Universidad de Harvard tiene una dotación de 66 mil millones de dólares, mayor que el producto nacional bruto de Costa Rica o Uruguay. Estas dotaciones típicamente contribuyen de 3 a 4% del total anual, lo que implica una fuente importante de financiamiento en Estados Unidos. Dichas dotaciones usualmente se usan en infraestructura o para apoyo en investigación y con menos frecuencia en beneficio de estudiantes, por ejemplo, a través de becas.

Los patrones cambiantes del financiamiento de la educación superior en Canadá son de cierta forma similares a los de Estados Unidos; no obstante, aún queda un poco de interés público para invertir en educación superior; así, regularmente entre 45 y 50 % del presupuesto típico de una universidad canadiense viene de fuentes gubernamentales (Statistics Canada, 2018). De ese financiamiento gubernamental, casi 80% viene de la provincia (estado) en donde la universidad se encuentre. Mientras que el incremento en las colegiaturas y cuotas ha sido menos rápido que en los EE. UU. —estas cuotas por alumno canadiense

representan apenas un cuarto del presupuesto universitario—, el freno al financiamiento de los gobiernos provincial y federal en algunas regiones ha sido más severo. El efecto neto es, como en EE. UU., un cambio en la carga financiera de la educación superior del estado hacia los estudiantes (y sus padres). Finalmente, una diferencia importante es que las universidades canadienses también reciben directamente de la federación "subsidios en bloque" como ayuda de investigación. Esto no existe en los Estados Unidos.

Dirigencia y gobierno universitario.
Perfil de un rector o presidente

La dirigencia de las universidades norteamericanas tiene muchas similitudes. Nuevamente, la semántica es amplia. El principal dirigente en las universidades mexicanas es normalmente conocido y referido como rector. El término equivalente en EE. UU. es presidente o canciller; no obstante, estos términos pueden ser bastante confusos para los no estadounidenses. Algunos sistemas universitarios en los EE. UU. tienen un presidente a cargo de un sistema que en conjunto tiene varias universidades, cada una de las cuales es dirigida por un canciller (Sistema de la Universidad de California). En otros sistemas de los Estados Unidos, el canciller está a cargo del sistema global y una serie de presidentes se encargan de los campus en particular (Sistema de la Universidad de Texas). No hay regla para desentrañar esto, ni diferencia funcional en la estructura de gobierno más que los títulos de los dirigentes. En Canadá, el dirigente de una universidad se llama vicecanciller y también tiene el título de presidente. Pocas universidades canadienses usan el término director para nombrar a su dirigente. El perfil o antecedentes/disciplina de los dirigentes universitarios también varía significativamente por país. Hasta fechas recientes, en cualquiera de los países los dirigentes universitarios tenían antecedentes académicos —psicología, biología, literatura, etc.—. En algunas universidades mexicanas, uno de los requisitos recurrentes es tener un título de doctorado o equivalente y la persona en cuestión, la mayoría de las veces ascendió en la estructura de la universidad que ahora dirige. En Estados Unidos y Canadá, los dirigentes universitarios provienen usualmente de filas académicas, pero es probable que se hayan formado en otras universidades. Con mayor frecuencia, las universidades consideran esto como experiencia previa en puestos similares (Seltzer, 2017). En años recientes, no obstante, se nota una tendencia de las élites en el poder en considerar a las universidades como "negocios" que pueden ser dirigidas efectivamente por personas que vienen de posiciones directivas en el gobierno. De esta forma, con mayor frecuencia, los directores generales o directivos del gobierno están llegando para dirigir universidades estadounidenses (Vara, 2015), con frecuencia para decepción y consternación de los estudiantes, profesorado y personal administrativo. En 2012, 20% de las universidades estadounidenses estuvieron dirigidas por personas de negocios, un incremento con respecto a 13% en 2006 (American Council on Higher Education); sin embargo, dicha cifra ha crecido marcadamente de tal manera que ahora alrededor de un cuarto de todos los presidentes de universidades tienen antecedentes de negocios, no académicos (Ginsberg, 2016). Los

resultados de los líderes que vienen del sector de negocios han sido variables; no obstante, puesto que éstos deben esforzarse para entender la cultura universitaria, lo que por supuesto cambia en muchas formas importantes entre la cultura de negocios y la gubernamental.

La duración en el puesto también varía entre los países de Norteamérica. Muchos rectores de universidades públicas mexicanas están limitados por la duración del periodo, usualmente de cuatro o seis años, y pocas veces elegibles para reelección. Por el contrario, los presidentes y vicecancilleres de universidades estadounidenses y canadienses pueden tener un contrato inicial de tres a cinco años, pero con un desempeño adecuado, sus contratos pueden renovarse (y hacerlo una vez más). En los Estados Unidos, el término promedio para el presidente de una universidad fue de seis años y medio en 2016; no obstante, muchos presidentes dejan el puesto antes y algunos se quedan por mucho más tiempo, incluso décadas (especialmente en pequeños colegios o universidades seculares).

La elección del dirigente universitario

Independientemente de cómo se nombre al principal dirigente de una universidad, cuáles sean sus antecedentes y cuánto tiempo dure su mandato, hay preguntas para cada país de Norteamérica: ¿quién elige a la máxima autoridad universitaria? y ¿quién controla al líder? Esto es, en esencia, una cuestión que prueba el tema de la autonomía en cada país. En primer lugar, abordemos la elección de la dirigencia universitaria. En teoría, hay muchos grupos que potencialmente tienen influencia en esta: estudiantes, profesores, personal, liderazgos existentes, consejos de gobierno e instituciones gubernamentales. En este sentido, México diverge significativamente de los Estados Unidos y Canadá, como veremos ahora.

En universidades públicas mexicanas, la voz de los estudiantes para elegir al próximo rector puede ser prominente, y usualmente está codificada de una forma u otra. Siendo así, los estudiantes pueden votar directamente o por medio de sus representantes en la elección de rector; sin embargo, este voto puede ser más consultivo que vinculante. De manera similar, los profesores pueden votar, y su voto tiene el mismo peso que el de los estudiantes. En claro contraste, en las universidades estadounidenses y canadienses con frecuencia hay foros que permiten que los alumnos, profesores y personal universitario se encuentren con los candidatos a dirigir la universidad; usualmente no hay voto formal u otro papel a desempeñar para la comunidad universitaria en general, salvo que tener a algunos miembros en el comité de búsqueda presidencial. De hecho, un suceso cada vez más recurrente es que estos comités de búsqueda se manejen "a puerta cerrada", y sólo den a conocer al candidato seleccionado a la comunidad, la cual puede enterarse del nombre del nuevo presidente hasta ese momento. Huelga decir que este proceso de búsqueda está suscitando preocupaciones en las comunidades universitarias, en especial cuando el candidato anunciado no es académico.

Gobierno universitario

Casi todas las universidades estadounidenses —públicas o privadas— tienen un órgano rector

llamado de varias formas: Consejo de Gobierno, Consejo de Asesores, Junta de Visitadores, Junta de Regentes, Consejo Directivo, Junta Directiva, etc. Sin distinción debido a su nombre, este órgano rector elige al presidente, monitorea su desempeño, aprueba presupuestos anuales y proyectos en infraestructura y de manera general desempeña una función consultiva para el presidente o vicecanciller. En los Estados Unidos, dichos miembros de estos órganos rectores son tradicionalmente nombrados por el gobernador del estado, aunque en algunos estados estos miembros son servidores públicos electos (Colorado, Michigan, Nebraska, Nevada). Un número reducido de universidades tiene un miembro del profesorado o estudiante que presta sus servicios en la junta de gobierno junto con otras personas no universitarias designadas.

El gobierno universitario en Canadá es bastante similar al de los Estados Unidos. Los gobiernos de las provincias dotan con autoridad al Consejo Universitario y aprueban todos o algunos nombramientos de los miembros. Sólo de manera ocasional, los gobiernos intervienen de manera directa en las actividades del Consejo Universitario. Más bien, supervisan de manera externa, pero en general permiten que las universidades lleven a cabo las operaciones cotidianas.

Autonomía universitaria

No es mi intención analizar el complejo tema de la autonomía universitaria en este trabajo, puesto que mucho se ha escrito acerca del tema. En lugar de esto, invito al lector a consultar a McKiernan y Birtwistle (2010), Roberts y Suba (2019), Turcan *et al.* (2016), Van't Land (2018) para obtener información particularmente relevante y mayores referencias bibliográficas. Además, otros artículos en este libro abordan en detalle este tema. De manera breve, autonomía (legal) universitaria incondicional se concede a una universidad por autoridades gubernamentales y se codifica en la ley, comúnmente por medio de un estatuto para la universidad. La mayoría de las universidades en Norteamérica entran en esta categoría. La autonomía universitaria implícita aparece cuando las autoridades gubernamentales delegan implícitamente las actividades cotidianas a una universidad y su dirigencia.

En última instancia, la autonomía universitaria de una universidad pública es lo que el gobierno que la autoriza permite que sea a través de los mecanismos legales disponibles. Con frecuencia hay acuerdos históricos (y legales) de hasta qué punto se debe dar autonomía universitaria a las actividades universitarias. Sin embargo, muchos ejemplos recientes dan cuenta de intentos de intromisión gubernamental y erosión de la autonomía universitaria no sólo en Norteamérica, sino en el mundo (Turcan *et al.*, 2016, Van't Land, 2018).

En todas las universidades, la autonomía de gobierno depende en parte de la autonomía de presupuesto. Así, el gobierno del estado o provincia pueden ejercer influencia por medio del control de una parte del presupuesto universitario, así como a través de impuestos y políticas comerciales. Mientras que el control manifiesto de las políticas universitarias por medio de cambios en el presupuesto es excepcional, los dirigentes universitarios pueden ser influidos en discusiones que afecten presupuestos

gubernamentales para sus universidades. Un ejemplo interesante de esto es la reciente enorme reducción anunciada de 41% de los fondos estatales para la Universidad de Alaska. El razonamiento pretendido era el compromiso del gobernador con la promesa de campaña de proveer un dividendo a los residentes de Alaska; algunos especularon que el motivo subyacente fue la postura conservadora del gobernador en relación con el cambio climático, pues los recortes de presupuesto afectaban directamente a una de las instituciones más preeminentes del mundo en investigación en cambio climático.[3] De cierta forma es icónico que incluso gobiernos estatales y federales reduzcan drásticamente sus partidas para educación superior pública, al mismo tiempo las instituciones de gobierno sientan tener mayor, no menor influencia. Efectivamente, el alcance de la supervisión gubernamental ha estimulado a algunas universidades importantes en los Estados Unidos a rechazar financiamiento estatal en un intento de privatizarse. No obstante, el problema es que estas universidades no poseen millones, sino miles de millones de dólares en infraestructura proveniente de fondos gubernamentales.

Universidad y consideraciones políticas

Es sorprendente para observadores estadounidenses y canadienses cómo la política federal y estatal permea demasiados aspectos de la vida de la universidad mexicana. Rectores, vicepresidentes e incluso decanos y jefes de departamento con frecuencia están afiliados a partidos estatales y federales y estas afiliaciones pueden favorecer o perjudicar decididamente a candidatos durante el proceso de selección. Grupos de estudiantes asociados con diversos partidos son visibles y expresan su opinión e influyen (o intentan influir) en decisiones dentro de las universidades. Las huelgas de estudiantes universitarios son frecuentes, éstas suelen estar enfocadas tanto en temas universitarios locales como en políticas públicas.

De manera contraria, para un observador mexicano, tanto las universidades estadounidenses como canadienses son muy apolíticas —increíblemente—. Como miembro del profesorado en una universidad estadounidense, no tengo idea de las afiliaciones políticas o membresía a un partido de mis colegas, mis estudiantes o los dirigentes de mi universidad. Las decisiones en el aula o sala de juntas rara vez, si llega a pasar, tienen tintes políticos o se hacen con base en consideraciones de partidos políticos en los ámbitos federal, estatal o de provincia. Los estudiantes de todos los partidos políticos tienen sus propios clubs activos, sociedades y eventos y sus actividades se desarrollan en áreas especialmente designadas en la universidad. Con muy poca frecuencia, grupos de estudiantes políticamente motivados se manifiestan o protestan y casi no se escucha acerca de huelgas estudiantiles. En los Estados Unidos, el último periodo de agitación estudiantil y protestas data de la guerra de Vietnam, al final de la década de los sesenta y principio de los setenta. En particular, las universidades estadounidenses y canadienses son comúnmente vistas como bastiones de pensamiento liberal moderado o progresista y

[3] El gobernador de Alaska y los dirigentes del sistema universitario finalmente acordaron reducciones presupuestarias mucho menos drásticas.

esto se supone se ve reflejado en las preferencias de voto de la comunidad universitaria (Jaschik, 2017), para preocupación de conservadores que acusan a profesores presumiblemente liberales por ejercer influencia excesiva sobre sus estudiantes.

Conclusión

Como se indicó al principio de este ensayo, México, los Estados Unidos y Canadá tienen largas, orgullosas y venerables tradiciones en educación superior. Sus universidades y las historias y culturas que las rodean son únicas en sí mismas. Aun así, hay temas en común para los tres países. Tal vez los dos temas más dominantes, esencialmente las dos caras de la misma moneda, son el deseo de la universidad de tener autonomía para desarrollar sus propios caminos, en concurrencia con el deseo de la entidad gubernamental que provee el financiamiento de ejercer control en su papel de guardianes de la confianza pública. Creo que la tensión y fricción entre estas dos perspectivas pueden en verdad ser consideradas saludables para la educación superior y la sociedad por igual. Las universidades necesitan responder a las necesidades de la sociedad y, al mismo tiempo, los gobiernos (y estudiantes universitarios) deben reconocer la competencia de las universidades y sus administraciones para desempeñar su misión educativa. En dicho clima, un diálogo abierto y continuo entre todas las partes interesadas probablemente produzca la mejor puesta en marcha de una educación superior efectiva que sirva a los mejores intereses de un país.

Agradecimientos

Agradezco a mi colega el doctor Fernando Méndez Sánchez por sus importantes contribuciones en relación con la educación superior mexicana.

LA UNIVERSIDAD ARGENTINA HOY: AUTONOMÍA, GRATUIDAD, INCLUSIÓN Y PLANIFICACIÓN

María Gabriela Peirano

En este capítulo presento una breve reseña histórica; asimismo, dejo algunas ideas que permitan continuar con el debate acerca de la situación del sistema universitario hoy en América Latina, particularmente con base en nuestra realidad argentina.

La autonomía es un tema caro a los sentimientos de la comunidad argentina que cobijó la reforma de 1918, movimiento que marcó hasta hoy a nuestro sistema universitario.

Esta autonomía no fue un hito aislado, sino que debe verse en perspectiva como parte de un proceso histórico, social y político, de reformas que acontecieron en Argentina a fines del siglo XIX y principios del siglo XX con la influencia de los movimientos europeos y latinoamericanos, el impacto de la Primera Guerra Mundial y sobre todo un creciente clima de fin de época que marcaba la sociedad argentina, y además un creciente protagonismo de la clase media urbana en progreso, sobre todo los jóvenes, que se consolidaba y daba batalla por una hegemonía política también.

En el ámbito universitario, estas expresiones que acabamos de mencionar encontraron un camino privilegiado para el ascenso social y político, como dice Diego Pereyra en su famoso ensayo sobre la reforma en contra de las tradiciones coloniales y oligárquicas, sobre todo de la vieja Universidad de Córdoba, fundada en el siglo XVII.

Fue un proceso lento y trabajoso, no exento de controversia hasta la actualidad, acerca no sólo del alcance de la reforma universitaria, sino sobre todo de su sentido y el impacto real que tuvo en la transformación de las universidades en ese

momento; pero ciertamente esa reforma de 1918 fue parte de un proceso más amplio de democratización creciente de las universidades en Argentina. Siguiendo también a Pereyra, la reforma sentó una fuerte crítica a la universidad tradicional —como decíamos— de corte colonial, oligárquico y eclesial y en la necesidad de renovar la enseñanza, dando sobre todo una mayor participación a los estudiantes y a los profesores. Durante la segunda mitad del siglo XIX, la universidad se había consolidado en Argentina como uno de los ejes principales de dominación política, encargada de formar a la élite gobernante que garantizaba la continuidad del orden político imperante, como apunta Juan Carlos Tedesco, otro estudioso del sistema universitario argentino.

En paralelo se gestaban algunos movimientos que cuestionaban la manera en que se elegía y la composición del gobierno universitario y tal como ha dicho mi predecesor también el sistema de designación de los profesores en las universidades, sobre todo en la Universidad de Córdoba, creada en el siglo XVII y también en la Universidad de Buenos Aires, de creación posterior en 1821. Esta universidad, sin embargo, a diferencia de la Universidad de Córdoba, fue creada como una política de estado para sostener la burocracia jurídica y estatal que daba lugar al nuevo orden y que debía dar ahora continuidad a una nueva dominación que era la del gobierno porteño.

Ahora bien, los nuevos grupos sociales que estaban emergiendo del progreso económico que experimentaba el país encontraron en estos claustros la posibilidad de disputar su lugar en el mundo político, generando entonces una inevitable tensión entre la autonomía y el control estatal. El papel de los estudiantes generó la creación de los primeros centros de estudiantes en la República Argentina como el de la Facultad de Derecho en la Universidad de Buenos Aires en 1905, a los que sobrevivieron luego de varios cambios en esta casa de estudios preparando el camino para los sucesos de Córdoba. Las protestas en Córdoba no tardaron en desencadenarse superando y excediendo ampliamente el marco de las universidades y obligando a una intervención estatal.

Este manifiesto liminar, escrito en Córdoba en junio de 1918, condensa las demandas de los jóvenes reformistas, centradas sobre todo en la exigencia de autonomía y cogobierno, lejos de cualquier intervención política externa. La autonomía hoy en Argentina es un postulado indiscutido del sistema universitario, pero el debate justamente es su ejercicio pleno junto a la responsabilidad y la articulación con las demandas sociales. Estos postulados de la Reforma están completamente vigentes: autonomía, cogobierno, concursos docentes como manera de ingresar, libertad de cátedra y exigencia, sobre todo de una mayor vinculación de la universidad con los requerimientos sociales. Esto es sólo a título de ejemplo: podemos ver cómo a medida que crecía la población argentina, la población universitaria se multiplicaba de manera exponencial; podemos ver inclusive cómo en la etapa que vamos a abordar ahora a mitad de siglo, luego de la declaración de la gratuidad, la población universitaria aumentó de manera impresionante.

Como ampliación de este proceso, en 1949, se decreta la suspensión del cobro de aranceles universitarios mediante el decreto del presidente Perón, integrando así una vieja demanda presente en

los jóvenes reformistas de 1918; pero que nunca había podido ser concretada antes. Y disputando entonces de esta manera el mismo sentido de la Reforma. Éste es el inicio de lo que se denomina la gratuidad universitaria en Argentina como un umbral para garantizar el derecho a la educación superior de amplios sectores de la población que estaban excluidos, y el acceso irrestricto con la supresión, además de los exámenes de ingreso. Estos factores distinguieron claramente a la Universidad argentina con 66 000 estudiantes en 1949. Como podemos ver, al año siguiente la matrícula llegó a 80 300.

Aquí podemos ver la creación de universidades en Argentina de acuerdo con periodos que han sido previamente definidos; en última instancia, podemos ver la última etapa con la creación de 15 universidades. Ahora bien, más allá de estas disputas y estos debates, en ese momento ya estaban sentadas las bases del sistema universitario. Argentina se encuentra en una etapa prolífica al iniciar 2007 y que se caracterizó justamente por la expansión territorial del sistema universitario hasta 2017; etapa que podría verse inclusive como una más de la gratuidad en términos de la expansión de un sistema a áreas geográficas que no tenían antes la posibilidad de acceder a la educación superior, expansión dada en el marco de una política de enlazar a esta institución como la buena imprescindible de estratégico para el desarrollo local y nacional. Hoy, Argentina tiene al menos una universidad pública y gratuita por cada una de sus provincias o estados; aunque la expansión se centra especialmente en áreas más densamente pobladas como el área metropolitana de la ciudad de Buenos Aires.

Aquí se puede justamente ver cómo el área metropolitana que rodea a la capital federal vio el nacimiento de una serie de universidades públicas en áreas densamente pobladas que atendieron a estudiantes que antes no tenían acceso a la educación superior por temas de distancia sobre todo, y de costo del transporte.

Estas nuevas universidades no compitieron con la matrícula de las más tradicionales; de hecho, crecieron a la par, sino que la cercanía territorial y geográfica permitió que se incorporaran a la educación superior, amplia franja de población que nunca habían tenido acceso; muestra de ello, por ejemplo, es nuestra propia institución, la Universidad Arturo Jauretche, donde el promedio de edad aún persiste. Estas últimas universidades creadas después de 2017 participan en 30% de la matrícula de la expansión del sistema universitario. Si se observa, no sólo una gran cantidad de universidades están colocadas en áreas geográficas muy densamente pobladas.

Justamente a esto me refería, el promedio de edad que aún persiste en nuestra universidad que inició sus actividades en 2011 es de 28 años. Nosotros todavía no tenemos en los claustros una mayoría de población joven que sale de la educación preparatoria o de educación media, sino que todavía están incorporándose a la educación superior personas que habían tenido ese ingreso o acceso muy dificultado o directamente imposible.

Y podemos ver, además, debajo también está mismo promedio de edad, que 90% —aún en 2011— de la población que se incorporaba era la primera generación de estudiantes universitarios en sus familias, y en muchos casos era la primera

generación de estudiantes secundarios en sus familias. Nosotros tenemos hoy una realidad muy gratificante y emocionante: se han diplomado familias completas; es decir, los estudiantes jóvenes y a su vez los padres que habían podido acceder a la universidad, distintas generaciones se diplomaron al mismo tiempo. Ése es un fenómeno propio de las universidades creadas en esta última década. Por supuesto, con el paso de los años, esta tendencia tendrá esquemas más tradicionales, pero todavía hoy es muy fuerte.

Ahora bien, en todo esto: la autonomía, la gratuidad, el acceso irrestricto, ¿cuáles son las deudas pendientes de la universidad con la misma sociedad que la financia? Estas bases así establecidas no alcanzan —en nuestra opinión— para garantizar la total democratización de la Universidad argentina y el logro de mayores niveles de justicia social en el campo educativo, ya que deben mejorarse las tasas de permanencia y de egreso; es decir, el objetivo no solamente es que accedan, sino que permanezcan y se titulen. De lo contrario, sucede lo que en Argentina se denomina la puerta giratoria: los alumnos ingresan en primer año y salen porque no logran adaptarse al sistema universitario, a veces por motivos de la propia institución y otras por motivos externos a nuestro alcance. No hay que olvidar que la Universidad argentina está financiada por el conjunto de estudiantes argentinos, y ello conlleva una enorme responsabilidad, que sirva a los intereses nacionales y a las necesidades de ese pueblo que la financia, que aporte a su desarrollo y a su progreso, que no se aísle.

Aquí vemos las tasas de graduaciones que son un problema todavía, al menos para la Argentina. En el marco de la celebración de los 100 años de esta Reforma de 1918, que dio nacimiento a la autonomía universitaria, la Conferencia Regional de Educación Superior de Córdoba de 2018 reafirmó el sentido de la educación pública como un derecho humano y un bien público y que, por tanto, debe ser sostenida por los estados. Este mismo año el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina que reúne a los rectores de todas las universidades públicas celebró los 70 años de la declaración de la gratuidad del Decreto de 1949.

Argentina tiene mucho por hacer también en este campo. En este foro de celebración de los 70 años de la gratuidad al que recién me refería, muchas personas autorizadas sentenciaron que la gratuidad era una condición necesaria, pero no suficiente para el objetivo de una mayor democratización de nuestras universidades.

¿Qué cosas deben mejorarse, qué cosas deben sumarse para garantizar el acceso, la permanencia y una educación de calidad? En primer lugar, una mejora en la preparatoria, en la escuela secundaria como llamamos nosotros, que eso permite que los estudiantes lleguen con un capital académico y cultural mejorado a las universidades y colabore también en disminuir las tasas de abandono. Esto es una perspectiva del sistema universitario como un sistema, como sistema primario, secundario y universitario, no sólo la universidad tiene una responsabilidad, sino que también el sistema, su conjunto, de preparar a estos estudiantes. En segundo lugar, con la masividad, recuerden que en la Argentina la educación preparatoria es obligatoria desde hace muy pocos años, eso quiere decir que a la universidad van a llegar cada vez números crecientes de estudiantes con la masividad en el ingreso a la educación superior. La universidad tiene que asumir un rol activo en la

disminución de las brechas de capital cultural de estos ingresantes, como decíamos, que no favorecen la permanencia y el egreso. En Argentina hay un dicho muy famoso que dice que la universidad culpa a la preparatoria de cómo vienen los estudiantes; la preparatoria, al nivel inicial; en el nivel inicial, al kínder, y el kínder a los padres; finalmente, nadie tiene la responsabilidad de por qué los estudiantes llegan así preparados. Entonces la visión necesaria de un sistema educativo, como sistema, y a la vez que la universidad no se desentienda de esos alumnos que llegan porque son nuestros alumnos y pueda hacer algo al respecto, es un desafío permanente.

En tercer lugar, el incremento de las becas, para garantizar la permanencia y el egreso, pero sobre todo orientadas a carreras prioritarias. Aquí vemos el enlace entre las necesidades nacionales y la aplicación del presupuesto. El sistema de becas nacionales, en el caso de nuestra Universidad, le permite el sustento a 30% de la población de nuestra matrícula, 30% de nuestros estudiantes tienen beca nacional. Éste es un desafío justamente en un momento en estos últimos tres años en donde la política respecto de universidades ha sido bastante agresiva y han reducido el Programa Nacional de Becas en cuanto al estipendio que reciben, pero también en cuanto a las condiciones de acceso. Por lo tanto, si hay autonomía, si hay gratuidad, si hay ingreso irrestricto tiene que haber becas y una política para contener estos estudiantes.

En cuarto lugar, un mayor desarrollo de la educación virtual para integrar poblaciones que todavía hoy no tienen acceso; pero sobre todo una mayor articulación del sistema en su conjunto para coordinar de manera efectiva lo académico con el desarrollo económico y social, a través de la planificación del sistema universitario, revalorizando su función social, política y cultural como institución estratégica. En palabras de nuestro rector Villanueva, es encontrar el modo de interactuar y construir un círculo virtuoso que redunda en beneficio de la sociedad, la posibilidad de generar riqueza a partir de la generación de conocimiento, es también un modo de devolver al colectivo nacional el aporte que hacen con su presupuesto, es otro modo de encarar el concepto de autonomía y evitar que el desarrollo del conocimiento se genere en una torre de cristal ilusoria; no se trata, pues, de un intervencionismo y de una vocación o violación de la autonomía universitaria, sino de reconocer que el sistema universitario debe funcionar con una lógica interna que permite una comunicación entre las partes del sistema, una regulación en función no sólo de las necesidades, por supuesto, y demandas de cada institución, sino también de las regiones y del conjunto de la sociedad y esto se consigue con planificación, una mejor distribución territorial de ofertas y sinergias.

Ahora bien y finalizando, también es necesario discutir lo que hablamos hoy al inicio: la relación entre autonomía y presupuesto. ¿Hay autonomía real sin equidad distributiva? Solamente siete universidades concentran 50% del presupuesto universitario nacional; por supuesto, son las más antiguas y poderosas, y las creadas últimamente concentran sólo 4% del presupuesto nacional. La pregunta es: ¿hay autonomía y posibilidad de crecimiento sin una equidad distributiva? ¿Se pueden sostener en Argentina procesos como los actuales, de asignación presupuestaria, basados en la repetición automática,

lo que fue percibido históricamente el año anterior o tienen que aplicarse criterios objetivos de distribución basados por ejemplo en la matrícula, en los costos diferenciales por carrera, en la extensión territorial que tenga cada casa de estudios? Éste es un debate presente en Argentina en un contexto de retracción económica y de disminución permanente del presupuesto universitario. Es necesario poner, también, sobre la mesa el financiamiento de carreras en relación con las necesidades que alguna planificación determine, considerar criterios de equidad social y desarrollo regional e incentivos para carreras que estén en áreas de interés estratégico, así como el uso solidario y responsable de recursos entre universidades.

Estos debates son hoy el centro de las preocupaciones de la comunidad universitaria en Argentina, en el marco de una recomposición que el sistema tendrá que encarar, luego de la etapa que ahora estamos transitando de achicamiento del presupuesto, de merma en la política de investigación científica y tecnológica, que debe revertirse para que la universidad se constituya cabalmente en un factor que aporte al desarrollo económico y social de nuestra nación.

De esta manera, he relatado no sólo la vieja y querida historia de la autonomía universitaria, sino una serie de debates que hoy en Argentina están sobre la mesa. El Sistema Nacional estaba muy movilizado; la semana pasada, el ministro de Hacienda Nacional elevó el presupuesto de la nación al Congreso y ahí hemos advertido que redujo el presupuesto de las universidades en 20%, con lo cual será sumamente difícil encarar un próximo año de crecimiento, de consolidación y calidad con una cuota de esa magnitud en el presupuesto que el conjunto de las universidades ha solicitado, así que dejamos abierto el debate.

EL RIESGO DE PERDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Mario Francisco Cuvi Santacruz

El presente capítulo trata sobre el riesgo de perder la autonomía universitaria. Debemos empezar, para ello, por entender qué significa autonomía. Ya que este concepto ha sido revisado a lo largo de este libro, me limitaré a señalar que por autonomía universitaria entendemos la capacidad de autogobernarse, de tomar decisiones propias, de escoger el camino más adecuado acorde con la misión, visión, valores y objetivos de cada institución. Asimismo, es también libertad de cátedra, capacidad de crear su normativa interna y, por supuesto, significa autonomía en decisiones financieras. Es vital en este aspecto entender, además, que dicha autonomía universitaria no es un elemento histórico o algo escrito en la constitución o la ley, sino una capacidad y responsabilidad que se debe ejercer a diario.

Y ¿por qué es importante la autonomía aplicada a las universidades? En breves palabras, porque brinda a las universidades la libertad de trazar un camino propio, de pensar su forma de gobierno, de plantearse metas y trabajar con libertad para cumplirlas. Esta libertad permite innovar, crecer, formar profesionales alineados con las necesidades de su entorno; permite también, hay que decirlo, equivocarse, y es que toda institución formada por seres humanos es imperfecta y cuando se equivoca puede corregir, aplicar planes de mejora y continuar en el camino del aprendizaje y el desarrollo; permite el debate creativo y la creación de conocimiento y desarrollo para la sociedad.

Así, estamos de acuerdo en que la autonomía universitaria es importante; lo que yo quiero hacer hoy es compartir con ustedes por qué hay que valorarla y, cuando sea necesario, trabajar intensamente para defenderla.

Los seres humanos somos animales de costumbre. Somos por tanto vulnerables a la inercia. Esta propiedad física que mantiene a los cuerpos y objetos moviéndose de manera constante en la misma dirección, y que aplicada al comportamiento de nuestra especie nos ayuda a entender lo fácil que es caer en la inadecuada creencia de esperar constancia. Pensar que el mundo seguirá igual que ayer, y que hoy. Que cuando nos levantemos mañana todo seguirá igual. Que seguirá así lo que nosotros consideramos normal, lógico o ya establecido. Sin embargo, el mundo cambia a diario.

Por esto, hoy los llamo a reflexionar, a entender que, si no se realizan los esfuerzos necesarios, existe el riesgo muy real de perder la autonomía universitaria.

Para ejemplificar lo dicho, permítanme contarles la triste historia de Ecuador, mi país, en el que durante varios años las universidades públicas y privadas perdimos autonomía, y donde hoy peleamos poco a poco por recuperar el terreno perdido.

Como en toda Latinoamérica, en Ecuador también se sintió el efecto del proceso de la reforma de Córdoba de 1918. Desde aquel año los estudiantes y varios docentes empezaron a levantar su voz en contra de la intervención política del gobierno en la universidad. En 1925, la denominada revolución juliana estableció la autonomía universitaria. En 1946, la autonomía de las universidades se elevó a rango constitucional, siendo incluida en la Carta Magna Ecuatoriana. En 1966, la Ley de Educación Superior prohibió la clausura o reorganización de universidades e instituyó la inviolabilidad de los recintos universitarios.

Hasta ahí vamos bien. Aunque existieron tropiezos en años subsiguientes, la universidad supo mantener y hacer respetar su autonomía. Varias décadas después, en 2008, es cuando inició el verdadero problema. En ese año, Ecuador adoptó una nueva constitución. Esta norma, conocida como la Constitución de Montecristi, redactada por una mayoría del partido del gobierno de la época, manejado por Rafael Correa, estableció en su artículo 355:

> El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable […]. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, la rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

Leído y pensado rápido suenan bonitas las palabras ¿no? Sin embargo, hay dos puntos clave que resaltar:

1. Autonomía responsable. Salta la pregunta ¿quién determina o establece qué es ser responsable?
2. ¿Qué se entiende por fiscalizar o rendir cuentas? ¿A quién? Estos vacíos fueron posteriormente desarrollados en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el mandato constituyente 14, y en decenas de reglamentos emitidos por autoridades e instituciones públicas creadas para supervisar, evaluar y juzgar el cumplimiento de la parte "responsable" de la autonomía de las universidades.



Sala "Ignacio Manuel Altamirano" Edificio Central de Rectoría

Así comenzó, con dos o tres palabras bonitas aquí y allá, las cuales permitieron la creación de tres organismos públicos con rango de ministerios que aún hoy se encargan de supervisar a las universidades en Ecuador.

En palabras del doctor Roberto Passailaigue, actual rector de la Universidad Estatal de Guayaquil, la universidad pública más grande del Ecuador:

> La década pasada significó para el Ecuador un retroceso en su institucionalidad y una degradación del sistema educativo que, a cuenta de supuestamente aumentar la calidad educativa, impulsó la estandarización y adoctrinamiento de los estudiantes con la ideología del gobierno, eliminando las individualidades y las naturales diferencias de las instituciones.

Esto se dio a través de un proceso de hiperregulación progresivo, que llevó a que las universidades perdamos en la práctica nuestra autonomía. Quiero compartirles sólo algunos ejemplos de las limitaciones con las que vivimos las universidades en Ecuador.

Respecto al gobierno universitario

Por medio de la Ley de Educación, se establecieron los requisitos para ser rector de cualquier universidad, sin importar la visión o particularidades de cada institución educativa.

Se establecen límites a los periodos de rectores. Acorde con la ley actual, un rector sólo puede serlo por dos periodos; luego de eso, queda inhabilitado por el resto de su vida.

En las universidades públicas, bajo la excusa de "democratizar la educación superior", instituyeron que los decanos o directores de facultades sean elegidos por votación con los estudiantes, como si la dirección académica y administrativa de una facultad se tratara de un concurso de popularidad, hecho que ha provocado que los estudiantes lleguen a buscar manipular y chantajear a autoridades de la universidad con amenazas de hacerlos destituir si no les hacen favores o cumplen sus demandas.

En lo académico

Las universidades debemos pedir autorización a las entidades de control para la aprobación de carreras, programas, y modalidades que sólo son aprobadas luego de una exhaustiva revisión de los técnicos de las instituciones del gobierno. Usualmente nos exigen cambiar asignaturas, modificar el número de las que tendrá una carrera o programa de posgrado e inclusive limitar nuestra admisión acorde con la opinión de estas instituciones.

Para los procesos de evaluación, a los que debemos someternos obligatoriamente, establecieron estándares realmente perversos para la academia, basados en ideas centralistas, burocráticas y políticas, no técnicas o académicas. En este sentido, les presento, como ejemplo, el estándar de "Tasa de Eficiencia Terminal" (hasta el nombre es horrible). Según dicho estándar, de todos los estudiantes que entran a una carrera, al menos 80% debe graduarse en el tiempo estipulado por la facultad para la carrera. Así, si para graduarse en Derecho la carrera declara una duración de cinco años, de todos los alumnos admitidos en 2013, al menos 80% debe graduarse hasta finales de 2018. Si este porcentaje es menor, la facultad y la carrera pierden puntos en la evaluación. No les importa si el estudiante se cambió a otra carrera, emprendió un negocio, tuvo problemas económicos, es vago, no ha terminado su tesis, etc., simplemente la facultad pierde puntos. Ahora, este tema, además de ser claramente antitécnico, tiene su fondo político, ya que, forzando a las universidades a graduar a los alumnos, el gobierno puede pasearse por la UNESCO y el resto del mundo diciendo que son los que han logrado el mayor aumento en número de profesionales en la historia del país. ¿Ven por dónde van?

En investigación

Se estableció que todo proyecto de investigación debe responder no solamente a las líneas o dominios de investigación de la universidad o de sus redes de investigación, sino que además debe tributar al Plan Nacional del Buen Vivir, hoy Plan Nacional de Desarrollo; es decir, no podemos investigar sobre temas que no se ajusten a lo que el gobierno decide que se debe hacer en el país. Por supuesto, también afecta a la investigación que los docentes, principales investigadores, tengan que dedicar hasta 30% de su tiempo de trabajo a preparar informes, reportes y demás documentos que solicitan constantemente los organismos de control de la educación superior.

Ésa es, en unos cuantos ejemplos, la situación en Ecuador. Díganme ustedes: ¿existe bajo estas condiciones verdadera autonomía para las universidades?

En honor a la verdad, debo reconocer que el gobierno actual de Ecuador, dirigido por Lenin Moreno, está dando pasos importantes a favor de la autonomía universitaria. A finales de 2018, se realizó una reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior que, si bien no fue perfecta, se dirige por el camino correcto. Las instituciones de control de la educación superior se han acercado más a las universidades; sin embargo, la supervisión y evaluación con base en sus criterios continúa.

En relación con la realidad actual de México, es necesario recalcar que hay una diferencia importante con su país. En Ecuador tuvimos un proceso constituyente, que produjo una constitución hecha a la medida del gobierno en turno. Acá, aún no se da algo parecido. Sin embargo, sí veo con preocupación algunos signos de alerta. En estos días de escuchar a conferencistas y de conversar con docentes y directivos universitarios, me siento como viajero en el tiempo. Me siento en el Ecuador de 2008. Los pedidos de reportes como condición para desembolsar valores que por ley corresponden a las universidades, el establecimiento de contralores externos, la eliminación de becas de movilidad estudiantil, etc., son injerencias en la autonomía universitaria, y parecerían ser la primera etapa de un proceso de intervención del gobierno en la educación superior.

Por una parte, escuché también la propuesta de crear 100 universidades nuevas para dar educación a todos. No he escuchado cómo se garantizará la calidad o si van a sacar a los profesores de los árboles, pero así dicen. En Ecuador no nos ofrecieron 100 universidades nuevas, pero sí una nueva universidad súper poderosa. Una institución de tal magnitud que hasta planificaron una Ciudad del Conocimiento alrededor de la universidad. Para el proyecto se expropiaron más de 4 mil hectáreas de tierra fértil. Se invirtieron más de 400, sí, 400 millones de dólares. Esto equivale aproximadamente a 8 mil millones de pesos. Hoy, Yachay es un elefante blanco con edificios a medio acabar, pobrísima y con muy poca producción científica, y todavía menos graduados. Un proyecto político que sólo sirvió para contratos con sobreprecios. Imaginen lo que podría haberse logrado si ese dinero se lo entregaban a las universidades autónomas que ya funcionaban.

Por otra parte, quisiera compartir mi perspectiva acerca del cogobierno. Si bien la participación estudiantil fue útil en el contexto histórico de la Reforma de Córdoba a inicios del siglo xx, incluso me atrevo a decir que fue necesaria para liberar a la universidad de las manos del gobierno. Con el pasar del tiempo, con el establecimiento de buenas prácticas, de sistemas eficientes de gobierno universitario, de autoevaluación, de acreditación y de estándares internacionales de calidad de la educación, ya no resulta necesaria la figura del cogobierno e inclusive su aplicación tiene efectos adversos en el desarrollo del quehacer universitario moderno.

La *Magna Charta Universitatum* de 1988, la declaración de la Sorbona de 1998 y la Declaración de Bolonia de 1999 son procesos en que se estableció la necesidad de ajustes en la visión de la universidad. La calidad del sistema universitario no se obtiene por decretos o reglamentos, peor aún, permitiendo

que los estudiantes impongan lo que quieren estudiar o cómo hacerlo. En Ecuador vivimos una politización de la educación superior, sobre todo, la pública, en la que dirigentes estudiantiles se registran en la misma carrera por 10, 15 o hasta 20 años para mantenerse en el juego de la política universitaria. En lugar de estudiar e investigar, se dedican a la venta de favores, permisos e incluso a negociar puestos de docentes y nombramientos de directivos y decanos.

Por ello, desde nuestra perspectiva, hoy no es adecuado el cogobierno. Cumplió su rol en la historia; sin embargo, en el mundo actual debemos permitir que sean los órganos de gobierno y autoridades debidamente nombradas los que se encarguen del devenir de la universidad, en otras palabras: que los estudiantes se dediquen a estudiar, los docentes a enseñar y los directivos a dirigir.

Esto no significa quitar voz a los estudiantes. Como parte fundamental de la universidad su opinión es necesaria, y deben existir los mecanismos para que los estudiantes sean recibidos y escuchados por sus docentes y directivos; no obstante, esta participación y voz no puede equivaler a ser parte de la toma de decisiones que corresponde a los directivos de la institución, quienes se preparan por años para tener la capacidad de tomar dichas decisiones.

Para concluir, quiero dejar, sobre todo a los estudiantes, el siguiente mensaje: ¡Protejan la libertad académica! ¡Protejan la independencia universitaria! ¡Defiendan la investigación y la docencia decidida por los estudiantes, docentes y la universidad, no por un organismo del gobierno! No se olviden que el riesgo de perder la autonomía es real y no hay nada más valioso para una nación que una universidad autónoma, libre, independiente y enfocada en el desarrollo de nuevas ideas para el progreso de todos.

LAS CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS Y ALCANCE DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA Y MÉXICO

Jenaro Reynoso Jaime

A principios del siglo xx se hicieron presentes nuevos actores sociales como los estudiantes universitarios, quienes cuestionaron no solamente las transformaciones políticas que se necesitaban, sino también la incompatibilidad entre las ideas de modernidad, así como la estructura y funcionamiento de la universidad. La organización y movilización de los estudiantes logró transformar la institución y encaminarla hacia una concepción de autonomía propia de esa época.

El problema de investigación consiste en la reconstrucción bibliográfica y documental de los hechos relacionados con las circunstancias históricas que vivían tanto Argentina como México en las primeras décadas del siglo xx: el protagonismo de los estudiantes (expresado en sus acciones y demandas de reforma a la institución universitaria), así como la respuesta del Estado en los diferentes acuerdos y cambios a la normatividad.

El aporte del estudio histórico consiste en mostrar la complejidad estructural en la que desarrollaba sus funciones la universidad en el pasado, con el fin de considerar los diversos aspectos que condicionan a la universidad en el presente y así actuar sobre ellos en la construcción de una universidad futura.

El resultado de la investigación y tesis a sostener es el carácter histórico de la autonomía universitaria en dos sentidos: como resultado de las condiciones específicas de cada país y en la asignación de una dimensión de autonomía propia de los tiempos, desde la cual se reguló el quehacer posterior de la institución.

Alumno de la Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli, Universidad Nacional del Nordeste, Argentina



Movilidad Estudiantil y Académica



LA INTERNACIONALIZACIÓN COMO EXPRESIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN LA ACADEMIA: EL EJEMPLO DE LAS ESTANCIAS CORTAS

María Luisa Becerril López

La internacionalización de la educación, entendida a partir del establecimiento de relaciones entre diversas naciones, a través de sus instituciones de educación, implica enfrentar no sólo dicha relación, sino a las instituciones, las personas, su cultura, los sistemas educativos en que se desenvuelven (Knight, 2014) y su operatividad a varios niveles, por ejemplo, la autonomía de gestión, de academia y de desarrollo científico, mediante la investigación, su aplicación y su aprovechamiento en la propia autogestión y seguimiento de la tarea universitaria.

La organización o seguimiento de actividades de carácter internacional (cursos, capacitaciones, seminarios, investigaciones y productos científicos conjuntos), las prácticas profesionales en el extranjero (cursos virtuales, conferencias) o cualquier otra actividad de corte internacional, ya sea "transnacional o transfronteriza o bien la internacionalización en el campus" (mejor conocida como "en casa") (Knight, 2008), implica no sólo la movilidad de estudiantes y maestros, sino también la "de los proyectos, los programas y los proveedores" (Prieto, Valderrama y Allain-Muñoz, 2015), así como el desarrollo de actividades y habilidades que lleven a la comunidad, en proceso de internacionalización, al "desarrollo de la comprensión internacional de los fenómenos globales y habilidades interculturales" (Prieto, Valderrama y Allain-Muñoz, 2015).

Una de las estrategias de internacionalización que ponen en contacto naciones, instituciones y personas, así como sus experiencias y trabajos conjuntos de investigación, docencia, gestión o desarrollo académico (en el caso de los

estudiantes) es la movilidad por estancia corta no crediticia. En la Universidad Autónoma del Estado de México se realiza a través de la Secretaría de Cooperación Internacional.

La movilidad por estancia corta establece en su operatividad varios desafíos que no pueden ser salvables, sino a partir de la perspectiva de la autonomía universitaria. Tales desafíos son de diversas índoles y van desde la libertad académica hasta la autonomía en la decisión de los marcos legales y laborales que impulsan o detienen el tránsito de los actores en contacto para trascender las fronteras, y autodeterminar los alcances y limitaciones que se deseen frente al ejercicio de difundir y compartir los hallazgos y experiencias del ejercicio libre del pensamiento, su producción y aplicación tanto en lo abstracto como en lo concreto.

Esto encierra la autonomía de la gestión y de la aplicación de los recursos universitarios en becas para movilidad, apoyos en especie para diversos programas internacionales o, incluso, en la distribución de la inversión (causa de proyectos y productos de investigación conjunta internacional, motivación o resultado de las propias estancias cortas en instituciones de otros países). La presente ponencia pretende revisar los desafíos que ha planteado la experiencia de la estancia corta y cómo la autonomía universitaria ha sido clave en la solución de éstos en tanto que ésta permite que sea la propia universidad quien se autogobierne, legitimando los marcos legales y normativos en que se enclavan los acuerdos internacionales; se autogestione académicamente, legitimando las condiciones de docencia e investigación que licencien la movilidad en cuestión, y se autogestione financieramente, lo cual permite que se establezcan los posibles apoyos en especie o financieros para el ejercicio de las estancias (Marsiske, 2010).

La autonomía universitaria en la estancia corta se traduce en "un medio para la protección de la libertad intelectual" (Bernasconi, 2014), en la transmisión de los hallazgos que se hacen en el ejercicio diario universitario, su organización, los medios con que se produce el conocimiento, el seguimiento al mismo y cómo se aplica (Bernasconi, 2014). Al otorgar protección a los integrantes de una comunidad universitaria, ésta le da una "garantía razonable" de que la libertad intelectual en que se da la aplicación de estos conocimientos se mantendrá protegida y sin alteración alguna. Esta capacidad inalterable de la autogestión que permite a la estancia corta llevarse a cabo, se la da la condición de libertad de investigación y enseñanza que una universidad tiene para desempeñarse en la generación, diseminación y aplicación progresista del conocimiento (Bernasconi, 2014).

Referencias

Bernasconi, Andrés (2014). Autonomía en el siglo XXI: nuevas formas de legitimidad ante las transformaciones del Estado y la sociedad. *Páginas de Educación,* 7(2): 33-60.

Knight, G. (2008). *Higher education in turmoil; the changing world of internationalization*. Rotterdam: Sense Publischer.

Knight, Jane (2014). La internacionalización de la educación. *elButlletí*. Publicación bimestral de aqu Catalunya, 75, noviembre.

Marsiske, Renate (2010). La autonomía universitaria. Una visión histórica y latinoamericana. *Perfiles Educativos*, XXXII, 9-26.

Prieto Martínez, Luis David, Valderrama Guerra, Carlina, y Allain-Muñoz, Sandra (2015). Internacionalización en casa en la educación superior: Los retos de Colombia. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 2(2), 105-135.



Alumnos del Plantel "Lic. Adolfo López Mateos" de la Escuela Preparatoria, Centro de Intercambios Escolares de la Comunidad de Madrid, España



Alumna de la Facultad de Ciencias, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Colombia

LÍMITES Y VENTAJAS QUE IMPONE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA A LA INTERNACIONALIZACIÓN

Nazario Pescador Pereda
Elda Rebeca Carrillo Ávila

Las universidades se encuentran inmersas en un contexto globalizado, en el cual la internacionalización juega un papel importante a la hora de darles relevancia. En este trabajo se describe la forma en la que jerarquías y hegemonías propias de los Estado Nación han construido la autonomía de la Universidad Autónoma del Estado de México con el objetivo de entender la manera en que la estrategia de internacionalización se ha implementado, lo que permitirá —en su momento— replantearla acorde con la estructura implícita que da sustento a la autonomía de la UAEM.

La internacionalización no es un proceso reciente; no obstante, en las universidades se hizo notorio en la década de los cuarenta por motivos ajenos a la academia (García Guadilla, 2006). Profesores e investigadores se vieron forzados a emigrar al continente americano. Los Estados Unidos de América y México fueron los principales destinos, al recibir exiliados que escaparon de la Segunda Guerra Mundial y de la Guerra civil española.

Sin embargo, la internacionalización de las universidades —como se conoce actualmente— comienza a percibirse décadas después, con mayor claridad dentro del paradigma del desarrollo, manifestándose con la movilidad de estudiantes de países no desarrollados o en vía de desarrollo hacia los países desarrollados.

Actualmente, la internacionalización en las universidades es estrategia para elevar la calidad de la educación y para formar profesionales que puedan actuar con eficacia tanto en escenarios locales como globales. Las universidades públicas desempeñan un papel esencial en la creación de cuadros profesionales

capaces de adaptarse a la nueva realidad global (Moncada, 2007); lo hacen por medio de esquemas de movilidad de estudiantes, profesores y administrativos. En el caso de los investigadores, además de la movilidad, la estrategia también incluye el impulso para el desarrollo de proyectos de investigación en conjunto o colaborativos. La idea que subyace es la de capacitar constantemente a la comunidad universitaria en diferentes escenarios para que se desenvuelva eficientemente en un contexto globalizado.

De Wit (1995) reconocía que si bien existen fuertes relaciones entre los procesos de la globalización y la internacionalización, éstos son diferentes, ya que depende del modelo de estados-nación y reproduce las jerarquías y hegemonías existentes; por el contrario, la globalización no está atada al pasado, es incluso rebelde y exterioriza nuevas agendas (García Guadilla, 2006).

Una de las consecuencias de la jerarquía y hegemonía de la Universidad Autónoma del Estado de México ha sido su autonomía. En este trabajo se identifica y describe sobre cuáles se ha concebido, construido e implementado, y ayuda a conocer y entender los motivos que determinan la estrategia de internacionalización en nuestra institución.

De ser considerado necesario por las autoridades de la Universidad Autónoma del Estado de México esta información permitiría realizar con mayor precisión ciertos ajustes para redirigir dicha actividad, siempre con la intención de mejorar y potenciar la capacidad de exposición de la comunidad universitaria en escenarios y contextos internacionales afines con su quehacer.

Las universidades surgen a partir de estructuras jerárquicas y hegemónicas que han marcado la pauta y el camino de sus estrategias de internacionalización.

Conocer y entender las estructuras que subyacen en la organización universitaria permite establecer procesos y funciones que coinciden con la naturaleza organizacional de la universidad. Esto provocaría que la internacionalización de la UAEM esté acorde con su estructura y se genere un entorno de mayor eficiencia que produzca más y mejores resultados a la hora de ejecutarla.



Alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración


31 DICIEMBRE 1943
22 AB

Parte 3

Gobierno y gobernabilidad universitaria

AUTONOMÍA: ATRIBUTO DE LA UNIVERSIDAD

Hugo Casanova Cardiel

La universidad no es un ente inmóvil ni es un ente monolítico. La universidad se hace cada día, y eso es lo que estamos haciendo hoy, tratando de hacer universidad. Quiero referirme a las celebraciones, éstas tienen dos sentidos y estoy refiriéndome a los 75 años de la Autonomía de la Universidad Autónoma del Estado de México y a los 90 años de la autonomía de mi institución, de la Universidad Nacional. Y voy a decir lo que he repetido en los últimos días. Organizamos un encuentro académico en la UNAM sobre la autonomía universitaria, y decíamos que las conmemoraciones tienen dos sentidos: uno de festejo, que los universitarios sabemos hacer muy bien, nos gusta hacer fiesta, y otro de reflexión. A mí me parece que estos 75 años tienen ese propósito: celebrar, estar muy contentos con esta condición, pero sobre todo reflexionar en qué momento se encuentra la universidad, y para ello he preparado este escrito: para reflexionar también en dónde estamos parados, porque insisto, la universidad no es una entidad que se nos da, que ahí está, a la cual nos acercamos. La universidad es lo que hacemos cada día todas y todos nosotros; lo que hacen las autoridades de la universidad; lo que hacen los profesores, y lo que hace el sector estudiantil, y para eso hay que hacer cuatro cosas que quiero compartir con ustedes.

La segunda década del siglo XXI, el momento en el que estamos parados, representa un periodo con enormes retos para las universidades de todo el mundo. La Universidad Autónoma del Estado de México no está sola en el ámbito universitario. La universidad autónoma vive una condición de redifiniciones muy importantes. La UNAM también lo está, pero las universidades europeas, a las cuales se ha hecho referencia, viven también condiciones de enorme

presión en esta época, unas son financieras en efecto. Las universidades tienen problemas de dinero en nuestros países, pero también en los países ricos; en el ámbito anglosajón, igual se rigen bajo otro modelo, también las universidades se hacen preguntas. Las universidades de estado europeas viven una profunda crisis. La universidad alemana, institución de estado por excelencia, vive una fuerte crisis financiera; la universidad francesa, y la universidad española han vivido desde hace varias décadas una profunda crisis financiera. El problema no se limita a los números ni al dinero, y en esto yo diferiría, no se agota ahí el problema universitario. Hay problemas de orden político, de definiciones universitarias y hay problemas de orden académico. Hay una serie de retos. La propia sociedad del conocimiento a la cual se hacía referencia hace un rato está planteando retos importantes para la universidad.

Se viven diferentes tensiones en el ámbito de la universidad. Hay una que es muy importante y genera el encuentro entre varias generaciones. Aquellas que tienen un buen rato en la universidad encuentran resistencia, cuestionamientos cuando entran en contacto con las generaciones jóvenes. Todo eso tiene que ver con la vida institucional y por supuesto con las cambiantes condiciones del ambiente político y social. No cabe duda de que hoy México está viviendo una transformación, y ésta implica oportunidades —como dicen los chinos—, pero también implica problemas, y yo creo que tenemos que plantearlo y ponerlo encima de la mesa. La adecuación a un nuevo marco político implica tensiones para las universidades, cuando ha llegado el nuevo gobierno, hace alrededor de un año, se han planteado nuevos retos para las instituciones universitarias.

Hubo un cambio al artículo 3° constitucional que fugazmente nos dejó a las universidades sin autonomía en la fracción séptima del tercero constitucional, y eso nos puso a temblar a muchos. Yo vi de manera muy cercana al rector Enrique Graue, quien dijo: "el gobierno nos dice que se equivocó, vamos a pensar que sí se equivocó, no tenemos por qué desconfiar por lo que nos está diciendo"; pero sí se generó una tensión que, sin lugar a duda, nos planteaba preguntas como universitarios. Este escenario nuevo nos está generando preguntas, porque aquí hay un tema muy importante que es el de la autonomía. La autonomía no es una cuestión que se otorga de una vez y para siempre. La autonomía está en una permanente tensión, en una permanente redefinición, en una permanente condición de negociación frente al Estado. A través de la autonomía, lo que se decide es qué le toca a cada uno.

Podría pensarse que las instituciones tienen o no tienen autonomía, lo que los estudios nos demuestran es que la autonomía tiene diferentes graduaciones, puede haber mucha autonomía, mediana autonomía y poca autonomía y en medio lo que a ustedes se les ocurra. De autonomía quiero decir que es un atributo de la universidad de todos los tiempos. La Universidad de Bolonia, en 1155, tenía un marco autonómico con respecto a la comuna de Bolonia, es decir, los estudiantes decidían por sí mismos lo que iba a pasar en la universidad (la Universidad de Bolonia era presidida por los estudiantes. Había otro modelo de universidad: el de París, que era una universidad de doctores; pero la de Bolonia tenía

como rector a uno de los estudiantes y ellos formaban un grupo que se reunía y contrataba a sus maestros. Esto quede como pie de nota y como curiosidad); pero el punto es cómo la autonomía tiene ese origen tremendamente histórico y se va moviendo, no es una monolítica, sólida o inamovible, es una que se negocia y les diría aún más la autonomía de esta institución no es como la que tiene la UNAM, la UAM o el conjunto de universidades que según el artículo 3° ostentan esta categoría. La autonomía es un atributo contingente de la universidad y por contingente se entiende un atributo articulado a su tiempo y a su espacio. Esto es algo interesante porque tiene una condición también de riesgo, la autonomía se mueve y depende de quién está en el poder; la autonomía se mueve más o menos y las universidades entran en una tensión porque tienen que plantearse qué defienden y qué no. Entonces, esta es una reflexión que busca acompañar el momento universitario de la institución, o sea, no se trata de un atributo que ya está escrito y definido de una vez y para siempre, ¡qué va!, ¡ojalá que así fuera! La universidad se redefine día con día y la institución que no define, que no se explica a sí misma qué es su autonomía no tiene claro lo que debe defender. Ése es un punto también relevante, cuando una universidad no tiene claro cuáles son las dimensiones de su autonomía, no sabe por dónde defenderse y las cosas se filtran por todos lados.

En el caso de México, esta condición de crisis universitaria —regreso al tema original y dejo un poco la autonomía—, se complica de una manera aún mayor, pues hay una serie de temas como las asimetrías sociales y económicas, como el histórico déficit en materia de democracia y de ciudadanía, así como una relación desventajosa frente a los países más poderosos del marco mundial. Todo esto juega en el ámbito universitario, y significa que las instituciones universitarias en un marco donde la sociedad del conocimiento se articula globalmente y obliga a las universidades a realizar mucho mayores esfuerzos para generar propuestas pertinentes en términos de docencia, de investigación y de extensión, de cara a la problemática que viven nuestras sociedades y nuestras naciones en su conjunto.

Así, plantear opciones pertinentes para resolver los grandes problemas sociales es una de las cuestiones primeras que enfrentan las universidades de México, y la Universidad Autónoma del Estado de México no es la excepción.

Quiero comentar, después de este larguísimo prolegómeno, de la cuestión del gobierno universitario, que es un lugar crucial para la articulación de los esfuerzos sustantivos de la institución. En el gobierno de las instituciones universitarias se articulan todos los esfuerzos de las unidades que componen a la universidad, las influencias y las presiones que vienen del marco exterior; por tanto, el gobierno es un lugar crucial, no solamente es complicado porque ahí se deciden cosas importantes, es muy singular su papel porque allí se concentra la problemática institucional. El gobierno de las universidades es un punto crítico de articulación de lo interno y de lo externo, es un sitio —si lo ponemos de manera metafórica— de alto voltaje y tiene dos dimensiones que identificamos en términos generales: el del propio gobierno y el de la gestión universitaria. Hay una dimensión política del gobierno que expresa los

logros de la institución y las tensiones, y hay una dimensión operativa en el ámbito de la gestión.

Parecerían dos ámbitos diferentes, pero no lo son, son dos cuestiones distintas, pero indisolubles. La gestión universitaria no está al margen del gobierno y el gobierno tampoco puede prescindir de la gestión institucional. El gobierno no sigue una evolución lineal o secuencial, no constituye la suma simple aritmética de lo que sucede en una institución, sino que va redefiniéndose de manera permanente conforme a las condiciones de su contexto y las presiones internas.

No podría en unos cuantos minutos hacer mayores reflexiones sobre este ámbito y tampoco podría hacerles la historia del gobierno de la Universidad Nacional. Voy a referirme a algunos puntos de la institución, pero quiero marcar la previsión de que no se trata de un recorrido de ninguna manera detallado ni exhaustivo. Es un recorrido pensando un poco en los grandes trazos, tampoco quisiera plantear que la Universidad Nacional —mi *alma mater*— es el ombligo del universo, es sólo otra universidad de este país y quisiera hacer una referencia al filósofo español Ortega y Gasset, de su célebre libro *Misión de la universidad*: la misión de la universidad es un imperdible para los que nos dedicamos a la universidad. En algún momento, después de que regresa de Alemania de hacer sus estudios y que reflexiona sobre la universidad española de una manera muy crítica, él señala: "Búsquese referente, pero no intente buscarse modelo". Y la UNAM es un referente, de ninguna manera es un modelo y cada institución construye sus propias condiciones. Es muy importante reconocerlo y yo lo planteo de esta manera.

Hablo desde y sobre la UNAM, pero solamente señalando qué sucede allí y no forzosamente puede extenderse a los demás sitios.

Hay una serie de antecedentes que quiero compartirles. Los grandes momentos de la Universidad Nacional —que ustedes saben que en 2010 cumplió un centenario— heredera de la Real Universidad de México; pero ya el propio Justo Sierra señalaba que la universidad que se creaba en 1910 no tenía antecedentes; decía: no tenemos nada que ver con la Universidad de la Colonia, con la Real y posteriormente denominada Pontificia Universidad de México, y tomaba distancia frente a una universidad colonial, en donde primaban los saberes básicamente medievales y que no había pasado por un proceso de modernización, entonces la historiografía moderna considera a la Universidad Nacional, pues surge, en efecto, en 1910. De una manera muy paradójica porque se creó al final de la dictadura de Porfirio Díaz, justamente al inicio de la Revolución Mexicana, en un momento de transformación que implicaría la muerte de un millón de personas. Imagínense ustedes, en un país con alrededor de 10 millones de personas que muera 10%, es una tragedia singular. Y la universidad, por tanto, fundacional, la de 1910, no opera en la praxis. Toda la primera década, la universidad está inserta en un país que se está desangrando y es hasta los años veinte donde comienza a plantarse de cara a la sociedad.

El segundo momento es 1929, cuando se otorga la autonomía. Ya se ha dicho aquí, después de Michoacán y de San Luis Potosí. La universidad recibe la autonomía, y ahora hemos vuelto noble esa concesión de autonomía, pero la autonomía de la

UNAM no tiene un origen tan noble: es producto de una revuelta interna. Los estudiantes de la Escuela Nacional de Jurisprudencia inician una huelga al protestar por una serie de condiciones de exámenes, se extienden los estudios en la preparatoria y el gobierno de Emilio Portes Gil y del ministro Puig Casauranc deciden otorgar la autonomía a la universidad para que se estén en paz los estudiantes y para dejarlos un poquito de lado. Al paso de las décadas —y esto lo he hablado con el rector Graue— no hemos hecho más que volver noble esa acción del Gobierno Federal —que no era tan noble— y hoy reconocemos que, sin duda, le dio a la universidad esa condición de independencia porque la autonomía lo que genera son libertades académicas, para enseñar, para investigar y para articularnos socialmente, y estas tres condiciones persisten en la autonomía.

La autonomía no tiene una condición inamovible, pero sí tiene efectos positivos *per se* para el trabajo académico. Hay otros dos momentos relevantes: la Ley Orgánica de 1933, donde el gobierno de manera franca abandona a la Universidad Nacional, pues le dan 10 millones de pesos a Manuel Gómez Morín —fundador del Partido Acción Nacional—, en ese momento rector de la universidad, y él trata desesperadamente de conseguir donativos de los empresarios mexicanos. En el archivo histórico de la UNAM vemos la sucesión de cartas, donde Gómez Morín pide a los empresarios apoyo para la Universidad Nacional y los empresarios, uno tras otro, cuando no ignoran sus cartas, le contestan que no pueden ayudar a la universidad porque su vocación no es la de formar estudiantes, y la dejan en una condición tremendamente riesgosa. Me parece que hoy tenemos mejores empresarios que apoyan a las universidades, pero los de aquellos años no son la mejor muestra del apoyo del capital privado a las instituciones públicas. La universidad se va transformando, y en 1944 se emite otra Ley Orgánica, la cual se sanciona en 1945, comienza a operar ese año, y devuelve el carácter nacional que había perdido en 1933 a cambio de 10 millones de pesos y se otorgan condiciones de una mayor autonomía.

Esta Ley Orgánica está vigente. Esto es algo que en la Universidad Nacional muchos nos preguntamos: ¿tiene sentido —es una pregunta para abogados— una Ley Orgánica que se expidió en 1945, sigue teniendo sentido en una universidad, en el ya casi final de la segunda década del siglo XXI?, ¿tiene sentido una normatividad pensada para una institución y en un país con otras dimensiones? Probablemente los abogados dirán que hay que adecuar y que las leyes de la normatividad necesitan ser renovadas, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene mecanismos para su adecuación, es una condición de los instrumentos normativos, pues nosotros seguimos con la misma Ley Orgánica y lo que hemos decidido —y esto lo pongo en la mesa porque así se decidió—, es no arriesgar a la universidad, hemos buscado conservar esa normatividad y la estrategia ha sido mover la normatividad secundaria de la universidad.

Se mantienen las decisiones, son opciones que han permitido también las condiciones políticas de la institución porque muchas veces hay tal presión que no se puede mantener eso, pero bueno, ésta es una cuestión esencial que en términos analíticos vale la pena tener en la mesa. Se ha preferido mantener una ley

visiblemente longeva, por decirlo de alguna manera, a cambio de no arriesgar esta institucionalidad vigente.

Bajo estas leyes creció la universidad. A partir de 1945 y hasta 1970 se vive una institucionalidad que los historiadores reconocen como muy positiva, se logra expandir la institución, se crea la Ciudad Universitaria, hay un tránsito entre los rectores —digamos con alguna regularidad— hasta la crisis del rector Ignacio Chávez en 1966 y se arranca una nueva época. La época se tiene que ver. El cambio de época tiene que ver hasta 1968, es un momento de quiebre para la universidad, para el país, pero no solamente se viven aires de cambio en todo el mundo: en París, en Berkeley, en otras universidades. En Inglaterra también se viven condiciones que algunos llaman de cambio de época, que no solamente tienen que ver con nuevos retos, sino con que la sociedad ya no cabe en los márgenes de las estructuras políticas y normativas, entonces hay tal presión que comienzan a manifestarse movimientos sociales. —El 68 hace esto, y da lugar al 70—. Hay quien dice que la década de los setenta empieza en 1968, con cuestiones que para los jóvenes tienen que ver con tres elementos, que a veces suenan escándalos: el rock, el sexo y la droga. En este año se pone en la mesa estos tres elementos y cambia la vida y una serie de reivindicaciones de expresión de los jóvenes y de rompimiento frente a sus padres, de rompimiento generacional, todo esto se puede revisar en los textos de la época.

En la Universidad Nacional esto da lugar a profundas modificaciones, a un nuevo esquema universitario. Ahí está la rectoría del doctor Pablo González Casanova, ya antes referido. Don Pablo entra a la rectoría en 1970, un sociólogo mexicano, joven entonces, con mucha fuerza, pero que es incomprendido en ese momento. La presión juvenil es muy fuerte, hay una radicalización. La Revolución cubana está muy cerca. La Guerra Fría se hace presente. México vive un proceso de efervescencia muy grande; en fin, hay un escenario, en los setenta, de una gran conflictividad en la universidad y en un país con una democracia tan precaria como México. La universidad se vuelve el receptáculo de las demandas sociales.

En el caso de la UNAM, don Pablo llega, trata de abrir la institución, lo hace con un modelo académico importante: el Colegio de Ciencias y Humanidades, que es el sistema de universidad abierta, las ENEP, hoy Facultades de Estudios Superiores, entidades universitarias situadas en los márgenes de la zona metropolitana, en lugares relativamente pobres y que tienen que ver con el propio Estado de México.

De 1973 a 1980 es el rector Guillermo Soberón con una serie de planteamientos modernizadores, una universidad que se va transformando; se restablece institucionalmente y plantea una reforma académica. Pasó muy rápido, los ochenta son complicados; en 1986 hay un nuevo movimiento importante frente al rector Jorge Carpizo que tiene que ver con el tema de las cuotas, con un contexto universitario que reclama que la universidad participe mucho más en su financiamiento. Hay un intento de reforma, cuotas a exámenes y a reglamentar el pase del bachillerato a la licenciatura y una nueva huelga, un momento de enorme efervescencia.

En los noventa se vive una nueva crisis institucional, y aquí probablemente en términos

del gobierno. En términos de la autonomía, haría una breve pausa para decirles que estos años se ven acompañados por un margen institucional de gobierno que va tomando el pulso a los reclamos de los jóvenes, de los trabajadores y de los académicos, y el gobierno universitario no cambia de una manera importante; sin embargo, los rectores van introduciendo de manera progresiva, de manera suave, diversas medidas que buscan adecuar la universidad a los nuevos tiempos, sin cambiar la normatividad institucional.

En 1999, el rector José Barnés, un químico, bajo la presidencia de Ernesto Zedillo promueve el cobro de cuotas a la universidad, situación que era muy importante.

La mayoría de las universidades estatales había incorporado programas de cuotas, de cobros, presionando a sus comunidades para empezar a pagar; sobre todo, pienso en entidades como Aguascalientes o Baja California que convierten a sus universidades en casi privadas por las cuotas que comienzan a cobrar y buscan asimilarse como ejemplo de buen comportamiento para otras universidades, en términos de que estaban buscando lo llamado fuentes alternativas de financiamiento.

Barnés, que tenía una propuesta universitaria de reforma bastante interesante, cae, digamos, en esta tendencia y plantea el aumento a las cuotas nuevamente; sin embargo, los estudiantes de la Universidad Nacional emprenden una resistencia muy grande y tremendamente radicalizada. Esa respuesta (esto se lo cuento a los más jóvenes porque los que están de mis generaciones, pues se acordarán de que es una huelga dolorosísima para la Universidad Nacional) es una huelga que dura 11 meses en que la Universidad está cerrada, y tomada por un grupo radicalizado de estudiantes, el Consejo General de Huelga.

En esos años, tuve la oportunidad de hacer un sabático en la Universidad de Texas, en Austin, y para mí era verdaderamente doloroso ver que en los Estados Unidos, en un país rico, las cosas estaban funcionando; y en un país como el nuestro, la universidad más grande, igual de importante que muchas otras, estaba cerrada y tomada.

Busqué encontrar las cosas positivas de esa huelga que fue desconocida. No existe legalmente la figura de huelga en un paro estudiantil. Lo que tenían los estudiantes era tomada a la Universidad. Pero, sin duda, sí lograron extender el ideario democratizante. Previo a esos reclamos que tenían ellos, habían logrado traer a los noventa, al tránsito de 1999-2000 —porque la huelga fue justo en 1999—, traer el planteamiento de la universidad pública, de la universidad democrática, de la universidad libertaria. Entonces lo que encuentro —y eso lo escribí en un texto junto con mi colega Roberto Rodríguez—, lo expliqué a la gente de la Universidad de Texas en Austin. Me decían ¿qué pueden ganar los jóvenes mexicanos con esa huelga? Yo buscando, encontré que sí había un efecto positivo y era reivindicar la gratuidad y la democratización de la educación superior. El tema de la gratuidad no es una cuestión baladí en este país. En un país de asimetrías sociales tan grandes, tener una universidad gratuita no era un reclamo sin sentido. Ya he dicho, la universidad alemana es una universidad gratuita. Uno pensaría que en los países ricos se cobra. En los países ricos,

la universidad es un derecho de los jóvenes. Y un poco lo que reclamaban los jóvenes en México era la posibilidad del acceso. El gobierno actual, entre las cosas paradójicas que tiene, porque vaya que el gobierno actual es paradójico, es la promoción y la defensa de la educación pública y de la educación superior. Me preocupa el tema, que haya un acceso irrestricto a la universidad, porque no sé dónde nos vamos a sentar, ese es el problema; en el segundo piso seguramente, pero ahí tenemos preguntas muy serias, pero como condición aspiracional, de justicia social, me parece que es importante superar la tasa de 35% de atención de la franja etaria 18-24 que tenemos ahora; si bien 35% de los jóvenes tiene acceso a la universidad, 65% está fuera de ella; quiere decir que casi siete jóvenes de cada 10 no están entre nosotros.

Siempre que hablo de este tema recuerdo que estos casi siete jóvenes de cada 10 están metidos en la migración, en el mejor de los casos están trabajando en el Norte, pero en el peor de los casos están metidos en las redes delincuenciales de este país, y ahí es donde el tema de dónde están nuestros jóvenes se vuelve crucial y en eso se la compro a este gobierno paradójico, en eso me parece que tiene mucha razón.

En la gestión actual, la del rector Graue, la institución ha vivido, ha recuperado esta condición de estabilidad que se construyó en las dos gestiones pasadas después de la huelga de 1999-2000, hay dos rectores, Juan Ramón de la Fuente y José Narro. Dos espléndidos rectores, y digo espléndidos no en el sentido apologético de todo lo que hicieron. Quiero decir que antes que ser parte del funcionariado universitario, soy un académico y entiendo que no todo les ha salido perfecto; pero se trata de dos rectores que han generado un esquema institucional que permite el trabajo académico y me parece una cuestión esencial del gobierno universitario.

Los rectores universitarios —de acuerdo con mi perspectiva— o las autoridades universitarias no hacen la ciencia, pero pueden permitirla, propiciarla, generar el marco institucional para que los demás trabajemos. Y eso no es poco, cuando hay personas que pueden hacerlo, me parece que es muy importante reconocerlo. Ésa es la tarea de la gestión universitaria, del gobierno universitario: construir el andamiaje para que el trabajo académico florezca, para que fructifique, para que se gradúen estudiantes, etcétera.

De la Fuente y Narro logran eso, y sobre esa base Graue logra recoger esa herencia de estos dos rectores. En este año de transición gubernamental, lo que ha hecho es una defensa de la autonomía inédita. Yo pienso que con el paso de los años diremos que es el rector de la autonomía, porque se ha plantado y ha generado una defensa no conflictiva, que me parece que es lo más rico de todo, no ha generado una defensa numantina o una defensa en la que el gobierno se ve amenazado por las autoridades universitarias. El rector Graue ha generado una relación respetuosa con el Gobierno Federal y cuando veo al presidente de la República con el rector de la UNAM, lo veo cómodo, lo veo sin este afán que podría ser el riesgo de intentar someter a la Universidad Nacional o de sentirse presionado por ello.

Yo veo esta condición de equilibrio, de relación respetuosa, que me parece es el referente al que

podríamos transitar. No pienso en el modelo universitario de "hagámosle como la UNAM". Pero sí pienso en un modelo de respeto mutuo, una condición en la que se defiende la autonomía universitaria sin cuestionar de manera confrontacional al poder, sino demostrarle cuáles son las condiciones y las necesidades de la autonomía.

Cierro con una cuestión: ¿la autonomía para qué y para quién? La autonomía no es un derecho en abstracto de los universitarios, es la condición necesaria para hacer el trabajo académico y es, sobre todo, una condición para que la universidad cumpla con su tarea ante la sociedad. ¿Quién es el mayor beneficiario de la autonomía universitaria? La sociedad.

No somos los universitarios, como grupo de élite, quienes nos beneficiamos en corto para regodearnos entre nosotros. Recibimos la autonomía para cumplir con nuestro encargo de formar a las juventudes profesionales, de formar a los ciudadanos que México necesita, de poder igualar a la sociedad mexicana. Necesitamos la autonomía para generar el conocimiento necesario para construir las carreras que se necesitan y para extender los beneficios del saber a la sociedad. Para todo este tema de la difusión cultural que, en el caso de las universidades anglosajonas, no se entiende demasiado, pero que en el caso de las universidades de América Latina es crucial: si las universidades públicas de México no promueven sus orquestas sinfónicas, sus grupos de danza, sus talleres, el arte, no lo hace nadie y la sociedad no recibe esos beneficios.

Todo eso se logra con la autonomía. Cuando se habla, en el caso de la UNAM, de la defensa de la autonomía, se está hablando de esto; no de buscar el beneficio para un grupo social, sino uno mayor para la sociedad que nos ha delegado la importante tarea de construir el conocimiento para el presente y para el futuro.

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, UN VERDADERO AUTOGOBIERNO

Ricardo Ayala Rosas

El concepto de autonomía se aplica a las universidades públicas en México. Políticamente, la autonomía es un atributo reconocido por el Estado; adquiere significado en la Carta Magna, en su artículo 3°, fracción VII que dota a la universidad de poder para instituirse y relacionarse con los poderes del Estado. Este atributo representa la consecución de un ideal universitario a favor del progreso al cumplir una función sociocultural, la cual debe ser orientada por valores y principios axiológicos que fundamenten su razón de ser, suponiendo un conjunto de responsabilidades para quienes se benefician de ellas. Pero, más allá de ello, entrometiendo la cuestión de su democracia como forma de gobierno y un estilo de vida, nos concierne el verdadero valor del autogobierno de esta institución, eje rector de nuestra educación.

La autonomía universitaria es la que brinda la posibilidad de ejercer la reflexión y la crítica para que la universidad sea el espacio libre en el que se produzca y transmita el conocimiento. Concede a las casas de estudio el derecho de autogobernarse, de construir un gobierno propio y normas que regulen los juegos de poder de sus actores, así como tener una vida política interna estructurada. La autonomía constituye un elemento de identidad y de convocatoria a la unidad de los universitarios.

En primera, ¿cómo surge la universidad? Siendo ésta un establecimiento, según Alan Touraine, que ampara e integra tres funciones: producción, transmisión y utilización de los conocimientos. Dicha institución, tiene la misión de diseñar los aprendizajes y enseñanzas de la sociedad, educar a sus generaciones, convirtiéndose en un lugar de investigación que crea y organiza las propuestas

de la comunidad; en una entidad donde confluyen profesores, investigadores y estudiantes; en un espacio de tradición y constante renovación; además, representa una comunidad peculiar por sintetizar la diversidad social al amparo de un proyecto superior con el espíritu de mejorar la sociedad, promoviendo:

- La producción de conocimiento por medio de la investigación.
- La enseñanza del conocimiento científico a través de la formación de profesionistas.
- La aplicación de la ciencia a través de acciones en beneficio social.
- La difusión y extensión como elemento que le une e identifica con la sociedad.

La autonomía nace del ejercicio jurídico de una entidad que demanda al poder central la delegación de funciones, atribuciones y responsabilidades, instancias plasmadas en el derecho positivo que le crea y articula. Proviene de un proceso amplio, complejo y no exento de contradicciones, partiendo de la idea de que, si bien surgió a nivel de ley, su aplicación práctica estuvo marcada en la figura de la descentralización administrativa, sin dejar de considerarse como organismos auxiliares del Estado.

¿Qué significa realmente autogobierno en la universidad? De acuerdo con el artículo 3° constitucional, en su fracción VII, el autogobierno de las universidades constituye el núcleo fundamental de la autonomía universitaria. La idea de que la universidad debe gobernarse y regularse por sí misma es la esencia de la autonomía universitaria. La autonomía es la facultad que poseen las universidades para autogobernarse, tener sus propias normas en el marco de su ley orgánica, designar a sus autoridades, determinar sus planes y programas dentro de los principios de libertad de cátedra, investigación y para administrar libremente su patrimonio.

En la autonomía universitaria, el autogobierno implica cumplir con los fines de educar, investigar y extender la cultura, bajo los principios de libertad de cátedra, de libre examen y discusión de las ideas. También, que no haya exclusión, desinterés o distanciamiento con respecto de la sociedad, por el contrario, impulsa cumplir acertadamente con sus compromisos sociales y con la deuda contraída con la ciudadanía contribuyente. Su objetivo no es únicamente crear los trabajadores calificados que requiere y está solicitando el cuerpo social, sino generar en los estudiantes y en los egresados un espíritu crítico permanente que examine, en todos sus aspectos, los graves problemas que aquejan a la nación, y que busque la manera de combatirlos.

En palabras de Sergio García Ramírez, la autonomía es esa capacidad de autogobierno entendida como una garantía para la libertad y la creatividad intelectual, con el fin de encauzar y vitalizar la cultura; implica una capacidad propia y una distancia frente a la injerencia ajena respecto de la vida interna; es una garantía donde el sujeto autónomo (la universidad pública) puede reclamar, ejercer, proteger su autonomía y su poder de decisión y conducción. Es una actitud y convicción frente a factores internos que pudieran aspirar a la uniformidad, el control sobre el rumbo o el monopolio elitista del destino

universitario. La autonomía se defiende frente a poderes extraños que pudieran limitar el ejercicio de sus funciones primordiales.

Cuando los poderes del Estado pretenden inmiscuirse en la administración de la universidad, la propia institución debe defender lo que una vez alcanzaron con el aguerrido objetivo de preservar su institución, con el carácter laico, apartidista y científico que tanto anhelaron los estudiantes. La lucha de llegar a esta condición nunca fue en vano, y siempre se veló por el beneficio de la ciudadanía. Desde el marco constitucional, la autonomía es comprendida como un derecho de la universidad y como una garantía social de los ciudadanos; es un principio que debe guiar las actitudes, valores y conductas de la comunidad universitaria, suponiendo un conjunto de responsabilidades por parte de quienes se benefician con ella. Significa un total respeto del Estado hacia formas de organización y gobierno propios, y el cumplimiento de sus valores supremos como la libertad de cátedra, la investigación, creación y administración de su patrimonio; es, al fin de cuentas, un acuerdo tácito entre los universitarios para vivir en libertad con responsabilidad.

Un verdadero autogobierno sabe lo que tiene que hacer con la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y, sobre todo, humanos, sin que una imposición llegue a reestructurar lo planteado por la institución. A eso se le adjudica el verdadero respeto a la autonomía universitaria, para que la institución se rija, se conduzca y consiga sus propios fines con el modelo de gobernabilidad que las autoridades crean mediante su legislación.

EL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO "CASA DE LAS DILIGENCIAS" EN EL MARCO DE LA AUTONOMÍA, Y PROYECTO DE REFORMA EN LA LEY DE LA UNIVERSIDAD

Roberto Lara Díaz

A partir del concepto fundamental de autonomía como elemento filosófico, ésta se puede traducir como la capacidad para otorgarse a uno mismo normas sin influencia de presiones externas o internas (Narro *et al.*, 2009, pp. 65-94); por tal motivo, tiene como principio la regulación de la conducta por reglas que surgen del propio individuo; en ese sentido, es decidir conscientemente qué leyes van a guiar su comportamiento en el ámbito de las instituciones de educación superior y desde su enfoque más amplio.

El presente trabajo tiene como objetivo resaltar los aspectos de autonomía señalados en el Proyecto de Reforma a la Ley de la Universidad generado por la Administración 2017-2021, los cuales son identificados, dentro de su articulado, con la finalidad de referir cómo el Centro Cultural Universitario "Casa de las Diligencias", dependiente de la Secretaría de Difusión Cultural, se encuentra alineado en sus funciones y cómo actúa en pro de la autonomía institucional.

Presentación

Para la Universidad Autónoma del Estado de México resulta fundamental garantizar, desde el marco de la legalidad, que todas sus funciones sustantivas fortalezcan el principio de autonomía, ya que es uno de sus pilares fundamentales en cada actuar.

El desarrollo de este documento se divide en dos partes. En la primera, se presentará el análisis de los artículos propuestos a reformarse, los cuales tienen

un vínculo en materia de difusión cultural que se proyectan actualizar. En la segunda se señala de manera puntual cómo el Centro Cultural Universitario "Casa de las Diligencias" realiza sus actividades y qué tan afines son con esta propuesta de reforma, para evaluar si ésta garantizaría el principio de autonomía.

Título primero. De la universidad

El artículo 1 señala: "[…] la Universidad preservará y acrecentará su identidad mediante la consignación de su acontecer histórico, el fomento a sus valores y principios, así como la difusión de su trabajo y logros para fortalecer su compromiso con el porvenir de la sociedad".

Acción de "Casa de las Diligencias"

Preservar el rescate histórico del Centro Universitario "Casa de las Diligencias" al realizar de manera permanente una campaña de difusión sobre la importancia que tiene el cuidado del edificio, por medio de spots promocionales que transmiten cada actividad realizada en sus instalaciones y difunden su importancia como un ícono de identidad institucional.

Título segundo

El artículo 2 señala: "[…] para el cumplimiento de su objeto y fines la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

> VI. Ofrecer docencia, investigación, difusión, extensión y vinculación en los ámbitos municipal, estatal, regional, nacional e internacional.
>
> XI. Fomentar los valores y principios de integridad, respeto, inclusión, igualdad, equidad, pluralismo, no discriminación, solidaridad y cultura de paz […]".

Acción de "Casa de las Diligencias"

Apoyo para la organización de actividades de tipo cultural, científico y educativo, a través del préstamo de sus instalaciones para la realización de foros y reuniones de trabajo de instancias gubernamentales que tienen como objetivo la vinculación de nuestra institución con todos los niveles de gobierno.

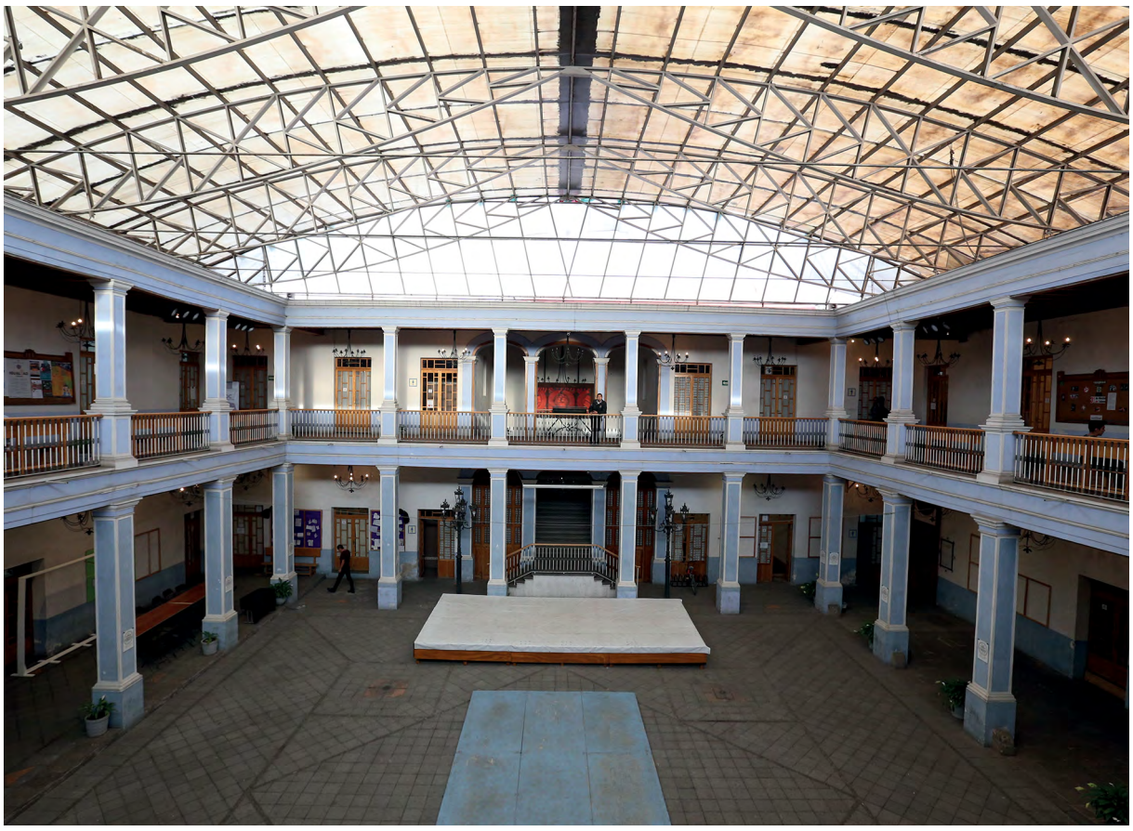
Con la oferta de talleres gratuitos dirigidos a la sociedad que tienen el objetivo de apoyar a los grupos vulnerables, por ejemplo, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, así como la organización de pláticas con especialistas en diversos temas en las que se realizan invitaciones a instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles educativos apoyando su inclusión, igualdad, equidad, pluralismo y no discriminación.

Título tercero. De la academia

El artículo 16 señala: "La difusión cultural consistirá en preservar, investigar, divulgar y promover aquello que constituya el acervo humanístico, científico, tecnológico, artístico y de todas las manifestaciones de la creatividad y sensibilidad del ser humano […]".

Acción de "Casa de las Diligencias"

De manera permanente realiza actividades que buscan la preservación de lo cultural, por medio de sus festivales temáticos que se enfocan en la conservación de tradiciones. Los programas permanentes de música, danza, cine, teatro y literatura promueven el acervo humanístico, mediante la inducción a las artes. Su oferta educativa con talleres que rescatan



Patio central. Centro Cultural Universitario "Casa de las Diligencias"

la cultura y las artes. Sus diplomados exploran la cultura y las artes desde un sentido científico. Por último, la organización de exposiciones permite la creatividad de los artistas y el desarrollo de la sensibilidad humana de nuestros visitantes.

Conclusiones

El Centro Cultural Universitario "Casa de las Diligencias" se rige por los principios establecidos en el Proyecto de Reforma a la Ley de la Universidad, manteniendo la congruencia en la autonomía de sus acciones y respetando lo establecido en los artículos 3° y 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por ello, resulta importante señalar que, en materia de difusión cultural, esta propuesta de actualización a la Ley de nuestra Máxima Casa de Estudios permitirá fortalecer las funciones de la Secretaría de Difusión Cultural y, por ende, de este Centro Cultural, al definir de manera más clara sus funciones, pero adecuándolas principalmente al contexto actual.

Referencias

Narro Robles, José, Arredondo Galván, Martiniano, Moctezuma Navarro, David, Aróstegui Arzeno, y González Pérez, Luis Raúl (2009). Perspectivas y retos actuales de la autonomía universitaria. *Revista de la Educación Superior*, xxxviii(4), 152, 65-94.

GOBERNABILIDAD E IDENTIDAD UNIVERSITARIA

Jorge Hurtado Salgado

El tema es abordado desde el punto de vista de los valores organizacionales. La orientación operativa que se dé a la identidad universitaria desde los órganos de gobierno y académicos universitarios estará acorde con la normativa jurídica institucional. La identidad universitaria se fortalece o se debilita en el contexto de una cultura organizacional (gobernabilidad) y una responsabilidad participativa ética. Una universidad que presuma de ser democrática cuenta con órganos representativos y con una gestión participativa comunitaria que garantice espacios, deliberación y consensos entre la comunidad universitaria, a fin de fortalecer el sentido de pertenencia en todos los ámbitos del quehacer institucional.

La identidad universitaria es un principio-objetivo normativo en la Universidad Autónoma del Estado de México, tal como lo establece el artículo 3 Bis del Estatuto Universitario y demás disposiciones secundarias en la materia, lo que la convierte en una actividad del quehacer universitario: autoridades unipersonales y colegiados, docentes, alumnos, administrativos y cronistas. En ese sentido, las actividades de identidad universitaria deben estar orientadas a promover y fortalecer el sentido de pertenencia comunitaria. La identidad, en consecuencia, es una función esencial y obligatoria de la universidad, la cual impacta en gobernabilidad institucional.

Desde una perspectiva histórica, la UAEM, desde sus orígenes como Instituto Literario fundado en 1828 hasta su transformación en universidad en 1956, ha cimentado su sentido de pertenencia haciendo referencia conceptual y operativa a la identidad como un hecho cultural. Así, la cultura organizacional y política de la propia institución:

> Concebida como proceso continuo, es resultado de una actividad creadora, como el modo de vida de una lucha constante por mejorar y ser mejores; por ello, "cultura" es "practicar algo", "afinarse", "adquirir", formar" y, por tanto, sólo se obtiene por medio del esfuerzo personal y social. La cultura no puede trasmitirse en forma pasiva o genética; el hombre tiene que esforzarse para adquirirla (Morales, 1992).

A partir de un enfoque organizacional eficiente y eficaz en torno a la identidad universitaria, la gobernabilidad institucional no ha sido estudiada desde una perspectiva política y administrativa.

> Las estructuras, conceptos y normas sobre las que se había construido la identidad universitaria, [están] provocando su transformación. Esta afirmación pone en la palestra de los estudios sobre la universidad, la necesidad de dar explicación al tipo de causas y condicionantes que están incidiendo hoy día, directa e indirectamente, en la conformación, debilitamiento o reforzamiento de la identidad institucional universitaria (Cortés, 2011).

El concepto valor de identidad universitaria aparece con un nuevo significado en el Código de Ética y Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, expedido en 2018, al mandatar: "La identidad universitaria es un principio que conlleva el asumir entre cada integrante de la comunidad universitaria un sentido y reconocimiento de pertenencia, orgullo y amor por todo aquello que re- presenta y forma parte de la Universidad". Este principio ético se aplica tanto para la comunidad universitaria: académicos, alumnos y administrativos, como a los órganos de autoridad unipersonal y colegiados.

Una amenaza para la estabilidad se asocia con el sentimiento de ausencia de pertenencia, de conexión al grupo, al ámbito académico o administrativo que, bajo ciertas circunstancias individuales o institucionales, debilitan la armonía, la integración y, por ende, el sentido de pertenencia y gobernabilidad universitaria.

Un problema central de latente debilitamiento del sentido de pertenencia lo constituye la ausencia vinculante de los objetivos, políticas, estrategias y metas de identidad universitaria en algunos planes de desarrollo de espacios académicos con lo establecido en el *Plan rector de desarrollo institucional 2017-2021.*

Los órganos de gobierno tienen la responsabilidad de elaborar un programa anual de actividades de identidad universitaria, ausente el día de hoy, exceptuando las vertientes identitarias relacionadas con la cultura, las artes y el deporte. En su organización deben contar con una unidad administrativa responsable de planear sistemáticamente las actividades de identidad universitaria con el propósito de dar cumplimiento a su respectivo plan de desarrollo y, en consecuencia, al *Plan rector de desarrollo institucional 2017-2021*; todo ello, sustentado en los imperativos jurídicos de la legislación universitaria, que en la materia debe ser observada, es decir, contamos con diversos ordenamientos al mandatar que la promoción y fortalecimiento de la identidad es una responsabilidad de toda la comunidad y sus órganos de gobierno, académicos y administrativos. Un camino es que los titulares de los espacios académicos definan un programa

anual de actividades de identidad y constituyan en cada espacio académico un comité de identidad universitaria conformado por el director, por una comisión del Consejo de Gobierno: profesores y alumnos, así como el personal administrativo y el cronista universitario respectivo, buscando articular políticas, objetivos, estrategias, metas y alcance de las actividades operativas de identidad universitaria. Finalmente, la identidad y gobernabilidad universitaria no deben ser un fin en sí mismos; por el contrario, son medios para el fortalecimiento de la misión y visión institucionales, ya que una universidad fortalecida al interior se proyecta al exterior cumpliendo así sus fines esenciales. De esta forma, desde su primer Plan General de Desarrollo, la Universidad establecía:

> La gradual sustitución de la autoridad prevaleciente por un esquema menos rígido, que se nutra de la participación y corresponsabilidad de los integrantes de la universidad, representará un profundo cambio cualitativo, en todos los niveles administrativos y académicos, deberá orientarse en funciones ejecutivas de las decisiones producto del consenso institucional (*Plan General de Desarrollo* UAEM, 1982).

Referencias

Cortés Vargas, Daniel (2011). Aportes para el estudio de la identidad institucional universitaria. El caso de la UNAM. *Perfiles educativos*, 33(spe), 78-90. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982011000500008&lng=es&tlng=es

Morales Gómez, Marco Antonio (2009). *Universidad y cultura*. Revista 81. Recuperado de http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista81_S1A8ES.pdf

Plan General de Desarrollo (1982). México: Universidad Autónoma del Estado de México.



Escudo de la Universidad Autónoma del Estado de México

REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA: "PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO"

Víctor Gabriel Avilés Romero

De acuerdo con Daniel Cortés (2011), la identidad institucional universitaria es el cuerpo de normas, valores, conceptos, fines, procedimientos y prácticas institucionales a partir de las cuales las universidades se autodefinen y se distinguen del resto de instituciones universitarias. La premisa fundamental de este enfoque radica en considerar a la universidad como una realidad con contenidos, acciones y significados propios.

La identidad institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México se conforma por una serie de valores, símbolos, íconos, personajes, historia e ideologías, que son difundidos por la Secretaría de Rectoría, a través de la Dirección de Identidad Universitaria, con la intención expresa de generar sentido de pertenencia a la institución; además, están presentes en los discursos, en los documentos oficiales y en las campañas publicitarias. El objetivo del presente trabajo es indagar en las representaciones que los propios universitarios construyen en torno a la identidad institucional universitaria, en particular, al lema universitario Patria, Ciencia y Trabajo. La intención es mostrar el sentido práctico que puede tener el lema institucional para la comunidad, en función de lo que sabe sobre el mismo: "cómo lo recrean en su imaginario en función de discursos elaborados por impresiones, ritualizaciones y concepciones" (Mato en Ortega, 2012).

Con ello estaremos en posibilidad de conocer el grado de concordancia que existe entre el concepto institucional y las perspectivas que los universitarios construyen en su cotidianidad y, de esta forma, tomar en cuenta tales

Facultad de Arquitectura y Diseño



representaciones en el proceso de actualización y difusión de la identidad institucional universitaria.

Si bien no existe entre los universitarios un conocimiento pleno del origen, significado y alcance del lema universitario, en los testimonios presentados en este trabajo persiste la noción del papel de la universidad en el desarrollo del país como sentido fundamental del lema institucional y el trabajo como recurso prioritario de los universitarios para el fortalecimiento de la institución.

Referencias

Cortés Vargas, Daniel (2011). Aportes para el estudio de la identidad institucional universitaria. El caso de la UNAM. *Perfiles educativos*, 33(spe), 78-90. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982011000500008&lng=es&tlng=es

Ortega Muñoz, Allan y Sánchez Llanes, Javier A. (2012). Representaciones sociales del patrimonio arqueológico entre los mayas de Quintana Roo, México. *Temas Antropológicos, Revista Científica de Investigaciones Regionales,* 34(2), 13-41-

GOBERNABILIDAD UNIVERSITARIA: TOMA DE DECISIONES CONFORME A LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES. COMPARATIVA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE Y FILIALES

Alejandro Antonio Martínez Sánchez

Un gobierno con ética te ayudará a que conjuntamente todos crezcan.
Anónimo

Para hablar de gobernabilidad universitaria, debemos definir tres conceptos fundamentales: primero tomemos el propuesto por el *Diccionario de Política* de Bobbio y Matteucci (1998), quienes lo definen como "[…] la relación de gobierno, es decir, la relación de gobernantes y gobernados[…]"; por tanto, podemos decir que la gobernabilidad está ligada de una manera estrecha con la gobernabilidad democrática, por la relación entre gobernado y gobernante, aunque este término puede ser utilizado en los sistemas democráticos y no democráticos.

Ahora bien, Newman hace derivar la palabra universidad como un todo respecto al saber: "[…] la universidad es un lugar que enseña saber universal […]", además, enfatiza en las palabras saber y enseñar.

Por último, debemos considerar el término etimológico de ética: *ethos* 'manera de hacer o adquirir las cosas, costumbre, hábito'; más el sufijo -ικος (-ico) 'relativo a'. Se refiere a la rama de la filosofía que estudia la moral y la manera de juzgar la conducta humana.

Para entrar en materia, comencemos por definir la palabra gobernabilidad universitaria: es la relación existente entre rectores o autoridades máximas y la

comunidad universitaria, siendo éstos: gobernado y gobernante para la toma de decisiones conscientes, manejo de recursos en beneficio de la misma y generar proyectos que apoyen a la institución y su identidad.

Considerando estas concepciones y teniendo claro qué es la gobernabilidad universitaria, podemos hablar de la toma de decisiones consciente en beneficio de los universitarios, y de la administración de los recursos de la universidad misma, de una forma ética y que genere el beneficio de la comunidad.

Siguiendo este orden de ideas, retomemos el Decreto por el que se expide el Código de Ética y Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, donde se señala:

> El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2017-2021 reconoce la necesidad de que la Universidad cuente con instrumentos que regulen la ética y la conducta de los universitarios y sean difundidos entre la comunidad universitaria, siendo uno de sus objetivos el consolidar la credibilidad de la Universidad a partir de su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la ética, con base en las decisiones y el comportamiento de su comunidad en los diferentes procesos educativos, escolares y administrativos […].

Con base en este ordenamiento, podemos decir que la autoridad de máxima jerarquía, en este caso el rector, debe tomar decisiones de manera transparente y rendir cuentas de éstas, de acuerdo con la ética consagrada en el plan rector. En esta tesitura, la ética es un principio que debe reconocerse institucionalmente, ser considerado y estar presente en las decisiones que influyen en la comunidad universitaria.

Ahora bien, hagamos una comparativa de los códigos de ética de universidades con el fin de tener una mejor gobernabilidad enfocada a la ética, tomando en cuenta los principios a los cuales hacen mención.

Comparativo entre el Código de Ética Universidad Autónoma del Estado de México y Código de Ética de Universidad Central de Chile y filiales.

Universidad Autónoma del Estado de México	Universidad Central de Chile y filiales
Consagra los principios y valores éticos, por ejemplo, igualdad, respeto, entre otros	Consagrado en su artículo 3°, hace mención a los siguientes principios: respeto, igualdad, tolerancia, entre otros
Es asumido como un compromiso de la universidad y su comunidad de proteger y preservar el patrimonio	Menciona el uso adecuado de los recursos y bienes

Para concluir, contar con un código de ética ayuda a tomar decisiones en beneficio de la comunidad universitaria, apoyando a la gobernabilidad hecha conscientemente, dando pauta a tener autoridades enfocadas en los valores; en la generación de proyectos para crear una identidad entre los universitarios; en la creación de un ambiente de decisiones conscientes, y en hacer crecer las casas de estudios y la buena administración de sus recursos.

Estas decisiones ayudarán a tomar un mejor rumbo y a hacer crecer las universidades en beneficio de la calidad educativa y de una gobernabilidad enfocada en crecimiento.

PERSPECTIVAS PARA UN NUEVO MODELO ELECTORAL UNIVERSITARIO: ESTUDIO DEL CASO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Alfredo Josué Galeana Salguero
José David Galeana Salguero

Los procesos electorales en el país han evolucionado en los últimos años. Esto permite identificar con claridad la transformación de los modelos electorales, los cuales ostentan como fin el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, partiendo de la modificación de las condiciones operativas de dichos procesos. Sin embargo, el actual modelo electoral de la Universidad Autónoma del Estado de México y sus condiciones operativas no registran una evolución análoga; por el contrario, son varios los defectos que presenta.

De ahí que exista la posibilidad de renovar el modelo electoral universitario con el fin de dirigir, con la mayor claridad posible, los esfuerzos a fin de contrarrestar los fallos operativos de la democracia universitaria, retomando características operativas de las elecciones populares.

Los procesos electorales al interior de la UAEM se celebran cada semestre en diferentes espacios académicos para la renovación de diversos cargos de elección. Sin embargo, la agenda de esos procesos es desconocida para la comunidad universitaria. La programación de un proceso electoral es apenas conocido por la comunidad del espacio académico en el que tiene lugar.

Esto responde al hecho de que la Universidad actualmente no cuenta con las condiciones operativas para homologar las fechas de los procesos electorales que se celebran, lo que impacta en la participación en dichos procesos.

Una condición particular sobre la que descansa esta falta de capacidad operativa es que quienes se desempeñan como "funcionarios de casilla" (denominación utilizada en las elecciones populares) son los mismos miembros que componen los órganos colegiados, cuya integración se renueva en esos procesos. Si se persiste con esta condición, nunca será suficiente la capacidad operativa para pretender llevar a cabo la citada homologación.

La pregunta es ¿por qué homologar las fechas de los procesos electorales? De no hacerlo, traería implicaciones prácticas relacionadas con la renovación de los cargos de elección en diversos periodos y, por ende, la renovación permanente y paulatina de los miembros que conforman los órganos colegiados de gobierno de la Universidad, quienes van desde la inhibición de la pluralidad y la participación activa hasta las prácticas derivadas de la ambigüedad en la interpretación de la legislación universitaria en la materia, lo que supone el riesgo de que la legalidad de los procesos electorales sea puesta en entredicho y, como se registra actualmente, haya una participación mínima y persista o crezca la desconfianza de la comunidad universitaria en sus órganos de gobierno y la legitimidad de su autoridad.

La Universidad Autónoma del Estado de México tiene la posibilidad de transformar su modelo electoral para atender las problemáticas que quedan resaltadas al contrastarse con las elecciones populares, sin la necesidad de hacer reformas radicales a la legislación universitaria, sino más bien modificando su esquema operativo.

La homologación de las fechas en que se celebran los procesos electorales brindaría mayor claridad y certeza sobre los procesos, fortalecería la participación, daría lugar a una mayor confianza en los órganos de autoridad y promovería la legitimidad de sus determinaciones.

GOBERNABILIDAD PARA SER AUTÓNOMOS

Alan Noe Jim Carrillo Arteaga

Gobernabilidad es: "la capacidad de un gobierno para laborar y presentar a los ciudadanos planes de políticas públicas, obteniendo respaldo social y político suficiente en su relación y preservando el desarrollo de sus acciones, tanto el orden como la paz social" (Carrasco, 2000, p. 2).

En las universidades públicas en México el concepto de autonomía puede abordarse desde distintos enfoques disciplinarios: la historia, el derecho, la sociología, así como desde una perspectiva política:

> Políticamente, la autonomía es un atributo reconocido por el Estado; adquiere significado en la Carta Magna y dota a la universidad de poder para instituirse y relacionarse con los poderes del Estado. Además, le permite hacer frente a otros poderes políticos y económicos que busquen poner a la universidad al servicio de intereses particulares o disputar el ejercicio de la autonomía, para sujetarla o restringirla. Es el ejercicio de la autonomía el objeto de la disputa y como tal es un hecho político. Cuando el ejercicio de la autonomía está amenazado, la universidad gana fuerza y resistencia para defenderse, así practica y recrea a plenitud su carácter autónomo (Muñoz, 2010, p. 95).

De manera semántica, los universitarios contamos con la capacidad de ser gobernables considerando la legislación universitaria que marca las directrices para que exista un estado de equilibrio en el ejercicio del gobierno universitario, aunque no todos los universitarios se encuentren fehacientemente representados (Camou, 2000). La relación manifestada por las demandas sociales de los universitarios demuestra una crisis de gobernabilidad, ya que existe un número

considerable de demandas no atendidas de manera eficaz, estable y legítima, lo que puede terminar en una ingobernabilidad. De acuerdo con Habermas, ésta se presenta cuando existe una crisis de gestión administrativa y de apoyo político de los ciudadanos a las autoridades (Bobbio, 2002).

Aún estamos a tiempo de aprovechar la capacidad de los universitarios de ser gobernables, atendiendo sus demandas conforme a lo establecido en la legislación universitaria. Con sólo apegarnos a la legislación de la universidad, realizando por supuesto una interpretación a favor de la comunidad universitaria, estaremos en el camino adecuado evitando que la autonomía busque refugio en otras instancias que se ven tentadas en participar en las decisiones y quehacer de la universidad por la existencia de ingobernabilidad.

En la Universidad Autónoma del Estado de México existe gobernabilidad y con ello se ha garantizado su autonomía; sin embargo, recientemente la gobernabilidad se ha visto amenazada por distintas situaciones que se relacionan con la gestión administrativa y abarcan distintos temas asociados con la comunidad universitaria. Uno de los aspectos relevantes para continuar siendo autónomos es el cuidar a nuestra comunidad, escuchar sus necesidades, carencias, propuestas para dar solución a ésta; debemos apegarnos a la legislación universitaria, y resolver las demandas de la comunidad.

Referencias

Bobbio, Norberto (2002). *Diccionario de política*. México, Siglo XXI.

Camou, Antonio (2000). Gobernabilidad. En: *Léxico de la política*. México: flacso-fce-Conacyt.

Carrasco Altamirano, Diódoro (2000). Gobernabilidad democrática y ejercicio de gobierno. En: Ramírez, Ana Luisa y Fernández Vertti, Néstor (coords.). *Gobernabilidad democrática en México*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.

Muñoz García, Humberto (2010). La autonomía universitaria. Una perspectiva política. *Perfiles educativos*, XXXII, número especial, 96-107.

LA CULTURA FÍSICA COMO PARTE DEL QUEHACER UNIVERSITARIO Y SU PRÁCTICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Monica M. Mondragón Ixtlahuac
Reyes Bernal Beltrán
César Alejandro Barrientos López

A nivel mundial, la falta de cultura física ha incrementado la presencia de enfermedades no transmisibles como la obesidad y el sobrepeso que por diferentes factores: inactividad física, alimentación, falta de tiempo para el esparcimiento, entre otros, disminuyen su calidad de vida y, por ende, afectan el desarrollo de actividades en beneficio del cuerpo y de la mente.

La Universidad Autónoma del Estado de México desarrolla programas que impactan en la vida universitaria como el programa de gimnasia laboral, el cual se realiza para ofrecer a los trabajadores una alternativa que ayude a generar una vida saludable. También oferta la Licenciatura en Cultura Física y Deporte, la cual atiende a la comunidad estudiantil para generar hábitos de una cultura física responsable. Aunado a que el deporte en nuestra institución es un derecho universitario, se crea una dependencia con el nivel jerárquico necesario para atender todos los aspectos que derivan de este ámbito.

Para lograr que el problema de obesidad y sobrepeso disminuya existen diferentes actores encargados de establecer una interacción administrativa, de gobierno y demás políticas establecidas por el Plan Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 y el Programa Sectorial de Educación y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, los cuales mencionan a grandes rasgos: “para la construcción de una cultura física y deporte de calidad requieren del esfuerzo permanente del gobierno federal, de las entidades deportivas, de

los ayuntamientos, de las federaciones deportivas, la iniciativa privada, las universidades y en general de los distintos sectores de la sociedad mexicana".

Las universidades públicas de México enfrentan constantes cambios de políticas públicas, gobiernos, globalización, economía, sociales y estructurales que ayudan a mantener una calidad educativa apta y generan profesionales para garantizar el bien común de sus integrantes. Conforme a esto, las universidades adoptan a la cultura física como parte adjetiva de sus funciones, ya que se entiende como una manifestación cultural. La comunidad universitaria genera y pretende, por la garantía de ser autónoma, hacer viable e importante la realización de esta actividad, al integrar los elementos necesarios que tengan relación con el deporte, actividades físicas y de recreación, así como también el esparcimiento del tiempo libre con el fin de contribuir en la salud y desarrollo social del individuo mediante planes y programas establecidos para ello.

Con la autonomía universitaria como ente de elección administrativa enfocada en la cultura física y en el deporte, la Universidad Autónoma del Estado de México se ha convertido en una pieza fundamental en el camino de la actividad física y de la salud, al darle la importancia necesaria y colocarse a la vanguardia en la materia, ya que en 2018 fue creada la Secretaría de Cultura Física y Deporte, única en su género universitario, donde las decisiones administrativas son acordadas con la rectoría y, de esta manera, cumplen con las necesidades de los actores deportivos universitarios.

La cultura física y la práctica deportiva en nuestro país es un derecho que tenemos todos los ciudadanos, donde las universidades no son poderes públicos derivados de su autonomía, pero sí son responsables de fomentar, apoyar y establecer mejoras para la salud pública, integración social y desarrollo profesional para atender estas necesidades.

Es cierto que la sociedad debe trabajar de manera conjunta con la Universidad para tomar conciencia de la importancia que tiene la actividad física, basada en la adopción de hábitos saludables, el desarrollo de valores y disciplina, y así prevenir enfermedades.

DISEÑO ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL PARA EL CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA INNOVACIÓN SOCIAL: EL CASO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

María Laura Pérez Flores
Juana Mónica Hinojosa Torres
María de los Ángeles Jaimes Arizmendi

Durante las últimas tres décadas, una vorágine de cambios en las dinámicas políticas, sociales, tecnológicas han llevado a los individuos, a las organizaciones y a los gobiernos a coexistir dentro de una nueva sociedad y economía, en donde el conocimiento se ha considerado como el principal factor estratégico para la generación de riqueza y ventajas competitivas. En este sentido, las universidades, las organizaciones y el Estado deben adoptar el papel como principales generadores de conocimiento. Los resultados de su vinculación deben tener como objetivo la innovación y la innovación social para el beneficio integral de la sociedad.

La Universidad Autónoma del Estado de México, a pesar de sus esfuerzos por consolidar estos vínculos, ha tenido pocos casos de éxito respecto a la vinculación Universidad-Empresa, Universidad-Estado; por lo tanto, es necesario establecer o implementar nuevos diseños organizacionales y modelos institucionales que permitan facilitar la vinculación entre los actores mencionados y la generación de conocimiento útil para la sociedad.

Para 2019, la Universidad cuenta con un registro de 12 patentes y 28 en proceso; asimismo, la actual administración, a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, creó el Centro de Patentes; no obstante, la generación y transferencia de conocimiento se encuentra por debajo de

otras universidades públicas y privadas, tales como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Autónoma de Nuevo León, entre otras, mostrando un rezago significativo en comparación con sus pares.

Se propone la implementación de modelos de éxito de vinculación entre los actores, por ejemplo: el caso de *Silicon Valley*; universidades estadounidenses como: Universidad de Harvard, Instituto Tecnológico de Massachusetts, Universidad de Yale, entre otras; universidades británicas: Universidad de Cambridge, Universidad de Oxford, así como otros modelos de colaboración Universidad-Industria-Estado. Es necesario mencionar que los modelos deben considerar las situaciones contingentes del entorno de la Universidad Autónoma del Estado de México. Además, existe evidencia de que los modelos de generación y transferencia de conocimiento sugieren la implementación de nuevos diseños organizacionales que permitan el manejo eficaz del conocimiento.

La aplicación de estos modelos puede aportar una visión más amplia y nuevas alternativas para formular el nuevo diseño organizacional, el cual proporcione una orientación diferente en la vinculación Universidad-Empresa, Universidad-Estado, con la finalidad de constituir el principal determinante del nivel de calidad de los programas educativos, el reconocimiento de la universidad y su contribución científica y profesional con la sociedad.

El conocimiento, la innovación y la innovación social son fuertes ventajas competitivas entre las mejores universidades. El establecimiento de nuevos diseños organizacionales y modelos institucionales reforzará la vinculación Universidad-Empresa, Universidad-Estado, permitiendo un mejor desarrollo organizacional que se adapte a las necesidades sociales.

PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 5º PÁRRAFOS VI Y IX DE LA CONSTITUCIÓN MEXIQUENSE, Y DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA UAEM

José Ricardo González Díaz

El 4 de abril de 2019 se presentó en la LX Legislatura del Estado de México una iniciativa para reformar la actual Ley de la UAEM. Según se expresa en la exposición de motivos: "La Ley de la UAEM como instrumento jurídico que soporta el modelo de universidad, ya no es vigente para el cabal cumplimiento de una misión y visión actualizada, que es formar a los más lúcidos ciudadanos en materia científica, tecnológica, ambiental, cultural y humanista".

Lejos de un análisis de toda la iniciativa, nos concentramos sobre todo en la propuesta de creación del Consejo Electoral Universitario, que debería ser el encargado de organizar las elecciones para elegir al Consejo Universitario y los Consejos de Gobierno, y en dos de los artículos transitorios que acompañan la iniciativa, los cuales, sugerimos, violarían la autonomía de la universidad.

Con la pretendida emisión de reformas a la Ley Universitaria, tres diputados proponen remover al rector de la universidad; de ser aprobada esta iniciativa de reforma, el artículo 5º transitorio obligaría a deponer al rector y convocar a la elección de uno nuevo, lo cual, a nuestro juicio, viola la autonomía universitaria.

El artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 1º de la Ley de la UAEM, describen a la Universidad como un organismo público descentralizado del Estado de México y la dotan con personalidad jurídica y patrimonio propios, además de que le otorgan autonomía en su régimen interior en lo concerniente a lo académico, técnico, su gobierno, su régimen administrativo y económico; según esto, la Universidad (sus integrantes) es la única instancia que puede decidir respecto de su gobierno,

y puede entonces inferirse que cualquier fallo que concierna a sus órganos de gobierno, proveniente de alguien ajeno a ella es violatorio de la autonomía.

De aprobarse la iniciativa, la decisión de sustituir a la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, su representante legal, presidente del Consejo Universitario y segundo órgano de gobierno en jerarquía, habría sido tomada por un ente que nada tiene que ver con la Universidad, la decisión la emitiría la Cámara de Diputados de la entidad. Aunque fuera sólo por una ocasión, la remoción no dejaría de ser una intromisión en asuntos que sólo corresponden a la Universidad; el Estatuto Universitario, en su artículo 122 prescribe varias causas por las cuales puede ser removido el rector, y aunque no lo dice explícitamente, sí se entiende que sólo el Consejo Universitario puede decidir respecto de ellas, sin perjuicio de que de esas causas se deriven hechos constitutivos de ilícitos.

Otro asunto que interesa es que se pretende que en adelante las elecciones del Consejo Universitario y de los Consejos de Gobierno sean organizadas por un consejo electoral universitario. Este órgano debería garantizar que el sufragio se hiciera basado en los principios democráticos; los integrantes de dicho consejo también deberían ser votados siguiendo ciertos lineamientos.

Hasta aquí la propuesta suena razonable, pero nuevamente en los artículos transitorios hay un problema y es que se señala que, por única ocasión, al promulgarse las reformas a la ley, los miembros del consejo electoral universitario serían designados por la Legislatura, lo cual podría prestarse a que las elecciones organizadas por un consejo impuesto y no votado se realicen de manera perniciosa o en todo caso sesgada. Resulta evidente que la destitución del rector por parte de la Legislatura sería una violación a la autonomía con que se ha privilegiado a la Universidad, conocer las razones para la remoción (pues seguramente las hay); sin embargo, es fundamental para identificar posibles puntos débiles que en la mente de los diputados "justificarían" la intromisión —el modo idóneo para conocer las razones será entrevistarse con ellos—. Señaladas las causas podrán crearse los mecanismos para evitar futuras violaciones hechas al amparo de "omisiones" al interior, y para las cuales, en apariencia, sólo quedaría la intervención exterior como elemento correctivo, aunque haya que recalcar que las decisiones respecto al gobierno universitario sólo corresponden a los universitarios.

La autonomía es elemento *sine qua non* para la universidad y es deber de sus miembros denunciar cualquier intento por socavar dicha prerrogativa. La discusión de situaciones como las mencionadas, sólo puede abonar a la defensa de los derechos que la universidad se ha ganado y a evitar en el futuro situaciones que los pongan en riesgo.

LA AUTONOMÍA COMO EJE RECTOR DEL EJERCICIO DE PODER UNIVERSITARIO

José Luis Cortez Campos

El ejercicio de poder dentro de cualquier institución que se denomina autónoma está regido por la capacidad de autodeterminar los valores de convivencia dentro de la pequeña sociedad que constituye. De este modo, al hablar de universidad, entendida tanto en términos de institución establecida como regulador de conocimiento como en su calidad universal, y de su carácter autónomo, debemos atender a los ejercicios de poder que ayudan u obstaculizan la consolidación de un ente capaz de autodeterminarse según valores específicos establecidos por un grueso poblacional preponderante. No obstante, el ejercicio autónomo no puede estar supeditado a legitimaciones de poder de carácter metafísico, esto es, todo poder que no es inherente al propio sistema del que parte.

En este sentido, el trabajo presente pretende la resignificación de la autonomía como el eje rector del ejercicio de poder en el ámbito universitario a partir del análisis del espacio consolidado como sociedad libre de autodeterminarse según las reglas que ha impuesto. Al mismo tiempo, la polémica parte de la definición de autonomía universitaria: no se puede ni se debe entender a un organismo autónomo como aquel que no se subleva a ningún orden, ya que la autonomía debe regirse por una fuerza superior legitimada por la sociedad en la que se inserta. En el caso de la Universidad, no podemos olvidar que es un agente de cambio inserto en la realidad social inmediata. La autonomía debe regirse por la necesidad de la sociedad a la que atiende.

Es importante señalar algunas definiciones de autonomía, libertad, justicia, gobernabilidad y gobierno, con el fin de plantear la consolidación de un

organismo autónomo. Será por medio de la teoría dictada de John Stuart Mill, Raymond Aron, Noam Chomsky, Norberto Bobbio, entre otros teóricos del derecho, así como los intérpretes de la sociedad contemporánea que ayudan a comprender la consolidación de las masas y sus características —Byung Chul Han, Gilles Lipovetsky—, que se pretende esbozar un modelo de análisis al concepto autonomía para comprender cómo funciona la universidad ante las demandas de autonomía a la que es sometida por parte de los integrantes de su población. Se contraponen, entonces, dos modelos de autonomía: el propuesto por la población en su derecho de autodeterminación ligado a las decisiones tomadas por los organismos rectores, y el ejercicio de poder dictado por la sociedad en busca de la resignificación de autonomía. Estos dos modelos de autonomía no pueden separarse, ciertamente; sin embargo, parece que hoy los intereses y las decisiones tomadas por una élite se superponen ante los intereses de la población y lo dictado por la sociedad.

Se concluye con la búsqueda de una resignificación de la autonomía universitaria como un modelo de poder supeditado a un orden social, superior a las decisiones de la propia universidad. La población universitaria debe buscar y establecer un modelo de gobierno que represente los ideales políticos de legitimidad a partir de la población misma, y no del libre albedrío, hoy aparentemente arbitrario, de aquellos que, desde su calidad de representantes, toman decisiones personales antes que colectivas. Asimismo, el ejercicio de autonomía debe atender a la legitimidad que la sociedad en la que se inscribe, no siendo la sociedad la que se supedite a las exigencias de la universidad. Antes bien, universidad y sociedad deben trabajar de manera conjunta sin tergiversar el sentido de autonomía ya no entendido como anarquismo ilustrado, sino como capacidad de autodeterminación no divorciada de los intereses sociales.

AUTOGESTIÓN, AUTOSUFICIENCIA Y ANÁLISIS DE LAS NORMAS UNIVERSITARIAS EN CENTROS UNIVERSITARIOS FORÁNEOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Brenda Elizabeth Artigas López
Roberto Emmanuelle Esqueda Sánchez

Conocer las normas y estatutos universitarios dentro de un centro universitario UAEM permite interactuar de manera directa con los estatutos de nuestra Máxima Casa de Estudios; la autogestión y la autosuficiencia juegan un papel determinante en la autonomía que se alcanza después de ser unidad académica profesional, y es en este punto donde se observa la madurez adquirida para elegir a sus representantes y decidir sobre el rumbo del espacio.

Los espacios académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México se encuentran con diversas dudas y controversias sobre lo que pueden y no hacer en favor de su democracia y autonomía, oficialmente se rigen por las normas y estatutos universitarios; sin embargo, la distancia entre Rectoría y los espacios foráneos resulta una limitante que favorece la información inadecuada y la malformación de las indicaciones de Rectoría.

Por ello se propone implementar sistemas de información que permitan vincularse con mayor efectividad y la revisión y análisis de las formas en las que se administra y se regulan dichos espacios, todo ello mediante metodologías sistémicas y visitas que permitan observar el funcionamiento de los espacios.

Contribuir con la universidad a través de este tipo de sistemas, permite regular el funcionamiento de los espacios y genera un ambiente laboral digno y autónomo.


31 DICIEMBRE 1943

Parte 4

Autonomía universitaria frente a la sociedad: retos y transformaciones

LA RELEVANCIA DE LA AUTONOMÍA EN EL QUEHACER INSTITUCIONAL Y EN LA VIDA PRÁCTICA DE SUS EGRESADOS

Gerardo Novo Valencia

Como cronista, quisiera encauzar este escrito desde la crónica toluqueña. Me tocó la fortuna de ser integrante de la generación de enlace Instituto-Universidad, en el edificio donde estuvimos desde primero de secundaria hasta el último año, cursando alguna de las pocas carreras profesionales que había.

En esa época, Toluca tenía una cifra de habitantes menor a la que hoy tiene la Universidad de alumnos. Era una Toluca que nada se parecía a la actual. En 1900 tenía 25 000 habitantes; en 1950, 50 000; tardó medio siglo para duplicar su población.

Para 2000 Toluca contaba con 600 000 habitantes; en 50 años iguales a los de la primera mitad del siglo xx se habían hecho 12 ciudades como aquella de nuestros tiempos. Desde esta perspectiva me gustaría hacer una reflexión acerca del comportamiento de los egresados que han sido formados bajo la libertad de cátedra.

Aun antes de haber conseguido la autonomía, muchos institutenses se desempeñaron con esa marca de fuego de autonomía como salvaguarda del conocimiento al servicio de la sociedad. Podríamos analizar la conducta de tantos y tantos institutenses y universitarios dentro de sus respectivas profesiones, inclusive algunos que no concluyeron alguna profesión, pero que en el Instituto y en la Universidad adquirieron valores que después les permitieron desempeñarse como buenos ciudadanos.



Alumnos realizando prácticas en la Facultad de Odontología

Para ello quiero citar solamente un caso, como debe haber muchísimos, que amplifica la conducta de un típico institutense que le tocó vivir la bisagra de unión entre el siglo XIX y el XX, que está presente en la remodelación o adaptación de aquel edificio que fue el beaterio y que ahora es la Universidad. Me refiero a Anselmo Camacho, un ingeniero formado en nuestra institución.

Anselmo Camacho nació en Lerma en 1854 y falleció en 1923; un jovencito sencillo que estudió ingeniería en el Instituto, cuya actitud ante la vida estaba marcada por el pensamiento crítico que se reflejó en su actuación profesional, social, política y cultural, ejerciendo su profesión con gran responsabilidad y libertad, lo que transmitió a sus alumnos haciendo uso no de la rigidez, pero sí de la severidad; llegó a ser un extraordinario conocedor de la obra hidráulica de Toluca, tanto en materia de aguas blancas como de aguas negras. Cerca del edificio de Rectoría está la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, un edificio emblemático de nuestra ciudad por la que tantos institutenses y universitarios han pasado y siguen pasando a diario. Por ello referiré en una brevísima tesis el comportamiento de un institutense ejemplar como ingeniero municipal, Anselmo Camacho, en la autorización de la construcción de dicha capilla que se localiza en la esquina de la actual calle de Instituto Literario y Allende.

En noviembre de 1892, el presbítero José María Núñez Cuevas solicitó al Ayuntamiento de Toluca el

permiso para la construcción de una capilla de culto católico en la esquina de la calle de Río Seco, que antes fue calle del Chapitel porque precisamente allí estaba el Chapitel en lo que hoy es el edificio de Rectoría, y el tercer callejón de Zaraperos —calle de Allende—, y se anexaba el dibujo de cómo sería aquella construcción. El asunto fue turnado al ingeniero municipal, Anselmo Camacho, y cinco meses después, él, luego de estudiar el caso, entregó su dictamen al cuerpo edilicio argumentando entre otras cosas las siguientes:

En primer lugar, expresaba una disculpa por la tardanza, explicando que la Comisión Edilicia respectiva no había podido rendir un dictamen oportunamente por dos razones: una, por el exceso de trabajo, y otra, el señalamiento de que un sacerdote no podía con tal carácter dirigirse a las autoridades.

El ingeniero Camacho entra ya en detalle en el asunto y dice que la calle más estrecha de aquella esquina, lo que hoy es Allende, requeriría una anchura proporcionada a la nueva construcción, pues había que recordar los perjuicios que provoca a la salud la sombra que los edificios proyectan sobre las habitaciones contiguas.

La calle de Allende, de Instituto Literario hacia el norte, hacia el Portal, es más angosta que de Instituto Literario hacia el sur, y eso que perdió una parte de sus aceras cuando se ampliaron las calles de Toluca; entonces, Allende era una calle angosta que pretendía seguir siendo angosta. Sin embargo, como Anselmo Camacho decía, si se construía esa capilla, para que no les proyectara sombra a las casas cercanas, había que hacer más ancha la calle.

Con ese motivo, se reunió con el autor del proyecto, Luis G. Anzorena, y varios vecinos. Se midieron las aristas y una de ellas daba catorce varas, pero como la altura de la capilla sería de más de veinte metros, esa debería ser la anchura de la calle.

Camacho aprovecha la autorización de la licencia para dar una lección de lo que hoy llamamos planeación urbana y habla de casos impracticables porque la ciudad era irregular desde que se fundó. Menciona las disparatadas alineaciones que la casualidad y el capricho habían dado a las calles, que se debería limitar el absurdo crecimiento de la ciudad, e invoca que se ataque lo insalubre, lo pernicioso, lo irregular; propone que las calles tengan fácil tránsito y las casas dispongan de aire, luz y sol. Finalmente, la capilla se construyó y sigue presente el sentido ético de aquel institutense consciente de que esto se debía a la sociedad.

Alumnos de la Facultad de Medicina



LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN LA SEGUNDA DÉCADA DEL SIGLO XXI

Gonzalo Alejandre Ramos

La idea de autonomía ha estado presente en distintos momentos de la historia de la humanidad, Andrés Bernasconi la ubica desde la Edad Media. La universidad ha buscado, no siempre con éxito, asegurar para sus miembros una independencia del poder de la Iglesia y de la ciudad y, en nuestros tiempos, del poder de los gobiernos y del interés por el dinero.

Las universidades medievales, fundadas por los clérigos tanto católicos como protestantes, se caracterizaron por su rigidez en la enseñanza y prácticas cotidianas, en las que el latín era obligatorio. Esa verticalidad propició los prolegómenos de la modernidad; sin embargo, de manera paradójica, muchas de esas "universidades europeas y latinoamericanas lograron un grado envidiable de autonomía precisamente cuando eran gobernadas por profesores autocráticos" (Levy, 1987, p. 23).

El tránsito de la Edad Media a la Modernidad da cuenta de varios cambios económicos, sociales y políticos, los cuales inciden todavía en las universidades actuales porque aparece en ellas la perspectiva política y surge así la denominada *nueva clase*, formada por estudiantes y profesores que se proyectan como la *intelligentsia* capaz de jugar en el escenario político donde aún dominaban las clases tradicionales de la nobleza y el clero como hegemónicas en el mundo social y político en proceso de transformación (Gouldner, 1985).

En las universidades latinoamericanas, creadas con los mismos fundamentos de las europeas, aparece también la idea de *autonomía*, fundamento ideológico-político que ha producido diversas luchas de las comunidades académicas para lograr sacudirse el control, sobre todo, de las clases políticas. Los movimientos

autonomistas en Latinoamérica se inician con el de Córdoba, Argentina, en 1918; después sucede lo mismo en muchas universidades de la región hispanohablante del continente, las cuales están inspiradas en esta postura crítica de los jóvenes contra el autoritarismo, que prevalecía en la universidad. Como bien señala Jaime Ornelas (2019), este movimiento curiosamente no enarbola la consigna de autonomía, pero su postura crítica marca un parteaguas entre la universidad del siglo xx y la decimonónica, sobre todo con sus demandas plasmadas en su Manifiesto de la Juventud Universitaria de Córdoba.

El concepto de *autonomía* se ha caracterizado por su ambigüedad, pero en términos generales hace énfasis en el autogobierno y sus sinónimos, como soberanía e independencia. En las universidades latinoamericanas se retoma la autonomía como la piensa Ortega y Gasset, quien la define con tres componentes: autonomía en la enseñanza, en la investigación y en la transmisión del conocimiento (Levy, 1987, p. 23). Por su parte, los teóricos de la dependencia latinoamericana en un principio enfatizan lo dudoso de la independencia nacional, la misma duda la trasladan a la idea de la autonomía institucional de las universidades. Así, en estos países, los teóricos de la dependencia han cuestionado escépticamente la autonomía de las universidades, las cuales dependen de la ayuda y hasta de paradigmas académicos extranjeros (Levy, 1987, p. 24).

La idea de la autonomía universitaria frecuentemente ha sido la base de la conformación de distintos movimientos, de grupos y de luchas a su interior, lo mismo que de los fundamentos para frecuentes debates en los ámbitos académicos y políticos de un mundo cada vez más globalizado, los cuales han contribuido a la constante reconstrucción del concepto. Así, para Humberto Muñoz, la autonomía básicamente se refiere "a las universidades públicas en México. Puede entenderse desde distintos enfoques disciplinarios: el derecho, la historia, la sociología y, también, desde una perspectiva política" (Muñoz, 2010, p. 95).

La autonomía es un discurso político que construyen los universitarios para su propia defensa, pues no sólo se enfrentan y correlacionan con otros grupos de su entorno inmediato, los cuales pretenden subordinarlos o utilizar parcialmente sus productos, sino que:

> […] en un mundo globalizado, las universidades en todos los continentes, no únicamente en América Latina, se enfrentan a nuevos retos y exigencias internacionales, por un lado; y a muchas presiones reformistas por parte de sus respectivos gobiernos, por el otro. Si la universidad quiere mantener la libertad de enseñanza e investigación, entonces se tiene que entender como fuerza política autónoma en la sociedad y debe organizarse como corporación política (Marsiske, 2010, p. 9).

En el caso de Latinoamérica, la mayoría de sus Estados cuentan con organizaciones políticas, las cuales se caracterizan por ser débiles, ello repercute directamente en su capacidad de autonomía. Estos Estados han alcanzado su independencia y autonomía mediante luchas históricas. En realidad, la autonomía fácilmente puede ser vulnerada al igual

que en cualquiera de sus instituciones, sobre todo en el mundo global actual, pues:

> Cuando los funcionarios políticos pueden ser derrocados por unos cuantos soldados o comprados por unos cuantos dólares, las organizaciones y sus procedimientos carecen de autonomía. En tales casos, la expresión para designarlos, en buen castellano, es decir que están corrompidos (Huntington, 1991, p. 30).

El discurso y la demanda de autonomía generalmente provienen de las universidades, cuando éstas se ven acosadas por el poder político, pero en ocasiones puede ser sugerida desde afuera, puede ser desde el Estado o desde los gobiernos en turno como una estrategia política en contra de otros actores políticos que le resulten incómodos al gobierno.

En México, en el movimiento de 1968 no se planteaba la autonomía, esa demanda fue un logro del movimiento de 1929 en la Universidad Nacional de México, es el antecedente de las autonomías en otras universidades estatales, las cuales, generalmente, responden a coyunturas específicas que acusan injerencias de los gobiernos estatales en su quehacer institucional. Actualmente, en el México de la segunda década del siglo xxi la demanda de autonomía no aparece en los primeros planos de la lucha de las comunidades universitarias.

> La autonomía universitaria en la actualidad no tiene la misma importancia que en el pasado; los estudios sobre educación superior se centran en otros aspectos tratados como "operativos", tales como diversificación curricular de los planes de estudio; evaluación de estudiantes y docentes; competencia y eficiencia en la formación profesional. […] Desde esa perspectiva, actualmente se considera a la autonomía como uno de los problemas que originan las mayores dificultades para modernizar a la educación superior mexicana (Díaz, 2004, p. 1).

Estas son las razones que no siempre apasionan a las comunidades universitarias. En México, desde finales del siglo xx y principios del xxi, la demanda de autonomía universitaria ha tenido un papel poco destacado, lo cual puede sugerir varias hipótesis, como que ha disminuido el antagonismo entre la clase intelectual universitaria y la clase política, supuesto que requiere ser analizado incluyendo una serie de variantes; o tal vez que la relación con la universidad y la clase política puede ser cómoda para ambos grupos, cuyo objetivo conjunto sea lograr la estabilidad institucional. O bien, que los intelectuales han optado por la academia más que por la política, antes que evidenciar una posible modificación de su perfil crítico; quizá porque la comunidad universitaria se ha centrado en atender la preservación o incremento de sus ingresos pecuniarios.

Algunas de estas hipótesis o una combinación de ellas pudieran explicar que la demanda de autonomía universitaria hoy no encuentre justificación suficiente ni motivos exacerbados en gran parte de los integrantes de la comunidad para lograr los consensos necesarios en la actual universidad mexicana.

Otro aspecto que es importante tomar en cuenta sobre la autonomía universitaria es lo relacionado con la penetración de la clase política al interior

de la burocracia universitaria; ese aspecto también puede vulnerar la autonomía; sin embargo, al no ser reclamada por ningún grupo de universitarios puede convertirse en un indicador de que los potenciales líderes de los intelectuales hayan sido cooptados y gozan hoy las buenas relaciones con la clase política, llegan a buenos entendimientos y funcionan en armonía.

La adjetivación de la autonomía universitaria en lo que va del siglo xxi es un tema que deberá ser analizado en las coyunturas políticas, pues es un reflejo de la marcha y cambio de la sociedad constituida por los actores y sus relaciones de coyuntura. Originalmente la universidad se debe a la sociedad y puede convertirse en su guía y apoyo, sin dejar de ser un espacio autónomo. Sin duda, este es un difícil papel en un mundo global donde los objetivos nacionales también se han adjetivado, ¿o sólo es una tregua? De acuerdo con Marisque, "en todos los tonos y desde todos los puntos de vista se ha discutido, se discute y se seguirá discutiendo sobre la esencia y los límites de la autonomía universitaria, no sólo en épocas de crisis institucional o en el contexto de algún festejo; y es que su discusión no es un tema agotado" (Marisque, 2010, p. 9).

Referencias

Bernasconi, Andrés (s/f). "Autonomía universitaria en el siglo xxi: nuevas formas de legitimidad ante las transformaciones del estado y la sociedad". En línea: http://www.scielo.edu.uy/pdf/pe/v7n2/v7n2a03

Díaz Barriga, Ángel (2004). "Autonomía universitaria. Orígenes y futuro en la realidad mexicana". *Revista de la Educación Superior*, vol. xxxiii (1), núm. 129, pp. 41-48.

Gouldner, Alvin (1985). *El futuro de los intelectuales y el ascenso de la nueva clase*, Alianza Editorial: Madrid.

Huntington, Samuel (1991). *El orden político en las sociedades en cambio*, Paidós: Buenos Aires.

Levy, Daniel (1987). *Universidad y gobierno en México*, Fondo de Cultura Económica: México.

Marsiske, Renate (2010). "La autonomía universitaria. Una visión histórica y latinoamericana". *Perfiles educativos*, vol. xxxii, pp. 9-26, iisue-unam.

Muñoz García, Humberto (2010). "La autonomía universitaria. Una perspectiva política". En *Perfiles educativos,* vol. xxxii, pp. 95-107, iisue-unam.

Ornelas Delgado, Jaime (2019). "Reflexiones en torno a la Autonomía Universitaria". En línea: http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/reforAboit/05delgado.pdf

RESIGNIFICAR EL SENTIDO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Rubén Nieto Hernández

A pesar de que existe un aparente consenso sobre el significado teórico de la autonomía universitaria, lo que se aprecia en la realidad no es coincidente con esta concepción. Basta una mirada al actual panorama de las universidades públicas a nivel mundial, particularmente las de América Latina, para percibir las contradicciones que hay en su funcionamiento.

Se hace necesario comprender la situación actual de las universidades; por ello, es preciso exponer algunas ideas sobre lo que se entiende como autonomía universitaria y los retos que enfrenta.

En el sentido más amplio, la autonomía universitaria se ha definido como la libertad ganada por las universidades para dirigir su propio destino. Se trata de una capacidad de las instituciones de nivel superior para decidir libremente, sin la influencia del Estado, sobre el desarrollo de las actividades cotidianas, particularmente de su currículum.

Los antecedentes más antiguos de lo que ahora conocemos como autonomía se remontan a la Edad Media, cuando las universidades del viejo continente pugnaban por alcanzar una independencia del poder de la Iglesia, de la ciudad y, por supuesto, del "bendito dinero" del que no se puede prescindir (Bernasconi, 2014). Desde entonces, el concepto ha evolucionado y su objetivo se enfoca en la idea de servir a la sociedad a partir del desarrollo del conocimiento, los avances tecnológicos, la innovación social y cultural, en un marco de libertad.

Es claro entonces que una verdadera autonomía universitaria se sustenta en la necesidad de cumplir con la misión para la que fue creada, pero manteniendo siempre una relación de respeto, libre y desinteresada (Clark, 2006). Hablar



Alumnos del Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria

de autonomía universitaria implica reflexionar sobre su significado, en específico de su utilidad social. Por ejemplo, es manifiesto que el principal propósito de la autonomía universitaria es proteger la libertad académica con el fin de que se garantice a la sociedad la entrega del "saber, descubrir y comunicar el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades" (Bernasconi, 2014).

> Desde un punto de vista legal, la autonomía universitaria es vista como la forma extrema y última de organización administrativa del Estado (después de la autonomía universitaria se encuentra ya otro Estado soberano) y tiene como marco y único límite el respeto y cumplimiento del propio artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Hernández, 2013).

Existe una gran preocupación a nivel mundial por la situación que viven las instituciones de educación superior y la manera en que opera la autonomía y sus efectos en la formación de cuadros de profesionales que cada nación demanda. Lo anterior ha llevado a que distintas organizaciones emitan recomendaciones en vías de fortalecer la autonomía universitaria. Una de ellas es la denominada Fuerza de Tarea para la mejora de la educación superior, que se emitió en un pronunciamiento en Pakistán en 2002, el cual parte

de la idea de que las universidades representan el pilar sobre el que se sustenta el sistema de educación superior.

Naturalmente, los contextos en que opera la autonomía resultan tan diversos que es necesario valorar las condiciones en que debería instrumentarse de manera pertinente. La tarea no ha sido fácil, pues se han tenido que trascender ideologías en las que el control del Estado ha existido por encima de los legítimos intereses de la propia universidad. De hecho, las continuas violaciones a la libertad académica y, en un sentido más amplio, a la autonomía institucional, condujeron a que el 2 de junio de 2006, en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se establecieran en la *Magna Charta Universitatum* una serie de compromisos para reafirmar los derechos de las universidades.

Es preciso, entonces, tomar nota de las estrategias de aquellas instituciones que han logrado avanzar en el fortalecimiento de la autonomía universitaria. Con base en la experiencia, se propone que para alcanzar una autonomía que permita a las universidades cumplir con su misión histórica, resulta fundamental promover acciones en búsqueda del bien común, siempre en función de las más altas aspiraciones, apegadas a la justicia y a la equidad (Jensen, 2019).

Se debe tener perfectamente claro que el respeto a la autonomía universitaria es condición *sine qua non* para que las universidades operen de manera efectiva. De no lograrlo, la sociedad pagará el precio más alto que pudiesen haber imaginado.

Referencias

Bernasconi, A. (2014). Autonomía universitaria en el siglo xxi: nuevas formas de legitimidad ante las transformaciones del estado y la sociedad. *Páginas de Educación*, 7(2), 197-215. Disponible en: https://doi.org/10.22235/pe.v7i2.505

Clark, W. (2006). A*cademic Charisma and the Origins of the Research University.* Chicago: University of Chicago Press.

Hernández Monge, Juan de Dios (2013). *Autonomía universitaria*. Red Voltaire. Disponible en: https://www.voltairenet.org/article178089.html

Jensen Pennington, H. (2019). *¿Qué es la autonomía universitaria?* Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Iwinska, J. y Matei, L. (2019). *University Autonomy. A Practical Handbook*. Budapest: Central European University, Yehuda Elkana Center for Higher Education.

LA IMPORTANCIA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN EL SIGLO XXI

Sara Lilia García Pérez

Seguramente han surgido diversas inquietudes sobre el término *autonomía universitaria*. ¿Qué es?, ¿cómo y cuándo se adquirió?, ¿qué significado tiene para la institución que la posee?

En primer lugar, es importante conocer su significado. Autonomía universitaria se refiere a la idea de que las instituciones de educación superior determinan por y para sí mismas sus objetivos, prioridades, y las formas de ponerlos en práctica para servir mejor a la sociedad a la que pertenecen (Tight, 1992).

La autonomía regula las relaciones que la universidad adquiere con el Estado y le da capacidades para vincularse positivamente con la sociedad. Además, brinda la posibilidad de ejercer la reflexión y la crítica para que la universidad sea un espacio libre donde se produzca y trasmita el conocimiento.

En segundo lugar, es necesario mencionar que para que actualmente se reconozca la autonomía en las diversas instituciones o asociaciones de educación en el mundo, antes existió un proceso de transformación desde la universidad medieval, la cual se caracterizaba por la intervención del clero y del Estado. Más adelante, en el siglo XIX, el Estado empezó a dar apoyo a la cultura; sin embargo, los estudios de educación superior estaban reservados para la universidad antigua, encaminados sólo a grupos de élite (Sotelo, 1982, citado en Sánchez y Gómez, 2011).

Específicamente, la lucha por la autonomía universitaria surgió en el continente americano en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, originada por las demandas para reformar el sistema de cátedra, la eliminación del internado de alumnos de medicina y el anticlericalismo. De ahí surgió la

Reforma Universitaria expedida el 10 de marzo de 1918, en donde se ratificó la elección de los cuerpos directivos de la universidad por la propia comunidad universitaria y con la participación de sus elementos constitutivos; concursos de oposición para la selección del profesorado y periodicidad de las cátedras; la docencia libre, que actualmente conocemos como libertad de cátedra; asistencia libre; modernización de los métodos de enseñanza, asistencia social a estudiantes y democratización del ingreso a la universidad (Marsiske, 2017).

En México, el origen de la autonomía universitaria permite recorrer la historia de la autonomía a lo largo del México colonial, imperial y moderno desde 1540, porque a través de la universidad colonial en México —en donde se le reconoció al rey haber fundado la universidad— en el siglo xvi surge la Real y Pontificia Universidad de México en 1551; la universidad independiente en 1865; la universidad imperial en 1910, y en 1929 la Universidad Nacional de México se reconoce como autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominándose Universidad Nacional Autónoma de México (Marsiske, 2017).

Por lo tanto, es imprescindible revisar la autonomía de nuestra Universidad Autónoma del Estado de México. Es preciso recordar que en 1943 se creó el Instituto Científico y Literario y sólo un año después, el 15 de enero de 1944, obtiene oficialmente su autonomía gracias a la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario Autónomo, aprobada el 31 de diciembre de 1943. Posteriormente, en 1956 entró en vigor la ley que transforma al Instituto Científico y Literario en Universidad Autónoma del Estado de México (uaem, 2019).

Los eventos históricos que registran la búsqueda de la autonomía universitaria han logrado que actualmente diversos organismos internacionales y nacionales del ámbito educativo destaquen a la autonomía como elemento fundamental de toda institución de educación superior.

Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (unesco) que se encarga de establecer y fomentar la paz mediante la cooperación internacional en materia de educación, ciencia y cultura, en la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, llevada a cabo en 1996, proclamó que:

> [...] el conocimiento es un bien social que sólo puede ser generado, transmitido, criticado y recreado, en beneficio de la sociedad, en instituciones plurales y libres, que gocen de plena autonomía y libertad académica, pero que posean una profunda conciencia de su responsabilidad y una indeclinable voluntad de servicio en la búsqueda de soluciones a las demandas, necesidades y carencias de la sociedad, a la que deben rendir cuentas como condición necesaria para el pleno ejercicio de la autonomía (unesco, 1996).

En esta declaración se resalta la necesidad de que las instituciones de educación superior sean autónomas e independientes y que sus actividades, trabajos e investigaciones busquen siempre la satisfacción de las necesidades de la sociedad, sin buscar el beneficio de otros actores de la sociedad; esta declaración alcanza a todas las instituciones de educación superior en el

mundo. La European University Association tiene como valor fundamental la autonomía, y se encarga de monitorear y promover la autonomía institucional "como principio central del gobierno universitario y aboga por la libertad académica como la base más importante para la investigación académica y la enseñanza significativas" (EUA, 2019).

Otro ejemplo es el Espacio Europeo de Educación Superior que tiene como objetivo fundamental facilitar la movilidad de estudiantes, profesores y titulados entre todos los países miembros (en total 49), "con objeto a que los estudiantes prosigan sus estudios, si así lo desean, en otra universidad del sistema, generándose programas de intercambio de profesorado y se facilite la movilidad internacional de trabajadores con formación superior". Además de que otorga gran importancia al principio de autonomía institucional, está al tanto de la necesidad de defender y proteger este principio (EEES, 1997).

En cuanto al continente americano, la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe se creó en 1957 y conformó una Comisión de Defensa de la Autonomía Universitaria. A partir de 1967, conforme a su principal objetivo, se estipuló: "promover el reconocimiento y respeto de la autonomía universitaria, mediante la vigencia efectuada de las libertades de cátedra y de investigación y del régimen de autogobierno" (UDUAL, 2014).

En México, la Constitución Política promulgada en 1917, en su artículo 3 establece como garantía individual la educación libre, laica y gratuita. No fue sino hasta 1980 cuando se reconoce la autonomía universitaria y se establece como garantía constitucional. Como se puede apreciar, el reconocimiento del derecho a la autonomía universitaria se obtuvo después de hechos históricos que revelan el esfuerzo y lucha de la comunidad universitaria. De acuerdo con Soto (2013), la declaración de la autonomía universitaria evita la intromisión de los partidos políticos y de cualquier entidad ajena a la institución en la vida y decisiones internas universitarias.

Actualmente, el artículo 3 constitucional, fracción VII, reconoce la autonomía y establece que:

> Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura […] respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019).

Según Guadarrama y González (2019), la autonomía universitaria evita la "contaminación de actividades extraacadémicas", como influencias ideológicas, dogmas e injerencias externas. De acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior que agrupa a 195 instituciones de educación superior del país y que promueve el mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y

la extensión de la cultura y los servicios, es una obligación respetar la autonomía y la pluralidad de las instituciones asociadas y reconocer a las universidades como entes autónomos (ANUIES, 2019).

Por último, respecto al significado de la autonomía universitaria es necesario reconocer que la universidad pública es un espacio que garantiza la formación integral, respaldada por su autonomía, en la que "la educación debe proporcionar al futuro ciudadano los elementos suficientes y la preparación necesaria para que pueda enjuiciar los acontecimientos políticos, económicos, sindicales etc. y, en consecuencia, pueda decidir plenamente" (Vega, 1997).

Soto (2013) afirma que la inclusión de la autonomía universitaria permite la "total independencia y libertad de cátedra, libertad en la investigación, en la cultura y en el manejo responsable y transparente de sus recursos económicos sin ninguna intervención por parte de alguno de los órganos del Estado".

Finalmente, se puede afirmar que la autonomía universitaria favorece exclusivamente el aspecto académico porque fortalece la formación de generaciones jóvenes que sean libres de pensamiento, críticos, a la vez que fomenta un ambiente intelectual que genere conocimiento en beneficio de la sociedad.

Referencias

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2019). Autonomía universitaria ha permitido que instituciones de educación superior abonen a la construcción de una sociedad democrática. Disponible en: http://anuies.mx/noticias_ies/autonoma-universitaria-ha-permitido-que-instituciones-de-educacion

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm

Espacio Europeo de Educación Superior (1997). Convention on the Recognition of Qualifications Concerning Higher Education in the European Region. The European Treaty Series, núm. 165, Council of Europe, Unesco Joint Convention. Disponible en: http://www.eees.es/pdf/Convencion_Lisboa.pdf

European University Association (2019). Autonomy & Governance. Disponible en: https://eua.eu/issues/4:autonomy-and-governance.html

Marsiske, R. (2017). La autonomía universitaria en América Latina a 100 años del movimiento estudiantil de Córdoba: una agenda de investigación desde México. *Revista Universidades,* 72, 27-35.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1996). Declaración. Conferencia Regional de la Unesco sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, provenientes de 26 países reunidos en La Habana, Cuba, del 18 al 22 de noviembre de 1996. Disponible en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/havdecs.html

Sánchez, M., y Gómez, T. (2011). *La autonomía institucional de las universidades, ¿determinante en el rol estudiantil en las universidades del siglo XXI?* España: Universitat de Barcelona.



Vista frontal del monumento al Lic. Adolfo López Mateos, Ciudad Universitaria

Soto, A. (2013). El artículo 3 constitucional: un debate por el control de las conciencias. *Cuestiones constitucionales*, (28). Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_

Tight, M. (1992). Autonomía institucional. *The Encyclopedia of Higher Education*. Oxford: Pergamon Press.

Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (2014). Documentos sobre la defensa de la autonomía universitaria en América Latina, a través del archivo de la UDUAL. Disponible en: http://65aniversario.udual.org/index2.html

Universidad Autónoma del Estado de México (2019). *Agenda Universitaria*. México: UAEM.

Vega, L. (1997). La reforma educativa en España (1970-1990). *Educar en Revista*, (13), 101-132. Disponible en: https://dx.doi.org/10.1590/0104-4060.175

Campañas de reforestación



IMPORTANCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LOS ÚLTIMOS 75 AÑOS EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y VIVENCIAL

Karina Reyna Barrera Aguilar

El desarrollo de un país rico en recursos naturales como México ha podido sostenerse limitadamente en los últimos años a pesar de las adversidades de la postguerra mundial. Desde entonces, el sistema de producción agropecuario fue el punto de partida para que los pueblos con recursos naturales tuvieran la posibilidad de resurgir, estabilizar sus condiciones y elevar, en consecuencia, la calidad de vida de su población.

La actividad agropecuaria siempre ha representado una posibilidad importante para que la gente resuelva sus necesidades básicas, viva integrada a su medio, sienta pertenencia por su lugar de origen, se apropie del agroecosistema y transmita el conocimiento a sus descendientes; entonces, el cultivo de las plantas y la crianza de animales (actividad agropecuaria) es una oportunidad para vivir dignamente.

El auge de las ciencias agropecuarias ha coadyuvado a que la actividad agropecuaria sea formal (profesional), dado que incorporan conocimientos básicos y aplicados (tecnología). En este sentido, las instituciones universitarias, como la Universidad Autónoma del Estado de México, han cumplido históricamente la función de formar profesionales de calidad en el área y contribuir con el desarrollo del sector y las naciones.

Las ciencias agropecuarias han recobrado importancia fundamental en el desarrollo de los pueblos, desde mediados del siglo pasado, y han buscado incesantemente una convivencia pacífica con la nueva modernidad global que se vive; de esta manera, el campo ha tomado una nueva dimensión, un valor

específico y una oportunidad para consolidar el devenir local, nacional e internacional y así articular un tejido social saludable.

En los últimos 75 años, las ciencias agropecuarias han influido positivamente en los ámbitos social, económico, cultural, político y científico multidimensional, entre otros; razón por la cual su desarrollo es de interés para la comunidad internacional, sobre todo de aquellos países que poseen recursos naturales para ser aprovechados, y recientemente bajo una mirada sustentable.

Históricamente las ciencias agropecuarias destacan por su importancia en la articulación y el desarrollo de la sociedad. En países como México han dado la pauta para que la población se mantenga ocupada, útil y altamente productiva, con el propósito de satisfacer sus necesidades apremiantes, vivir en armonía y gozar de calidad de vida.

Desde hace más de medio siglo estas ciencias han propiciado la oportunidad de que el sujeto se diversifique en varios ámbitos, tales como: autosuficiencia alimentaria y el negocio agropecuario, principalmente. Es decir, la actividad agropecuaria no sólo sufraga las necesidades básicas de autoconsumo de las personas, sino también se convierten en una oportunidad de negocio rentable.

A inicios del siglo xxi, las ciencias agropecuarias incidieron en la sociedad para una convivencia armónica con el ambiente; así, han favorecido la prevalencia de un modelo sustentable sobre el uso de los recursos naturales y el agroecosistema. Además, coadyuvan a que el predominio de la tendencia hacia la máxima rentabilidad a corto plazo de los recursos naturales cambie en sentido positivo.

En la posmodernidad han propiciado que el marco de referencia actual, representado por los sistemas económicos que privilegian la rentabilidad inmediata, en detrimento de la planeación a largo plazo, castigada por la alta tasa de descuento y el valor de oportunidad del dinero, por lo general muy alto, cambie multidimensionalmente.

Las ciencias agropecuarias han inducido una planeación a corto plazo del medio ambiente y el agroecosistema, permitiendo modificar el paradigma de que el costo de oportunidad de transformar los recursos naturales en dinero es conveniente y que entre más rápido se lleve a cabo esta conversión, la rentabilidad será mayor. Además, han vislumbrado las consecuencias de que se estén minando los recursos en lugar de usarlos y conservarlos.

Lo más relevante logrado recientemente en el ámbito social es que, a través de las ciencias agropecuarias, se ha desarrollado conciencia entre las personas sobre el valor específico de la actividad agropecuaria y de los cambios mediante herramientas que consideren todos los costos, incluyendo los ambientales y transgeneracionales, para garantizar la transición hacia el desarrollo sostenible. Además, se ha puesto en perspectiva la necesidad de un cambio fundamental en la manera de detonar el desarrollo, visto en su dimensión social de largo plazo, en su contexto más amplio.

La palabra "desarrollo" siempre ha sido sinónimo de crecimiento económico, no necesariamente de bienestar; por ello, este tipo de desarrollo reevaluado requerirá la mirada de las nuevas ciencias agropecuarias.

A partir de los retos que hoy propone la sociedad, la ciencia, la tecnología y los contextos

regional, nacional e internacional en los que se desenvuelve la actividad agropecuaria y la ruralidad, las ciencias agropecuarias modernas plantean que los paradigmas que han sustentado las ciencias y profesiones agropecuarias, sus reglas y procedimientos, son insuficientes para enfrentarlos y resolverlos integralmente.

En las ciencias agropecuarias, el cambio de paradigma ha estado representado en el enfoque agroecosistémico, el cual ha permitido ordenar con jerarquía la unidad de trabajo e investigación, presentar el proceso productivo como una resultante del efecto integrado de factores socioeconómicos, ecológicos, científicos y tecnológicos, la identificación integral de los problemas y soluciones, así como el responder a las demandas de una actividad agropecuaria sostenible y competitiva.

En el ámbito académico, la Universidad Autónoma del Estado de México trabaja incesantemente para formar capital humano de excelencia en el área agropecuario-ambiental.

Así se fortalece la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Ingeniería en Agronomía y Fitotecnia, las licenciaturas en Biología, Biotecnología, Ciencias Ambientales y los programas de estudios avanzados que ha impulsado la Universidad: maestrías y doctorados en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales; en Ciencias Ambientales; en Ciencias; y en Ciencias del Agua; Doctorado en Sustentabilidad para el Desarrollo; Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario, y Maestría en Calidad Ambiental. Estos programas están certificados y pertenecen al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Universidad ha impulsado estos programas con el propósito de salvaguardar el agroecosistema y el ecosistema mismo en todas sus dimensiones: campo-milpa y ambiente. Además, ha fortalecido sus centros de investigación e institutos: Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Animal, Centro de Mejoramiento Genético Ovino, Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Fitotecnia, Centro de Investigación en Recursos Bióticos, Centro de Investigación en Ciencias Biológicas Aplicadas, Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo Sustentable, y el Instituto en Ciencias Agropecuarias y Rurales.

Durante los últimos 75 años la Universidad ha demostrado un interés genuino por impulsar las ciencias agropecuarias y lo que implica el agroecosistema y el ambiente en su conjunto; ha incrementado sus colaboraciones con universidades nacionales y extranjeras para lograr sus objetivos, y cada día se ubica como una universidad de vanguardia, preocupada por el desarrollo de sus sectores, de la población en general y útil en el más amplio sentido de la palabra.

El PCARN ha sido uno de los programas de vanguardia y estrategia en el desarrollo de la región que más ha fortalecido a la Universidad.

La educación y la investigación florecen cuando se expresan con responsabilidad y firmeza apoyadas en el autogobierno, la normatividad, la gestión de recursos y la autodeterminación que históricamente han cimentado la autonomía de nuestra *alma mater*.

Mi paso por casi cinco años en el programa me dio la oportunidad de conocer a fondo las investigaciones prioritarias que necesita el estado en materia agropecuaria; comprender los esfuerzos que hacen los investigadores por desarrollar capital humano de vanguardia en el ámbito agropecuario; reconocer que la actividad agropecuaria invariablemente propicia desarrollo local y regional, y me llenó de pasión darme cuenta que más jóvenes se interesan cada día por la actividad agrícola y pecuaria, así como por los recursos naturales y el medio ambiente.

Finalmente, quiero decir que la Universidad coadyuva estratégicamente en el desarrollo de la nación, ya que se posiciona cada vez más en el ranking internacional de universidades socialmente responsables. Es importante precisar que la Universidad Autónoma del Estado de México, en virtud de su autonomía, ha sido responsable de mantener el carácter y seguir una dirección para impactar positivamente a la sociedad mexiquense.

La autonomía representa una oportunidad para proseguir sus ideales históricos de mejorar la vida de la sociedad que atiende; dirigir con objetividad los ámbitos prioritarios de atención científica, social, cultural, económica, deportiva, agropecuaria, entre otros; festejar el 75 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM es una oportunidad extraordinaria para reconocer el valor de nuestra gran institución.

Deseo que la autonomía de la Universidad se respete siempre, ya que esa condición la ubica como un pilar en el desarrollo del país.

LA UNIVERSIDAD Y EL ESTADO: SINERGIA NECESARIA PARA UNA SOCIEDAD PRÓSPERA

Claudia Ávila Dotor

Considero que es importante entender la relación que el Estado desarrolla con las universidades, debido a que el resultado de ésta es el soporte de la sociedad. La vinculación puede ser también una estrategia metodológica para la formación de los recursos humanos que se integran al campo laboral, ya que las universidades logran conocer las necesidades de la sociedad y pueden impactar en el diseño curricular, la elaboración de planes y programas de estudio, y definir las rutas del desarrollo y bienestar. La vinculación involucra actitudes solidarias y de manejo de valores humanos que se distorsionan cuando el Estado y las empresas ven a la vinculación solamente como una imposición hacia las universidades para alcanzar las metas diseñadas en planes y programas de estudio que no comprenden los alcances sociales del concepto vinculación (Olimón, 2018). En otras palabras, se puede presumir de la necesidad de este vínculo para poder hablar del diseño de un futuro, en el que se proyecte una sociedad próspera, un estado con nacionales que se encuentren en un estado de bienestar.

Uno de los problemas más grandes que encuentro, para poder generar este vínculo en México, es la falta de interés y recursos para la investigación no sólo por parte de los nacionales, sino también del Estado. Se considera que la universidad tiene ese rol de formador, en cuanto a las habilidades que el individuo desarrollará en el campo laboral, así como en su formación ética, pero el rol del Estado —en mi opinión— no es del todo definido: por un lado, procura recibir a aquellos individuos que se están formando, pero debe permitir esa transparencia en la que la Universidad pueda entregar lo que éste requiere.



Conferencia, Facultad de Economía

Desde mi perspectiva, la problemática radica en la falta de acuerdos entre ambas instituciones que no sólo permitan el desahogo de las pruebas socio-científicas, sino que también den la libertad para poder dar continuidad a las investigaciones y a un desarrollo sólido no sólo hipotético, como es en la mayoría de las investigaciones que se llevan a cabo. La solución más viable es la elaboración de un protocolo universal que permita a los investigadores e instituciones adaptarlo a la materia correspondiente y, de esa manera, poder llevar a cabo el trabajo académico planteado.

Las soluciones que consideré, entre otras, es el protocolo mencionado, ya que la relación universidad y Estado actualmente se encuentra en desgaste y debe ser renovada para así alcanzar las metas que se plantean.

OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Julio César Izquierdo Mortera
Brayan Nava Romero

El Estado, como parte de sus obligaciones constitucionales, debe responder a la sociedad y, en particular, a la comunidad universitaria que según el Estatuto Universitario está integrada por "los alumnos, el personal académico, los egresados de la Universidad que hayan obtenido cualquiera de los certificados, títulos o grados académicos". De esta manera, podemos ver que el Estado es responsable por la seguridad de los miembros de la comunidad que más allá de pertenecer a la Universidad también son ciudadanos a los cuales el gobierno debe responder por la creciente ola de inseguridad en el Estado de México.

Sabiendo que nuestra Universidad es una institución autónoma, según el marco legal, esto nos hace responsables de la seguridad dentro de nuestros espacios. Sin embargo, el trabajo de la comunidad universitaria va más allá de los espacios propios de la Universidad, lo que nos obliga a ser susceptibles, a ser víctimas de la aguda delincuencia que mes con mes aumenta, aun cuando los gobiernos federal y estatal han anunciado nuevas estrategias.

La seguridad que brinda el Estado a la comunidad y, en general, a toda la sociedad se ha caracterizado por ser poco eficiente; incluso, se vio la necesidad de que la comunidad universitaria creara su propio control de seguridad interno. No obstante, cada día las cifras reflejan una creciente que, pese a los comentarios optimistas por parte del gobierno estatal, la realidad social es otra.

Dicha problemática impacta en la comunidad universitaria, puesto que sus miembros no sólo se mueven dentro de espacios de la Universidad, sino

también en espacios públicos como parques, plazas, etcétera. Por ello, nuestro principal objetivo es hacer valer nuestros derechos; en esta ocasión, haciendo hincapié en el artículo 21. Asimismo, reclamar la obligación que tiene el Estado de garantizar espacios públicos seguros. Hecho que se podría afrontar principalmente mediante el trabajo en conjunto de las diversas fuerzas policiacas, así como la reestructuración de procesos y protocolos, en caso de amenazas potenciales, la capacitación del personal de seguridad pública, la erradicación de la impunidad y opacidad en los casos de impartición de Justicia, de igual manera, mejorando las condiciones de trabajo para los policías, con el fin de reducir los números altos en las cifras de delincuencia en nuestro Estado.

El problema de la violencia proviene de fenómenos como el desempleo y la falta de oportunidades, por mencionar algunos. Sin embargo, por desgracia se ha originado un círculo que va desde la negación de la existencia de robos, secuestros y demás por parte de las autoridades y ciudadanos, hasta el miedo de ser víctimas de estos ilícitos, cuestión que repercute en la tranquilidad de la comunidad universitaria, puesto que muchos compañeros salen de sus hogares sin saber si regresarán.

A la postre consideramos que las autoridades deben ser responsables de todo lo que les corresponde en nuestro país, pero también a los ciudadanos al permitir lo que no queremos; nosotros debemos de exigir lo que necesitemos, pues para eso está el gobierno. Si éste no se encarga de sus asuntos, entonces la culpa de alguna forma recae en el pueblo, porque es quien no debe permitir la situación y sí poner un límite demostrando su inconformidad.

UNIVERGOBIERNA

Itzel Martínez Estrada
María de Jesús Reyes Mercado

Todos sabemos que el gobierno es una parte fundamental en la vida universitaria, pero ¿de qué forma influye? A lo largo de este escrito podremos darnos cuenta de la relación que tienen y de las grandes ventajas que nos brinda.

La universidad pasa de ser una institución impenetrable, aislada y protegida a ser dedicada a la lectura y reflexión, a la producción de conocimiento y la investigación.

Hoy es una institución abierta, informada, contextualizada y preocupada por los problemas del país; es una organización que, además, se siente responsable y participa en los asuntos públicos. Los profesores conocen los problemas de la región y el país e incorporan ese conocimiento en sus clases. Muchos estudiantes participan en la solución de los problemas de su barrio, su municipio, su colonia, etcétera.

Es importante apoyar la relación que se hace más fuerte entre la universidad y el gobierno departamental y municipal en proyectos de desarrollo regional. Se reconoce así el trabajo de la universidad como institución que, en su autonomía, se ajusta a los cambios y destina parte de su esfuerzo formativo al enriquecimiento de la sociedad, a través de sus procesos de formación y de sus tareas de investigación y aplicación de resultados.

Es también un reconocimiento al hecho de que la complejidad que hoy vivimos demanda de los actores sociales una relación de interdependencia y apoyo de la Universidad, la cual produce conocimiento para la sociedad de la entidad, y cuenta con la capacidad de apoyar y facilitar la transferencia del conocimiento

nuevo, del sector productivo y la sociedad civil que también se vinculan y reciben los beneficios de esta relación. Es una alianza que promueve que todos estén atentos a las necesidades sociales y colaboren en la exploración de posibilidades innovadoras hacia la construcción de una sociedad incluyente que pueda acercarse un poco más a la paz que buscamos.

El convenio suscrito entre el gobierno y la Universidad, además de que contribuye a avanzar en el trabajo en lo referente al desarrollo de la industria cultural y turística, constituye un buen ejemplo de esta unión de esfuerzos; se espera que con el apoyo del Estado los estudios, procesos de intervención y capacitación que se desarrollen mediante la labor de profesores y estudiantes universitarios produzcan líneas de trabajo conjunto en los municipios en apoyo al desarrollo turístico, dentro de un respeto por la cultura y la protección del medio ambiente.

Se considera que la universidad y el Estado trabajan de manera conjunta para la formación de las nuevas generaciones, quienes serán los profesionistas del futuro, el propósito de ambos es proporcionar las herramientas necesarias tanto académicas como culturales para que la formación de éstos sea exitosa.

El gobierno es parte fundamental en la vida universitaria, dado que proporciona herramientas de aprendizaje y apoyo, así como sectores en los cuales nos podemos ayudar para cuestiones laborales y de salud.

Finalmente, ambas son instituciones públicas que tienen como finalidad servir a la sociedad no sólo en cuestiones políticas, sino también educativas, económicas, aquellas relacionadas con la salud, etcétera.

INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Daniela Guadalupe Dolores Gómora

La universidad tiene en sus manos la misión de generar, expandir y aplicar el conocimiento universitario, bajo la premisa de que la autonomía es un medio esencial para poder delimitar los mecanismos de acción que afectarán directamente la toma de decisiones. Es su deber aportar profesionistas mediante la libertad de investigación y enseñanza, pero sobre todo seres humanos capaces de asentar las bases de una mejor sociedad en aras del conocimiento.

La lucha perpetua por conseguir la autonomía en diferentes universidades a lo largo del territorio nacional ha sido muestra de las ansias de descubrir y comunicar el conocimiento de las ciencias y las artes, siendo ésta la principal razón que la distingue como institución para así responder a una sociedad que cada día espera más de sus universidades productoras de saber y dadoras de educación; pero ¿qué es la autonomía? Se puede definir autonomía como la capacidad o la facultad de actuar sin intervención de un factor u organismo externo, si lo tuviera que definir con una sola palabra sería: independencia.

Después de analizar la realidad actual de distintas universidades autónomas, encontré un factor determinante dentro de éstas, y es aquí donde surge mi pregunta ¿hasta qué grado existe la autonomía universitaria?

Mi perspectiva se desarrolla a través sistemas y subsistemas que manejaré de acuerdo con la teoría de Niklas Luhmann, quien habla de un sistema que no podría ser sin la existencia de subsistemas, en este caso, el gran sistema es la autonomía universitaria y dos subsistemas que identifico son: autonomía académica y autonomía financiera.

La autonomía académica supone que "la universidad alcanza sus fines en virtud de la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas, la libre determinación de sus planes y programas, y la fijación de los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico y del cuerpo estudiantil". La Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México en su artículo 3 establece el ejercicio de su autonomía en los términos del artículo 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto a la autonomía financiera, y tomando como referente a la Universidad Nacional Autónoma de México, en 2018, el gobierno mexicano entregó a esta institución 38 mil 300 millones de pesos; su obligación era rendir cuentas del manejo de este recurso, debido a que la universidad pública no podría subsistir sin el presupuesto anual que otorga el Estado para la educación, con el objetivo de garantizar una educación superior gratuita, pública y de calidad. En diciembre de dicho año, el presidente de la República en turno mencionó: "Voy a ser respetuoso de la autonomía de las universidades, pero quiero que haya honradez en el manejo del presupuesto que se dirige a las universidades públicas", palabras que expresan que la autonomía universitaria podría ser vulnerada en cualquier momento, la única condición para no hacerlo es la rendición de cuentas.

Las universidades autónomas son un espacio abierto a la libre cátedra, a la expresión de las ideas; son el espacio creado por la sociedad para el desarrollo del saber. Desde este panorama, la autonomía de las universidades se ve fragmentada o más bien incapaz de lograr su cometido, ya que al depender de un factor externo (el Estado) se encuentra imposibilitada a actuar con libre determinación.

De acuerdo con la teoría de Niklas Luhmann, la autonomía universitaria sería el sistema formado y sólo puede existir por la presencia de dos subsistemas: la autonomía académica y la autonomía financiera.

LA RAÍZ DE LA MORA

Enrique Michel Jiménez Velázquez

En esta colaboración planteo la importancia que tienen las universidades en relación con el Estado, en la formación de hombres y de mujeres que deberán ser útiles a la sociedad, así como de los mecanismos que se planean implementar en la Reforma Universitaria, en beneficio de la comunidad estudiantil.

Además, hablo acerca de la necesidad de participación juvenil y estudiantil en las actividades democráticas, culturales y de transparencia en nuestra casa de estudios, la UAEM, así como del fomento a su inclusión en una verdadera cultura democrática, regulada de conformidad con la ley y órganos jurídicos, respetando la autonomía de la Universidad y salvaguardando el interés de la comunidad estudiantil.

El tema de mi trabajo es la importancia de dar a las universidades el lugar que merecen por ser centros en donde se concentra una población joven que en el futuro se desenvolverá como una generación proactiva. Esa proactividad debe ser formada en el proceso educativo, dentro del periodo en el que la comunidad estudiantil se encuentre desarrollándose en la Universidad.

Esta proactividad va a fomentarse principalmente en la participación de los estudiantes, en primer lugar, en los procesos democráticos internos de la Universidad, así como en las actividades culturales que nuestra institución desarrolle e incluso en el apoyo a estudiantes mediante la inversión en proyectos culturales, científicos, tecnológicos y ambientales, ayudando de manera recíproca al alumnado que propone el proyecto, y al patrimonio universitario.

Algunos puntos relacionados con la Reforma Universitaria que benefician a la Universidad Autónoma del Estado de México, a los estudiantes y que propician una mejora en la reputación, crecimiento y, sobre todo, participación y actuación de la Universidad en el desarrollo académico interno en relación con sus egresados, se muestran en la siguiente tabla.

Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México
El Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México es el antecedente de esta Universidad, que constituye una comunidad académica dedicada al logro del objeto y fines que le son asignados por la presente Ley, conforme a los principios del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Propuesta
El Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México es el antecedente de esta Universidad, que constituye una comunidad académica dedicada al logro del objeto y fines que le son asignados por la presente Ley, **conforme a lo establecido por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 5°, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y su propia normatividad.**

Esta tabla muestra la inclusión de la normatividad del Estado de México, favoreciendo el reconocimiento a la Universidad y permitiendo lazos de cooperación entre el gobierno estatal y federal, y la Universidad.

La amplitud y crecimiento que tiene la Universidad Autónoma del Estado de México hoy en día requiere una mejor legislación en todos los ámbitos, es decir, de manera interna, estatal, federal e internacional debido al crecimiento de la influencia de la Máxima Casa de Estudios en el aspecto académico, legislación que debe favorecer a la comunidad universitaria y establecer lazos de cooperación entre el gobierno, en los niveles antes mencionados, y la propia institución.

Las universidades deben ser respetadas en su autonomía y en su gestión; no obstante, el reconocer su importancia por parte del Estado permitirá un mejor desarrollo universitario, principalmente en el egreso de ciudadanos útiles y participativos en el bienestar social de México, así como en el incremento de la calidad educativa y de investigación interna, siempre de la mano con los estudiantes universitarios en el desarrollo de sus actividades.

La participación interna de los jóvenes en las actividades universitarias debe ser un hecho, así como la regulación y cooperación entre el Estado y la Universidad para el mejor desarrollo de nosotros, los jóvenes.

La comunidad estudiantil puede participar en la conformación del patrimonio universitario, a través de la inversión en proyectos culturales, científicos, tecnológicos y ambientales por parte de la Universidad, siendo benefactores de esta inversión el o los estudiantes que propongan el proyecto, así como la Universidad Autónoma del Estado de México.

DECADENCIA EN LA RELACIÓN UNIVERSIDAD-ESTADO

José de Jesús Lugo Carrasco

La relación que existe entre el Estado y la universidad, sus beneficios, así como los aspectos negativos o "problemática" que surge como resultado de esta interacción que repercuten en afectaciones directas a las comunidades universitarias y, por consiguiente, a la sociedad que conforma el Estado en cuestión, analizando el rol que desempeña actualmente la universidad dentro del desarrollo pleno y profesional de los individuos que integran a las sociedades contemporáneas, se abordarán en el presente trabajo.

El Estado, desde sus inicios, ha representado una comunidad social poseedora de una organización política y social común que se puede apreciar dentro del espacio geográfico que éste comprende. El Estado tiene como objetivo el bien común de sus integrantes regulando los intereses sociales, al mismo tiempo que se administran los recursos del mismo; por lo tanto, el Estado debe estar conformado por individuos capaces de liderar y administrar adecuadamente todo lo que conlleva el mismo, partiendo de este punto nos encontramos con la universidad, una institución destinada a la formación de ciudadanos profesionistas capaces de llevar a cabo diversas funciones de carácter benéfico dentro de la sociedad.

Con base en lo anterior, determinamos que el Estado es el encargado de liderar, administrar y regular a la sociedad donde se ve involucrado, mientras que, por su parte, la universidad se encarga de formar profesionalmente a los ciudadanos con el objetivo de dotarlos con las capacidades y herramientas necesarias para desempeñar un rol importante dentro de la sociedad.

La universidad se ha convertido en uno de los pilares básicos dentro de cada organización social en la cual se encuentre presente, pues con el paso del tiempo

las necesidades humanas continúan evolucionando y requiriendo cada vez más profesionistas capaces de dar solución a los problemas de las sociedades contemporáneas, con lo cual la universidad se ha vuelto cada vez más importante en relación con las necesidades modernas de la sociedad.

Por tal razón, nos encontramos con una problemática clara y necesaria de atención, esto es, el poco apoyo del Estado a la formación universitaria de sus integrantes y, por el contrario, la imposición de ésta para todos los individuos por igual, sin proveer de oportunidades suficientes a los mismos. El Estado busca el mayor beneficio de sus ciudadanos, pero la contribución a la formación de éstos es escasa en la mayoría de los casos.

Ciertamente la relación Estado y universidad es más fuerte y necesaria de lo que se podría imaginar; sin embargo, solamente ésta guía y orienta a la población, mientras que el Estado busca el máximo beneficio de la educación superior sin aportar a ella. En México la mayor parte de los jóvenes universitarios han alcanzado este grado de estudios sin intervención o apoyo del gobierno; por otra parte, quienes carecen de dicho nivel educativo son los ciudadanos que no pueden mantener una educación superior por sus propios medios. La implementación de programas de apoyo a los jóvenes alumnos, los incentivos para contribuir al pago de los gastos que se requieran en la formación profesional de los ciudadanos, así como la ampliación de los centros universitarios ya existentes dentro del territorio propio del Estado podrían representar una solución a la problemática, y demostrarían el interés por preparar adecuadamente a los integrantes de las diversas sociedades estatales.

La evolución humana ha demostrado que la contribución y apoyo mutuo son pilares esenciales de un desarrollo social adecuado. Con el interés del Estado, la universidad contribuirá formando ciudadanos productivos y eficientes para la sociedad; la problemática radica en el aprovechamiento de la parte utilitaria mientras excluye a la formadora.

UNIVERSIDAD Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO

Jannia Rivas Ortiz

La universidad y el Estado siempre han ido de la mano, ya que sin la universidad no existirían académicos con el conocimiento de saber hacia dónde y para qué la construcción e integración de un Estado, y sin éste, la universidad no tendría motivación e inclusión de sus estudiantes en el campo laboral, ni quien la subsidie.

Considerando que el Estado mexicano persiste en una decadencia educativa, la decisión de concluir la educación superior implica un desembolso económico que, muchas veces, se convierte en una inversión sin consecuencias positivas; de alguna manera, la inversión que el Estado y la sociedad hacen sobre la educación implica un golpe fuerte en la economía de las familias y estudiantes mexicanos, pero sin duda la investigación e innovación de las ciencias son las que contribuyen en el desarrollo económico, tecnológico y ecológico de una sociedad, de una nación.

> La universidad, como institución, data de la Europa medieval. Aunque tiene antecedentes en las culturas griega, romana y arábica [sic], las primeras instituciones con una organización formal nacieron en Europa Occidental. Bolonia y París representan los prototipos de universidades medievales, tanto por su antigüedad como por su forma de organización. Se considera que, aunque evolucionaron paulatinamente, para el siglo XII ya estaban constituidas como tales (González Cuevas).
>
> La universidad latinoamericana se instituyó de acuerdo con el modelo y los estatutos de la Universidad de Salamanca. Las primeras universidades de América fueron las de Santo Domingo, México y Lima. La de la Ciudad de México fue fundada en 1555, y una de las primeras de la Nueva España fue precisamente



Profesor y alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

> la de Yucatán, fundada en 1624, aunque luego fue clausurada en 1767 a raíz de la expulsión de los jesuitas (Castrejón, 1982, p. 138). La gran influencia salmantina en América ha sido estudiada ampliamente por Rodríguez (1977) (González Cuevas).

La universidad, desde entonces, ha sido primordial para la formación de nuevos profesionales, quienes han creado las bases para que el mundo funcione, para que se demuestren y se creen nuevas posibles teorías.

> La universidad pública hoy en día no debe estar aislada de su contexto y mucho menos de los preceptos que le dieron origen, sino que debe estar preparada para asumir los retos contemporáneos del desarrollo científico-tecnológico, impulsando el progreso socioeconómico a partir del talento universitario. En este contexto la función sustantiva de la universidad pública es y seguirá siendo la formación, la investigación, la generación de conocimiento y la difusión de la cultura como los ejes fundamentales de su quehacer institucional (Flores y Olimón, 2015).

Al paso del tiempo la universidad se va adaptando con las necesidades de la sociedad, modificando sus planes de estudio e incluso la manera de impartir la labor

docente; de esta manera, carreras universitarias han desaparecido y cambiado otras.

Todo esto con el fin de incluirse en la resolución de los problemas que pasan en su sociedad; por tal razón, el Estado se involucra con la universidad para subsidiar investigaciones y proyectos que lleven a que la nación tenga mayor influencia en el desarrollo mundial y, por lo tanto, las condiciones sociales sean favorables para los habitantes. La sociedad tiene gran vinculación con la universidad, ya que los alumnos en formación se involucran, a través del servicio social o prácticas profesionales, para ejercer y proponer cambios y mejoras.

El Estado es la principal influencia en la vida universitaria, ya que conoce las necesidades estatales, nacionales e internacionales; de este modo, se crean planes de estudio adaptados a la contemporaneidad para obtener egresados con mayor aceptación laboral.

Es importante que cada especialidad tenga una noción profunda de cuál es la crisis y las posibles soluciones de su entorno de producción o estudio, para así contribuir al avance y desarrollo de la región.

El rol del Estado es irremplazable en la conducción de la integración económica que tenga como objetivo la promoción de la justicia social, la sustentabilidad y la búsqueda de equidad entre regiones y grupos sociales.

El Estado democrático debe ser un instrumento de la sociedad para enfrentar los problemas económicos y sociales que el mercado no puede resolver.

Las economías abiertas necesitan, con mayor razón, regulaciones tanto nacionales como internacionales y un Estado fuerte con capacidad para promoverlas y hacerlas cumplir.

Referencias

Flores, Diana y Olimón, Amalia (2015). Gobierno-Universidad-Sociedad, una relación necesaria y urgente. En: Peña, J., Rivera, J., y Bernal A. (eds.). *Ciencias de la Docencia Universitaria*. Nayarit: Proceedings-©ecorfan-México.

González Cuevas, Oscar M. (s.a.). El concepto de universidad. México: Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. Disponible en http://publicaciones.anuies.mx/acervo/revsup/res102/txt3.htm

Monumento "Adolfo López Mateos"



LA IMPORTANCIA DE LA UNIVERSIDAD EN EL ESTADO

Daniela Ivonne Velázquez Camacho

No te preguntes qué puede hacer tu país por ti,
pregúntate qué puedes hacer tú por tu país.
John F. Kennedy

Si bien la universidad es nuestro vínculo más directo para la adquisición de los conocimientos que tenemos, es también importante mencionar que para estudiantes, profesores y administrativos es una herramienta para aprender a convivir en sociedad, pues dentro de una institución tan grande e importante es fundamental interactuar, respetar reglas, adquirir experiencias y nuevas formas de avance social.

Nuestra Máxima Casa de Estudios tiene la gran responsabilidad de crear seres integrales que puedan ocupar sus roles eficientemente, donde seamos profesionistas en toda la extensión de la palabra, donde nos plasmemos ante nuestra sociedad como personas destinadas a ayudar a mejorar una civilización que está envuelta en una crisis ética-social y parece no tener fin.

En una universidad cuya misión es "contribuir a la formación de una ciudadanía universal con conciencia humanista, ecológica y democrática" y está integrada por "individuos responsables, libres y justos", deberíamos tener la seguridad de que como elementos de un estado, cumpliríamos con el estado ideal; sin embargo, estas características, las cuales nos deberían representar como universitarios han sido rebasadas por la realidad que nos abarca en la actualidad, donde cada vez vamos perdiendo las características base en los elementos del Estado.

Nuestra Universidad juega un papel fundamental en el desarrollo eficiente de nuestra sociedad, pues desde la creación del Instituto Literario del Estado de

México, en 1828, hasta la actualidad, la Universidad Autónoma del Estado de México ha sido cuna de miles de personas que han alcanzado un éxito profesional y social eminente y no sólo por eso, sino porque la Universidad forma personas que saldrán al mundo a cumplir roles que nos permitan dar fin a la crisis que hoy nos acecha, porque nosotros los universitarios tenemos un compromiso social gigante, somos o seremos padres, desempeñaremos cargos, participaremos en la política interna y externa del país, y defenderemos ideales con la consigna de que debemos de poner en alto el nombre de la institución que nos brindó las herramientas para salir al mundo siendo seres ejemplares, empáticos con sus pares y con su medio, líderes humanos preparados para una transformación real.

Universitarios, los invito a ser el cambio que necesitamos, cumplamos el fin único del Estado: llegar al bien común.

CONSIDERACIONES EN TORNO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Sandra Chávez Marín

Como resultado de las transformaciones sociales, políticas y económicas, la noción de autonomía, atribuida a las universidades públicas, atraviesa por un momento de revisión conceptual y de su marco de referencia. Profundizar en el estudio de esta libertad puede conducir a una redefinición, revaloración y fortalecimiento del fenómeno autonómico a la luz de la realidad circundante. La presentación de escenarios inéditos en la vida pública y política de nuestro país son ocasión para que los universitarios revisen su condición más distintiva, a través de un ejercicio reflexivo que las robustezca y renueve.

Este trabajo tiene como objeto revisar algunos conceptos que pueden contribuir a una exploración del tema en cuestión, tomando en cuenta los cambios en el contexto social desde que le fue conferida esta atribución al Instituto Científico y Literario Autónomo hasta nuestros días. Democratización, transparencia, respeto, rendición de cuentas, legitimidad, confianza, mercantilización de la educación son algunos de los temas considerados. Ahondar en lo que está dentro o fuera de la autonomía contribuirá a su modernización. En los albores de su tránsito hacia la autonomía, a los institutenses les llevó diez años lograr el reconocimiento del Estado como un "organismo público descentralizado". Con la incorporación de la denominación "autónomo", el Instituto se constituyó como el antecedente de la Universidad Autónoma del Estado de México, la cual integró, en su condición independiente, las atribuciones para definir planes y programas bajo el principio de libertad de cátedra e investigación; de autogobierno para elaborar sus propias normas, elegir a sus autoridades y aplicar la autogestión, entendida como la capacidad para administrar su patrimonio.

Con el paso del tiempo, la institución, al igual que otras universidades públicas de nuestro país, transitó de la primigenia lucha por el reconocimiento de la demanda del respeto a su independencia ante los poderes públicos. Cuando las universidades públicas emprendieron su camino hacia el logro de la autonomía, ésta sólo se concibió como libertad académica y de expresión de las ideas (Bernasconi, 2014); como la capacidad de determinar su forma de gobierno interior y los mecanismos de nombramiento de sus autoridades. Con el paso del tiempo, la creciente participación de la sociedad en asuntos públicos, la alternancia en el poder y la incorporación de criterios de mercado a políticas de gobierno, llamaron la atención de actores sociales y políticos hacia el desempeño de las instituciones académicas en temas como democratización, transparencia, manejo de recursos públicos, legitimidad, entre otros. Es aquí donde el autogobierno corre el riesgo de ser trastocado o vulnerado en decisiones que, por su condición, sólo competen a la comunidad universitaria y a sus autoridades electas a través de los mecanismos establecidos en la propia ley.

De lo que se trata, en última instancia, es precisar el fundamento de la condición autónoma (Díaz, 2004), integrando conceptos como los mencionados, pero conviniendo que se encuentran implícitos, y lejos de contravenir enriquecen la práctica de la autonomía universitaria.

La autonomía, como categoría inherente a las universidades públicas latinoamericanas, debe permanecer atenta a las transformaciones de su entorno y favorecer la construcción del conocimiento y la práctica del ejercicio crítico de las ideas.

Las universidades deben dejar clara su capacidad de autogobernarse, autorregularse, de ser transparentes y rendir cuentas por sí mismas; les respalda un andamiaje administrativo, normativo y de gobierno construido a lo largo de su vida autónoma.

El universitario de nuestro tiempo comprende que la autonomía y todo lo que ella implica no son cosa acabada (Barrera, 2019). Se trata de un principio que, a pesar de estar enraizado en un glorioso origen, despliega su follaje por los cielos del conocimiento, la ciencia y el arte.

Referencias

Bernasconi, A. (2014). Autonomía universitaria en el siglo xxi: nuevas formas de legitimidad ante las transformaciones del estado y la sociedad. *Páginas de Educación*, 7 (2), pp. 197-215. Disponible en: https://doi.org/10.22235/pe.v7i2.505

Díaz Barriga, Ángel (2004). Autonomía universitaria. Orígenes y futuro en la realidad mexicana. *Revista de la Educación Superior*, XXXIII(1), núm. 129, 41-48. Disponible en http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista129_S3A2ES.pdf

LA UNIVERSIDAD COMO ALTERNATIVA DE CAMBIO SOCIAL EN EL ESTADO MEXICANO

Carlos Carpio Cortés
Mayra Patricia Pérez Román
María del Rosario San Martín Gamboa

A lo largo de la historia, las universidades han fungido como un actor importante dentro del Estado, debido a que su principal objetivo es preparar capital humano para generar un desarrollo endógeno en el ámbito cultural, tecnológico, económico y social. La universidad es un espacio privilegiado de intercambio del conocimiento que genera procesos de debate abierto y crítico, donde los estudiantes, profesores e investigadores toman un rol trascendental para producir ciencia en el país.

En el caso mexicano, la educación superior ha enfrentado retos importantes en su funcionamiento de manera permanente, ya que, en un balance amplio de análisis, uno de los principales desafíos son los cambios estructurales, es decir, la implementación de políticas públicas con recomendaciones de organismos internacionales por una calidad educativa en las Instituciones de Educación Superior.

En este trabajo se analiza a la universidad mexicana como motor de cambio social con el fin de poder describir las políticas públicas en materia de educación superior, las cuales han permeado en el país durante los últimos 20 años. En un intento por generar cursos de acción acordes con las necesidades del Sistema Educativo Mexicano, se debe apelar por un Estado ilustrado que permita forjar las condiciones necesarias para el diseño de políticas públicas pertinentes para resolver la problemática de la universidad mexicana y seguir generando capital humano especializado para alcanzar el desarrollo endógeno del país.

La educación es un pilar fundamental para fomentar el desarrollo y la equidad social, por lo que el Estado tiene que garantizar, por medio de una política educativa, la universalidad del sistema educativo, importante en la educación superior. Por otro lado, "la educación es también un bien público que el Estado debe proporcionar a toda la sociedad de forma gratuita a través de una política educativa planeada y orientada hacia logros u objetivos democráticos" (Ibarra, 2014, p. 91). Es necesario contar con el consenso de los actores involucrados para que resulte beneficiada la población a la que va dirigida.

La educación superior debe jugar un rol fundamental en el Estado para generar un desarrollo endógeno que Boisier (1993) define como la capacidad para transformar el sistema socioeconómico; la habilidad para introducir formas específicas de regulación social a nivel local; en este sentido, el Estado, en su papel de eje rector ilustrado, debe generar políticas públicas que puedan atender las necesidades de la universidad mexicana y generar un cambio social dentro del mismo.

La educación superior en el México contemporáneo enfrenta los desafíos que acompañan los cambios de la sociedad en lo económico y lo político. "La capacidad instalada y oferta de graduados enfrentan retos de diversificación en el tipo de instituciones y en la variedad de estudios y perfiles profesionales ante las nuevas exigencias de los empleadores, la transformación acelerada del sector productivo" (Lara, 2016, p. 154); por eso, el Estado debe promover los cursos de acción que se adapten a las necesidades del Sistema Educativo Mexicano.

Referencias

Boisier, S. (1993). Desarrollo regional endógeno en Chile. "¿Utopía o necesidad". *Ambiente y Desarrollo*, IX(2), Santiago de Chile: cipma.

Ibarra Uribe, Luz Marina y Mercado Yebra, Joaquín (coords.) (2014). *Política educativa en México. Análisis y prospectiva*. México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos / Juan Pablos Editor.

EL DEVENIR SOCIAL Y LAS NUEVAS RELACIONES DE PODER

Daniel Cerna Álvarez

¿Cooperativismo o antagonismo? Las relaciones entre el Estado y las instituciones, con especial énfasis en la universidad, han sido fluctuantes a lo largo de la historia. Este devenir, trabajado desde un punto de vista histórico, dejando el presentismo de lado, permite apreciar la flexibilidad que existe en dicha relación, a raíz de que se encuentran "estrechamente vinculados por relaciones de interdependencia que definen beneficios mutuos, imprescindibles, insustituibles y también […] definen polémicas tensiones" (Araujo *et al*., 2003, p. 2).

Este trabajo plantea analizar las relaciones Estado-Universidad a partir de la teoría del conflicto y con una metodología estructuralista; articular una propuesta en la que pueda apreciarse lo más productivo de ambos elementos, uno en función del otro, mientras se integra el tercer elemento necesario para trabajar de manera dialéctica y entendiendo la naturaleza fenomenológica de este tipo de trabajos: la sociedad.

En términos históricos, la universidad como institución ha operado de manera intermitente respecto al ejercicio del poder; si bien el origen de algunas de éstas se encuentra vinculado directamente con cuestiones políticas, como el fortalecimiento de las monarquías en las universidades de París y Oxford; sin embargo, esta relación se da también de manera opuesta, siendo el pensamiento universitario el que puede poner a temblar los cimientos de dichos sistemas de poder, por ejemplo, París con la Revolución francesa.

En nuestro país ocurrió lo mismo respecto al surgimiento de la Real y Pontificia Universidad de México, pero la continuidad de ésta, en relación con

la historia de la UNAM, sigue en entredicho, pues el espíritu reaccionario fue, a diferencia de lo que pasó en Francia, oprimido justo a raíz de su relación con el Estado en las décadas de los sesenta y setenta. De igual forma y pese a este sangriento pasado, la relación entre la universidad y el Estado se ha transformado en algo más cooperativo, como puede apreciarse en el hecho de incluir académicos en gabinetes —cosa que no es nueva— o buscar asesoría de ellos. Casos más extremos, llevando personajes de un campo al otro, por ejemplo, la exacadémica, ahora jefa de Gobierno de la Ciudad de México. No obstante, el conflicto existe entre uno y otro, o con cualquier institución que busque mayor presupuesto o mejor seguridad: funciones que son responsabilidad y —tendrían que ser— prioridad del gobierno.

Cabe señalar que, pese a ser institucionales, las universidades pueden sufrir y generar cambios —objeto directo e indirecto de sus acciones—, los cuales no existen en el vacío y están vinculados a un contexto histórico y a lo que conlleva, entre otras cosas —considerando que no se trabajará desde la historia de las mentalidades, que es posible, por cierto—, a forjar una relación respecto a la forma de pensar que existe en ese momento.

Así, las ideas del liberalismo y de la ilustración permitieron los cambios estructurales en la universidad y, con ello, en el sistema político de Francia antes, durante y después de su revolución. En México las cosas no fueron muy diferentes: la educación, de origen estrictamente religioso, es impregnada por esas ideas en momentos de conflicto social; por ejemplo, viendo a otras colonias independizarse de grandes potencias (Estados Unidos-Inglaterra; Haití-Francia), pero no sólo eso, la forma de pensar sigue dicha dirección, haciendo de la educación —de por sí valiosa y en cambio constante— algo primordial para el desarrollo de la nación. A pesar de que la Universidad Pontificia fue cerrada a mediados del siglo XIX, los ideales de carácter liberal no serían olvidados, sino retomados en la Universidad Nacional, la cual nace el siglo pasado y marca la pauta para la nueva forma de universidades en México, gracias a un elemento no muy usual en las instituciones: la autonomía.

Este último elemento permite que la relación de poder entre el Estado y sus instituciones, como la universidad, marque una distancia que le permita a ésta trabajar, no ajena al Estado, pero sí en sus propios términos. No es de sorprenderse que, cuando ésta peligra, también peligra la relación Estado-Universidad al grado de casi desatar una guerra civil en México. La pólvora acalló las voces de la libertad, y la pluma marcó la historia de la lucha, la cual en términos de relación nunca ha sido pareja porque se da en términos de poder.

La universidad no posee dispositivos de control que el Estado sí; por lo mismo, el trabajo de uno puede estar supeditado al otro. Si se habla en términos económicos, esta *falsa autonomía* se puede poner más en entredicho que antes. Ahora, en términos presentistas, podemos observar que los mecanismos de control del Estado no son diferentes. Aunque no se reprime mediante las balas, se emplea el propio recurso de la universidad: la tinta, la cual se utilizó para firmar e iniciar las propuestas de *Reformas educativas* (de naturaleza laboral) que si no matan a la universidad, sí esclavizan su espíritu.

El espíritu universitario, elemento de naturaleza supraestructural, es lo que nos compete analizar para entender por qué la universidad está en decadencia, en el sentido del deseo por el estudio, si es que es posible plantear esa hipótesis; pero también plantear por qué está en declive la relación Estado-universidad y no porque no trabajen juntos, sino porque la confianza se ha perdido. Los elementos de la universidad: estudiantes, profesores, directivos, etc., no son necesariamente del interés del Estado. Por ello, universitarios protestan en las calles contra el gobierno demandando mayor seguridad, o investigadores protestan contra el gobierno demandando más presupuesto. ¿Cooperativismo o antagonismo? Es simplemente política.

Resulta necesario entender el fenómeno en su historia para poder explicarlo —según su presentación— en un momento determinado (puede ser el presente). Con las relaciones, el estudio se complica porque demanda considerar tanto los elementos como las funciones que operan para y entre sí. En términos conceptuales es necesario incluir aspectos metadiscursivos, como el hecho de hablar de estructura y supraestructura.

Estos elementos nos permiten visualizar cómo el Estado y la universidad se presentan, en ocasiones, en una relación antagónica y, en otras, en una relación cooperativa, pero que necesariamente existen uno con el otro, en el sentido de interdependencia, aunque esto puede ponerse en entredicho.

De lo anterior, podría desprenderse la idea —y un seguimiento a la misma— de por qué al cambiar las relaciones de poder, cambian las representaciones sociales y las formas de pensar que se tienen de los fenómenos, por ejemplo, ¿un universitario burlarse del presidente? Impensable en antaño. Hoy en día para los universitarios el presidente no es sino una fábrica de memes. ¿Demandarle algo al Estado? El más representativo del sexenio pasado fue el caso Ayotzinapa.

¿Fortalecer las relaciones Estado-Universidad? Para ello, se requiere fortalecer el Estado de Derecho, es decir, dejar de jugar a hacer política y crear políticas públicas. Está muy bien hacer conferencias de prensa diario a las 6 de mañana, pero también estaría bien ponerse a trabajar, aunque sea un día sí y un día no.

Referencias

Araujo Pardo, Alejandro y Mier y Terán Casanueva, Luis (2003). Relaciones Universidad-Estado. Apuntes históricos y notas sobre retos futuros. *Revista Casa del Tiempo*, unam. Disponible en: http://www.uam.mx/difusion/revista/mar2003/mier.html

Monumento "Benito Juárez García"



CONFIGURACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS Y EL ESTADO MEXICANO

Luis Raúl Ortiz Ramírez
Juan Bernal Aguirre

¿Por qué las universidades son autónomas y qué significa que lo sean? Con esta pregunta se abre la línea del presente trabajo y para responderla los autores recorrimos un camino de pensamiento definido —como se explica más adelante—, con la intención de abordar, desde la perspectiva jurídico-social, la naturaleza de la autonomía universitaria, entendiendo por ésta la vía y la forma en que se desarrollan sus relaciones con el Estado y con los particulares.

Partimos del supuesto válido de que los desafíos estructurales, políticos, jurídicos, económicos y sociales que enfrenta nuestro país, en términos generales, son conocidos por todos los ciudadanos. Sabemos, por ejemplo, que las autoridades anteriores, actuales y futuras tienen la responsabilidad de hacer frente a problemas tan complejos como la corrupción, la desigualdad, la impunidad, la pobreza y las violaciones sistemáticas a derechos humanos.

Sin embargo, es difícil encontrar alguna reflexión ciudadana sobre los desafíos y los problemas de las instituciones de educación superior, específicamente de las universidades públicas y autónomas. Los sectores no conectados directamente al gobierno o a las universidades desconocen no sólo las funciones, apoyos y beneficios que éstas aportan, también cuáles son los desafíos que enfrentan para cumplir con las funciones jurídicamente encomendadas o para poder coadyuvar materialmente —y simbólicamente— en la solución de los problemas estatales.

Este desconocimiento tiene dentro de sus causas la falta de claridad en el entendimiento —¿o definición?— de la autonomía universitaria, en tanto que

conjuga, por un lado, un derecho y margen de acción y, por otro, una obligación y una restricción de injerencia de los poderes estatales tradicionales sobre las universidades.

Así, las universidades públicas autónomas se enfrentan a una doble definición:

- Como órganos constitucionales autónomos, es decir, mantienen relaciones de coordinación con los poderes estatales tradicionales.
- Como instituciones de educación superior con relaciones de subordinación, pero con autonomía especial respecto de dichos órganos.

Frente a los cambios del mundo, la autonomía universitaria se presenta como una garantía de libertad, no injerencia, de instancias ajenas y la obligación del cumplimiento de sus funciones; sin embargo, para definir su rol como institución social, administrativa o política, se requiere de una adecuada definición aprehensible de la naturaleza de sus relaciones, determinada por la garantía referida, para los poderes tradicionales y para la sociedad que, a fin de cuentas, será quien más se beneficiará.

ACADEMIA MILITANTE

Elva María Maya Márquez

Los espacios universitarios son instituciones académicas donde el conocimiento y la transmisión de aprendizajes fluyen de manera constante y se comparten, pero también se discuten; a partir de ello, se generan respuestas, estrategias y soluciones a diferentes problemas sociales; en este sentido, las universidades están llamadas a buscar un vínculo más cercano y asertivo con el Estado, a fin de lograr mayor presencia con las diferentes instituciones burocráticas que lo conforman y de proponer y actuar en consecuencia en los espacios donde exista la oportunidad de hacerlo; asimismo, pensar en un mayor número de universitarios en el campo laboral.

Loable es el trabajo que se realiza por parte de un sinnúmero de docentes e investigadores y de los propios alumnos, desde las diferentes áreas del conocimiento. Prueba de ello son los merecidos reconocimientos, así como publicaciones nacionales e internacionales que han llevado a esta universidad a ser reconocida; no obstante, el reto es lograr una academia militante, es decir, traspasar las aulas y los cubículos para impactar mediante soluciones reales y realistas, las cuales se materialicen en cambios significativos. Para ello, se debe trabajar desde las aulas para preparar mejores profesionistas y ciudadanos dispuestos a trabajar para el sector al que se debe una universidad pública: la sociedad.

La educación superior forma parte de lo que actualmente, en el caso de nuestro país, puede considerarse una promesa inconclusa, ya que ha creado oportunidades de desarrollo personal, movilidad social y crecimiento económico para varias generaciones en México, lo que ha contribuido de forma importante al desarrollo del país. Sin embargo, las oportunidades educativas continúan

siendo escasas (en relación con la demanda) y mal distribuidas en el territorio nacional, pues aún no se encuentran disponibles, sobre todo, para los grupos más marginados, en especial, en el área rural (Cruz y Cruz, 2008).

En este contexto, el reto es muy grande, pero una vez que los jóvenes logran ingresar a la universidad para seguir una formación personal y académica que forme parte de su proyecto de vida, los espacios universitarios están obligados a ofrecer una formación integral en la que se les brinde el mayor número de elementos que les permitan entender su realidad y acercarse al cada vez más complejo mercado laboral.

Las universidades públicas tienen que pensar en un fortalecimiento de su relación con el Estado para que docentes, alumnos y sociedad puedan verse beneficiados ante la emergencia de investigaciones que contribuyan al bienestar social, pero también al contar con egresados comprometidos con su entorno para realizar las tareas y funciones encomendadas con el mayor compromiso y responsabilidad posible.

La deuda con la sociedad está latente, falta trabajar en generar espacios donde docentes y universitarios comiencen a tener mayor presencia en las instituciones del Estado, llevando muy en alto la marca de casa y el cumplimiento de la función social de la educación superior.

De acuerdo con Narro (2012), se debe plantear una reconfiguración de la educación superior, donde las universidades públicas se vinculen a las sociedades que las sostienen; innovar la perspectiva de una mejor sociedad, más justa y democrática.

El trabajo de la universidad, en cuanto a investigación, no se debe quedar en las aulas. El reto es pensar en una estrategia donde el Estado y la universidad trabajen de manera conjunta por objetivos claros y con un propósito compartido que incorpore, según sea el caso, a todos los perfiles con los que cuenta la universidad.

Referencias

Cruz López, Yazmín, y Cruz López, Anna Karina (2008). La educación superior en México tendencias y desafíos. *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior* (Campinas), 13(2), 293-311. Disponible en https://doi.org/10.1590/S1414-40772008000200004

¿ES UNA INVERSIÓN? DESVENTAJAS INSTITUCIONALES PARA EL CAPITAL HUMANO ALTAMENTE CALIFICADO

Rigoberto García Contreras
Rosa Azalea Canales García
María Guadalupe Ordaz Cervantes

De acuerdo con el análisis económico clásico, los factores de la producción son la tierra, el capital y la fuerza de trabajo; no obstante, las nuevas tendencias económicas han determinado la presencia de elementos de carácter intangible que se ubican en la mente de los individuos (conocimiento, nivel educativo, habilidades, aptitudes) que inciden en aspectos económicos, políticos, sociales y culturales. Dentro de estos activos inmateriales se encuentra el capital humano.

Dentro de una definición general se aborda el capital humano adquirido a través de la educación formal, que corresponde a la educación académica reglada, la cual abarca desde educación básica hasta estudios de posgrado (Giménez, 2005); por consiguiente, el gobierno y las universidades se han preocupado por elevar los niveles de capital humano a través de la educación y la capacitación. En efecto, para el caso de México, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología implementó, desde 1991, el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad[1] con el

[1] El Programa Nacional de Posgrados de Calidad forma parte de la política pública del fomento de la calidad del posgrado nacional. Su objetivo es fomentar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del posgrado nacional para incrementar las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación que incorporen la generación y aplicación del conocimiento para el desarrollo de la sociedad (Conacyt, 2019).



Centro Conjunto de Investigación en Química Sustentable, UAEM-UNAM

fin de avalar ofertas académicas de posgrado de alta calidad que reditúen a la prosperidad individual y a la economía nacional (OCDE, 2007; Conacyt, 2019) y, por otro lado, las universidades públicas y privadas han buscado que sus programas de posgrado cumplan con los estándares solicitados por dicho padrón para formar investigadores y científicos que den solución a las problemáticas económicas y sociales.

Con base en lo mencionado, se puede interpretar que el esfuerzo del gobierno y las universidades para la formación de capital humano altamente calificado es una inversión, debido a que el gobierno la realiza a través del otorgamiento de becas para estudios de posgrado, mientras que las universidades aportan la infraestructura y el capital humano especializado (Conacyt, 2019); sin embargo, existen diversas barreras institucionales informales[2] (endogamia, nepotismo, procesos de selección, programas doctorales de baja calidad) que limitan las posibilidades de los egresados de estos programas para ser captados como profesores-investigadores por la universidad que los formó o en otras universidades públicas (Ortega y Casillas, 2013; Abreu-Hernández y De la Cruz-Flores, 2015).

[2] Las instituciones informales son las reglas no escritas que se crean, comparten y aceptan socialmente, las cuales se hacen cumplir fuera de los canales oficiales (North, 1990; Lauth, 2000).

La postura del capital humano aborda los conceptos de educación e inversión; en este sentido, se debe visualizar a la educación como una inversión desde dos perspectivas: en primer lugar, como una fuente de crecimiento económico y bienestar de los países; en segundo lugar, a través de la expectativa del individuo a acceder a mejores oportunidades laborales, mejor remuneración y aumentar su calidad de vida (Becker, 1983; Schultz, 1985; OCDE, 2007; 2019).

Desventajas institucionales para el capital humano altamente calificado

De acuerdo con los Índices e Indicadores del Desarrollo Humano (ONU, 2018), México es catalogado como un país con desarrollo humano alto, en el que el promedio de años de escolaridad es de 8.6, siendo de los más bajos dentro de esta clasificación. Asimismo, es uno de los países con menor número de investigadores *per capita* de acuerdo con la CEPAL (2016), con 420 investigadores por cada millón de habitantes.

En el contexto universitario mexicano, la Universidad Nacional Autónoma de México es la que cuenta con el mayor número de investigadores; seguida del Instituto Politécnico Nacional, y la Universidad Autónoma Metropolitana. Además, estas universidades cuentan con el mayor número de investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores y con el mayor número de productos científicos. No obstante, otras universidades públicas, fuera de la Ciudad de México, se encuentran por debajo de los indicadores de estas tres universidades, a pesar de que ofertan programas doctorales con reconocimiento PNPC (Conacyt, 2016) e invierten en la formación de capital humano altamente calificado.

La explicación a la problemática antes señalada se encuentra en las instituciones informales que limitan la atracción y contratación de capital humano altamente calificado y, a su vez, incumplen los objetivos relacionados con la ciencia; por lo tanto, es necesario determinar la presencia de dichas instituciones en el contexto de la universidad, así como la incidencia de las mismas en el cumplimiento de los objetivos.

La formación de capital humano altamente calificado es una de las principales funciones de cualquier institución de educación superior y de acuerdo con diversos teóricos su logro puede tener un impacto positivo para nutrir a las universidades de mejores profesores e investigadores, quienes influyan de manera positiva en sus objetivos educativos y de investigación y, por consiguiente, a dar respuesta a las demandas y problemática social; por lo tanto, es fundamental para las universidades públicas en México implementar acciones que permitan atraer y retener el capital humano altamente calificado que influya de manera positiva en el alcance de sus objetivos institucionales y así aprovechar la inversión realizada por el Estado y la universidad.

Referencias

Abreu-Hernández, Luis Felipe, y De la Cruz-Flores, Gabriela (2015). Crisis en la calidad del posgrado. ¿Evaluación de la obviedad, o evaluación de procesos para impulsar la innovación en la sociedad del conocimiento? *Perfiles educativos*, XXXVII(147), 162-182.

Giménez, Gregorio (2005). La dotación de capital humano de América Latina y el Caribe (2005). *Revista de la CEPAL*, 86, 103-122.

OCDE (2007). Datos de la OCDE. Disponible en: https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/datosocde2007.htm

Conacyt (2019). Programa Nacional de Posgrados de Calidad. México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Disponible en: https://www.conacyt.gob.mx/index.php/becas-y-posgrados/programa-nacional-de-posgrados-de-calidad

Ortega Guerrero, J. C., y Casillas Alvarado, M. C. (2013). Nueva tendencia en la educación superior, la oferta en zonas no metropolitanas. *Revista de la Educación Superior,* 42 (168), 63-95.

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y SU IMPACTO EN EL ESTADO

Francisco Javier García Flores
Dulce María Guadalupe Maya Consuelo
María Eugenia Moreno García

El pensar la autonomía deviene de la necesidad intrínseca de la búsqueda constante de verdad y libertad: instrumentos esenciales para el hallazgo de la identidad humanística racional y sensible ante las problemáticas emergentes de la sociedad. La autonomía infiere hacia una máxima de libre práctica de la razón en las acciones de un sujeto, una institución o un ente constituido por los preceptos que implica la responsabilidad de formular, establecer y cumplir sus propias leyes con ética y moral para el bien común.

En este sentido, desde la esencia de la universidad emana un sentir de pensar e involucrar todos sus componentes inherentes a la correcta y plena realización de su accionar, creando un vínculo trascendente que impacte mediante la gestación académica en la vida pública, a través de seres humanos formados en baluartes educativos.

Sustancialmente, la autonomía se instaura en el resguardo y conservación de la integridad orgánica legislada en el seno de la institución. No obstante, siempre respondiendo a la transparencia, a la objetividad y a un profundo compromiso con aquello que se demanda: la verdad.

> La voluntad absolutamente buena, cuyo principio tiene que ser un imperativo categórico, quedará, pues, indeterminada respecto de todos los objetos y contendrá sólo la forma del querer en general, como autonomía; esto es, la aptitud de la máxima de toda buena voluntad para hacerse a sí misma ley universal es la única

> ley que se impone a sí misma la voluntad de todo ser racional (Mardomingo, 2011, p. 21).

Durante mucho tiempo se ha escrito con respecto a la autonomía universitaria; sin embargo, resulta indispensable reflexionar permanentemente sobre esta conquista fundamental de las universidades, especialmente en tiempos que se ven impactadas por los profundos cambios que ocurren en el ámbito de la economía, la política, las comunicaciones, la tecnología, la ciencia y los procesos productivos. La universidad es una institución de ciencia y cultura. Sus funciones sustantivas, lo sabemos, son la docencia, la investigación y la extensión de la cultura. La vocación por la generación de conocimiento científico, la educación, el cultivo de las humanidades y las artes condiciona, en primera instancia, sus relaciones con el conjunto de la sociedad. No obstante, su misión de conservar, transformar y difundir el saber y la cultura.

El cumplimiento del compromiso de la universidad con el conocimiento requiere asegurar la libertad de pensamiento y la libertad académica para investigar y enseñar; las reglas internas tienen el propósito de salvaguardar la libertad de cátedra e investigación, así como garantizar la participación responsable y respetuosa de los universitarios en los asuntos que a la institución competen, y a los que afectan al país.

La autonomía funge, desde su origen, como un instrumento regulador en las prácticas institucionales, reordenando sus directrices y la vida de la comunidad universitaria, asumiendo los roles integrales para constituirse a través de un fortalecimiento de las normas internas, mismas que se deberán proyectar a una visión externa en donde se deje de manifiesto el trabajo colegiado con un profundo apego a la responsabilidad que la ciudadanía le ha conferido a la universidad. La autonomía institucional infiere por un impacto en el Estado, puesto que asume el rol simbólico de formadores académicos, quienes crearán, realizarán e investigarán en aras de las funciones sustanciales de una sociedad que demanda a la creatividad para cura de tantas situaciones a enfrentar.

Bajo estos preceptos, es ineludible la participación de la comunidad universitaria en la agenda de las políticas públicas para instar a una visión plural y diversa para la inserción del conocimiento de los distintos sectores de la población, derivado de que la universidad posee la gran virtud de significar un ser, un organismo y un símbolo para la proliferación de la cultura desde la academia. Sin embargo, ¿qué es la academia?, son aquellos que tienen la noble y gran labor de generar y aplicar conocimientos con el fin de incentivar el espíritu de la sabiduría en la población; aquellos que sugieren razonar para enfrentar los contextos violentos; aquellos que optan por las armas de ideas y no por las bélicas; aquellos que aman el saber.

La interacción universitaria con el Estado, entendiéndolo como un ser orgánico funcional por sus normas, leyes, reglas y jurisdicciones que protege a la sociedad en general. De esta manera, se puede vislumbrar cuál es la primordial esencia a la que refiere la autonomía:

> La autonomía está asociada al carácter público de la universidad y le es esencial para su debido funcionamiento. Muchos de los asuntos que ocurren en el ámbito universitario tienen que ver con la perspectiva política que se aplique a la autonomía. Además de regular las relaciones con el poder del Estado, la universidad adquiere, a través de la autonomía, capacidades para vincularse positivamente con la sociedad, de la cual forma parte. La autonomía le permite procesar las demandas educativas o de conocimiento que le puedan hacer instituciones, actores, grupos sociales o personas (Muñoz, 2010, p. 95).

La autonomía es el libre acto del pensar e interactuar con el Estado y la población como instrumento de verdad y libertad conferido por la sociedad. Bajo esta perspectiva, se asume la gran responsabilidad (institución y sus integrantes) para el correcto funcionamiento y la proyección de una visión colectiva de mundo, donde se dé apertura al pensar, razonar, crear, estimular y profundizar en la vida de un país y sus habitantes.

En el ejercicio práctico de la autonomía universitaria se requiere de una constante participación, por parte de toda la comunidad, en los temas divergentes con el fin de una colaboración objetiva y fructífera para el establecimiento de normas, leyes y un correcto legislar, en atención a las necesidades inherentes de la institución.

El impacto sustancial de la universidad a través de la autonomía en el Estado se configura mediante una serie de acciones en el quehacer humanístico y científico desde el seno universitario, cuyos ideales sean plasmados en el ámbito social para el desarrollo de una población con una profunda conciencia de su entorno.

Referencias

Muñoz García, Humberto (2010). La autonomía universitaria. Una perspectiva política. *Perfiles Educativos*, XXXII, número especial, 95-107.

Fachada principal del Edificio Central de Rectoría



NECESIDAD DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. FACTOR FUNDAMENTAL PARA LA DEMOCRACIA

Camerino Juárez Toledo
Alma Rosa Lara Contreras
Fermín Pagola Avilés

La sociedad actual y los procesos políticos que se viven hoy en día hacen fundamental pensar en la autonomía de las universidades públicas y en cómo preservarla, con el fin de que las funciones primordiales de la universidad hagan y formen ciudadanos más plenos en todos los sentidos. Velar por la autonomía universitaria, dentro del marco de una democracia, hará que las instituciones de educación superior realicen de manera integral sus funciones.

El marco de la universidad autónoma está inserto en una sociedad democrática. Tomamos como base una definición distinta de la democracia, la cual siempre se remite a la participación política, a las elecciones, etcétera. Democracia como sistema de vida, donde encontraremos universidades plenamente autónomas que formen ciudadanos con sensibilidad cultural, críticos, pensantes y humanos.

Necesitamos plantear y repensar, en este contexto actual, el papel de la autonomía en las universidades públicas. Con esta noción de autonomía, se dota a la universidad de las armas intelectuales para su plena realización. Las universidades públicas están dentro de una democracia; en este sentido, la abordaremos más allá de elecciones o procesos políticos. Democracia, sin adjetivos, se entiende como democracia política. Entre ésta y otras democracias, la diferencia es que la democracia política es "supra ordenada y condicionante; y las otras son subordinadas y condicionadas" (Sartori, 2003, pp. 27-28); por este motivo, proponemos el modelo de democracia como sistema de vida, donde

todos los miembros de una sociedad son partícipes de los procesos no solamente políticos, sino de su plena formación como persona. Para esa labor, están las universidades autónomas, creadoras de investigación científica, de divulgación de la ciencia y de difusión de la cultura para una sociedad plena. El binomio democracia-universidad autónoma dará cuenta de la pluralidad, la diversidad de ideas y pensamiento, y evitará que haya un pensamiento homogéneo e incluso hegemónico.

Se plantea la democracia como sistema de vida, donde, además, estará en pleno funcionamiento la autonomía universitaria y todo lo que ella implica para un libre y más pleno desarrollo de la sociedad y de la universidad.

Con los antecedentes anteriormente planteados, se dará la propuesta general de la promoción de la autonomía. La tarea, a partir de este recorrido, será la de incentivar, hacer crecer, promover, así como velar por la autonomía de la universidad pública. Promover el binomio universidad-democracia como sistema de vida.

Las acciones autoritarias sin consenso quebrantan la autonomía, cuando nuestra labor como universitarios es velar por la autonomía.

También es importante recalcar que la autonomía no sólo se debe realizar dentro de las universidades, sino desde la sociedad en general, para —insistimos— una democracia como sistema de vida.

Sin democracia, no habrá autonomía en nuestras instituciones de educación superior.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO

Luis Fernando Ayala Valdés

Las Instituciones de Educación Superior en nuestro país, conocidas como universidades, "tienen su antecedente en la Grecia clásica, hacia el siglo IV a. C, con la fundación de la academia de Aristocles, después con el liceo, de Aristóteles, ateneo de Roma y la biblioteca de Alejandría" (Uribe: 1992, pp. 23-34). Las universidades encuentran su máximo esplendor en la Edad Media, especialmente en Bolonia. Es importante resaltar las universidades de Oxford, Cambridge y la Sorbona.

La influencia de la religión y teología eran de gran relevancia; sin embargo, los métodos, técnicas y recursos didácticos utilizados eran producto de la praxis cotidiana en todas las transformaciones de la universidad. La figura del Estado, como ente soberano, ha tenido una relación de respeto a la autonomía de la universidad en la autodeterminación de sus fines académicos y de gobierno con sus órganos de autoridad.

La relación de las universidades con el Estado debe ser de coordinación exclusivamente en la solicitud, gestión y asignación de los recursos federales y estatales con estricto respeto a la autonomía universitaria.

El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción VII, establece: Las universidades, en términos de su autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas.

Las relaciones laborales estarán determinadas por el artículo 123 de la Constitución.

Del análisis de este precepto, se desprende el problema de estudio. Actualmente, el Estado confunde e interpreta en forma deficiente este precepto jurídico, en virtud de que su relación con las universidades debe ser de estricto respeto a su autonomía, por lo que no puede dirigir y gobernar este nivel educativo como órgano rector en la educación básica, ya que no está facultado para tal efecto. El argumento jurídico consiste en que el Estado no puede dictar directrices de gobierno en las políticas internas de las universidades, pues la Constitución no le concede esta función al establecer que las universidades tienen la autonomía y la facultad de gobernarse a sí mismas; aquí encontramos la problemática. El Estado debe procurar el respeto estricto de la ley, porque ningún ordenamiento puede estar encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo tanto, el propio Estado debe llevar a cabo su estricto cumplimiento. La participación del Estado debe ser de coordinación respetuosa en políticas financieras y educativas de organización, cuando así lo solicite la propia universidad.

La relación de las universidades con el Estado debe ser de estricto respeto y colaboración. Nuestra universidad, para cumplir con sus funciones, requiere libertad de cátedra e investigación y espíritu crítico, así como su patrimonio. En opinión de Reynaldo Robles (2002, pp. 73-103), "El Estado, con su poder soberano, influye en su desarrollo, el predominio del ente público sobre la institución reduce el margen de libertad, impidiéndole el cabal cumplimiento de los fines que la sociedad le señala".

Sirva mi aportación para dejar en claro el contenido de la fracción VII del artículo 3° constitucional antes referido; asimismo, reiterar que el límite de las funciones del Estado hacia las universidades debe ser únicamente de ayuda y colaboración y, en la propia Ley de la Universidad, ser contundente en la defensa de su autonomía, gobierno interno y libertad de cátedra, investigación y administración del patrimonio.

CALIDAD EDUCATIVA Y PERTINENCIA SOCIAL DE LAS UNIVERSIDADES

Martín José Chong Campuzano

El concepto de calidad educativa aportado por Gago y Mercado (1995, p. 63) sería el conjunto de criterios, indicadores y parámetros que permitirían establecer un sistema para evaluar la educación superior; los que se proponen serían: eficacia, eficiencia, pertinencia, trascendencia y equidad. Si un programa educativo cubre cabalmente estos cinco criterios, entonces se puede decir que es un programa de calidad.

El criterio de pertinencia se refiere a que los logros de un programa educativo de nivel superior o medio superior, como es el caso del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria, tienen que ser congruentes con las expectativas, necesidades y preceptos provenientes del desarrollo social y el conocimiento:

> En el lenguaje de hoy, la educación es designada como palanca del desarrollo, como factor de innovación, como ventaja estratégica en el proceso productivo, como insustituible para promover la identidad nacional, etcétera (Gago y Mercado, 1995, p. 69).

La calidad total es una estrategia adecuada. El mejoramiento de la calidad se cifra en el involucramiento activo y permanente de todos los que integran la escuela: directivos, docentes, administrativos, alumnos, padres de familia y empleadores. Jiménez (1994, p. 2) señala que tratar de definir la calidad educativa no es fácil, ya que existe una gran diversidad de acepciones mencionadas con anterioridad. La calidad educativa debe concebirse como "hacer las cosas bien hechas y a la primera", por lo cual se ve como proceso.



Alumnos de la Unidad Académica Profesional Acolman

En este contexto mundial, se parte de la premisa que la educación es un bien público, es un derecho de todos y, por lo tanto, el Estado debe garantizar que sea ofrecida con buena calidad, ya que no es un bien sujeto a negociación. Puede ser impartida por particulares, pero sigue siendo un bien público.

En otras palabras, la noción de pertinencia remite que la educación superior debe cumplir con el desempeño de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación, atendiendo cuatro aspectos:

- Relacionarse en forma dinámica con los requerimientos, los cuales, con cambios tecnológicos y sociales tan vertiginosos, se convirtieron en exigencias del mercado laboral y la evolución de la demanda específica de ciertas profesiones.
- Su relación más general con la sociedad.
- Su relación con la cultura.
- Su relación con el mundo global, mediante la internacionalización.

Por lo anterior, calidad y pertinencia están fuertemente vinculados, no se puede hablar de calidad de la educación si la escuela no es pertinente, y viceversa, si es pertinente, es de calidad.

Al ver la educación como un bien público, no es posible aceptar que es una mercancía y no

puede estar a disposición del mercado. Tampoco se rechaza la idea de que la educación superior debe ser socialmente responsable, pues una de sus prioridades es resolver las necesidades sociales. Su respuesta será con pertinencia y relevancia. La generación o producción de conocimientos es un asunto de preservación de la soberanía nacional para contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional:

> La educación superior no sólo tiene la misión de formar ciudadanos y profesionales con las cualidades necesarias para la construcción de sociedades democráticas y desarrolladas, dotadas de las capacidades técnicas que potencialmente pueden generar avances económicos, sino que también es una referencia básica para el fortalecimiento de la memoria y profundización de las culturas e identidades nacionales, que respeta la pluralidad de las expresiones y los proyectos de los distintos grupos sociales (Dias Sobrinho y Goergen, 2006, citado en Dias Sobrinho y cols, s/a).

La pertinencia se logra cuando las IES participan a través de sus actores y del cumplimiento de sus funciones sustantivas en la vida social, económica y cultural de la sociedad en la cual está inserta. Ello se concreta, por ejemplificar, en competencias específicas que los egresados aplicarán en sus contextos. Si la educación es un bien público, se debe a la sociedad que la sostiene.

Referencias

Dias, José (2008). Calidad, pertinencia y responsabilidad social de la universidad latinoamericana y caribeña. En: Ana Lúcia Gazzola y Axel Didriksson (Eds.) *Tendencias de Educación Superior de América Latina y el Caribe. Documento base para la reflexión y el debate en la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Caracas: IESALC-UNESCO.

Gago, Antonio y Mercado, Ricardo (1995). La evaluación en la Educación Superior Mexicana. *Revista de la Educación Superior*, 24(96), 1-14. Disponible en: http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista96_S2A1ES.pdf

SOCIEDADES DEL CONOCIMIENTO EN EL ESTADO MEXICANO: UN ANÁLISIS HOLÍSTICO DE LOS MODELOS DE UNIVERSIDAD

Christian Karel Salgado Vargas
Francisco Escobar Eligia

Conocer los antecedentes del modelo de universidad, a través de un recorrido histórico que contemple el análisis de los modelos adoptados en diferentes latitudes, ayuda a comprender el origen y los valores que dan sustento a las universidades concebidas hoy en día y brinda un panorama general de su interacción con cada sector de la sociedad a la que se debe, incluyendo la participación directa e indirecta con sus gobiernos.

Este análisis permitirá identificar aquellos aspectos que han perdurado y que han definido, en algunos casos, su dependencia o independencia del Estado en materia presupuestal, además de la posición y participación en las políticas públicas y contribución a las sociedades en las que se desenvuelven, finalizando el análisis con el modelo de universidad de México, y en particular de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En el presente documento se analiza el término universidad desde la concepción de Cicerón hasta la definición que propone la Real Academia Española, con la intención de conocer el ordenamiento y aspectos jurídicos que sirvieron de base para crear la organización interna e interdependencia con los agentes externos (Iglesia, industria y Estado).

Se realiza una revisión de los modelos de universidad representativos de carácter internacional, entre los cuales se incluye el medieval, francés, inglés, norteamericano, alemán y un análisis del modelo mexicano. A partir de

este recorrido histórico, se rescatan los aspectos coincidentes con el modelo que prevalece en la UAEM para que, a partir de ello, se concluya con una aproximación del modelo de universidad que se requiere en el siglo XXI, en donde las sociedades de conocimiento, constituidas a partir del claustro académico, tomen parte activa en la toma de decisiones del Estado con la presentación de propuestas que contribuyan al crecimiento económico, político, tecnológico y social. A continuación, se presenta un comparativo de algunos modelos educativos en el mundo.

Tabla 1. Clasificación de Sistemas Educativos Nacionales

Centralizado	**Descentralización intermedia o modelo autonómico**
Francia, Portugal, Grecia, Irlanda, Luxemburgo, algunos países africanos, árabes, asiáticos y oceánicos	España e Italia
Descentralización federal	**Descentralización federal y comunal**
Alemania, Australia y Brasil	Suiza y Estados Unidos
Descentralización comunal y académica	
Reino Unido	

Fuente: Espejo y Martínez, 2001.

Bajo el supuesto de que en una sociedad de conocimiento se hace necesaria la producción y transferencia del mismo, debe tenerse sumo cuidado con el uso y manejo de la información, con el fin de prevenir un posible enfoque economista y perder de vista la carga conferida a las universidades en cuanto a producción de recursos que sirvan de punta de lanza en la generación de tecnología, en la producción científica, en la apertura del debate para el caso de las humanidades y las ciencias sociales y en el desarrollo de nuevas habilidades lingüísticas que permitan el intercambio de información.

Las universidades, como instituciones relacionadas con la construcción de una sociedad del conocimiento, deberán decidir si su fin último está supeditado a formar fuerza laboral acorde con los intereses de la empresa o incorporar elementos que privilegien al desarrollo humano con el propósito de aportar soluciones que generen condiciones de bienestar e igualdad, premisas concebidas en los planes nacionales de desarrollo de cada país, en función de alcanzar los objetivos de desarrollo sustentable contemplados en la Agenda 2030.

Referencias

Espejo, María Jesús y Martínez, Mauricio (2001). El Sistema Educativo Alemán. Modelo, características y descripción. Disponible en: http://www.uco.es/~ed1alcaj/polieduca/dmpe/a-sealeman.htm

EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA: SUS CONSECUENCIAS EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO

Juan Roberto Calderón Maya
Jorge Alberto Gómez González

De acuerdo con Glaeser (2011), la prosperidad urbana se debe a la capacidad de innovación de una ciudad, la cual se apoya en la producción de ideas y en compartir conocimiento útil basado en el desarrollo educativo, científico y tecnológico. La educación universitaria es el principal mecanismo de política pública que contribuye directamente a la formación profesional de la ciudadanía, a la producción de investigación científica a favor de la innovación, la difusión de las humanidades y las artes, así como a la atención de problemas de orden social que afectan a su entorno inmediato. Tales alcances han convertido a la educación universitaria en un instrumento de movilidad social que influye en el crecimiento de los niveles de bienestar y crea una base sólida con un alto capital humano que es requerido por la coyuntura actual de la sociedad del conocimiento.

A pesar de que en las últimas décadas se ha triplicado la cobertura universitaria en México, y se ha incrementado la infraestructura y equipamiento educativo, uno de los grandes desafíos de la universidad actual tiene que ver con su involucramiento en las funciones vinculadas al desarrollo socioeconómico y local del entorno en que se asienta, es decir, más allá de los fines académicos y del compromiso con el conocimiento, también se encuentra presente la responsabilidad de participar en los asuntos que afectan al país, siendo uno de ellos la desigualdad social y sus efectos sobre el desarrollo de las ciudades. Para Glaeser (2011), la educación

y la actividad económica mantienen un vínculo que genera condiciones favorables para el bienestar social: buen nivel de educación significa incremento de la productividad per cápita en el ámbito urbano.

Invertir en educación contiene dos beneficios para las ciudades: 1) Los estudiantes adquieren más habilidades, lo que conlleva a que con el tiempo la ciudad sea más productiva. 2) Contar con mejores escuelas atrae a padres con un mayor grado de escolaridad y eso aumenta la productividad de forma inmediata; por lo tanto, para la prosperidad urbana, adentrarse a conocer la forma en que opera el sistema educativo universitario se convierte en un ingrediente fundamental para pronosticar su propio crecimiento (Glaeser, 2011). Como caso de estudio, se analiza el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec y el efecto del sistema de educación superior en el desarrollo social, cuyos principales resultados son:

- San Juan Bautista Tuxtepec no ha tenido la capacidad de insertarse como proveedor de servicios con altos retornos, debido a la falta de profesionales con un alto capital humano.
- Sólo uno de cada 300 jóvenes, en edad de cursar estudios de posgrado, está en las aulas ubicadas en esta localidad, por debajo del promedio nacional (1 de cada 170) (anuies, 2015).
- La relación entre bajos salarios y el rezago educativo prolongan las desigualdades sociales en el municipio. En 2015, 47.6% de la población tuvo un ingreso de hasta dos salarios mínimos, cuya percepción monetaria llega a 5 301 pesos mensuales en el mejor de los casos.
- La inserción al mercado laboral de la gran mayoría de la población se da en el comercio informal, lo que significa que, además de tener un sueldo bajo, no tienen acceso a servicios de salud ni a prestaciones.

La educación universitaria en San Juan Bautista Tuxtepec ha generado resultados poco efectivos en el desarrollo de capacidades en ciencia, tecnología e innovación; por lo tanto, es necesario instrumentar políticas locales de apoyo al desarrollo de la ciencia, incrementar los recursos estatales en el sector, aumentar los niveles de calificación del capital humano en áreas estratégicas para el desarrollo local y generar infraestructura tecnológica. Para ello, se requiere la intervención de las autoridades para tomar medidas a favor de una mejor planeación estratégica que optimice la disponibilidad de los recursos públicos con criterios de equidad.

Referencias

Glaeser, Edward (2001). El triunfo de las ciudades. España: Penguin Random House.

AUTONOMÍA Y DERECHOS UNIVERSITARIOS

María de Lourdes Morales Reynoso
Gabriela Fuentes Reyes
Luz María Consuelo Jaimes Legorreta

La idea de autonomía universitaria cumple en estos días, al menos en nuestro país, setenta años. Parece un concepto novedoso, propio del siglo XX, cuando resurgió la idea de universidad, dormida por casi un siglo a la sombra de los modernos institutos científicos de artes y letras que respondieron al modelo francés de educación superior, ampliamente extendido en México durante el siglo XIX. El movimiento surgido en Argentina durante 1918 viajó desde Córdoba hasta el Altiplano mexicano, donde arraigó y nutrió a las principales casas de estudio de nuestro país durante la primera mitad del siglo XX. Pero no se trataba de un concepto nuevo, sino de una idea consustancial a su aparición en el siglo XIII, donde surgió de la mano de los que hoy conocemos como derechos universitarios.

El concepto de universidad nació en la baja edad media, cuando comenzaba a vislumbrarse un renacer de la cultura clásica. Los estudios eran frecuentados por estudiantes tanto locales como extranjeros, quienes acudían a los centros de estudio en busca del saber que no podían encontrar en sus comunidades. En virtud de que los estudios generalmente se encontraban bajo el manto protector de la Iglesia, éste se extendía a los estudiantes, locales o no, que acudían a ellos para estudiar, por ejemplo, teología o derecho canónico (y sólo a ellos). Surgió en la Bolonia del siglo XIII, un tipo de estudiante desprovisto de protección, en función de la materia a la cual se dedicaba: el estudiante de derecho romano.

Estudiar derecho romano en Bolonia era una actividad peligrosa si se trataba de extranjeros. No tenían la protección, en virtud de esta última cualidad, de la

comuna ni contaban con la de la Iglesia, porque su materia no le correspondía. Por ello, estos estudiantes comenzaron a organizarse en grupos, dependiendo de su región de procedencia (transalpina o cisalpina) para formar comunidades, es decir, *universitates*.

Así nació la universidad, como una organización de estudiantes que debía proteger sus derechos tanto de los docentes y autoridades de la universidad como de los integrantes de la comuna. Obtuvieron el favor del emperador Federico Barbarroja, quien emitió una carta, la *Authentica Habita*, en la que les otorgaba protección tanto en su integridad física como en la posibilidad de continuar libremente sus estudios.

Poco tiempo después, en París, los profesores del estudio se unieron para enfrentar las imposiciones del obispo de la ciudad, quien pretendía quitarles el derecho a determinar quién podía otorgar la *licentia docendi*, sin la cual era imposible impartir cátedra. Si bien al final los docentes mantuvieron esta prerrogativa, tuvieron que convivir con una figura que era impuesta por la Iglesia y que se encargaba de vigilar el actuar tanto de los docentes como de los estudiantes: el *chancelier* en París, el *maestre cancelero* en Salamanca, o el *chancellor* en Oxford (aunque la función de este último era exactamente la contraria a la de sus contrapartes continentales, puesto que el *chancellor* era, como afirmaba Tamayo y Salmorán, el campeón de la autonomía universitaria). Esta figura desapareció poco a poco en los siglos venideros, tomando su lugar los consejos de estudiantes y profesores. Los consejos o colegios universitarios, máxima autoridad de estas instituciones, al menos en los modelos emanados de las antiguas universidades de docentes y estudiantes, encarnan la autonomía universitaria que se ejerce a través de los llamados derechos universitarios, los cuales, a su vez, son los que mantienen o cimentan la idea de comunidad.

La historia de la lucha por la autonomía universitaria es la de los docentes, los estudiantes, los canceleros y los órganos colegiados de decisión con los poderes terrenales y espirituales. La autonomía para enseñar e investigar, para exponer los resultados de estas investigaciones y retroalimentar la vida en comunidad. La autonomía universitaria se encuentra en los estudiantes y docentes que conforman este modelo de convivencia. Mediante su actuación conjunta en órganos colegiados de decisión, se renueva el pacto sellado en las postrimerías de la Edad Media, entre la universidad de escolares y la universidad de docentes.

La autonomía universitaria no es una característica de la universidad: es la universidad. Esta última no tiene sentido y carece de esencia sin aquélla. Es ciertamente posible desarrollar funciones académicas de excelencia y formar profesionistas brillantes en un contexto institucional que carezca de autonomía, como sucedía en los antiguos institutos, pero no será una formación universitaria, ya que es consustancial a la idea de comunidad, de diálogo y de respeto a los derechos y libertades que, desde su fundación, la han caracterizado. Los derechos universitarios son la expresión más cara de la autonomía y reflejan la esencia misma de la universidad que no puede ser tal en su ausencia.

ESTADO-UNIVERSIDAD, ¿UNA RELACIÓN NECESARIA?

Mariana Itzel Torres Salazar

La idea de que la universidad era una institución impenetrable, aislada y protegida, dedicada a la lectura, a la investigación y principalmente a formar jóvenes, quienes en determinado momento se integrarían a su sociedad como profesionales de una ciencia prevaleció durante un largo periodo. Hoy no es así, se debe reconocer que la complejidad actual demanda de los actores sociales una relación de interdependencia; la universidad estudia y produce conocimiento para la sociedad, y el Estado apoya las necesidades, pero también, como ente supremo, tiene que salvaguardar los derechos de la sociedad; uno de ellos es la educación; por lo tanto, si considera oportuno involucrarse en el actuar de una institución que brinda educación, está en la posibilidad de hacerlo.

La universidad pública, hoy en día, no debe estar aislada de su contexto y mucho menos de los preceptos que le dieron origen, sino preparada para asumir los retos del desarrollo científico-tecnológico, impulsando el progreso socioeconómico a partir del talento universitario. Lo anterior es lo ideal, lo que debe o debería ser; sin embargo, actualmente la universidad pública enfrenta grandes riesgos, y son muchas las razones, pero principalmente los recursos económicos ya no son suficientes para asumir esos retos, es decir, cada vez se destinan menos fondos para la investigación científica, el arte, la cultura, el deporte. Cuando una universidad es pública y autónoma, se dice que no depende directamente del Estado; es posible que éste le otorgue apoyo, pero no es su principal fuente de ingresos y, bajo la palabra autonomía, la institución se rige por sus propias leyes, y decide su organización desde su interior sin que exista injerencia o manipulación por parte del Estado para designar a tal o cual persona; esa misma autonomía le da la capacidad

para tomar las mejores decisiones para su alumnado, profesorado y administrativos, así como para resolver sus problemas. La autonomía le permite mantenerse alejada de la política y de cualquier otra situación que vaya en contra de los pilares que le dieron origen.

Una institución está conformada por alumnos, profesores y administrativos, quienes disfrutan de derechos reconocidos en la Constitución: educación, trabajo, elección y ejercicio de una profesión.

Si en el momento de ejercer uno de esos derechos, éstos se ven transgredidos por la institución, el Estado puede intervenir para conocer la situación que se vive.

HISTORIA DEL ESTADO Y SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES

Sergio Uriel Gil Vargas
Ana Carmen Mendoza Salas

El Estado es un ente regulador que debe abogar por el bien de la sociedad en el territorio que se encuentra establecido. Éste debe estar vinculado con las diversas áreas de desarrollo humano, es decir, el Estado debe involucrarse en los temas que se relacionen con el bienestar de sus habitantes. Entre estos temas de desarrollo tenemos los diferentes sectores de la salud, del trabajo, de la vivienda y de la educación, siendo este último uno de los más relevantes. El tema de la educación está ligado con los diferentes niveles educativos y el tipo de educación tanto privada como pública. En este sentido, el Estado debe involucrarse en todas las áreas, ya que el bienestar de la población está presente en todos los niveles y tipos de educación.

Para el caso de la universidad, la situación es un caso peculiar, debido a que diversos entes regulatorios normalizan la calidad y el tipo de educación que se brinda. Esto quiere decir que tanto el Estado como la universidad tienen la obligación de vigilar y abogar para que la educación sea de calidad y cumpla con los objetivos de alcanzar el desarrollo de la sociedad; por tanto, dicha relación debe involucrar aspectos de transparencia, respeto y tolerancia.

La universidad no puede ser un ente completamente individual o autónomo, debe responder a los criterios que el Estado plantea, pero también debe asegurarse de que esos planteamientos no dañen la integridad misma de la universidad. En este sentido, se puede afirmar que el papel de ambos es fundamental en el desarrollo educativo de la sociedad y, por ello, se deben asentar las bases que determinen jurídicamente el rol de cada uno para que de esta forma no exista algún conflicto que impida la correcta relación entre ellos.

Navarrete (2013, p. 5) argumenta que el término universidad alude a la institución de enseñanza superior que comprende diversas facultades, colegios, institutos, departamentos, centros de investigación, escuelas profesionales, etc., y que otorga los grados académicos correspondientes.

El Estado es un ente regulador que proporciona las herramientas necesarias dentro de su territorio para la administración de su población, con el fin de alcanzar un bien común entre los distintos grupos sociales, además de tener en su poder un marco legislativo que lo respalde al realizar justicia. Las primeras universidades se dieron a finales de la Baja Edad Media por la burguesía de la ciudad, es decir, el Estado no tenía ningún control ni administración sobre ellas, ya que las ciudades tenían características económicas, sociales, ideológico-políticas y territoriales distintas al modo de producción feudal.

También se debe destacar que el Estado ha cambiado constantemente a lo largo de la historia, por ejemplo, el Estado despótico tributario es un ente teocrático que representa la dictadura de dicho ente "regulador"; el Estado grecorromano, cuyo principal objetivo era la esclavitud, así como la administración y poderío de su dominio; el Estado del modo de producción feudal, cuyo sistema económico se basaba en la economía natural con una relación social de vasallaje, una unidad compleja de poder y con una estructura territorial básicamente asentada en el campo.

Siguiendo la historia de las universidades y su relación con el Estado, cuando se da la primera revolución industrial, en el modo de producción capitalista, el ente regulador se vuelve un Estado liberal, es decir, que la administración del comercio e instituciones públicas estaban a la deriva de la alta burguesía o de aquellos que tuvieran los recursos para invertir en instituciones privadas para su educación.

Sin embargo, en las universidades de dicha época se empiezan a manifestar pensadores, científicos, artistas, entre otros. Posteriormente, con sus conocimientos, lograrán un avance impresionante en la vida diaria, ya que con el Estado liberal pueden expresarse sin miedo a represalias; sin embargo, no cuentan con el apoyo financiero para la ejecución de sus ideas, y sólo casos excepcionales se llevarán a cabo, porque tienen los ingresos necesarios para su ejecución, de lo contrario, sólo se quedará en un marco teórico para ser ejecutado después. Cuando se da la segunda revolución industrial en el modo de producción capitalista, el Estado pasa de ser liberalista a ente benefactor o de intervención, ya que las ciudades presentaban condiciones poco habitables, por lo que era necesario un cambio para su control y regulación.

Ahora es un Estado interventor, por ende, se propuso y llevó a cabo una serie de programas para la construcción de espacios públicos, así como mejoras en la calidad de vida del obrero; en cuestiones de vivienda, control sobre la especulación inmobiliaria y sobre la expansión de la ciudad.

Todo este proceso no se hubiera podido llevar a cabo sin una institución donde se forjaran profesionistas sobre el tema, mismos que darán solución a los problemas que puedan ocasionar un desconcierto del bien común. Con ayuda del Estado benefactor se llevaron a cabo planes y programas para buscar el bienestar de la población, además de una fuerte inversión en las instituciones para que cada vez

más personas logren especializarse en los problemas que puedan dañar o fragmentar dicha armonía.

Podemos afirmar que la relación entre la universidad y el Estado debe surgir en un ambiente donde exista la participación de ambos y el compromiso por conseguir una educación de calidad que puede servir a los ciudadanos como fuente de desarrollo. Además, debe ser una relación empática, respetuosa, solidaria, tolerante y transparente en la que se puedan construir lazos de unidad y contribuir a la mejora mutua.

Referencias

Navarrete, Zaira (2013). La universidad como espacio de formación profesional y constructora de identidades. *Universidades*, (57), 5-16. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=373/37331246003.

Jardín neoclásico. Fachada sur del Edificio Central de Rectoría



EL VÍNCULO CON MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS PRÁCTICAS ESCOLARES DE LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Blanca Lilia Gaspar del Ángel
Yajaira Isayana Godínez Espinosa
Norma Elena Martínez Martínez

El vínculo de las universidades con las políticas públicas a fin de atender las diversas necesidades y problemática social, son de particular interés en la Licenciatura de Trabajo Social. El desarrollo de tareas específicas de la profesión contribuye al bienestar social de la población mexiquense. Las actividades académicas que realizan los estudiantes permiten aportar en el desarrollo del perfil profesional.

Las experiencias derivadas de la formación profesional del trabajador social, mediante diversos tipos de práctica sean escolares, académicas o profesionales, han contribuido en la investigación, diagnóstico, intervención de necesidades y problemas sociales, sobre las que se han desarrollado y evaluado proyectos sociales de intervención.

La Licenciatura en Trabajo Social y sus prácticas escolares de trabajo social en la comunidad han derivado en la participación y vinculación con los municipios de Zinacantepec, San Mateo Atenco, San Antonio la Isla, Almoloya, Toluca y Metepec, con el abordaje de las siguientes temáticas: prevención de las adicciones, discapacidad, participación social, violencia, medio ambiente, proyectos económicos, entre otros. Desde la perspectiva y atención comunitaria ha generado un impacto social en el mejoramiento y cambios de conducta, organización comunitaria, sostenibilidad de proyectos y acciones de políticas públicas de los propios municipios.

Los estudios comunitarios son un referente teórico y metodológico en la injerencia de las políticas públicas de los municipios; además, contribuyen a la evaluación como forma de potencialización de las acciones para la mejora y beneficio de la población en general, así como al desarrollo de habilidades, actitudes y perfil profesional del alumno en formación.

LA UNIVERSIDAD Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO

Néstor Alejandro Rivera Estrada
Vanessa Santana García
Patricia Gómez López

La universidad pública es una institución dedicada a la generación de conocimiento, a la formación, a la investigación y difusión de la ciencia y cultura, pero también debe prepararse para ocuparse de las necesidades de la sociedad como el desarrollo científico, tecnológico, económico y sustentable, por mencionar algunas; a través de proyectos que vinculen a la universidad, a la sociedad y al Estado, tal como lo refiere la misión de nuestra universidad: "La comunidad universitaria genera, estudia, preserva, transmite y extiende el conocimiento científico, artístico y humanístico, con el fin de contribuir a la formación de una ciudadanía universal, con conciencia humanista, ecológica y democrática, integrada por individuos responsables, libres y justos".

La importancia de la investigación en México

México ha sido un país con un alto porcentaje del fenómeno conocido como "fuga de cerebros", puesto que investigadores, inventores e individuos sumamente capaces tienen que salir del país para ser valorados y tener los recursos necesarios para alcanzar sus metas y objetivos profesionales y académicos.

Un gran número de mexicanos han logrado grandes avances en la ciencia y en la investigación fuera de nuestro país. El gobierno federal, así como las empresas y las instituciones educativas no han querido implementar estrategias efectivas para retener el recurso humano e intelectual especializado que nuestro país tanto necesita.

El recurso asignado al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se ha reducido anualmente desde hace 15 años. De los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México es uno de los países que menos invierte en ciencia e investigación, con sólo 0.43%, únicamente mejor que Rumania y Chile.

El programa de formación de recursos humanos especializados del Gobierno federal se concentra en las becas Conacyt, las cuales se otorgan a estudiantes de posgrado de nuestro país y lamentablemente se han recortado de forma drástica, por lo que posgrados de universidades públicas de nuestro país tienen que cerrar al no recibir recurso del gobierno para las becas.

Propuesta

Fortalecer las políticas en las que se beneficie a las universidades, en especial, a la ciencia a través de instituciones como el Conacyt. Proteger el presupuesto que le es asignado con la finalidad de incrementarlo de acuerdo con las necesidades de las universidades y no con un incremento aparente, ya que, debido a la inflación, la cifra debería deflactarse.

El fomento de la investigación desde la educación básica es necesario, pero de manera integral en ciencias sociales, naturales y tecnológicas, ya que los inventos tecnológicos son irrelevantes si no se aplican para aumentar los niveles de desarrollo y calidad de vida de la sociedad. Para que un país logre superar los problemas sociales, es necesario una cultura de educación, ya que una sociedad cimentada en valores, conocimiento e investigación alcanza una vida digna y estable.

LOS DILEMAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA MODERNA

Rosalba Moreno Coahuila
Rosa María Alemán Martínez
Guadalupe Nancy Nava Gómez

El fenómeno de la universidad pública en México es producto del devenir de una sociedad en proceso de modernización. Por ello, es un tema importante tanto para el análisis político social como para la comprensión histórico-social de los procesos de configuración del México actual.

Los dilemas de la universidad pública

Hasta hace algunos años, la educación superior y más aún la universidad pública guardaban gran reconocimiento no sólo por las comunidades académicas, sino por la sociedad en general. En este sentido, Parent Jacquemin (2003) escribió:

> A través del cartel que se propone, se busca proyectar las claves en las cuales la Universidad Pública mexicana desarrolla y vive, dentro de un régimen de relaciones político-sociales, las cuales inciden de manera directa en estructura sistémica. Esto implica el asunto de la autonomía universitaria, tema que se encuentra en boga, fundamentalmente por las implicaciones en la supuesta transformación del quehacer (y del ser) de la Universidad. La Universidad es un lugar físico, edificios, laboratorios, bibliotecas […] en el que se reúnen estudiantes y profesores. La Universidad es también un sistema humano-social, o sea un conjunto de elementos que se relacionan e interactúan entre sí: la ciencia, las humanidades, el servicio social, la reflexión […] La Universidad es una fuerza social, es la conciencia de la sociedad; conciencia que es de los estudiantes, de los profesores y de los



Alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

> administradores del más alto nivel. La voz del rector es la voz de la conciencia universitaria dirigida hacia los acontecimientos sociales. La Universidad es el espacio en el que se busca la verdad, en el que se construye la verdad.

Tras 16 años transcurridos, la inercia de la economía y de la subyacente ideología dominante ha llevado a la universidad pública mexicana a transformarse. En la actualidad, México forma parte de una serie de cambios que involucran a todas las instituciones escolares y la universidad no es la excepción. Dilemas relacionados con cuestiones meramente económicas, como la oferta y demanda, modifican los fines de la educación universitaria (en estricto sentido). Habría que sumar los problemas del financiamiento y el discutido problema de la distribución de estos recursos entre la comunidad universitaria; por tal razón, aparece (en el fondo) el asunto relacionado con la autonomía de la universidad. El interés en este tema es producto de las contradicciones entre las funciones tradicionales, las cuales se atribuyeron a la universidad, y la producción contradictoria de nuevos patrones culturales, los cuales involucran medios y conocimiento instrumental, éste se considera necesario para la formación de mano de obra calificada que requiere el desarrollo capitalista. Aquí las apariencias toman forma de racionalidad

instrumental y de verdad absoluta. Dicho de otra manera: la universidad sólo tiene sentido dentro del espectro de la economía, lo demás es innecesario. No tiene sentido.

¿Cuáles son las funciones tradicionales de la universidad? Del mismo modo que Parent, tiempo atrás, Karl Jaspers (1965, p. 19) mencionaba que la universidad es "[…] el lugar donde por concesión del Estado y de la sociedad, una determinada época puede cultivar la más lúcida conciencia de sí misma. Sus miembros se congregan en ella, con el único objetivo de buscar, incondicionalmente, la verdad y sólo por amor a la verdad"; por tanto, los objetivos de la universidad son:

- La investigación, ya que la verdad sólo es accesible a quien la busca de manera sistemática.
- La universidad debe ser un centro de cultura disponible para la educación del hombre como un todo, porque el campo de la verdad es mucho más amplio que el de la ciencia.
- La universidad enseña e incluso la enseñanza de las aptitudes profesionales debe ser orientada hacia la formación integral, debido a que la verdad debe ser transmitida (Jaspers, 1965, p. 51).

Estas premisas nos permiten plantear un cuestionamiento: si la verdad es lo que se enseña en la universidad, ¿por qué la universidad es una de las instituciones que hoy día enfrenta el gran dilema de la legitimidad? Al frente se observa un problema distinto, delineado en el marco de la autonomía. La universidad es mucho más que la economía de una nación o de un Estado, pues representa la conciencia misma de una sociedad.

Referencias

Jaspers, Karl (1965). *The Idea of the University.* Londres: Peter Owen.

Parent Jacquemin, Juan María (2003). La universidad hoy y mañana. *La Colmena*, (37), 3-14. Disponible en: https://lacolmena.uaemex.mx/article/view/6425.

Ala norte del Edificio Central de Rectoría



REPOSITORIO INSTITUCIONAL: VÍNCULO UNIVERSIDAD-ESTADO

José Elías Chávez Díaz
Mercedes Rosales Torres

El objetivo principal es desarrollar la vinculación existente entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Estado. En un primer momento, la universidad es una fuente de educación y desarrollo de la investigación. En un segundo momento, hablar sobre universidad pública nos refiere inmediatamente a un servicio social permanente.

La Universidad Autónoma del Estado de México, una de las universidades más prestigiadas del país, dentro del campo de niveles de educación y pioneras en la investigación, mantiene un compromiso innovador para el servicio con la sociedad. A partir del Repositorio Institucional, la investigación generada por la comunidad universitaria tiene una nueva forma para ser presentada bajo el concepto de acceso abierto, es decir, la democratización del conocimiento.

El Repositorio Institucional, con más de 25 000 documentos, pone a disposición de la comunidad universitaria y sociedad en general la producción científica, académica, cultural, tecnológica y de innovación que se genera en nuestra Máxima Casa de Estudios.

A través del repositorio, existe una de las vinculaciones más importantes entre nuestra Universidad y la sociedad. A partir de su creación y concepto, las investigaciones que se generan en las instalaciones de nuestra *alma mater* pueden estar al alcance de todo usuario, estudiante e investigador que tenga interés en algún tema en específico. Con el Repositorio Institucional, el investigador se acerca a su objeto de estudio que es la sociedad en sí.

Uno de los obstáculos que enfrenta la democratización del conocimiento es la falta de empatía con el investigador y sus obras. Cuando éste cambie sus intereses hacia el beneficio de la sociedad, el conocimiento podrá ser público. En ese momento, buscaremos la oportunidad de brindar apertura al concepto de cultura de acceso abierto, ofreciendo los beneficios necesarios para una mejora entre investigador y sociedad.

A partir del concepto de acceso abierto, la Universidad Autónoma del Estado de México da una nueva alternativa hacia la democratización del conocimiento, ya que utiliza la tecnología, uno de los medios más acordes con nuestra época y realidad. El Repositorio Institucional es una plataforma digital que permite retribuir al Estado la oportunidad de servir como el mayor campo de estudio y de investigación.

En esto recae la importancia de la ardua labor por parte de nuestra universidad con el Estado. El compromiso de estar al servicio de la sociedad ha permitido el avance de la cultura de acceso abierto de forma favorable. La investigación pública es una meta que nos compete a todos los universitarios.

LA TRANSFORMACIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Claudia López Salgado

En los primeros meses del presente año, algunas universidades públicas se enfrentaron a situaciones que propiciaron, por un lado, su decidida defensa a la autonomía, y por otro, a variados cuestionamientos sobre su real existencia. Entre los planteamientos que eran tema de plática, reflexión o crítica, la dependencia financiera fue la idea que respaldó la ausencia de autonomía en la universidad pública. Los sucesos anteriores se gestaron, en su mayoría, en un contexto de desinformación y predominio del sentido común. El presente trabajo trata de identificar las condiciones actuales que justifican la transformación de la autonomía universitaria.

La universidad contemporánea tiene sus orígenes en la Universidad de Bolonia, del siglo XII; surgió como "una lucha para eliminar el control conventual sobre la enseñanza, los gremios universitarios, en ocasiones gremios de doctores y estudiantes, se organizaban para obtener un espacio en el que pudieran desarrollar su labor académica" (Díaz Barriga, 2004, p. 2). Como parte de esa organización "los alumnos participaban activamente en la selección de sus profesores y en las asignaturas que cursaban" (Faz, s.f., párr. 3); no obstante, esa toma de decisiones no se enmarcó en el concepto de autonomía, puesto que es un aspecto relativo de la administración.

En América Latina, el primer movimiento representativo por la autonomía se presentó en Córdoba, Argentina, específicamente en 1918. De acuerdo con Cordera y Sheinbaum, el movimiento representó una confrontación con las clases dominantes para superar "la universidad jerárquica, conservadora, enquistada y enclaustrada (y transformarse en), una universidad partícipe y responsable de su contexto. A partir de este movimiento, se reconoció que la autonomía era un

requisito indispensable para el auténtico ejercicio del quehacer universitario" (2008, p. 36). La autonomía se expresaba en la elección de las propias autoridades, la libertad de cátedra, la libertad de investigación y el establecimiento de una forma de gobierno (Díaz Barriga, 2004).

Estos principios rectores de la autonomía siguen aplicándose en la vida cotidiana de las universidades; sin embargo, su operación se ha sujetado a las transformaciones de la relación con el Estado y de los modelos económicos. En los años cincuenta, las universidades se sujetaron al control y supervisión del Estado por su atención hacia las políticas generales del sector de educación, y a partir de los ochenta, la revolución.

Las recientes condicionantes globales propician que las universidades públicas se inserten en un proceso de internacionalización de la educación superior, que se traduce en acciones encaminadas a fomentar la cooperación internacional, a competir con otras instituciones de diversas latitudes, y responder a las reglas del mercado (Cordera y Sheinbaum, 2008). Estas nuevas demandas se presentan en un escenario donde el financiamiento estatal es decreciente y se vive una grave crisis social y moral; concretamente en México, "las situaciones de violencia, inseguridad, impunidad y corrupción están destruyendo el sentido de colectividad, alimentando la incertidumbre y amenazando la integración social" (Martuscelli y Martínez, 2013, p. 29).

La economía mundial está en un proceso de recesión. Uno de los pilares fundamentales del funcionamiento de la universidad pública es el financiamiento estatal, el que desde hace dos décadas muestra un descenso recurrente. La competitividad en el ámbito de la educación superior, vinculada a los intereses del mercado, es una realidad que se fortalece ante los niveles de riqueza generados por el conocimiento. La situación socioeconómica del país es compleja y multicausal. Esto es un desafío y responsabilidad social de la propia universidad. Ante estas circunstancias, la autonomía universitaria requiere transformarse, adaptarse a un entorno cambiante para cumplir con su responsabilidad y compromiso ético con la sociedad.

Referencias

Cordera, Rafael y Sheinbaum, Diana (2008). Los retos de la autonomía universitaria en la sociedad del conocimiento. *Universidades*, (36), 83-90. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=373/37312909010 [consultado el 29 de septiembre de 2020].

Díaz Barriga, Ángel (2004). Autonomía universitaria. Orígenes y futuro en la realidad mexicana. *Revista de la educación superior*, 33 (129), 41-48. Disponible en: http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/129/index.html.

Faz, Noé (s.f). La autonomía un valor universitario. Disponible en: http://web.uaemex.mx/identidad/docs/AUTONOMIA.pdf.

Martuscelli, Jaime y Martínez, Carlos (2013). La autonomía universitaria: Realidades y desafíos de hoy. *Universidades*. (55), 19-30. Disponible en: http://www.redalyc.org/html/373/37331244006/.

LA RESPONSABILIDAD COMO FUNDAMENTO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Cristina María Guadalupe García Rendón Arteaga

Este trabajo se enfoca en la perspectiva ética de la autonomía universitaria, específicamente en lo concerniente a la relación entre la autonomía universitaria y la responsabilidad.

La perspectiva ética, como construcción del e*thos*, permite el análisis de la problemática; en este caso, el cuestionamiento social y del Estado a las universidades a partir de las acciones de los actores y de fincar responsabilidades.

La autonomía universitaria ha sido tema de estudio desde diferentes campos: el político, el financiero, histórico, entre otros. Para Ordorika, "la noción de autonomía se ha conceptualizado como rasgo institucional, como relación entre universidad y gobierno, o como proceso de interacción que involucra a diversos actores e instituciones de la sociedad" (2010, p. 79). La primera noción surge de la necesidad de delimitar los medios de control entre la universidad y el gobierno; la segunda, la menos explorada, surge de la visión social del bien común en una sociedad. Ambas nociones componen el entramado de la autonomía universitaria.

Es a partir de la problemática actual donde la autonomía de la universidad se ha visto expuesta y cuestionada cuando se le pide rendir cuentas del financiamiento aportado por diferentes ámbitos del gobierno o se pone en duda el cumplimiento de la calidad educativa, a partir de las observaciones realizadas por autoridades en el ámbito del poder judicial y periodístico. Esto ha provocado la pérdida de confianza en las instituciones educativas señaladas por estas instancias.

Si se parte de que la autonomía de las universidades es:

> Una concesión que hace la sociedad a través del Estado a la universidad. Básicamente lo que la sociedad, en general, ha planteado históricamente es que se necesita

> darle a la universidad una condición de relativa independencia frente al mercado, a las empresas, a las organizaciones que tienen recursos económicos, de tal manera que no dependan del sector privado para subsistir y consecuentemente deban orientar su quehacer, tanto en la formación de estudiantes como en las tareas de creación de nuevos saberes, financiamiento público más autonomía hacen que la universidad pueda enfocarse a los distintos temas, campos, áreas de conocimiento y disciplinas desde la lógica de interpretación de la propia universidad sobre el desarrollo de estos ámbitos del conocimiento, pero también desde lo que son las necesidades de la sociedad misma sin que estén mediadas por el mercado o por el Estado (Ordorika, 2012, p. 176).

El análisis político y el financiero ayudan a entender lo que pasa en las universidades; sin embargo, también es necesario realizar un análisis desde la responsabilidad que conlleva a las universidades el ser autónomas.

Para Ingarden, existen diferentes situaciones de responsabilidad:

> Primera: uno tiene la responsabilidad de algo o, dicho de otro modo, es responsable de algo. Segunda: uno asume la responsabilidad de algo. Tercera: uno es hecho responsable de algo. Cuarta: uno obra responsablemente". El tener y asumir y actuar con responsabilidad en la universidad, es responsabilidad de los actores que la integramos, sin embargo, también es posible que si no se actúa correctamente legal o éticamente uno es hecho responsable de algo por las instancias competentes (2001, p. 15).

La responsabilidad se puede aplicar a las cuatro áreas mencionadas por François Vallaeys (s/f), quien se ha dedicado al estudio y aplicación de la responsabilidad social en las universidades. La Responsabilidad Social Universitaria, definida por este autor, es una política de mejora continua de la universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social mediante cuatro procesos: gestión ética y ambiental de la institución; formación de ciudadanos conscientes y solidarios; producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes; participación social en promoción de un desarrollo más equitativo y sostenible.

¿Qué tipo de responsabilidad se quiere ejercer en la universidad? Una que permita ver con transparencia las actividades y resultados en todos los rubros o que nos hagan responsables desde instancias externas.

En este trabajo se aborda la autonomía universitaria desde la perspectiva de la ética, específicamente sobre la responsabilidad de los diferentes actores involucrados en las universidades.

Si bien en este momento se ha enfocado el análisis desde el aspecto financiero, el cual es importante; no por ello hay que dejar del lado que toda universidad tiene y comparte la responsabilidad ante la comunidad de los paradigmas que promueve, la creación de hábitos y costumbres, y en general a lo que contribuye en la formación de las personas que constituyen la comunidad universitaria. El análisis de la autonomía universitaria desde la ética permitiría no sólo recuperar la confianza de la sociedad, sino se expondría la evidencia, de manera honesta, de lo logrado por la universidad y los aspectos que se deben mejorar.

Referencias

Ingarden, Roman (2001). *Sobre la responsabilidad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Ordorika, Imanol (2010). La autonomía universitaria. Una perspectiva política. *Perfiles Educativos*, XXXII (especial), 79-94. Disponible en: https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/iordorika/Ordorika-Autonomia-Perfiles-p79-94.pdf.

Ordorika, Imanol (2012). Tareas pendientes de la política en educación superior y la importancia de reafirmar la visión progresista de la autonomía universitaria en el contexto actual. *Perfiles Educativos*, XXXIV (especial), 176-180. Disponible en: https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/iordorika/Ordorika2012_TareasPendientes.pdf.

Vallaeys, François. (2008). Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las Universidades. *Educación Superior y Sociedad* (2), 191- 219. Disponible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001820/182067s.pdf.

LA IMPRONTA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN LA FORJA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL

Enrique Uribe Arzate
Diego Enrique Uribe Bustamante

La universidad pública tiene un papel fundamental en la vida humano-social. La convivencia entre los seres humanos, en el marco de la organización política por antonomasia que es el Estado, requiere de los invaluables aportes de la universidad.

La universidad se debe mirar de este modo, como la institución por excelencia para aportar a la sociedad y al Estado los mejores elementos para la consolidación del Estado constitucional, que representa el más depurado desarrollo jurídico y político para los habitantes.

Iniciamos con el abordaje de los conceptos clave para la comprensión de la relación entre Estado y universidad.

Después de repasar los conceptos fundamentales, realizamos un juicio crítico-valorativo sobre el *quid* de la universidad en sus tareas esenciales. Entre éstas, el enfoque constitucional de los principios y valores que guían y deben conducir la vida universitaria, es un aspecto fundamental.

Con estos aportes, es posible llevar a cabo la conexión con el paradigma del Estado constitucional que, desde la garantía de los derechos humanos y el control del poder, se asume como la forma de organización humana más aconsejable para nuestra época de grandes desafíos.

La universidad es el espacio por excelencia para la forja de estas condiciones inmanentes al Estado constitucional.

El paradigma del Estado constitucional representa la mayor apuesta para la solución de los grandes problemas de nuestra sociedad. Un Estado de

esta proyección requiere cumplir con dos tareas esenciales: la garantía de los derechos humanos, y el control del poder.

Nada relativo a la protección de los derechos humanos o al control del poder, se puede aprender fuera de la universidad. La universidad representa, por ello, el espacio idóneo e insuperable para la formación de personas altamente críticas e invariablemente éticas y responsables.

De este modo, uno de los grandes aportes de la universidad pública tiene que ser la formación de profesionistas, posgraduados e investigadores, que además de sus capacidades técnicas y científicas, tengan una clara vocación de servicio y un compromiso indeclinable con el ejercicio del poder pleno de mesura y responsabilidad con la comunidad.

En este orden de ideas, la garantía de los derechos humanos será una condición necesariamente anudada a la conducta y desempeño de los egresados de la universidad pública.

UNIVERSIDAD Y ESTADO: ¿LA CIENCIA NACIONAL?

José Luis Montesillo Cedillo
José Isabel Juan Pérez
Irma Eugenia García López

En el imaginario popular, del gobierno y hasta en el de las universidades, está muy arraigada la creencia acerca de que existe la ciencia nacional. Así, se puede encontrar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

> Art. 3º. V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos incluyendo la educación inicial y a la educación superior necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

La educación superior para el desarrollo de la nación no existe al margen de la ciencia ni de la técnica, y la cultura envuelve a la ciencia y a la técnica. Además, las leyes científicas son universales; por lo tanto, no hay ni habrá educación superior necesaria para el desarrollo de la nación, y si se fomenta desde el Estado hacia las universidades será factor de atraso en todo el sistema social, porque "el nacionalismo científico (y en general, el nacionalismo cultural) conducen al estancamiento" (Bunge, 2014, p. 49).

En México, la autonomía universitaria está garantizada por la Constitución. Sin embargo, desde la última década del siglo pasado el Estado intervino dicha autonomía, al convertirse en Estado evaluador y, con ello, modificar las formas de financiamiento de las universidades públicas (Cruz y Cruz, 2008, p. 304).

Además, las evaluaciones las delegó al sector privado (Navarro y Contreras, 2013, p. 47). El resultado de la intervención del Estado como evaluador ha sesgado la esencia del quehacer universitario, porque se ha abandonado la investigación básica y aplicada en favor de la técnica (Ocegueda *et al.*, 2015, p. 188). De ahí que a las universidades se les pidan resultados prácticos e inmediatos.

El desarrollo cultural sólo se puede presentar mediante el apoyo a la ciencia básica, a la ciencia aplicada y a la técnica, y no a una en detrimento de otra. Después de todo, no puede haber desarrollo técnico sin el avance de las dos primeras, pero debe estar claro que los resultados de la ciencia no necesariamente son inmediatos ni utilitarios, y el Estado debe garantizar las condiciones básicas para el desarrollo de la cultura de la cual la ciencia y la técnica forman parte de ella—, con base en los principios de libertad de expresión, de creencias y de debate de las ideas, tal y como lo garantiza nuestra Constitución.

Debe quedar claro que ciencia y cultura no están separadas, y que la cultura contiene a la ciencia, y no puede existir desarrollo cultural sin desarrollo científico. Porque la ciencia es parte de la cultura. Por otro lado, el desarrollo científico es universal y no nacional, de ahí que no exista ciencia para el desarrollo de la nación.

No existe ciencia para el desarrollo nacional, porque el sistema científico está conformado por ciencia básica, aplicada y técnica. Aunque se crea que la técnica puede desarrollarse específicamente para solucionar algunos problemas nacionales, dicha técnica depende del avance de la ciencia básica y de la aplicada. Justamente por pretender apoyar a la técnica en detrimento de las otras dos no hemos podido salir del subdesarrollo integral.

Finalmente, tal y como lo propone Bunge: "el Estado debe procurar el universalismo cultural en provecho del desarrollo nacional" (2014, p. 70).

Referencias

Bunge, Mario (2014). *La ciencia, su método y su filosofía*. Argentina: Penguin Random House Grupo Editorial Argentina.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). [Artículo 3º]. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf.

Cruz, Yazmín y Cruz, Anna Karina (2008). La educación superior en México tendencias y desafíos. *Revista da Avaliação da Educação Superior,* 13(2), 293-311. Disponible: https://doi.org/10.1590/S1414-40772008000200004.

Ocegueda, Juan Manuel et al. (coords.) (2016). *La responsabilidad social de la universidad mexicana a mitad del siglo XXI*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Navarro, Marco Aurelio y Contreras, Koryna Itzé (2013). Gobernanza y educación superior en México. *Universidades*, (57), 38-50. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=373/37331246006.

FUNCIONES SUSTANTIVAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

María de Jesús Serrano Plata
Javier Margarito Serrano García
Alicia López González

La sociedad actual demanda profesionales con conocimientos, habilidades y comportamientos capaces de afrontar los problemas que repercuten en el bienestar de las personas. Al mismo tiempo demanda profesionales socialmente comprometidos, es decir, formados con responsabilidad social capaces de lograr el desarrollo humano de la comunidad. La universidad tiene como misión formar integralmente a sus estudiantes, así como dar respuesta a la urgente necesidad de contar con personas que se planteen el ejercicio de su profesión desde el compromiso con los otros y con su entorno.

La creciente epidemia de obesidad resultado de una alimentación incorrecta y sedentarismo repercuten en la calidad de vida de las personas. Parece que el entorno está en contra de favorecer estilos de vida saludables en los ámbitos individual, familiar, escolar, laboral y comunitario. Incluso que los mismos profesionales no emplean estrategias eficaces contra los hábitos no saludables quizá porque no toman en cuenta las necesidades y características de la población.

El licenciado en Cultura Física y Deporte intervendrá inter y multidisciplinariamente en las áreas relacionadas con la actividad física, para atender las demandas sociales, educativas y de investigación en aspectos de salud pública, gestión deportiva, recreación y tiempo libre, de aquellas personas que requieren atención profesional para el desarrollo de sus cualidades corporales. El egresado tendrá los elementos teóricos y metodológicos para la planeación, administración e instrumentación en programas didácticos, para la salud,

educación física y deporte; aplicando teorías, principios y métodos. Sin embargo, parece que los futuros cultores físicos no están en sintonía con su perfil de egreso. Posiblemente porque el espacio académico no ha comunicado eficientemente las funciones sustantivas de la universidad que permitan contextualizar al estudiante en su quehacer profesional. Las tres funciones son la docencia como proceso de enseñanza y aprendizaje de los conocimientos, producidos a través de la investigación científica representada en las diferentes ciencias y constituye el contenido de las disciplinas. La extensión universitaria interrelaciona la docencia y la investigación a través de la promoción de estas acciones al entorno social para satisfacer las necesidades del desarrollo cultural y la solución de problemas de la práctica social.

La cultura física va más allá de los conocimientos aprendidos en el aula; más bien se forja cuando el profesional y la sociedad hacen una conexión inseparable. Lo anterior se puede lograr cuando hay apertura a nuevas nociones y comprensiones acerca de ciencia, investigación, tecnología, intercambio de conocimientos, innovación, relaciones universidad-empresa y gestión del conocimiento. Por lo anterior, se propone un programa de difusión para los alumnos de nuevo ingreso y en formación sobre las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma del Estado de México, por medio de material impreso o electrónico. Primero orientado a estudiantes de la Licenciatura en Cultura Física que en un futuro pueda replicarse a otras licenciaturas con sus particularidades.

Es importante el análisis de las potencialidades de las universidades, en cuanto a la generación, difusión y transferencia de los logros científicos y tecnológicos. Los planes y programas en la enseñanza universitaria deben corresponder con las exigencias sociales. La responsabilidad social universitaria "es el compromiso social que se asume como universitario, para saber ejercer la profesión el día de mañana, desde el servicio a los demás". Esta responsabilidad es quizá consecuencia del reconocimiento de las funciones sustantivas de su *alma mater*.

LA UNIVERSIDAD Y SU IMPORTANCIA EN UN ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO

Joaquín Ordóñez Sedeño

La universidad es el ente organizacional, cuya función principal es la formación de ciudadanos aptos para vivir al interior de un Estado. Lo anterior significa que debe prepararlos y educarlos para que adquieran las habilidades, aptitudes y competencias indispensables para que se puedan desarrollar en un sistema democrático. Pero no termina ahí la función de la universidad, pues no solamente se trata de un sistema democrático simple, ya que en ese concepto de *Estado* se encuentra involucrado necesariamente el de *Constitución*, el cual funge como su principal adjetivo, es decir, se trata de un Estado constitucional, al que además se le agrega la característica de *democrático*.

En esta ponencia pretendo demostrar que la universidad, en realidad tiene una de las encomiendas más importantes al interior de una estructura estatal: nada menos que sentar las bases ideológicas necesarias para que el elemento población del Estado continúe siendo sustentador del mismo, objetivo de suma importancia que ese órgano académico debe satisfacer aun en contra de todo un sistema capitalista diseñado para la mercantilización, que de manera gradual ha ganado terreno en la ideología estatal y que va en detrimento de la democracia universitaria.

La universidad tiene finalidades democráticas, de acuerdo con lo establecido en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes y reglamentos secundarios, siendo congruente con esto las constituciones y legislación secundaria al interior de los estados que forman parte de la federación mexicana. Esas finalidades democráticas llevan consigo el cumplimiento indispensable de otros objetivos de menor jerarquía, pero que le otorgan y

soportan la importancia que ésta tiene; es decir, las cualidades y características de la democracia, por ejemplo: la libertad, la igualdad, la fraternidad, la tolerancia, la diversidad, el disenso, etc., cualidades que han sido clasificadas como principios y valores de ese régimen de gobierno.

Aunado con lo anterior, la democracia (dice la propia Constitución y las leyes secundarias) no es solamente una forma de gobierno o una estructura política, sino una forma de vida, y esta definición la da precisamente en el precepto en el que regula la educación impartida por el propio Estado, y una característica de esa educación es que debe estar orientada por un "criterio democrático". Lo anterior significa que la universidad, en su carácter de órgano educador, debe dirigirse hacia la culturización de la democracia en sus educandos, independientemente del área del conocimiento a la cual se haya inscrito.

Sin embargo, el sistema económico que prevalece en México está diseñado desde la filosofía liberal, en la cual se pone en duda la necesidad de que el Estado sea un regulador de la conducta y de la vida de las personas, ya que en ocasiones (dependiendo de la situación de la que se trate) se prefiere un Estado interventor y en otras ocasiones no, lo que produce una desestabilización en cuanto a la regulación de ciertos aspectos de la vida social. De esta manera, el sistema capitalista ha ido ganando terreno en cuanto a su dominio e injerencia en la vida de las personas, al grado en el que la culturización e ideología que más predomina en ellas es precisamente la capitalista, y gracias a esa forma de pensar, los ciudadanos son cada vez menos conscientes y menos interesados e involucrados en los asuntos de Estado, ya que prefieren invertir sus energías en las metas "idóneas" y "deseables" que nos han marcado como objetivos indispensables a obtener por parte de la ideología capitalista, la cual ya ha tenido una importante injerencia en la vida académica universitaria, con las consecuencias inherentes a ello.

La principal conclusión es que en la universidad se deben implementar acciones distintas que lleven por derroteros diferentes a quienes estamos involucrados en su funcionamiento, pero sobre todo a sus usuarios; es decir, a los alumnos que ingresan y que aspiran a obtener un grado académico. Lo anterior, con la mira puesta en el reforzamiento de los mecanismos e instrumentos de culturización necesarios para la adecuada democratización. Lo que lleva necesariamente a una revisión profunda de algunos aspectos de la universidad, entre los cuales se halla al docente, ya que es quien debe ayudar a la culturización democrática, lo que habrá de considerarse como requisito ineludible que el docente sea, primero, un ente democrático, cumplidor y ejercitador de esos principios y valores de la democracia.

UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD. ¿UN VÍNCULO INELUDIBLE?

Alejandro Lara Figueroa

Los marcos generales económicos, políticos y sociales se han convertido de un tiempo hacia acá en los principales ejes rectores de las políticas de desarrollo en el ámbito mundial, siendo ellos los que logran determinar cuál es el rumbo que debe seguir una nación en casi todos sus aspectos, de tal forma que los planes de desarrollo implicados en el bienestar social, como puede ser la salud y la educación, se ven alterados a placer de las políticas internacionales que merman la autonomía de los sistemas internos, respondientes a las políticas económicas y sociales de cada país.

El dominio de estas políticas internacionales ha llevado a una tendencia globalizante de los sistemas y planes que rigen, o deberían regir, los procesos internos nacionales, de tal manera que no se puedan tomar decisiones, si no es a través de los indicadores generales de un modelo económico y político de dichas características. Lo anterior establece subordinación de los aspectos sobre desarrollo social, colocándolos en un segundo o tercer plano de las prioridades, lo que remarca una supremacía del espíritu de competir por competir y de la acumulación de capitales, que aseguren el sustento de los grupos que detentan el poder en toda su expresión.

Considerando lo anterior y tomando como escenario el espacio de las universidades, es preciso identificar cuál ha sido el papel real que ellas juegan en los procesos educativos a nivel superior, así como nuevos procesos de socialización y de afectación psicosocial que se hacen presentes en la actualidad. De tal manera que es indispensable visualizar los objetivos reales y no tanto formales, que se mantienen enmascarados bajo políticas educativas y económicas, que profesan calidad formativa e investigativa, cuando en realidad todo apunta a una

producción masiva de profesionales que en muchos de los casos se encuentran lejanos a una calidad real y acorde con las necesidades sociales y no mercantiles, una masificación educativa. Decirlo de otra forma implica retroceder en la historia a la época de la Ilustración y de la aparición de la fabricación de nuevos aspectos culturales.

Para entender un poco más sobre cómo funciona esto, debe quedar claro que la llamada industria de la cultura que produce lo que convencionalmente se ha denominado una cultura de masas, se define como

> [...] una cultura manipulada [...] falsa, no espontánea y reificada, opuesta a la verdad. En relación con esta industria, lo que más preocupa a los pensadores críticos son dos cuestiones. Primero, les preocupa su falsedad. Piensan que se trata de un conjunto preempaquetado de ideas producidas en masa y divulgadas a las masas por los medios de comunicación. Segundo, a los teóricos críticos les inquieta su efecto apaciguador, represor y entontecedor de la gente" (George Ritzer, en Tomás Austin Millán, 2006).

¿Esto en qué se traduce? La respuesta puede erguirse en distintas direcciones, quizá las dos más importantes son: primero la transformación cultural y segundo, el deterioro de la producción del conocimiento, ello en términos de la ciencia, pues como explicaban Max Horkheimer y Teodoro Adorno en la *Dialéctica de la Ilustración* existe una gran preocupación sobre el estado de la ciencia y la cultura, pues la primera ha reorientado su objetivo, trasladándose al servicio del mercado, lo cual ha tenido un costo y es la producción y decadencia de la cultura teórica, siendo ella parte fundamental para poder hablar de conocimiento y el fortalecimiento de la cultura. Es decir, la ciencia ha sido arrastrada a un inevitable pensamiento mercantil que de igual manera apuesta al autoelogio de lo producido estableciendo una relación de competencia, lo cual rompe con la exigencia de la formulación de lo teórico, convirtiendo a la ciencia en un acto de depravación, orientada a la simple actividad de producción, más técnica que teórica (Sergio Pablo Fernández, 1997). Sin duda, pensar en una transformación de la universidad es necesario, y debe verse desde nuevas posturas regidas desde abajo, de aquellas que partan de las necesidades sociales y que vayan en beneficio de la población y no del mercado.

Referencias

Fernández, Sergio (1997). Habermas y la teoría crítica de la sociedad. *Cinta moebio,* 1, pp. 27-41. Disponible en: https://www.moebio.uchile.cl/01/frprin03.html.

Millán, Tómas (2006). La escuela de Frankfurt y la teoría crítica. Disponible en: https://www.oocities.org/tomaustin_cl/soc/Habermas/haber3.htm.



Alumnos del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria


22 ABRIL 2009
3 MARZO 1992

Parte 5

Evaluación, transparencia y rendición de cuentas

RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Enrique Vera Lara

[…] ni el oro ni el vidrio se igualan a ella.
Job 20:17

Se habla mucho acerca de un supuesto que se llama la estafa maestra, pero para esto antes debemos citar el artículo 3°, fracción VII, de la Constitución, en donde se le otorga a la universidad el autogobierno, también que debemos ser autosuficientes en las finanzas. Y vaya que sí han sido autosuficientes las finanzas de la universidad. ¿Por qué lo digo compañeros?, porque actualmente tenemos un Potrobús, tenemos torniquetes y un sinfín de servicios que hace algunos años no se tenían.

Vaya zapato que debemos llenar nosotros como nuevas generaciones, ¿por qué?, porque gracias al trabajo de nuestros antecesores tenemos esta grandiosa casa de estudios, tenemos apertura a estos diálogos; hay que llenarlo compañeros, y no es fácil, como tampoco es ajeno a nosotros que las diferentes cúpulas políticas que hay aquí en el Estado de México nos hayan querido imponer un contralor externo.

No señores, nosotros somos autosuficientes para gobernarnos, somos mayores de edad en cuanto a autonomía universitaria, porque como universitarios nos regimos bajo tres esquemas: Patria, Ciencia y Trabajo, que no se nos olvide, porque por esos valores estamos aquí el día de hoy.

Los exhorto a que no caigamos en lo que señalan algunos medios de comunicación que solamente están sembrando el odio; no lo hagamos, compañeros.

LA AUTONOMÍA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Edder Josué García Jiménez
Dyana Gabriela Montor Ayala
Jesús Eduardo Funes Sesman

Uno de los principales objetivos de la autonomía universitaria es proporcionar una educación superior de calidad, cuyo eje rector sea la generación de pensamiento científico libre; por tal razón, resulta necesario que la universidad goce de una autonomía que le permita desenvolverse de forma libre e independiente de la injerencia del poder público o del Estado en este proceso.

Dentro del ejercicio de esta autonomía, la Universidad Autónoma del Estado de México ha fungido como promotor muy importante en materia de derechos humanos, como el derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, por lo que ha implementado, dentro de su marco jurídico, lineamientos que permiten a la sociedad informarse acerca de diversos temas relacionados con el ejercicio de sus funciones.

La autonomía universitaria ha sido, desde su concepción, elemento característico de las instituciones de educación superior no sólo en México. Esto responde al papel que juega en la sociedad como piedra angular de la generación de conocimiento y pensamiento crítico.

Esta responsabilidad y deber social es la razón por la que se procuró la lucha por la defensa de la autonomía universitaria, así como separar o delimitar la intervención del Estado en el proceso de generación de conocimiento, ya que de no ser así se pondrían en peligro los ejes rectores del pensamiento crítico



Patio del Centenario, Edificio Central de Rectoría

y científico (libertad de ideología). Por ello, debe mantenerse y preservarse esa independencia en el proceso de enseñanza e investigación.

Para llevarlo a cabo, no basta con dejar ser al docente y a los alumnos, sino que debe proveer a la institución de educación superior de los elementos que le permitan, desde el punto de vista administrativo, financiero y directivo, salvaguardar los recursos, técnicos, materiales, económicos, de propiedad intelectual para lograr los resultados que la sociedad demanda; dicho de otra forma, el sistema jurídico aplicable debe prever los mecanismos para asegurar que como universidad tengamos la posibilidad de crear nuestras propias normas, determinar nuestra organización, elegir a nuestras autoridades, las cuales deberán tener el compromiso de fomentar el quehacer académico y resolver las necesidades de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

El papel de la Universidad Autónoma del Estado de México no se constriñe únicamente al quehacer académico, sino que trasciende las fronteras de las aulas, porque es un importante promotor de los derechos humanos entre la sociedad.

Es cierto que la universidad, como institución de educación superior, está dotada de autonomía, pero no se encuentra por encima de las obligaciones que como ente público debe cumplir, ya que el

hecho de ser independiente no significa que no debe cumplir con las obligaciones impuestas por el marco jurídico vigente, pues es un elemento esencial de la sociedad, del Estado, cuyo quehacer debe ser ejemplo de cumplimiento. Por eso, dentro de este compromiso está obligada a dar respuesta a las peticiones de información relacionadas con su quehacer.

Hablar de transparencia y derecho a la información es fundamental en nuestros tiempos, ya que las exigencias impuestas por la democracia dictan que todo organismo, dependencia pública o privada lleve procesos transparentes y con ello coadyuvar a una sociedad más informada y con respeto a los derechos humanos, pues queda establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 4, párrafo primero: "El derecho humano de acceso a la información pública es la prerrogativa de las personas para buscar difundir, investigar, recabar, recibir y solicitar información pública, sin necesidad de acreditar personalidad ni interés jurídico".

La Universidad Autónoma del Estado de México, como ente público, se apega a lo establecido por nuestra Constitución. Asimismo, el artículo 1 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información de la UAEM señala: "Se regirá y garantizará el acceso a la información administrativa y académica de la Universidad Autónoma del Estado de México, a los integrantes de la comunidad universitaria y a la sociedad en general".

El objetivo del presente trabajo es demostrar que gracias a la autonomía universitaria hemos podido crear lineamientos y procesos que garanticen el acceso a la información y a la rendición de cuentas, apegándonos a la normatividad aplicable como órganos autónomos y sujetos obligados.

Para procurar un libre e independiente proceso de enseñanza e investigación científica debe prevalecer dentro de las instituciones de educación superior la autonomía, ya que constituye una trascendente misión social.

Debe existir una separación entre las instituciones de educación superior y el poder público para garantizar una libertad de pensamiento crítico en la sociedad universitaria. La universidad, como órgano descentralizado, tiene la obligación de contribuir a una cultura de respeto y al cumplimiento de los derechos humanos.

La Universidad Autónoma del Estado de México debe fomentar en la comunidad universitaria y en la sociedad una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Torreón de la Identidad Universitaria. Edificio Central de Rectoría



TRANSPARENCIA INTERUNIVERSITARIA

Elizabeth Ramírez Fuentes
Cindy Leticia Sánchez Villalobos

La transparencia es un tema en auge en el entorno social, político y económico del país. Las obligaciones que derivan de la misma no sólo se pueden circunscribir a la esfera pública, aunque por definición se aplica a los bienes públicos, pues en un entorno privado nos acercaríamos más a temas de auditoría. Sin embargo, la educación es un servicio público que también se provee de forma privada.

El propósito de este trabajo es sentar las bases para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en las universidades.

México ha entrado en una serie de nuevos paradigmas políticos que han dado nuevo giro hacia la democratización, misma que originan la competencia de manera legítima; por tanto, que las instituciones educativas y las universidades compitan por recursos escasos, es un proceso normal en el que debe primar la maximización del recurso aplicado a la educación universitaria.

Actualmente, contamos con evidencia del desempeño de las universidades en su relación con el recurso financiero que las respalda, poniendo especial énfasis en la aplicación de las finanzas públicas para elevar la tasa de cobertura de educación superior; esto se ha desarrollado principalmente mediante mecanismos y procesos internos.

Con el objetivo de estandarizar el libre acceso a la información de las universidades, se propone un sistema interuniversitario ligado a los órganos de transparencia de cada institución, lo cual daría como resultado una ventanilla única que permita distintas opciones de consulta, por ejemplo, conocer el grado en que se han diversificado programas de estudio y se han ampliado servicios

territoriales. Todo esto redunda en una mejora plausible en la calidad de la educación.

Aunado al establecimiento de criterios objetivos que permitan discernir entre los distintos elementos que miden la calidad de la educación, se hace indispensable el desarrollo de instrumentos de planeación que contemplen metas y objetivos alineados a la filosofía universitaria y en concordancia con sus más altos valores, con el fin de transparentar procesos y que se apalanque en el factor tecnológico, el cual se constituye actualmente en el medio más accesible de consulta. La responsabilidad social de rendición de cuentas ligada a ejercicios de participación ciudadana.

Se deben hacer públicos los resultados de las evaluaciones internas y externas a las universidades, lo que implica necesariamente que los resultados estén disponibles y que la información sea de fácil acceso o consulta, respetando la autonomía universitaria.

La tecnología es necesaria en la rendición de cuentas para darnos cuenta de los servicios que proveen las universidades, para optimizar el uso de sus recursos y la aplicación de éstos. Las acciones de transparencia demandan un amplio compromiso universitario, un sistema interuniversitario único que permitiría la consulta de cualquier miembro de la sociedad hacia el tema de educación superior, constituyendo un observatorio de aplicación de recursos que propiciarían el desarrollo de la educación superior.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LA TOMA DE DECISIONES PARA UNA TRANSPARENCIA DE CUENTAS

Eréndira Fierro Moreno

Es ineludible considerar los contextos actuales en los que se circunscriben las universidades públicas, en donde la participación y crítica de los grupos de interés (*stakeholders*) hace que la actuación y operación de las universidades se adapte al ejercicio político y decisional participativo sin dejar de lado el prestigio académico y las respuestas a la generación de conocimiento.

Por lo anterior, se requiere ejecutar políticas y estrategias, las cuales permitan que la toma de decisiones esté fortalecida a través del trabajo colaborativo y de la participación de los grupos de interés con la finalidad de que confluyan en la transparencia de cuentas.

Los cambios que ocurren en las formas de gobierno de las universidades de América Latina han fortalecido la centralización del poder en la administración institucional y en la figura de sus autoridades (Didriksson, 1994; Gaete, 2012).

Cuando la existencia de una autoridad presupone una relación de poder basada en la legitimidad, las estructuras de gobierno establecen una clara relación de dependencia y de obligación política. Para el caso de la universidad, la construcción de la autoridad política está ligada a un sistema de reconocimientos y prestigios académicos que suelen convertirse en los principales, aunque no exclusivos, atributos del ejercicio político. El gobierno universitario se convierte en una función de las relaciones entre diversos cuerpos políticos, burocráticos y académicos, cuyos puntos de equilibrio se manifiestan en los procesos de elección de autoridades y funcionarios de la universidad, pero también en los procesos de toma de decisiones y de su implementación (Acosta, 2000).

Es fundamental que la toma de decisiones esté fortalecida por trabajos colaborativos, a través de procesos que permitan la transparencia de cuentas y que impliquen la operación y la facilitación de acuerdos interorganizacionales de los grupos de interés para resolver problemas. Un grupo de interés es, desde la perspectiva de la gestión, un grupo o individuo que puede afectar o verse afectado por el logro del propósito de la organización (Freeman, 1984, p. 53).

Para la universidad, los grupos de interés son, entre otros, el poder ejecutivo (federal, estatal y municipal), el poder legislativo (estatal y federal), la sociedad civil, los empleadores, los sindicatos, los alumnos, el gobierno universitario y el personal administrativo.

La colaboración entre estos grupos de interés implica el trabajo colaborativo, la coparticipación y el logro de objetivos comunes en relaciones multiactor, que deberán basarse necesariamente en el valor de la reciprocidad y de la honestidad. La reciprocidad está en la participación de los grupos de interés. Para lograr dicha participación, es fundamental, con base en la metodología de Weiss (2006):

- Identificar y establecer prioridades, amenazas u oportunidades.
- Mapear quiénes son los grupos de interés.
- Identificar sus intereses, preocupaciones y fuentes de poder.
- Identificar quiénes son los integrantes de cada grupo.
- Mostrar cuál es, y debería ser, la ética de cada grupo de interés.
- Elaborar estrategias de colaboración y diálogo desde una perspectiva de interacción y participación idónea por cada uno de los grupos de interés.

De esta manera, se propone que la toma de decisiones sea institucional, colaborativa y dirigida a incidir en una rendición de cuentas transparente para todos los actores implicados.

El contexto de las universidades públicas obliga a que la toma de decisiones deba ser, además de institucional, colaborativa con la finalidad de que se proyecte en una rendición de cuentas transparente mediante acciones colectivas, participativas y conjuntas.

Referencias

Acosta, Adrián (2010). *Príncipes, burócratas y gerentes*. México: anuies/udual.

Didriksson, Axel (1994). Gobierno universitario y poder. Una visión global de las formas de gobierno y la elección de autoridades en los actuales sistemas universitarios. *Perfiles Universitario*, (64), 19-28. Disponible en: https://www.iisue.unam.mx/perfiles/articulo/1994-64-gobierno-universitario-y-poder-una-vision-global-de-las-formas-de-gobierno-y-la-eleccion-de-autoridades-en-los-actuales-sistemas-universitarios.pdf.

Freeman, Edward (1984). *Strategic Management.* Estados Unidos: Cambridge University Press.

Gaete, Ricardo (2012). Gobierno universitario pluralista. Una propuesta de análisis desde la teoría de los stakeholders. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 9(2), 115-129.

Weiss, Joseph (2006). *Ética en los negocios*. México: Editorial Thomson.

GOBIERNO UNIVERSITARIO TRANSPARENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS

Adriana Guadarrama Chaparro

Actualmente, la sociedad exige contar con instrumentos que permitan el acceso a información con base en la forma en que el gobierno hace uso de los recursos y a las actividades propias de su cargo, por lo tanto, la relación entre gobernados y gobernantes debe ser permanente y transparente. Por ello, este trabajo pone de relieve la importancia de la rendición de cuentas en un gobierno universitario que se considere transparente, así como del uso de medios electrónicos para mantener informada a la comunidad académica. Por medio del análisis del discurso se busca determinar la manera en que éste se emplea y si su contenido realmente es un puente de comunicación efectiva que abona a la rendición de cuentas y a la transparencia, como parte sustancial de la democracia.

Se considera a la democracia no sólo como sistema político, sino como forma de vida reconocida en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es la base y estructura de las relaciones sociales, representa su aplicabilidad en otros sectores no gubernamentales, tal es el caso de las instituciones educativas. De esta manera, al interior de las universidades contamos con un sistema político, es decir, un gobierno representativo que se constituye por la decisión de la mayoría mediante el voto emitido por los electores.

Para el buen funcionamiento de la democracia se hace uso, por parte de los ciudadanos, de una serie de valores: pluralismo, legalidad, igualdad, fraternidad, libertades democráticas, etc.; por otra parte, el gobierno universitario tiene la obligación y responsabilidad de brindar, a quienes le depositaron su voto de

confianza, rendición de cuentas de las actividades realizadas durante su estancia en el cargo, así como informar la manera en que se distribuye el gasto y los recursos. La rendición de cuentas es aquella obligación que se adquiere al asumir un cargo público, se debe responder a cuestionamientos que de forma vertical puedan hacerse respecto al manejo del gobierno y a la toma de decisiones.

En la relación entre gobernados y gobernantes deben existir formas de comunicación que permitan su efectividad; por ello, con la aparición de las redes sociales se encuentran nuevas formas, mediante las cuales los gobernados: comunidad académica pueden tener comunicación con sus gobernantes, rector y directores; además, las redes sociales son una herramienta de fácil acceso para la comunidad estudiantil y profesorado; sirven también como un medio para expresar diferentes opiniones. No es costoso mantener informados a los estudiantes.

El presente trabajo parte de la problemática que se presenta ante un universo de información, en el cual resulta difícil discernir si es oficial o *fake news*, que restan credibilidad a lo que se lee en redes sociales y está relacionado con la rendición de cuentas y la transparencia. Asimismo, se requiere analizar el discurso que se maneja en redes, es decir, si éste puede ser un hecho creíble; si lo que se publica aporta a esa transparencia y rendición de cuentas, y si realmente podemos hablar de un gobierno universitario democrático. Para ello, se tomarán diversos ejemplos de redes sociales de directivos clave; se hará un seguimiento de sus publicaciones, las cuales se contrastarán y se determinará si cumple la función de rendición de cuentas y abona a la transparencia del gobierno universitario; además, se determinarán, de acuerdo con las diferentes posturas de especialistas en materia de democracia, así como las limitaciones o aportaciones relevantes que tiene el uso de las redes sociales respecto al gobierno universitario transparente.

Con instrumentos derivados de los avances tecnológicos y con el acceso a internet se pueden crear formas que involucren a los diferentes actores, quienes juegan un papel importante en la vida democrática de las universidades; por tal razón, debe ser analizado el uso de las redes sociales en la rendición de cuentas como una posible forma real y fáctica que promueva un auténtico gobierno universitario transparente.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aldo Sinué Contreras Sánchez

Desde hace ya algunos años, la corrupción se percibe en México como una de las principales preocupaciones de la sociedad. Esto coincide en el tiempo con la crisis económica y, a su vez, con una mayor apertura informativa de este tipo de casos, a través de los medios de comunicación, denunciando, prácticamente a diario, casos de corrupción ligados —parte de ellos— a la contratación pública.

Así, cada vez más, tanto organismos internacionales como expertos abogan por la existencia de una mayor transparencia informativa, ya que sostienen que cuanto mayor sea ésta, menores niveles de corrupción habrá. De esta manera, cuanta más información presenten los ciudadanos en relación con la gestión del dinero público, mayor confianza tendrán en las instituciones y menor será la posibilidad de que los responsables públicos incurran en algún tipo de irregularidad.

Por ello, la transparencia y la rendición de cuentas se convierten en instrumentos imprescindibles para mantener informada a la ciudadanía sobre los distintos ámbitos que componen el sector público.

La transparencia y la rendición de cuentas: dos pilares del gobierno democrático

En los últimos tiempos, muchos han sido los casos de corrupción que han surgido a la luz pública con una gran presencia mediática, lo que ha dado lugar a una percepción generalizada del incremento de la corrupción, el cual ha potenciado el desarraigo de la ciudadanía en la confianza de las instituciones.

La explicación para esta mayor percepción del nivel de corrupción viene dada por una serie de causas que pueden aclarar la percepción social negativa que recoge el índice:

- La aparición de numerosos casos de corrupción denunciados por los medios de comunicación, con el consiguiente eco social y el surgimiento de un estado de preocupación general.
- La crisis económica ha dado lugar a un aumento del nivel de exigencia social en este ámbito.
- La lentitud de la justicia o la baja intensidad de las penas, en casos de corrupción, generan cierta sensación de impunidad.

En la actualidad, el concepto de transparencia cobra una mayor fuerza derivado del afán, cada vez mayor, de los ciudadanos por conocer la forma en la que se emplean sus impuestos.

Así, la transparencia en la gestión de las entidades públicas ha sido y sigue siendo una demanda constante de la ciudadanía, al estar en permanente contacto con las mismas, dada su triple condición como electores, usuarios de servicios públicos y contribuyentes.

La transparencia es fundamental no sólo como instrumento preventivo de la corrupción, sino para cumplir con la rendición de cuentas de las administraciones públicas hacia la ciudadanía; es decir, mediante este ejercicio, los responsables de la gestión de los fondos públicos informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio económico. De esta manera, la rendición de cuentas, por parte de los gestores públicos, debe llevarse a cabo de manera clara, adecuada y oportuna en el ejercicio de las responsabilidades que han contraído.

Una de las características más relevantes de esta labor es que permite el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Si la ciudadanía carece de la posibilidad de acceso a una información fiable y comprensible de las acciones de gobierno, favorecerá actos de corrupción dentro de las instituciones públicas; la rendición de cuentas facilitará su control, al tener a disposición del ciudadano la actividad llevada a cabo por el gobierno, lo que posibilita valorar la gestión realizada por los responsables políticos.

Apertura de datos públicos

El objetivo que se pretende alcanzar con la apertura de datos es que tanto ciudadanos como empresas reaprovechen la información publicada, con el fin de generar valor compartido; posibilita la existencia de múltiples efectos positivos, ya que no sólo facilita la transparencia y rendición de cuentas, sino además favorece la reutilización de información. En este sentido, la siguiente tabla resume los posibles efectos positivos de la apertura de datos públicos, derivados de la reutilización de estos, en tres grandes niveles.

Efectos positivos de la apertura de datos públicos

Económicos	Políticos	Sociales
Creación de empleo	Transparencia y rendición de cuentas	Inclusión y mayor poder de información de grupos desfavorecidos (empoderamiento)

Nuevos productos y servicios	Participación ciudadana	Participación ciudadana
Crecimiento del sector infomediario	Concienciación	Acceso a la información
Eficiencia del sector público	Acceso a la información	Apoyo a la toma de decisiones
Crecimiento de mercados relacionados		

Económicos

Los datos gubernamentales abiertos ayudan el aumento de la eficacia y la eficiencia del gobierno en las operaciones, por ejemplo, la disponibilidad de los datos en línea ayuda a ahorrar el tiempo empleado en la prestación del servicio, por parte de funcionarios públicos, con el consiguiente ahorro de recursos.

Políticos

Mayor transparencia y rendición de cuentas. Esto afecta a un gran número de actores como periodistas, funcionarios públicos, organizaciones no gubernamentales o ciudadanos que pueden beneficiarse de una mayor transparencia directamente en su trabajo.

Sociales

Favorece la inclusión social, definida como la inclusión voluntaria de personas y grupos en la sociedad a los procesos políticos, económicos y sociales, lo que garantiza su plena participación en la sociedad en la que vive. Así, la apertura de datos puede atraer a nuevos actores en los debates de política y enriquecer la formación de políticas con más puntos de vista diferentes.

Sala "Ignacio Manuel Altamirano" Edificio Central de Rectoría



CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Karen Ramos Bernal

La Universidad Autónoma del Estado de México, al ser una institución de educación superior pública estatal con autonomía reconocida, está sujeta a los ordenamientos del artículo 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La institución se rige bajo los señalamientos de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Estatuto Universitario, con un Código de Ética y demás reglamentos que forman parte de la legislación universitaria, el artículo 4 del Capítulo I Principios Generales del Estatuto Universitario señala: "La universidad fomentará entre sus integrantes valores como: democracia, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas".

En tanto, el Estatuto Universitario en el Capítulo Cuarto, De la Transparencia y Acceso a la Información Universitaria señala que la universidad transparentará sus acciones; así, el acceso a la información académica y administrativa tendrá como objetivo proporcionar mecanismos y procedimientos que permitan el libre acceso a la información; además, se asegurará la cultura de rendición de cuentas a la sociedad. El artículo 13 Bis 2 mandata que el acceso a la información universitaria se hará a través de los órganos competentes, bajo el procedimiento que la misma legislación universitaria señale. El Comité de Información hará la catalogación de la información reservada o confidencial y será la única limitante para acceder a la información.

El *Plan rector de desarrollo institucional 2017-2021* establece la ética universitaria como uno de sus proyectos transversales; de esta manera, su comportamiento ético se enfoca en prácticas como: promoción y desempeño

de profesores; designación de becas; expedición de títulos y diplomas; elaboración de plantillas docentes; asignación de estímulos y reconocimientos; originalidad en el trabajo escolar y de investigación; además, los objetivos específicos están encaminados a fortalecer el ambiente universitario que valore la honestidad; recibir y eliminar posibles causas de comportamiento no ético; desarrollar sistemas que fortalezcan la transparencia y la responsabilidad; fortalecer el sistema de control social en la operación y consumo de recursos. Lo anterior se obtendrá mediante las siguientes estrategias: impulsar auditorías al desempeño académico; elaborar y difundir códigos de conducta; promover una cultura de apertura y transparencia; desarrollar procedimientos claros para la administración escolar y de recursos; formular o reformar reglamentos para sancionar comportamientos fuera de toda normatividad; modernizar la gestión con base en la informática; promover organigramas y procesos horizontales; descentralizar el ejercicio de recursos, y renovar de manera constante al personal de compras.

La Dirección General de Comunicación Universitaria se encarga de difundir su información oficial en distintos medios de comunicación, entre los que se encuentran: la *Revista Universitaria*, la estación Uni Radio 99.7 FM y el programa de TV *Enjambre Universitario*.

El 4 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial: *Gaceta del Gobierno,* la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en cuyo artículo 84 se señala que los sujetos obligados a rendir cuentas podrán disponer de medios alternativos de difusión de información: radios comunitarias, carteles, volantes, periódicos murales, audiovisuales pedagógicos, mantas, folletos, redes sociales, entre otros.

Resulta necesario reforzar la difusión de la cultura de la rendición de cuentas dentro de la Universidad, mediante el uso de los canales de comunicación institucional, sobre todo, si nuestra Universidad es sujeto obligado a la rendición de cuentas.

RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN

Ana Margarita Arrizabalaga Reynoso
Guadalupe Ofelia Santamaría González

Nuestra vida profesional e institucional se ha inundado de términos posiblemente novedosos en nuestro medio, porque estábamos poco involucrados con ellos, por ejemplo, la rendición de cuentas, la transparencia y la evaluación, ya que estos términos se han incorporado a los programas de gobierno, administrativos y de estudio siendo elementos significativos para conocer el desempeño de los responsables del ejercicio de sus recursos y del cumplimiento de metas; pudiendo exponer el éxito o fracaso de alguna decisión. También permiten conocer el porqué del resultado que, en ciertos casos, reflejan ahorros y, en otros, desviaciones de recursos por incompetencia o por una declarada corrupción.

Para conocer la efectividad de nuestra gestión se requiere información. Es frecuente observar referencias a la era de la información en la que estamos inmersos actualmente, siendo su conocimiento el elemento valioso que se transmite a través de los libros, la radio, la televisión y ahora Internet. Sin embargo, en nuestras organizaciones se genera información más cercana y precisa respecto a nuestra responsabilidad, sobre lo que hacemos, lo que obtenemos, lo que entregamos a nuestra institución, a nuestros educandos que, en algún momento, podrían integrarse a esos medios, una vez que cumplan su cometido en un plazo determinado, ya sea como mera difusión del cumplimiento de objetivos o bien por atender un mandato de ley; así, puede ser la que proviene de alguna autoridad gubernamental o de alguna empresa en la que se presenta una explicación de lo que se hizo mediante el ejercicio de recursos que son conferidos para el desarrollo de funciones del servicio público: la rendición de cuentas.

Conocemos a nuestra sociedad actual como un ente democrático en el que existe una comunicación efectiva entre gobernantes y gobernados para establecer las reglas de operación de unos y la participación de otros. Los primeros rinden cuentas, los segundos las exigen. En el orden gubernamental, la rendición de cuentas persigue la prevención y corrección de abusos del poder, obligando a los responsables a mantenerse abiertos a la revisión y justificación de sus actos, en un contexto jurídico que permita la aplicación de sanciones. ¿Por qué se rinde cuentas? Cuando se asume el cargo público, del nivel que se trate, se recibe un mandato y recursos públicos para ejercerlo. En muchos casos se hace bajo juramento, en otros no, pero no se excluye la responsabilidad de cumplir con los objetivos asignados en términos de eficiencia y eficacia, razón por la que se debe entregar la información con la periodicidad que la actividad requiera; además, puede ser sometida a investigación y verificación. La ciudadanía debe contar con información veraz y oportuna sin restricción alguna como parte del proceso de rendición de cuentas que debe realizar aquel que ha asumido la responsabilidad de ejercer los recursos del erario para una gestión pública, la cual persigue el bienestar de los gobernados. Se rinden cuentas al superior jerárquico en la instancia que corresponda, quien a su vez las hace del conocimiento de la ciudadanía. Esta información debe ser transparente para que contribuya a la difusión y evaluación efectivas de los resultados e impactos.

Si bien puede hablarse de derecho a la información, a informar y a ser informado, podría no ser suficiente para los fines de evaluación, esto es, no se debe confundir el hecho de informar con el de rendir cuentas y mucho menos con el de evaluar. Las políticas públicas han sido objeto primordial de la evaluación, para la cual se ha desarrollado una serie de técnicas de aplicación general y específica (la Matriz de Indicadores de Resultados), que no es otra cosa más que la presentación de un tablero de control. Sin embargo, la evaluación se aplica en nuestros programas de estudio, en el cumplimiento de metas y objetivos, en el uso de recursos asignados y, por tal motivo, se conciben tres etapas principales: *ex ante*, durante y *ex post*, las cuales son visibles en la evaluación de proyectos en la que se hace un pronóstico sobre la viabilidad del proyecto, en caso de autorizarse, se procede al monitoreo de su ejecución y al final se evalúa el resultado. En la evaluación *ex post* se encuentra la evaluación de impacto y se requiere contar con indicadores que reflejen el éxito o fracaso del proyecto. Podemos equipararlo con alguna carrera puesta en marcha en nuestra universidad que debe contar con los indicadores que ofrezcan un seguimiento sobre el mercado de trabajo para el alumnado egresado. Y es esta evaluación, la de impacto, la que difícilmente se aplica. Los cambios de administración abandonan todo seguimiento de la gestión anterior.

Finalmente, hay dos conceptos que reúnen características tangibles: la rendición de cuentas y la evaluación, ya que se cuenta con datos duros que permitan ser evaluados. Existen dos conceptos que pueden situarse como un parteaguas de los primeros, en el sentido de la cobertura: la transparencia y la ética. La transparencia debe apreciarse en los dos primeros y la ética adquiere relevancia, ya que también debe estar impregnada en las acciones de quienes rinden cuentas y de los evaluadores, pues debe haber certeza para determinar la bondad, simulación o fallas de los actores.

DE LA POLÍTICA NACIONAL A LA IDENTIDAD UNIVERSITARIA: EL CASO DE LA AUTONOMÍA

Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

La autonomía universitaria es una facultad ligada a los conceptos de autogobierno, legitimación e independencia, reconocida constitucionalmente en México. La historia de la universidad pública mexicana y mexiquense se encuentra íntimamente ligada a este concepto, de manera tal que ha llegado a constituir un rasgo de identidad de las comunidades universitarias. En este trabajo se propone a la autonomía universitaria como un criterio orientador de la política nacional. Lo anterior, con el objeto de resolver los problemas de naturaleza económica, financiera y patrimonial, que en esta época se hacen presentes.

El *Diccionario de la Lengua Española* define autonomía como potestad, facultad o derecho que se tiene para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, condición de no depender de nadie, capacidad de establecer reglas para sí mismo (RAE, 2014). Por su parte, Andrés Bernasconi (2015) ha establecido que la autonomía es un medio para garantizar la libertad académica, basado en la presencia necesaria de un gobierno legítimo que conduzca a la universidad al cumplimiento de su misión, es decir en descubrir y comunicar el conocimiento. Dos son las características fundamentales de la autonomía: la independencia de la universidad pública frente al Estado y el gobierno, así como su capacidad de autogobierno y administración (Ornelas, 2008, p. 31). Tales conceptos ayudan a conceptualizar el término de la "autonomía universitaria", que se caracteriza por la facultad que tienen las universidades para regirse mediante normas y órganos de gobierno legítimos y propios, con capacidad de administración, y dotadas de independencia en el cumplimiento de su misión.

Esas facultades que tienen las universidades han sido reconocidas como un derecho establecido en la fracción VII del artículo 3º, de la Constitución que a la letra dice:

> Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.

Debido a lo anterior, la autonomía se concibe como la condición de no estar adscrito a algún poder, o estar al margen de cualquier fuerza política. Implica ser independiente de factores o coyunturas de esta naturaleza que pudieran coartar la libertad para reflexionar y opinar libremente. Al respecto, resulta imperativo, y urgente, garantizar el respeto a la autonomía y a la dignidad de las organizaciones educativas, con base en la legitimidad que el derecho brinda al Estado y a las universidades, para encuadrar su actuación y limitar su acción recíprocamente (Márquez, 2008).

De esta manera, lo constitucional, que dispone la atribución de autogobierno para las universidades, y cuyo origen es un acto formal y material eminentemente legislativo, proveniente del Congreso de la Unión, legitima esa capacidad de decisión que conlleva la autonomía, en la cual se constituye una independencia no sólo académica sino también patrimonial, respecto de sus bienes susceptibles de estimación económica.

La autonomía de las instituciones de educación universitaria en México ha estado permanentemente ligada a su historia, de tal manera que ha llegado a constituir un rasgo de identidad, una expresión viva que caracteriza a quienes pertenecen a ella como colectividad. Si bien, su concepción moderna se remonta al siglo XIX en Berlín (Sales, 2018); en América Latina se reconoce desde el *Manifiesto liminar de Córdoba* (tan vigente hoy como hace un siglo), hasta la conquista de la autonomía por parte de la UNAM en 1929 con la expedición de su Ley Orgánica, y en 1944 del Instituto Científico y Literario Autónomo, que se transformó en UAEM para 1956 (Peñaloza, 2003; Sales, 2018; Faz, s.f.).

La institución universitaria mexiquense es depositaria del legado de José María Luis Mora, visionario liberal que propuso su creación como Instituto Literario, el cual surge en contraposición a la educación clerical en 1828. Por esto, esa identidad se funda en una tradición histórica de casi 200 años, en el cumplimiento de su misión de educar individuos bajo fundamentos humanistas, y valores que tienden a una formación holística, integral en todos los sentidos, la cual llegó a constituirse en la época de la lucha por la autonomía, en un reclamo por mayores libertades para la búsqueda de la verdad, fomentar el arte y la cultura, cultivar y transmitir el conocimiento, y formar profesionales comprometidos con el humanismo, la ciencia y la tecnología.

Lo anterior explica que la investigación científica, las labores de docencia y de extensión universitaria hayan encontrado en nuestra Universidad el mejor de los espacios para desarrollarse, bajo un ambiente de plena autonomía que, heredada de los institutenses, ha sido atesorada por los universitarios, quienes cultivan y defienden a cabalidad esa facultad, que ha devenido en criterio orientador de su vida académica.

Se entiende por criterio orientador a una regla que se debe seguir o facultad que permite distinguir y fijar la posición o dirección de algo. Por su parte, una política se concibe como un "ciclo, proceso y curso de acción destinado a la solución de un problema público con la participación del gobierno, los ciudadanos y múltiples actores" (Aguilar y Lima, 2009). A propósito de Javier Mendoza (1995), quien señala lo siguiente: "la educación superior no debe regular su funcionamiento sólo desde valores economicistas sobre los académicos", la autonomía se entiende como una facultad de las universidades, la cual se antepone a esta problemática, en tanto criterio orientador básico de la política nacional, que llega a garantizar que "la calidad de los proyectos universitarios se dejaría en manos de los actores locales" (Segrera, 2004).

En una época donde el problema esencial de las universidades concierne con lo económico, la autonomía debe constituir el criterio orientador de las políticas públicas nacionales, de tal manera que respetando sus determinaciones y su injerencia en sus "políticas internas [...], regule la descentralización del financiamiento para la operación de las universidades, con la mayor participación de los gobiernos estatales" (Mendoza, 1995, p. 20), de los poderes del estado, de los organismos descentralizados y de todos los actores involucrados; de tal manera que se respete su régimen normativo, y se entienda que los "centros de educación [...] tienen un cometido de índole principalmente público" (unesco, 1995), es decir, que es del interés de la sociedad.

La autonomía universitaria es la facultad que tienen las universidades para regirse mediante normas y órganos de gobierno legítimos y propios, los cuales tienen la capacidad de administración, y son dotados de independencia en el cumplimiento de su misión reconocida constitucionalmente, como educar, investigar y difundir la cultura, así como el respeto a las libertades de cátedra, investigación, libre examen y discusión de las ideas.

El legado histórico y el mandato constitucional dirigido a las universidades han llegado a constituir un rasgo de identidad, que hace de la autonomía el vehículo legítimo e idóneo para el cumplimiento de sus fines, así como un criterio orientador que, como política nacional, vendría a resolver la problemática actual a que se enfrentan los centros de educación universitaria.

Referencias

Aguilar Astorga y Lima Facio (2009). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas? *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (5). Disponible en: www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm.

Bernasconi, Andrés (2014). Autonomía universitaria en el siglo XXI: nuevas formas de legitimidad ante las transformaciones del estado y la sociedad.

Páginas de Educación, 7(2), 33-60. Disponible en: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-74682014000200003&lng=es&tlng=es.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). [Artículo 3º]. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf.

Faz, Noé (s.f). La autonomía un valor universitario. Disponible en: http://web.uaemex.mx/identidad/docs/AUTONOMIA.pdf.

Mendoza, Javier (1995). *Problemas y desafíos en la planeación*. México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1995). Restricciones de la financiación. En *Documento de política para el cambio y el desarrollo en la educación superior*. París: UNESCO.

Ornelas, Jaime (2008). Reflexiones en torno a la autonomía universitaria. *La reforma universitaria: desafíos y perspectivas noventa años después.* Buenos Aires: CLACSO.

Peñaloza, Inocente (2003). UAEM, 60 años de autonomía. *La Colmena*, (40), 94-97. Disponible en: https://lacolmena.uaemex.mx/article/view/6353.

Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23ª ed. [En línea]. España: ESPASA. Disponible en: https://dle.rae.es> [consultado el 28 de septiembre de 2020].

Sales, Evangelina (2018). Autonomía universitaria en México. *Revista Identidad Universitaria*, 1(1), 13-15. Disponible en: https://revistaidentidad.uaemex.mx/article/view/10831.

Segrera, Francisco et al. (2004). *América Latina y el Caribe en el siglo XXI. Perspectiva y prospectiva de la globalización*. México: Miguel Ángel Porrúa.



Sala de Rectores. "Edificio Central de Rectoría"



Parte 6

La autonomía, el libre examen y la discusión de ideas

LA EDUCACIÓN EN MÉXICO Y SU IMPORTANCIA

José Ramón Narro Robles

La educación es un bien público, un bien social, no es una mercancía, no es un sucedáneo de algo que se puede comprar; la educación es uno de los grandes bienes sociales que le han permitido a nuestra especie, por cierto, progresar, desarrollarse, vivir en sociedad, mejorar, ir avanzando, y venciendo los problemas que representa la vida.

La educación no resuelve todos los problemas, pero sin ella, sin educación, no se resuelve ninguno de los problemas importantes. Habría muchas maneras de demostrarlo, de ejemplificar esto, pero no hay duda de que si queremos progresar o avanzar en lo individual o en lo colectivo, en lo personal o en la sociedad, tenemos y requerimos más y más educación.

La educación ha sido realmente la vía de superación del ser humano en las dos dimensiones: la individual y la colectiva. La educación nos ayuda a desarrollar nuestras potencialidades, y lo hace con las propias, pero también con las sociales, con las colectivas, por eso es por lo que, concebirla como uno de los derechos humanos fundamentales, ha representado un gran avance y uno de los mayores avances éticos en la historia de la humanidad.

Sin ciencia, sin ciencia propia, sin un sistema de educación superior, vigoroso y de calidad, una sociedad se condena a la maquila o a la medianía en el desarrollo.

Para los problemas de la educación, como alguien ha dicho, más educación; sí, sí hay problemas, pero no hay ninguna duda, México ha ido avanzando. En México hay más y mejor educación, es verdad, tenemos rezagos, pero comparemos al México del año 2000 con el de ahora; hagámoslo con el México de los años cincuenta del siglo pasado, con el que hoy tenemos. Hay grandes avances, como ejemplo: la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) hoy duplica el

número de estudiantes que había en 1950 en el país cursando estudios de licenciatura.

Quizá la facultad más grande de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se aproxima a ese número; en 1950 el total de alumnos en el país cursando estudios de licenciatura o de posgrado, que eran incipientes, apenas llegaba a treinta mil.

Esto es realmente extraordinario y, sin embargo, no se puede estar conforme con la cobertura actual: seis de cada diez jóvenes en edad de ir a la universidad no pueden hacerlo; esta cobertura se debe incrementar. Países como Corea del Sur, que estaba igual que nuestro país o incluso por debajo en algunos indicadores, a principios de los años sesenta, hoy estamos muy por debajo de ellos, y parte del secreto es que en Corea del Sur más de 90% de los jóvenes van a la universidad y esto tiene que ser un signo de que se requiere no sólo ligar esto con el empleo, sino con el desarrollo y no es un asunto nada más de empleo, es un asunto de formación, de valores, de preparación para enfrentar desde muchas maneras el tema de la vida, del progreso y del desarrollo.

Y claro que tenemos problemas, y nos molesta a muchos profundamente que tengamos todavía en el país más de cuatro millones de personas de 15 años o más que no saben leer ni escribir, y no es un problema nuevo, nos ha acompañado a lo largo de la vida del país. Si comparamos lo que pasaba hace 100 años o un poco más con lo que hoy tenemos, proporcionalmente hay una menor cantidad, pero en números absolutos son pocos los que han logrado salir del analfabetismo y aquí lo que cuenta no es solamente 75% que teníamos en la primera década del siglo pasado, con alrededor de 5%, que actualmente se tiene; entre estos indicadores hay una enorme diferencia, pero entonces había ocho o nueve millones, y hoy hay más de cuatro millones. El rezago educativo nos debe preocupar, es decir, la preparación de mucha gente que consiguió terminar sus estudios elementales y que no han tenido la oportunidad de reafirmar los conocimientos; por eso debemos seguir avanzando y reconocer que en el mundo, sobre todo en Occidente, la universidad está considerada una de las instituciones más antiguas, más consolidadas, como institución está próxima a cumplir mil años.

Mil años cumplirá en 2088 la Universidad de Bolonia; mil años cumplirá Oxford en 2096; 800 años cumplió Salamanca, 500 cumplirá en menos de cuatro décadas la Universidad de Santo Domingo, la que por cédula real, no por funcionamiento, fue la primera; la de San Marcos; la UNAM, en menos de cuatro décadas estará celebrando 500 años.

La UNAM y las universidades, las públicas y también las privadas, tienen algo que es extraordinario y digno de celebrarse: combinan tradición y actualidad, consolidación y cambio, y ese ha sido el secreto, representa en mucho la memoria. La Universidad Autónoma del Estado de México acumula memoria; en el registro de la historia ha vivido en paralelo con México y con el Estado de México y al mismo tiempo que se tiene esa memoria se tiene actualidad, se ve hacia adelante, se ve el porvenir, se prepara para el futuro. Respecto a los alumnos se les prepara, no para ayer ni siquiera para hoy solamente, se les prepara para el futuro y por eso en estas instituciones el dogma es enemigo, es adversario, el autoritarismo o la violencia y el uso de la fuerza son distantes, son ajenos, son contrarios al sentido universitario.

Es cierto, a lo largo de la historia la universidad ha cambiado, se ha sabido ajustar, si pudiéramos ver hace 75 años —en 1944— cómo era México, qué teníamos, de qué disponíamos, cómo era la ciencia, qué tecnología había, qué desarrollo, si lo comparamos con aquello que hoy tenemos, no hay punto de comparación. Por supuesto que la universidad ha cambiado, pero también ha sido capaz de conservar, por eso es una institución aparentemente paradójica, conservadora en muchas cosas, somos orgullosos de conservar nuestra historia, nuestras tradiciones, nuestros principios y valores, pero al mismo tiempo anticipatoria de lo que viene. Una característica básica, inamovible, ha sido la de su comunidad, siempre ha habido estudiantes y maestros, y a lo largo del desarrollo los trabajadores se convirtieron en uno de los elementos fundamentales, y en esa trípode, en ese tripié, en esos tres elementos, tres grandes estamentos, la universidad se ha desarrollado. Estamos ciertos que la universidad es para los estudiantes, en nuestro trabajo, académicos y trabajadores todos, académicos y administrativos nos debemos a los alumnos.

La naturaleza, los fines, y las tareas de la universidad se pueden representar de muchas maneras y una tiene que ver, sin duda alguna, con el tema de la cultura. Somos o formamos parte de una institución que tiene como responsabilidad central preservar la cultura, pero no nada más enriquecerla, también recrearla, generarla, transmitirla, difundirla y aplicarla al servicio de la sociedad; el gran requerimiento que tenemos es el de la libertad, no se puede tener el cumplimiento de los fines de la universidad si no tenemos libertad. El dogma, las verdades absolutas y únicas son enemigas del trabajo y de los universitarios.

Todas las universidades cumplen su función académica, no se puede entender una institución de educación superior, una universidad que no tenga claridad; su cometido es la academia y tenemos que cumplirlo, y debemos hacerlo de distintas maneras, pero tres son fundamentales y generan un compromiso: la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. El compromiso es con la sociedad a la que nos debemos, formamos recursos humanos para la sociedad, generamos conocimiento para la sociedad, tratamos de aplicar el trabajo, el saber, la experiencia universitaria en favor de la solución de asuntos, temas, problemas, que afectan a nuestras comunidades, a nuestras sociedades.

La universidad es una institución donde lo que se sueña se realiza; no es una institución burocrática donde lo que se necesita no se puede, lo que urge está pendiente; en cambio en las universidades, de verdad, lo que se anhela, lo que se sueña, se hace, lo que se imagina sucede, y eso es realmente extraordinario.

Acerca de la autonomía propiamente dicha debemos verla en las dos dimensiones: la personal y la colectiva. En las universidades recreamos las dos: la individual y la colectiva. Juliana González (2004) señala que el tema de las autonomías se refiere a una nota definitoria de lo humano y que está ligada estrechamente a derechos y valores como la libertad y la igualdad.

La Real Academia Española dice que la autonomía se trata de un estado y condición del pueblo que goza entera independencia política, del individuo que no depende de nadie en ciertos conceptos, o también de la potestad que dentro de un estado nacional pueden gozar algunas de sus entidades, estados, municipios,

provincias, instituciones, para regir intereses de su vida interior mediante normas y órganos de gobierno propios.

En el caso de nuestro país conviene reconocer que el tema de la autonomía universitaria tiene antecedentes, muy directamente el que acaba de cumplir 100 años, el movimiento de autonomía en Argentina en la Universidad de Córdoba de 1918; el caso de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en 1924; el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México de 1929 y algunas otras que se fueron desarrollando, y por supuesto el de la UAEM, que es una de las autonomías universitarias que acumula décadas; 75 años cumplió en 2019.

La ley ha otorgado a muchas universidades su autonomía y hubo algo extraordinario en 1979 y 1980 que fue consagrar ese reconocimiento. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoció a partir de 1980 a la autonomía universitaria como uno de los grandes valores, por eso somos tan celosos de la fracción séptima del artículo tercero constitucional. Por eso nos preocupa que se les olvide, pero a nosotros no, y no lo queremos hacer porque es una de las fortalezas, es uno de los grandes valores de las universidades públicas de México, su autonomía.

La fracción VII del artículo 3 constitucional señala:

> Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

En esta fracción está contenida una enorme experiencia, gran sabiduría y una norma fundamental para las universidades que tienen por ley, y con su propia normatividad esta condición de ser autónomas.

La autonomía es un bien, es un bien social que está, se toma, se adquiere, pero no es inamovible, está en constante desarrollo. Si ustedes analizan el pensamiento de quienes elaboraron en el siglo pasado acuerdos, decretos, leyes, referencias a la autonomía en relación con lo que hoy escribimos, pensamos y decimos, verán cambios importantes, pues la institución ha cambiado. La autonomía es perfectible, porque va evolucionando, porque es dinámica y porque es uno de los valores que va ajustándose a la transformación de la institución, pero también de la sociedad.

La autonomía es parte de la fortaleza de las universidades para prevenir problemas, no para generarlos, ayuda a resolver los que se presentan. La autonomía es frágil, es vulnerable, y hay una gran sensibilidad, y qué bueno que todos la tuviéramos, porque es algo que nos llega muy cerca y que no depende de un momento, de una razón, de una condición; es la forma de ser de una comunidad, representa sin duda alguna un antídoto hoy y siempre, no es un asunto actual, esto por ejemplo se ha escrito hace 20, 30 o 50 años, es un antídoto frente a intereses de grupo, o individuales, particulares, que tal vez sean legítimos, pero que no pueden someter a una institución.

La autonomía es un don social, es la sociedad quien le otorga ese reconocimiento. La Constitución la reconoce y la consagra, pero la autonomía se otorga como parte de la evolución, de la madurez de la propia institución; es la fórmula que permite a las universidades independencia frente a los niveles de gobierno, frente a los poderes públicos y también frente a otros sectores, partidos, organizaciones e iglesias, y es benéfico para todos, para el Estado, los niveles de gobierno, los partidos políticos, los otros poderes públicos —el legislativo y el judicial—, las organizaciones, el sector privado y el social; es útil en la universidad pero también hacia afuera de ésta.

La autonomía forma parte de una filosofía, de una manera de ser, de una institución, está en la raíz, pero también es acción; ha sido norma y sustrato de la crítica, pero también un mecanismo para estimular, con y en libertad, propuestas para la sociedad, propuestas de cambio, y tiene múltiples niveles. Muchos personajes han escrito sobre el tema; uno de ellos, González Pérez (2009) indica que hay por lo menos cuatro ámbitos: el del funcionamiento académico y de la organización universitaria para responder a las necesidades internas; el del gobierno universitario que surge, así, para responder de una manera normativa, libre, para que tengamos la forma de gobierno que conviene a la institución; el de la regulación interna porque somos y tenemos entonces la capacidad de fijar nuestros estatutos, nuestro marco normativo para regular la acción, el actuar de figuras de autoridad, de cuerpos colegiados y de formas para organizar este trabajo académico; y por supuesto también el tema de la gestión administrativa.

La autonomía alienta valores fundamentales: la libertad de cátedra y de investigación, lo señala el artículo tercero constitucional y algunos principios que son muy propios de nuestra comunidad: la tolerancia, el respeto a la discrepancia —en pocas instituciones estos dos asuntos se han recreado de manera tan extraordinaria como en nuestras comunidades universitarias—, valoramos, alentamos la diferencia, respetamos y queremos la pluralidad, la aceptamos como una de nuestras grandes fortalezas, rechazamos lo dogmático, lo uniforme, el pensamiento único no va con nosotros, sabemos que parte de nuestra fuerza está en la diferencia, en el manejo de esas discrepancias, de esa diversidad, en la pluralidad, y cómo no vamos a ser plurales, si entre nosotros hay científicos, artistas, humanistas, científicos sociales, profesionales de las ciencias económico administrativas, de las ciencias de la educación, cómo no vamos a tener esa pluralidad. Hay instituciones que van de la A hasta la Z, de

la actuaría a la zootecnia. Tenemos que ver con muchas cosas, con los temas que les interesan a nuestras sociedades, al país, a las entidades federativas, a los municipios.

Por eso, sin duda alguna hay también una serie de responsabilidades que derivan de la autonomía. La autonomía genera responsabilidad; debemos tener un comportamiento transparente, sí, porque los recursos que recibimos vienen de nuestra sociedad, por la vía que sea, recursos federales, estatales, municipales, convenios de colaboración, por donde quiera se trata de una de las responsabilidades centrales: tenemos que rendir cuentas del uso de los recursos, pero también de lo que alcanzamos con ellos.

Por esta razón es necesaria la consistencia en nuestros sistemas de evaluación, tenemos que decirle a la sociedad qué pasa con lo que nos da, y qué pasa con el compromiso que tenemos de formar, de generar conocimiento y de difundirlo y por supuesto también contribuir con ese conocimiento que se genera, con esa experiencia y esa sabiduría que se atesora para resolver problemas de la sociedad, no somos simplemente un conjunto de profesionales que estamos en la reflexión permanente, estamos en la acción, opinamos, evaluamos, criticamos, pero también proponemos.

Por otra parte, hay que ver también algunas cosas de lo que no es la autonomía. La autonomía no es lejanía o separación de la sociedad ni tampoco del Estado, no estamos ausentes, tenemos que estar cercanos; no es soberanía territorial, no es desapego a los asuntos y temas que le interesan a la nación, no es la autonomía ariete de presión ni fuente de problemas, es fuente de fortaleza, fuente de solución a problemas.

La autonomía es un asunto que no llegó completo y para siempre, que es inamovible; es perfectible, es dinámica, y uno de los asuntos que el sistema de las universidades públicas de México tiene que ver con más atención y cuidado es el tema del financiamiento. No es un asunto de hoy, es un asunto de hace muchos años en donde numerosas personas han o hemos hecho propuestas, incluso para que se vea el tema de presupuestos plurianuales. Si se va a construir una gran obra, una presa, un aeropuerto, se necesitan presupuestos plurianuales; igualmente necesitamos un presupuesto de X en el primer año, necesitamos Y en el segundo, y Z en el tercero; la tarea que se lleva a cabo en las universidades cuando formamos a un joven que ingresa a primero de bachillerato y que desea llegar al posgrado no es un asunto que termina en un año. En un ejercicio presupuestal, cuando se crea una nueva licenciatura o se establece una nueva unidad académica, necesitamos tener una visión financiera presupuestal hacia el futuro. Este es uno de los grandes asuntos que no hemos podido lograr, y que ojalá un día logremos entre todos resolver, ayudar y dar un poco más de certidumbre.

En relación con el tema de los estudiantes (sujeto fundamental del quehacer y de la vida académica) deben estar plenamente convencidos de que México es un gran país. México es un país grande y con grandeza, es grande por muchas razones, ahí están enumeradas algunas, el tamaño de su población: somos 125 millones de seres humanos, es una de las grandes demografías, nuestra extensión territorial cuenta con dos millones de kilómetros cuadrados, somos un país grande por las dimensiones de la economía; mídase como se mida, somos una o

tenemos una de las 15 primeras economías del mundo, tenemos una biodiversidad como pocos países, tenemos realmente un gran capital natural, que debemos cuidar, preservar, acrecentar y aprovechar; México es grande por eso y por muchas otras cosas más.

También tenemos en el país grandeza que no deviene de su tamaño, sino de nuestra historia y cultura. León Portilla (2006) refiere que los pueblos de Mesoamérica y el asentamiento fundamental está en lo que hoy es México; es y representa una de las culturas originarias en el mundo, y no hay muchas, es una cultura que generó conocimiento por sí misma, que ese es al final el concepto de civilización originaria, de cultura originaria, y tenemos una historia extraordinaria, la biografía del país es magnífica. La grandeza de México deriva de los mexicanos, de las y los mexicanos; contamos con grandes personajes de talla universal, en el pasado y en el pasado más reciente, y no hay duda que en nuestras instituciones, en las universidades, se están formando grandes personajes. La grandeza de México deriva de sus instituciones, por eso tenemos que cuidarlas, y parte de ellas son las nuestras, las universidades, principalmente las públicas; por eso debemos tener una gran atención, un gran cuidado y preservar sus valores y principios esenciales. La grandeza de México deriva de su sociedad, de sus valores, de los principios que la mayoría de los mexicanos protegemos, tutelamos, cuidamos, mantenemos. Su grandeza deriva del hecho de que es un país con una gran identidad; nos pueden dividir muchas cosas, pero tenemos identidad. Habrá gente que piense de una manera y otra que piensa diferente, pero nos unen nuestra historia, nuestros símbolos, nuestros elementos fundamentales; esta es una sociedad que tiene una gran identidad y esa es, al final, junto con el otro conjunto de elementos, los que explican, por lo menos parcialmente, la grandeza del país. Eso es lo que saca adelante a México y por eso lo que queremos en las universidades públicas, sin duda, es enseñarles, es formarlos, pero también darles valores, y uno de ellos está en eso: en enseñarles lo maravilloso que es servir a quien lo requiere, y lo que hacemos en la universidad, no importa en la profesión que sea, en los estudios de cualquier nivel, es prepararnos para ser mejores para ellos y también para la sociedad.

Nada les ha sido regalado a los alumnos que llegan a las universidades públicas, les ha costado mucho trabajo y lo que les espera tampoco es sencillo, pero no hay duda de que México es un país de oportunidades, un país que ofrece grandes posibilidades y nuestros jóvenes tienen que ser optimistas, ver con mucha confianza su futuro y el futuro de México.

Los estudiantes forman parte del presente, y sin duda van a formar parte del futuro. El mundo actual es complicado, desafiante, pero también maravilloso, tiene grandes oportunidades; un joven hoy en el mundo, frente al mundo, realiza cosas que anteriores generaciones no podían; hoy es posible, el acceso a la información, a las bibliotecas y al conocimiento que existe acumulado en el mundo es mucho más fácil. Hoy los jóvenes con la actual tecnología pueden, por ejemplo, visitar un museo de manera virtual y ver maravillas; ver, conocer, saber. Por eso hay que alentarlos y pedirles que tomen los desafíos, que

los enfrenten con optimismo, con preparación, con sabiduría, y con el apoyo de los profesores; pueden estar seguros de que esa preparación, ese trabajo y su esfuerzo van a ser recompensados en su vida de muchas maneras, con satisfacciones extraordinarias, y deben saber que los estudiantes de la UAEM tienen a su universidad, tienen a sus profesores, tienen a su familia y tienen al país. Por eso tenemos que ampliar y seguir ampliando la educación y mejorando la calidad. Valores como la honestidad, la solidaridad, el trabajo, la lealtad, el compromiso, tenemos que transmitirlos a los jóvenes y decirles y repetirlo muchas veces: el éxito y la felicidad no son producto de la acumulación de bienes y recursos financieros, ahí no está el éxito, no puede ser que sigamos midiendo el éxito y la felicidad en pesos y centavos.

El éxito radica en otras cosas, en la satisfacción y la superación, en el servicio, en el apoyo a los demás, en las contribuciones al desarrollo de comunidades. La felicidad y el éxito son otra cosa; hay que mantener la confianza en el país y en sus instituciones, en las universidades públicas, y hay que soñar, y creo que esos sueños cuando se acompañan de trabajo, de dedicación, de constancia, cambian la realidad, y los jóvenes tienen que mejorar esta realidad que los adultos les estamos dejando, con problemas, sí, pero el compromiso tiene que ser superar lo que otros nos entregaron y ellos, los jóvenes, tienen que superar lo que nosotros estamos entregando, por eso hay que invitarlos a que sueñen con tener para ellos, para su familia, para el país, una vida mejor y que cuando sueñen lo hagan como aspiración, como anhelo, no como fantasía, que lo hagan con motivación, para pensar en la superación, no simplemente para estar lejos, desapegados de la realidad.

Referencias

González L. R. y Guadarrama, E. (2009). *Autonomía universitaria y universidad pública*. México: UNAM.

González, J. (2004). Autonomía y humanismo. *Revista de la Universidad de México.* México: UNAM.

León Portilla, M. (2006). Mesoamérica una civilización originaria. *Arqueología mexicana,* 14 (79), mayo/junio, México.

AUTONOMÍA EN LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO

Ana Lilia Flores Vázquez

La Unidad Académica Profesional Tianguistenco (UAPT) está ubicada en el Paraje el Tejocote, en el Ejido de San Pedro Tlaltizapán en el municipio de Tianguistenco. Extrañamente muchos dicen que somos la UAP de Santiago, la cabecera municipal, y nuestras instalaciones están en San Pedro. Para poder acceder a éstas, es necesario recorrer un kilómetro desde la carretera; algunos camiones y taxis colectivos pueden verse por las mañanas, de 7 a 8 a.m. y de 2 a 3 p.m., llevando a los alumnos, administrativos y docentes. Sin embargo, muchos prefieren caminar esa distancia e ir platicando con compañeros y amigos.

En una ocasión, al caminar hacia la carretera observaba a un chico y una chica, que platicaban sobre temas diversos, pero él siempre hacía que la conversación se centrara en lo linda que se veía ella, en lo hermoso de su sonrisa y esas cosas que dicen los jóvenes cuando quieren conquistar a una mujer. Por coincidencia subimos al mismo camión y durante el trayecto el muchacho continuaba con su estrategia. Casi al llegar a la terminal se decidió y le preguntó:

—¿Quieres ser mi chava? Y ella respondió
—Define "ser tu chava".

Este momento se quedó grabado en mi mente, ya que muchas veces hablamos sobre algún tema u opinamos respecto de algo, sin conocer en realidad de qué estamos discurriendo. En particular, cuando hablamos de la autonomía sucede algo de este estilo. Debido a que en 2019 se conmemoró el 75 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM, en la UAPT pensamos cuál sería la forma más adecuada para que esta

celebración dejara huella en los miembros de la comunidad universitaria. Las ideas comenzaron a surgir; la duda era si en realidad sabíamos qué es la autonomía.

Algunos profesores comenzaron a dejar mapas mentales, búsquedas de información y resúmenes sobre el tema; entonces, se pudo observar que la tendencia es confundir autonomía con libertad. Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, ninguno de los significados da lugar a confusión:

> **Autonomía:** 1. f. Potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.
> 2 f. Condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie.
> **Libertad:** 1. f. Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos.
> 2 f. Falta de sujeción y subordinación.
> 3 f. En los sistemas democráticos, derecho de valor superior que asegura la libre determinación de las personas.
> 4 f. Condición de las personas no obligadas por su estado al cumplimiento de ciertos deberes.

Debido a que no estamos tan acostumbrados a consultar antes de responder preguntas de este tipo, se colocó un buzón en las oficinas de la Dirección, al que titulamos "Hablemos de Autonomía", en el cual los miembros de la UAPT podían expresarse de forma escrita en los siguientes temas: ¿qué es la autonomía?, y ¿cómo se vive la autonomía en la UAPT? Las respuestas fueron diversas, algunas nos llevaron a la reflexión, otras fueron extrañas y muy simpáticas, he aquí algunas de ellas:

- "En mi opinión, ningún plantel, persona o ente es totalmente autónomo, siempre dependemos de alguna forma de otros".
- "La UAEM no es totalmente autónoma, ya que depende de financiamiento externo".
- "Es un punto intermedio, ya que está regido por sus propias leyes, pero en algunas ocasiones hay personas externas a ella que influyen en algunas decisiones".
- "La UAPT no es autónoma, ya que depende de las decisiones del rector".
- "Por el simple hecho de ser UAP no hay autonomía en la toma de decisiones tan importantes como la elección del coordinador general, quien es designado por el rector y no por la comunidad. Pasando por la falta de consejos de gobierno y estudiantiles".
- "No somos totalmente autónomos, ya que existen organizaciones gubernamentales que invierten. No es que esté mal, pero es necesario manejar de manera eficiente esos recursos".
- "No existe la autonomía, ya que no podemos elegir a nuestras autoridades".
- "Sí es autónoma, ya que está regida por sus propias leyes".
- "En la UAEM sí se practica la autonomía, porque contamos con un sistema en el que las autoridades correspondientes toman

decisiones y asumen la responsabilidad de estas".

- "Uno de los grandes retos de las universidades públicas es sostener en la autonomía su libertad académica y su postura ligada a la educación como bien público".
- "La UAEM se regula y autogobierna, es libre para decidir los cambios en su administración según sus intereses y el de sus miembros, dando así mayor sentido de pertenencia e identidad para sus integrantes".
- "[…] las autoridades escolares no tienen plena autonomía, dependen de las decisiones tomadas por la UAEM. Considero que hacen falta actividades para que la comunidad tenga sentido de pertenencia a la Universidad y a la UAPT, si esto se logra la comunidad podría promover y ejercer la autonomía".
- "La autonomía debe vivirse de manera responsable".
- "En las UAP no somos autónomos, ya que no podemos elegir a nuestras autoridades y como alumnos no hay quién nos represente en la toma de decisiones".

Los extraños

- "Si es autónoma, ¿por qué para entrar tuvimos que hacer un examen?"
- "No somos autónomos porque no podemos postular a profesores o investigadores para ocupar puestos como la coordinación de la carrera, el centro o para rector".
- "La autonomía se vive en la UAPT porque elegí la carrera que yo quería estudiar; elijo a los maestros, horario, el salón y a mis amigos".
- "No hay autonomía en la UAPT, ya que hay que pedir permiso para hacer algunas cosas, como reparar un edificio o dar becas".
- "Nuestra autonomía está sobreliberada, en muchas ocasiones no nos hacemos responsables de las acciones y actividades que debemos realizar. Sin embargo, existen profesores y directivos autoritarios que no tienen algún tipo de consideración hacia los alumnos".
- "Los alumnos no somos autónomos por no poder decidir qué materias tomar y el modo de evaluación".
- "La UAEM debe volver a ser confiable para creer en su autonomía".
- "Debe existir mayor comunicación entre los directivos y la comunidad para que se conozca qué se está haciendo y así ser verdaderamente autónomos".

Los chuscos

- "La UAEM es autónoma porque lo lleva en su nombre, si no, sería UEM".

En total se recibieron más de 350 aportaciones, muchas expresando preocupación por la dependencia económica de la Universidad con el gobierno estatal y federal, llegando en algunos casos a pensar que esto ha provocado una heteronomía en nuestra institución.

Cabe mencionar que en la UAPT contamos con tres ingenierías y una licenciatura. Los alumnos de la licenciatura fueron muy participativos, expresándose a

través de mapas mentales y analizando a profundidad el concepto de autonomía. Respecto a las ingenierías, las contribuciones fueron de forma escrita.

Es notable que la mayoría relaciona la autonomía con el concepto de libertad y autogobierno a nivel personal y no como institución, ya que esta palabra desde el individuo se entiende como el conjunto de habilidades que las personas tienen para hacer elecciones, tomar decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de éstas.

La experiencia fue altamente enriquecedora, pues entre otras cosas pudimos reflexionar sobre la autonomía, tal como la chica del camión que no dio una respuesta, ya que desconocía a qué se estaba enfrentando. Aunque no todos optaron por esta vía.

En el estricto sentido de las palabras autonomía y libertad, en la UAPT gozamos de ambas, ya que la UAEM se rige mediante sus propias normas y depende de órganos de gobierno como el Consejo Universitario; derivado de las leyes que nos rigen tenemos libertad de pensamiento, libertad de cátedra, libertad de examen, de discusión y expresión de las ideas, aunque siempre manejándonos respetuosos de las leyes del Estado y del país en que vivimos. Esto es gracias al esfuerzo de los que nos antecedieron y lucharon por ello; ahora es nuestra responsabilidad cuidar que se siga conservando y fomentar en todos los integrantes de la comunidad el respeto que tenemos a estos valores.

Para ello, en conjunto con los encargados de Difusión Cultural de la UAPT y con el coordinador general, se establecerán acciones para fomentar el conocimiento sobre nuestra autonomía.

LIBERTAD DE PENSAMIENTO PARA EL EXAMEN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS IDEAS

Carlos Chimal Cardoso

Desde el punto de vista etimológico se llama autónoma a la sociedad o entidad que se rige por su propia ley. La autonomía, sin embargo, no es soberanía, ya que las universidades en ejercicio de su autonomía gozan de la facultad de decidir sobre sus asuntos, pero están sometidas a la soberanía del Estado. Por lo anterior, se puede considerar que la autonomía universitaria se enmarca en el concepto de *descentralización*.

Es importante mencionar que en México, el 9 de junio de 1980 se eleva el principio de autonomía universitaria a rango constitucional. De esta manera, se establecen los señalamientos normativos que le dan forma a la vida universitaria como institución, refiriéndose en específico a las universidades y demás instituciones de educación superior que se sujetan a este precepto constitucional. Es con base en este rango constitucional que ostentan las universidades su autonomía, la cual se dio mediante un proceso histórico de luchas sociales que anhelaban conquistar el ideal, en donde encontramos, finalmente, el valor que representa la autonomía.

Así, las universidades ejercen la discrecionalidad necesaria para desarrollar el contenido académico de acuerdo con sus múltiples capacidades creativas, pero hemos de recordar que esto no fue otorgado pacíficamente, sino que fue un logro alcanzado por años de lucha de los mismos universitarios.

En sentido estricto, el concepto de *autonomía* no es nuevo, ya que podemos remontarnos al siglo XI en la Universidad de Bolonia, Italia, donde aparece primero el término *universitas* y en forma connatural una organización en donde los alumnos participaban activamente en la selección de sus profesores y en las asignaturas que cursaban.



Sala Dr. Gustavo Baz Prada. Edificio Central de Rectoría

Para el siglo xx, en Latinoamérica encontramos una gran revolución intelectual, cuando el maestro Justo Sierra Méndez restaura la universidad en México al pronunciar en su discurso inaugural que: "en la Antigüedad se enseñaba la ciencia diciendo, aquí está, aprendedla, ahora yo les digo la ciencia aquí está, descubridla".

En 1918 en Córdoba, Argentina, se inician movimientos estudiantiles cuyas consecuencias llegan a México; después, el doctor José María Luis Mora lucharía por la educación liberal; con este ejemplo se crea el Instituto Literario del Estado de México. El movimiento argentino alcanzó la misma resonancia en todas partes, pero en México pasó más tiempo antes de que se lograra lo que en el sur del continente.

Los movimientos estudiantiles eran vistos con hostilidad y fueron sofocados con violencia por las dictaduras militares y los gobiernos en todo el mundo. En México se le permitió al estudiante expresarse libremente. Gracias a la transformación brindada por José Vasconcelos, rector de la Universidad de México en 1920, se organizó un congreso internacional de estudiantes, en el que tuvieron una favorable participación las representaciones de México, Argentina y Chile.

Estos antecedentes, además de la situación económica, política y social, sirvieron para que

en 1929, después de un conflicto estudiantil, se expidiera la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México con una autonomía universitaria limitada.

Sin duda, la participación del estudiante del Estado de México en los eventos ya mencionados tuvo eco en el sentir general de la vida institutense, ya que a partir de 1934 se inició una lucha que duró 10 años, para liberar de la opresión a esta educación superior por parte del gobierno, ya que no existía libertad en la educación para profesores ni para alumnos.

Esta lucha, en donde participaron líderes estudiantiles, tanto profesores como alumnos, fue apoyada por la sociedad en general y por grupos de obreros; esto hizo posible que el gobernador del Estado, Isidro Fabela, otorgara a partir de 1944 la autonomía, convirtiéndose así en Instituto Científico Literario Autónomo; desde esa fecha se le conoció por las siglas ICLA, que se transformaría en 1956 en nuestra querida UAEM.

Fueron momentos de hostilidad y violencia, de golpes, de maltrato, de encarcelamientos y de muerte, por esta razón doy mi reconocimiento a aquellos que participaron y entregaron su vida para que hoy vivamos una universidad con autonomía.

En la exposición de motivos de la Ley de la UAEM encontramos que la universidad pública mexicana es una organización social de naturaleza académica que tiene como finalidad la generación, transformación y preservación del conocimiento. En términos jurídicos, la autonomía se materializa en la posibilidad de regirse por autoridades propias e independientes y que en el ámbito académico, utilizando sus propias normas establecidas, sirva para el desarrollo de la libertad científica.

De esta forma, la autonomía es la facultad que poseen las universidades para autogobernarse, es decir, dictar sus propias normas dentro del marco de su ley orgánica y poder designar a sus autoridades, determinar sus planes y programas dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación, así como para administrar libremente su patrimonio, conceptos que nuestra UAEM sigue al pie de la letra.

De lo anterior se desprenden conceptos como el de libertad para administrar su patrimonio, libertad de pensamiento, libertad para autodeterminar su futuro, pero sobre todo, libertad para el examen, análisis y discusión de las ideas.

Estoy seguro de que hoy, con los destacados cronistas de otros espacios educativos de nuestra Universidad, aprenderemos a valorar a nuestra *alma mater*, a quererla, respetarla e integrarnos a ella para que en todos los actos de nuestra vida la pongamos muy en alto. La UAEM es una de las mejores universidades del mundo.

EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA

Jesús Castañeda Arratia

> *La autonomía forma parte de lo que se considera la esencia de la universidad. No se puede concebir a la misma sin una visión de autonomía. Esto la convierte en una institución distinta a las demás, incluso diferente a las educativas.*
>
> Ángel Díaz Barriga

La autonomía universitaria no es una conquista reciente, sus inicios se remontan al siglo XIX, cuando en Berlín nació dicho concepto. Posteriormente, dicha autonomía se obtuvo en la Universidad de Córdoba, Argentina, en 1918, como ejemplo para las instituciones de educación superior en América Latina.

En México, la autonomía de las instituciones de educación superior constituyó uno de los anhelos que Justo Sierra plasmó en el proyecto de creación de la Universidad Nacional de México, la cual se fundaba como una institución del Estado, pero con elementos tales que le permitieran desplegar por sí misma sus funciones, concediéndole enorme autonomía; anhelo que se viera materializado en 1929, durante el gobierno de Emilio Portes Gil, cuando se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con lo que esta señera institución adquirió una amplia facilidad de trabajo y una gran libertad de cátedra.

Inspirados en esto, los integrantes del Instituto Científico y Literario de Toluca exteriorizaron sus aspiraciones de autonomía, agrupándose en torno a

líderes de la talla de Ladislao S. Badillo, paradigma de lo que los institutenses de la época podrían hacer a fin de conseguir la ansiada autonomía para su institución, ya que nunca perdieron de vista que había sido cuna y refugio de liberales de la talla de Ignacio Manuel Altamirano, los hermanos Mateos, José María González Arratia, Daniel Cosío Villegas, entre otros.

Estos propósitos se reflejaron en 1936, sin duda motivados por el sacrificio de Ladislao S. Badillo, a quien las fuerzas conservadoras mandaron asesinar. Sin menoscabo en los propósitos y tras su muerte, el movimiento fue encabezado por Carlos Mercado Tovar, entonces estudiante, quien logró del gobierno la "autonomía de facto" para el Instituto, misma que fuera otorgada por el gobernador Wenceslao Labra, sin que se contara con un documento jurídico que avalara este decreto. El gobernador ofrecía al Instituto una autonomía limitada, en la que se destacaba que los profesores podrían ser nombrados por el Consejo Directivo del Instituto, pero el gobierno se reservaba la potestad de nombrar al director. Lo anterior fue interpretado por los institutenses como una burla a sus anhelos y de inmediato declararon la huelga que habría de concluir algunos meses después, aunque tristemente con la expulsión de 36 alumnos y siete profesores y la renuncia obligada del licenciado Enrique González Vargas, director del Instituto.

La lucha continuó, los institutenses se enfrentaron a Isidro Fabela, gobernador del Estado de México, un intelectual egresado de la UNAM y renombrado estadista; él parecía estar de acuerdo en otorgar la autonomía al Instituto, bajo sus propias condiciones. Crónicas de entonces nos dicen que había una duplicidad de propósitos: una ley que proponía el Congreso local, acorde con los deseos del gobernador, y otra propuesta por los institutenses, en la que el gobierno dejaba de tener intrusión en la elección de las autoridades.

También se enfrentaron desacuerdos con respecto a la manera de otorgar recursos al Instituto. En tanto, la institución demandaba del gobierno y del Estado fondos económicos para su sostenimiento, y la administración de Fabela declaraba que el Instituto debía encontrar la autonomía económica.

Lo anterior podría ser interpretado como un castigo. Se comenta que el gobernador expresó: "¡ah, pues ya son autónomos!, busquen sus recursos". Idea que prevaleció por parte de las autoridades, hasta que se hizo manifiesto que la sociedad, a través de sus diferentes órdenes de gobierno, debe financiar la educación en todos sus niveles.

Los constantes desacuerdos condujeron a la huelga nuevamente, que fue reprimida por las autoridades estatales. Algunos de los alumnos fueron encarcelados y la sociedad toluqueña les repudió acuciada por la prensa local, obviamente manipulada por las autoridades.

En definitiva, la Ley de Autonomía del Instituto fue aprobada por la Legislatura local el 31 de diciembre de 1943 y entró en vigor el 15 de enero del siguiente año, con lo que el Instituto Científico y Literario de Toluca se convirtió, finalmente, en el Instituto Científico y Literario Autónomo (ICLA), teniendo asegurado un régimen autónomo en los ámbitos jurídico, técnico pedagógico, administrativo y económico, contando con los subsidios anuales por parte del Estado y con la donación de los bienes

muebles e inmuebles necesarios, lo cual se mantuvo hasta que se transformó en Universidad Autónoma del Estado de México.

Pese a los éxitos y logros del ICLA, la recoleta y clerical sociedad toluqueña se mostró casi indiferente, permaneciendo insensible ante el júbilo de la comunidad a la que antes había calificado de revoltosa, tachándola de vándala y agitadora. Las familias de élite siguieron enviando a sus hijos a estudiar a la Ciudad de México, pese a que grandes hombres, como Daniel Cosío Villegas, habían asegurado que el ICLA contaba con la mejor planta docente y con los mejores alumnos, para no hablar de los excelentes planes de estudio.

Sin menoscabo a las innovaciones de la institución, quedó claro que la sociedad, el poder público y el sector privado deben empeñarse en conservar a la educación superior inmersa en la autonomía, considerándola un valor fundamental que interesa y beneficia a todos. La autonomía universitaria no sólo beneficia a los universitarios, sino que propicia la formación de hombres libres, repercutiendo en favor de la sociedad entera; dando más énfasis en el liberalismo que en el siglo XIX dio vida a los 21 institutos científicos y literarios y obviamente al nuestro, cuya vocación indudablemente se vio impulsada por el liberalismo e influida por el positivismo. Nuestra institución solamente puede ser comparada por su vocación liberal con los institutos de Oaxaca y de San Luis Potosí.

Las esperanzas de la comunidad del ICLA no se perdieron; 12 años después, en la vieja casona del beaterio, se volvieron a encender, y el 21 de marzo de 1956 entró en vigor el Decreto número 70 de la XXXIX Legislatura local, mediante el cual el Instituto se transformaría en universidad.

Sin embargo, debemos reconocer que en 2019 la autonomía no es el tema central del debate actual sobre la educación superior; la agenda se encuentra signada con tópicos como la diversificación del sistema, que busca equiparar un conjunto de universidades de primer nivel con instituciones de carreras superiores cortas. Las universidades tecnológicas en México, que ofrecen carreras de dos años, no buscan competencia ni mayor eficiencia, mucho menos la formación de profesionales que puedan competir con los conocimientos que se adquieren en las universidades públicas en México o en otros países. Ellos no están en búsqueda de integración ni reconocimiento de estudios ni grados académicos; obvian la evaluación de todo el sistema desde la institución, desprecian los programas y hasta los actores académicos y alumnos.

Ahora, después de años de autonomía, ésta se ve amenazada por la Legislatura local y, da dolor admitirlo, por integrantes del claustro docente y académico de nuestra *alma mater*. Se insiste en violar la autonomía y amenazan con desconocer a las autoridades legítimas imponiendo personajes, envanecidos por un poder que les fue otorgado por el pueblo de México.

Anochecer en el Jardín de los Naranjos. Edificio Central de Rectoría



RELACIÓN INDIVISIBLE ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA AUTONOMÍA

Luis Bernardo Soto Casasola

La universidad se manifiesta como un organismo vivo que se mueve en un proceso dialéctico con el contexto social. Este devenir fluye en una lucha permanente por la autonomía: liberación universitaria que significa servirse a sí misma, de su razón, sin la guía del otro. Lo anterior se piensa desde el supuesto de la idea de ilustración kantiana.

La autonomía nació junto con la universidad de los siglos XI y XII, en Europa occidental, y ha sido parte fundamental de la vida universitaria en cada momento histórico. Si bien está establecida y legislada en nuestros días, se sigue buscando, es un proceso en construcción donde se involucran los procesos sociales para su formación, mantenimiento y reformulación. La autonomía es una trama de lucha y desequilibrio en constante amenaza; primero por la Iglesia, luego por los Estados absolutistas o democráticos, y actualmente por la economía, que se da por llamar mercado.

La universidad pública y la autonomía son un binomio inseparable, se manifiestan en un microcosmos multidimensional enmarcado por el contexto social, es un ir y venir entre el adentro y el afuera. Las fronteras de la comunidad universitaria se comparten con el exterior, en un puente de enlace que impide la solidificación de la estructura institucional. El exterior no debe ser el *xenos* que amenace a la universidad, pero sí el refuerzo para conformar una comunidad, donde la autonomía no sea un abstracto llevado por los vaivenes de los intereses del poder vertical.

La autonomía es una fuerza viva inherente a la universidad, ese estado de inmanencia debe consolidarse y fortalecerse a partir de una sumatoria indefinida

de buenos encuentros que, considerados desde Spinoza, son la herramienta ético-política de una razón ordenada en función de la producción de lo común (Ezcurdia, 2018); de esta manera, el significante que se muestra es la palabra *comunión*, forma que trae el sentido de cohesión para velar la legitimidad de la autonomía y los intereses de la universidad.

La realidad de la universidad está en el vínculo y la distinción de su ambiente interior con el exterior. Ello procura un desequilibrio que mantiene a la autonomía en un estado de estabilidad y continuidad aparente. Cada amenaza, cada lucha por la autonomía se consolida en un dinamismo estabilizador y revitalizador de la misma. El contexto donde se mueve la universidad se convulsiona, debido a una política de dominación que establece un orden social jerárquico; ello no debe determinar la autonomía universitaria para despojarla de su esencia misma, la de un bien no detenido en la trascendencia, sino en la aportación de conocimiento y crítica independiente, lejos de los intereses del Estado o los grupos privados. La universidad aporta una cultura del compromiso hacia la sociedad que la sustenta.

La libertad universitaria del conocimiento que consolida la autonomía se extiende a la independencia para determinar su organización interna, gobierno y distribución de sus recursos económicos, los cuales proceden del Estado. Ello hace que la universidad se transforme en un asunto de lo público, debido a su participación del bien común dentro y fuera de las fronteras de la institución. Es claro que el resultado de la relación entre Estado y universidad es la autonomía. Sin embargo, no debe existir una relación de intereses particulares por parte del Estado para interferir o apropiarse del conocimiento generado por la universidad, porque ésta no es una empresa mercantil.

El conocimiento que se genera y procesa en la universidad es puesto al servicio de la humanidad entera, sin mediaciones y a través de la función fundamental de difusión, cuyo último fin es resolver, precisamente, los problemas de la sociedad. De manera contraria, si este conocimiento se ha desarrollado en una empresa mercantil capitalista, entonces se coloca al servicio de lucros privados (Pacheco, 2009). La autonomía universitaria depende del pensamiento libre para descubrir las posibilidades de la realidad.

El financiamiento universitario proviene del Estado e incluso de la iniciativa privada; el trabajo de algunos investigadores es financiado por empresas bajo la regulación de la universidad; por ello es imperativo poner a discusión la autonomía económica. No basta la autonomía docente, es necesario que se extienda a lo administrativo y financiero para garantizar el cabal ejercicio del oficio universitario, que para su desenvolvimiento requiere una atmósfera de libertad en todos sus aspectos (Tünnermann, 2008). Lo anterior, sin caer en la empresa capitalista que vende lo producido sin importar si hay beneficio de los integrantes de la sociedad; lo que se pretende es regresar al trabajo que crea al hombre, desde la condición básica y fundamental de toda vida humana.

La Universidad Autónoma del Estado de México se encuentra a 75 años de haberse iniciado por los meandros de la autonomía. Se vislumbran caminos diversos en lo nacional e internacional, que generan

nuevos conceptos sobre autonomía. Es momento de no sucumbir frente a las amenazas internas y externas que pueden propiciar aislamiento; la idea es fortalecer a la autonomía para mantener una universidad libre y responsable.

Referencias

Ezcurdia, José (2018). *Cuerpo y amor frente a la modernidad capitalista*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Ítaca.

Pacheco Prado, Lucas (2009). "La autonomía universitaria". En *II Congreso Internacional sobre Universidad, Desarrollo y Cooperación*. En línea: http://www.lucaspachecoprado.com/sites/default/files/documentos/Autonomia_Universitaria_Art_Revista_Nueva_Univ.pdf

Tünnermann Bernheim, Carlos (2008). La autonomía universitaria en el contexto actual, *Universidades*, vol. lviii, núm. 36, enero-abril, pp. 19-46. Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, Organismo Internacional. En línea: http:// www.redalyc.org/pdf/373/37312909004.pdf

Exposición, Galería Universitaria "Fernando Cano"



AUTONOMÍA, PARTE DE LA IDENTIDAD UNIVERSITARIA

Alejandro Antonio Martínez Sánchez

La autonomía en las instituciones universitarias es de suma importancia dado que permite que las universidades tomen sus decisiones respecto de sus reglas, como es su organización, sin que el gobierno se inmiscuya en sus decisiones. Para saber qué es la autonomía necesitamos definirla de la siguiente manera:

> El primer problema de la idea de autonomía proviene de la ambigüedad del término. Lo que interesa aquí es la noción de autolegislación, por cuanto indica que los propios agentes establecen las normas que son vinculantes para ellos. Tenemos que distinguir tajantemente esa noción de la noción de autodeterminación, de la capacidad y el derecho de efectuar los propios juicios morales, y de la noción de libre albedrío (Studer y Docekal, 2003).

Ahora bien, necesitamos conocer el concepto de *identidad universitaria* retomando la concepción de Zárate (2006): "concebimos a la identidad universitaria como el conjunto de repertorios culturales compartidos por la comunidad universitaria, a partir de los cuales se definen a sí mismos, orientan sus acciones y otorgan sentido a sus prácticas cotidianas".

Al considerar estas definiciones, podemos decir que la autonomía forma parte de los valores universitarios y, por tanto, la identidad también.

Luis González y Guadarrama Pérez (2009) mencionan que la autonomía:

> Es el principio establecido en la Carta Magna, para otorgar una protección constitucional especial a la universidad pública, a fin de que pueda cumplir con la

> obligación constitucional y la responsabilidad social de proveer a los estudiantes universitarios de una educación superior de calidad.

El artículo 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata:

> Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.

La Universidad Nacional Autónoma de México es una de las primeras en buscar la autonomía con la Ley Orgánica del 6 de enero de 1945, que pretendía reconocer la autonomía universitaria. Esta ley contenía los tres principales fundamentos por los cuales tenía que ser reconocida:

1. La autonomía como "corporación pública" dotada de capacidades jurídicas.
2. La distinción y carácter de las autoridades universitarias.
3. La universidad como comunidad de cultura.

Al pasar el tiempo, se lograron elevar estos principios a fundamento constitucional, demostrando que la autonomía universitaria debía estar regulada en nuestro máximo ordenamiento jurídico desde la reforma del 9 de junio de 1980.

La Universidad Autónoma del Estado de México decide buscar la autonomía, misma que fue otorgada cuando aún era el Instituto Científico y Literario. Asimismo, se reconoció la identidad como uno de los valores institucionales y se generó un manual de identidad.

La UAEM, al reconocer como valor universitario la autonomía, señala:

> La autonomía de la universidad es el ambiente en el que la libertad encuentra dónde expresarse. Tanto la libertad como la autonomía que la envuelve son valores que los universitarios protegen haciendo un uso racional y creativo de este contexto cultural que les es propio. Implica que el actuar de la institución tenga como meta fundamental los objetivos y propósitos de la propia universidad, más allá de intereses políticos y económicos ajenos que desvirtúen la encomienda de ésta frente a la sociedad, ello representa por tanto la protección e impulso de los intereses de la comunidad universitaria en aras del desarrollo de la misma" (UAEM, 2013).

En el *Plan rector de desarrollo institucional 2017-2021* se menciona la autonomía, y en el *Manual de identidad 2017-2021* se muestran los símbolos universitarios, estandartes que nos hacen sentir parte de nuestra *alma mater*.

Además de ser reconocidos como valores y formar parte del sentido de pertenencia de los universitarios —estudiantes, académicos y administrativos—, los hace sentirse parte de la institución; por supuesto, es necesario mencionar el monumento a la autonomía realizado por Leopoldo Flores en 1994. En este monumento —*Tocando el Sol*—, ubicado en la

plaza con el mismo nombre por designación de la comunidad universitaria, están presentes todos los sentimientos universitarios por generar libertad de elección y sensación de sentirse libre a la hora de tomar decisiones.

En este orden de ideas, podemos observar que no sólo están presentes como símbolos universitarios sino que también forman parte nuestra. Asimismo, identificamos que la autonomía es el estandarte de nuestra Universidad; el nombre lo dice: Universidad Autónoma del Estado de México, e inmediatamente al escucharlo sentimos ese sentido de pertenencia y hacemos mención que orgullosamente formamos parte de ella.

La autonomía y la identidad se relacionan con la historia de nuestra Universidad, cómo surgió, cómo se ha identificado la comunidad y cómo se inició con la autonomía.

Entre los símbolos universitarios que dan identidad a la UAEM encontramos los siguientes:

1. Vigentes
   a) Escudo
   b) Estandarte
   c) Bandera
   d) Lema
   c) Himno
2. Históricos
   a) Estandarte del Instituto Científico y Literario
   b) Estandarte del Instituto Científico y Literario Autónomo
3. Icónicos
   a) Árbol de la Mora
   b) Edificio Central de Rectoría
   c) Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos"
   d) Mural "Síntesis" del Edificio Central de Rectoría
   e) Monumento a los Maestros
   f) Cerro de Coatepec que alberga a Ciudad Universitaria
   g) Monumento "Adolfo López Mateos"
   h) Monumento a la Autonomía
   i) Los colores verde y oro
   j) Los particulares de la Administración Universitaria, consistentes en escudos, himnos y cualquier otro, cuyo fin sea establecer vínculos de identidad entre los organismos académicos, centros universitarios, planteles de la Escuela Preparatoria y dependencias académicas, así como los integrantes de sus respectivas comunidades, teniendo como propósito enaltecer su legado histórico.
   k) El Contingente Cívico y Deportivo Universitario

Como podemos observar, la autonomía es parte de nuestra identidad como institución y está muy presente en la vida universitaria.

Asimismo, se va forjando con el paso de los años que nuestros antecesores decidieron agregar por ser parte de nuestra Universidad, ya que se buscó obtener la misma en las universidades públicas y siendo consolidada por ellas para poder tomar decisiones libremente, pero teniendo en cuenta al alumnado, a los docentes y a los administrativos, a nuestros símbolos y el espíritu auriverde que tanto identifica a nuestra *alma mater*.

Para concluir, la autonomía y la identidad están sumamente ligados, ya que la autonomía está representada en los valores, monumentos que son parte de la identidad de nuestra *alma mater* y en el plan rector; ambos se muestran como principios que deben ser reconocidos, nunca olvidados en nuestra institución. Debemos luchar por conservarlos y seguir trabajando como abejas de lumbre para crecer como institución, ya que los alumnos damos prestigio a nuestra amada Universidad.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019). Ediciones Bob: México.

González L.; Guadarrama Pérez (2009). Autonomía universitaria y universidad pública. México: UNAM. Disponible en: http://abogadogeneral.unam.mx/ PDFS/autonomia.pdf

Sieckmann, Jan R. (2008). El concepto de autonomía. *Doxa*, Cuadernos de Filosofía del Derecho, 31, 465-484.

Studer, Pauer; Nagl Docekal (eds.) (2003). F*reiheit, Gleichheit und Autonomie,* Akademie Verlag: München-Oldenburg.

UAEM (2017). *Manual de identidad*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.

UAEM (2017). *Plan rector de desarrollo institucional 2017- 2021*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Zárate, Alejandro (2006). *Identidad universitaria* (ponencia). México: Universidad Autónoma del Estado de México.

MEMORIA INSTITUCIONAL: APOLOGÍA A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Jorge Estrada García

La búsqueda de la verdad se produce en los momentos de crisis, cuando el sujeto se encuentra en una total indiferencia hacia el mundo, hacia su realidad. Es determinante estar consciente de su existencia y su estar en el mundo. La universidad, templo del saber, de la búsqueda de la verdad y la falsedad nos acerca a pensar nuestro quehacer. La acción reflexiva nos permite encontrar el camino para aprehender la realidad, es decir, el pensar *re-crea*, explica y comprende nuestro entorno.

Hablar sobre autonomía dentro de nuestra Universidad es referir a la libertad en los procesos internos. Nuestra libertad recae precisamente en ver al mundo, en aprender de él. Es por ello la necesidad de perseguir la investigación, ya que a partir de ella damos sentido al mundo y por tanto a nuestra realidad. Asimismo, dentro de nuestra autonomía, de aquella libertad se esconde nuestro compromiso para y por la sociedad. La autonomía recae en la libertad para investigar, se reflexiona sobre tiempo y espacio, se analiza la sociedad y contexto, se piensa para forjar la identidad universitaria.

El problema de la autonomía no reside en procesos políticos o financieros, sino que a través de ella se forja la identidad universitaria. Dentro de nuestra Universidad, la investigación ha dado grandes logros y esperanzas a nuestra comunidad como a la sociedad en general. Desde la investigación, se detectan problemáticas sociales y, por lo tanto, soluciones que coadyuvan al progreso y la humanización de la ciencia.

La universidad pública como creadora de cultura y de responsabilidad social nos manifiesta la necesidad de crear ciencia a través de la investigación.

El científico detecta la problemática de la sociedad, critica y ofrece aportes para la solución. Su contexto lo determina. De este modo, la universidad nos brinda libertad de expresión, de crear ciencia a partir de la realidad. Nuestra autonomía nos brinda tal dicha.

Si se entiende que a partir de la universidad se crea la ciencia contemplando al mundo, en realidad, dicha ciencia si no es divulgada y difundida en mayor medida está obligada al olvido o, posiblemente, a desaparecer.

Divulgación y difusión son dos etapas para que una publicación viva eternamente; sin embargo, existen las limitaciones de este tipo de medios por los cuales viaja la información. Plataformas privadas que restringen las investigaciones a unos cuantos. A partir de esto, nuestra Universidad, responsable con la sociedad, ha creado plataformas en acceso abierto, una de ellas es el Repositorio Institucional que, respetando y defendiendo la autonomía universitaria, divulga las obras científicas, académicas, culturales, tecnológicas y de innovación que se producen en la Máxima Casa de Estudios de esta entidad.

El Repositorio Institucional representa la memoria institucional que se ha ido forjando en el transcurso de los años. Toda investigación producida se alberga en la plataforma, dando paso a la difusión y, además, defendiendo la autonomía investigativa de la Universidad. Memoria institucional resguardada que defiende y además define tanto la libertad de investigación como de expresión.

La memoria institucional, así resguardada, parte del resultado del compromiso de nuestra Universidad con la sociedad. La ciencia creada de manera autónoma es una de las bases principales que define y va dando desarrollo a la identidad universitaria. Entre más divulgación exista y más se democratice el conocimiento generado y albergado en el Repositorio Institucional, la defensa en contra de la identidad y la autonomía se complementará con el compromiso de la comunidad universitaria con la humanidad.

La divulgación y la difusión de las obras generadas por la investigación dentro de la universidad conciben una ciencia que no sólo puede brindarse a unos cuantos. La ciencia está al servicio de la sociedad y, por lo tanto, nosotros somos seres con un quehacer social y debemos retribuirle.

Por ello, el Repositorio Institucional surge para ofrecer esa posibilidad de acercamiento o retribución a la sociedad. La memoria institucional permite la defensa y formación de la autonomía e identidad universitaria.

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN LA CREACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE SUS PROGRAMAS DE POSGRADO

Rosa María Estrada Salgado
Victoria Esquivel González
Guillermo Ismael Martínez Aguirre

La autonomía es el poder o facultad que tiene la universidad para establecer sus propias normas, sin depender de algún organismo externo; de esta manera, la universidad puede gobernarse a sí misma, eligiendo libremente a sus autoridades con aprobación del H. Consejo Universitario que es el máximo órgano de gobierno, a quien finalmente hay que rendir cuentas.

La universidad, al tener amplia libertad para la creación de sus planes de estudio de posgrado, hace valer dicha autonomía si se toman en cuenta las necesidades sociales, la trascendencia, la viabilidad y la factibilidad de su desarrollo.

"El principio de la autonomía universitaria se ha basado tradicionalmente en su autogobierno, su normativa propia y en la libertad para el diseño de los programas de estudio" (Fumero, 2012, p. 94). Por esta misma autonomía sus miembros desarrollan libremente tareas de docencia, investigación y difusión de la cultura. Esto permite el desarrollo armónico de enseñanza en los niveles medio superior y superior, sin exceptuar los estudios avanzados.

La autonomía universitaria también se traduce como la confianza depositada por la sociedad para la toma de decisiones sobre la impartición de cátedra, la coordinación de sus programas y de la comisión que habrá de analizar y evaluar la pertinencia de la creación de nuevos programas de estudios superiores y de posgrado.

La formación y consolidación de profesionistas de alto nivel, en gran medida, se debe a que son educados con libertad, respeto, conocimiento y humanismo; además, los docentes se encuentran en constante actualización y evaluación, lo cual es una fortaleza que permite demostrar su calidad.

Nuestra Institución tiene una participación esencial en el desarrollo del estado y del país, ya que debe dar respuesta a las necesidades de un mundo globalizado y en constante cambio que demanda profesionistas de alto nivel académico en las diversas áreas del conocimiento. "La autonomía es un imperativo para que la universidad pública pueda tener relaciones pactadas con el gobierno que le permitan manejarse con suficiente flexibilidad académica para educar e investigar, con el propósito de contribuir al desarrollo social de su entorno" (Muñoz, 2010, p. 99). Así, observamos la imperiosa necesidad de contar con programas de posgrado pertinentes, innovadores y de calidad; para esto, se tiene la encomienda de ofertar en la Universidad Autónoma del Estado de México sólo programas reconocidos por su calidad y respaldados por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

En el caso concreto de los programas de doctorado, la UAEM ejerce su autonomía desde la designación de un coordinador con amplia trayectoria académica, quien se encarga de revisar la actualización del programa o, en su caso, el desplazamiento del mismo y enfocar las actividades académicas en la creación de uno nuevo con enfoque vanguardista, sin tener que pasar por una instancia gubernamental que deba dar el visto bueno.

> […] en la actualidad se habla de dos tipos de autonomía: primero, la 'autonomía de procedimiento', que se refiere al poder de las universidades para determinar el cómo de la academia, es decir, las técnicas utilizadas para lograr los objetivos y actividades propias de la institución y segundo, la 'autonomía sustantiva', que es el poder para determinar el qué de la academia basada en objetivos, políticas y programas institucionales (Fumero, 2012, p. 98).

De este modo, desde la coordinación del programa puede establecerse con amplia libertad la generación del conocimiento apegado y la atención a las tendencias sociales, tomando como base y referencia al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que se encarga de revisar que los planes de estudios avanzados de las instituciones educativas públicas y privadas se encuentren dentro de los estándares de calidad educativa tanto nacionales como internacionales.

Podemos observar la importancia que tiene la autonomía universitaria en cada uno de los programas de doctorado que se crean, reestructuran, enmiendan o adendan, ante la gran responsabilidad social y el enorme reto de seguir contribuyendo al mundo con educación, conocimiento y criterio en cada doctor formado.

Referencias

Fumero, Patricia (2012). Sobre autonomía universitaria. *Revista Ciencias Sociales,* 130(IV), 93-100.

Muñoz, Humberto (2010). La autonomía universitaria. Una perspectiva política. *Perfiles Educativos,* 32, núm. especial, 95-107. Disponible en: https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/hmunoz/Munoz_PerfilesEducativos_LaAutonomia.pdf.

DIFUSIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD MUSEÍSTICA

Jorge Guadarrama López
Guillermina Martínez Rocha

Las exposiciones temporales conmemorativas, el establecimiento del Museo de Historia Universitaria y la digitalización del Archivo Histórico son acciones realizadas por la Dirección de Museos que han contribuido a la difusión de la autonomía, acontecimiento trascendente para la institución y su comunidad.

El propósito es puntualizar la contribución de la Dirección de Museos a la difusión de la autonomía entre la comunidad universitaria y la sociedad, por medio de:

- La exposición gráfica conmemorativa del 175 aniversario de vida institucional: "La abeja en la colmena 1828-2003", la cual tuvo el propósito de destacar los procesos de transformación, a través de los sucesos, preceptos y personajes que hicieron posible el cambio, la continuidad del proyecto institucional, la concurrencia de las autoridades, trabajadores, docentes y estudiantes.
- La exposición derivó en el establecimiento del Museo de Historia Universitaria "José María Morelos y Pavón".
- La exposición "Conmemorativa 50 Aniversario de la transformación ICLA-UAEM", testimonio realizado en 2006, en torno a la transformación en Universidad Autónoma del Estado de México, en 1956, con la intervención de los diputados locales, quienes se reunieron para discutir y aprobar un proyecto legislativo que dio vida y autonomía plena a una institución de cultura superior que materializaba el sueño de los

institutenses y era, al mismo tiempo, su más espléndida creación.

- La función del Archivo Universitario como fuente primaria de información de las exposiciones y del contenido del guion temático del museo referido.

Para contextualizar la actividad de la difusión cultural y, en particular, de los museos universitarios, se hace necesario aludir al momento histórico en el que se integró a las universidades como parte de la función sustantiva de la difusión cultural; se retoma el planteamiento de Carlos Türnnermann respecto a su propuesta "El nuevo concepto de la extensión universitaria y difusión cultural" en la que plantea:

> El primer cuestionamiento serio de la Universidad latinoamericana tradicional tuvo lugar en 1918, […] momento del verdadero ingreso de América Latina en el siglo XX. Las universidades latinoamericanas, como fiel reflejo de las estructuras sociales que la Independencia no logró modificar, seguían siendo los "virreinatos del espíritu" y conservaban, en esencia, su carácter de academias señoriales. […] En realidad, la "misión social" de la universidad constituía el remate programático de la Reforma […] agregó al tríptico misional clásico de la universidad, un nuevo y prometedor cometido, capaz de vincularla más estrechamente con la sociedad y sus problemas, de volcarla hacia su pueblo, haciendo a este partícipe de su mensaje y transformándose en su conciencia cívica y social […], la Reforma incorporó la extensión universitaria y la difusión de la cultura entre las tareas normales de la Universidad latinoamericana y propugnó por hacer de ella el centro por excelencia para el estudio científico y objetivo de los grandes problemas nacionales […] "Vincular la universidad al pueblo" fue así uno de los postulados de la Reforma que debía inspirar la tarea llamada de extramuros o de extensión universitaria (Türnnenmann, 1978, p. 269).

La integración de la difusión de la cultura en las funciones sustantivas en la Universidad Autónoma del Estado de México no es la excepción de esta tendencia de apertura e inclusión, sino que ha sido el marco para desarrollar actividades tendientes al rescate del patrimonio documental, pictórico, científico e histórico de una organización pública que en nueve años celebrará el bicentenario de su fundación. Con esta esencia de alimentar en la universidad su misión social y vincularla al pueblo, a través de las actividades de difusión cultural, se ha dado cuenta de los momentos de excepcional importancia histórica con las exposiciones "Conmemorativa 50 Aniversario de la transformación ICLA-UAEM" y la del 175 aniversario de vida institucional "La abeja en la colmena 1828-2003". Esta última, por la importancia de su contenido, se presentó en cada uno de los espacios académicos de aquel momento; asimismo, fue también el argumento para la creación del Museo de Historia Universitaria, al que se agregó el nombre de José María Morelos y Pavón por una circunstancia política.

La investigación requerida para documentar la exposición del 175 aniversario evidencia hechos que son argumentos para comprender el devenir de la



Pinacoteca Universitaria "Los Autonomistas". Edificio Central de Rectoría

institución en el concierto de circunstancias que vivía la entidad y el país. Sin lugar a duda, la autonomía tiene preponderancia, eran los temas sustanciales que generaban la discusión hace 75 años y ahora seguimos interesados en profundizar en la vigencia de la ideología, de los conceptos, de los protagonistas con sus aciertos: el fluir de las ideas del hombre en torno a un sistema o dispuesto a transformarlo.

Al respecto, es pertinente el pensamiento de André Gorz, quien invita a la reflexión de promover el cambio en las organizaciones, sobre todo, en las que han logrado permanecer en el tiempo, a pesar de las circunstancias de orden político, social y económico que se presentaron en nuestro país en el siglo pasado, así como las primeras casi dos décadas del siglo xxi:

> La raíz de la "podredumbre" no son los hombres "podridos" sino el sistema que los pudre, y que es, a su vez, el reflejo de toda la sociedad. Cambiar a los hombres o cambiar de sistema es exponerse a volver a tropezar con otra forma de esta "podredumbre", si la relación de fuerzas y las estructuras sociales no se cambian al mismo tiempo.

Al recuento de la misión social (vincular la universidad al pueblo), se suma la relación de fuerzas y las estructuras para sostener una institución casi

bicentenaria. ¿Cómo lograr esta relación sin la participación de las mujeres? Para situarnos en la misma línea del tiempo, fue en 1922 cuando se registró la primera mujer (Albertina Ezeta) como estudiante del Instituto Literario, condición que cambió de manera paulatina. Por fortuna, la estadística de 2018 muestra resultados favorables en la participación en la vida institucional, con el fin de impactar en la estructura social y de las organizaciones. Una referencia de esta realidad se plasmó en el *Plan rector de desarrollo institucional* 2017-2021 de nuestra institución, que estipula particularidades como la:

> […] feminización de la matrícula de estudiantes de nivel medio superior y superior […] en programas de movilidad internacional, la brecha de género favorece a las mujeres, independientemente del nivel de estudios, con una participación de 62.5%. También resultan mayormente favorecidas en materia de becas en todos los niveles educativos: bachillerato, 63.3%; estudios profesionales, 65.4%; estudios avanzados, 52.6% (UAEM, 2017, p. 194).

Las actividades con una temporalidad definida como las exposiciones cumplen la función de proporcionar información a los asistentes, sin que necesariamente exista una manera de medir el impacto cuantitativo que causa. Se asume que tanto las imágenes como la información contenida en las exposiciones pueden sugerir a los universitarios y a la sociedad —por subjetivo que parezca— un recurso con el que se establezca un vínculo de pertenencia con la universidad y su historia, tejiendo lazos de identidad.

El reto en cada actividad cultural y, en particular, en las exposiciones temporales, se relaciona con la intención de alcanzar mayor proyección social, así como la contribución para lograr mayor apertura y democratización de nuestra institución.

Referencias

Barrera, Alfredo (2017). *Plan rector de desarrollo institucional 2017-2021*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Gorz, André (1964). *Historia y enajenación*. México: Fondo de Cultura Económica.

Tünnermann, Carlos (1978). *Universidad y sociedad: balance histórico y perspectivas desde Latinoamérica*. Nicaragua: Editorial Hispamer.

AUTONOMÍA Y ANTROPOLOGÍA: UNA FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Ángel Federico Adaya Leythe

La sociedad globalizada en la que actualmente vivimos está experimentando cambios cada vez más profundos y vertiginosos. El avance de las nuevas tecnologías en el ámbito de la comunicación ha transformado radicalmente la adquisición del conocimiento y, por ende, ha trastocado las prácticas tradicionales de educación en todos los niveles: desde la educación infantil hasta la universitaria.

En este contexto, la universidad entendida como una comunidad plural, cuya labor fundamental consiste en la investigación, la producción, la transmisión del conocimiento, la difusión de la cultura y su vinculación estrecha con la sociedad tiene el reto de reflexionar sobre su ser y quehacer para responder de manera crítica a las demandas de la sociedad.

La presente ponencia tiene la finalidad de explorar el concepto de "autonomía", el cual es esencial para comprender el ser y su quehacer de la universidad, y lo hará desde una perspectiva filosófica para articularla con una propuesta antropológica que sirva de fundamentación al concepto de "autonomía universitaria".

Para el desarrollo de este planteamiento, la ponencia se dividirá en tres apartados:

- La evolución filosófica del concepto de autonomía.
- ¿Qué antropología para qué autonomía? La antropología hermenéutica de Paul Ricoeur.
- Una propuesta de articulación entre autonomía y antropología.

Los apartados anteriores describen con claridad el desarrollo de la investigación. En primer lugar, se expondrá el concepto de autonomía como se ha entendido por la tradición filosófica, en concreto, por la tradición que va de Kant a Husserl, a partir de la descripción de sus rasgos esenciales. La segunda parte explorará qué implicaciones antropológicas surgen de la noción de autonomía y se presentarán las características fundamentales que posee la antropología en la fenomenología hermenéutica de Paul Ricoeur. Por último, se articularán ambas nociones (autonomía y antropología) y se mostrará cómo pueden servir de fundamentación teórica al concepto de "autonomía universitaria" y que en el caso de la Universidad Autónoma del Estado de México encuentra su expresión jurídica en el Artículo 1 de la ley que actualmente la rige.

Si la autonomía es un concepto clave para el ser y quehacer de la universidad, la antropología que se articule con ella tiene que dar cuenta no sólo de una dimensión intrapersonal, sino además interpersonal (dimensión ético-política). En este sentido, la antropología hermenéutica de Paul Ricoeur puede ser una antropología "adecuada" ya que, por una parte, el concepto de sí mismo apela a la responsabilidad de sí y de sus propios actos y, por otra parte, este sí mismo se inserta en la búsqueda de una vida buena con y para los otros en instituciones justas. Esta dimensión ético-política de la antropología ricoeuriana permite fundamentar filosóficamente la autonomía universitaria: la responsabilidad de sí, unida a la llamada de los otros, se vive y se desarrolla en una comunidad concreta o institución a la que nosotros llamamos "universidad".

LA AUTONOMÍA EN LA VIDA INSTITUCIONAL

Dulce María García Blanquel

¿Podrá la autonomía universitaria reconceptualizarse ante las nuevas realidades de la vida institucional? Como en otros países, la autonomía universitaria es considerada parte esencial en una institución educativa, pues permite cumplir con los objetivos de enseñanza, investigación y difusión del conocimiento. La denominación "universidad autónoma" da por descontado que las universidades tienen la capacidad de autogobierno y libertad académica para transmitir y crear conocimiento; sin embargo, la realidad dista de estas capacidades, ya que las dinámicas, a las cuales la educación superior contemporánea debe adaptarse, están marcadas por el Estado y la propia comunidad. El presente trabajo realiza un breve recorrido por los orígenes del concepto autonomía y sus características, y pretende identificar aquellos dilemas actuales a los que la educación superior mexicana se enfrenta el día de hoy.

La autonomía universitaria es el principio establecido en la Carta Magna para otorgar una protección constitucional especial a la universidad pública, a fin de que ésta pueda cumplir con la obligación constitucional y la responsabilidad social de proveer a los estudiantes universitarios de una educación superior de calidad. La noción de la autonomía se ha conceptualizado como rasgo institucional; como relación entre universidad y gobierno, o como proceso de interacción que involucra a diversos actores e instituciones de la sociedad, entre otras aproximaciones (Bárzana, 2018).

Las universidades públicas requieren condiciones básicas para materializar el rasgo de calidad, en cuanto a autonomía universitaria, como la libre determinación para elegir su forma de gobierno, la designación de autoridades académicas, el establecimiento de planes y programas de estudio, líneas de investigación, políticas



Alumnos del Plantel "Ignacio Ramírez Calzada" de la Escuela Preparatoria

culturales, el destino de partidas presupuestales e ingresos autogenerados, así como los resultados de los instrumentos (convenios y contratos) celebrados con los diversos sectores productivos gubernamentales o privados; en ese mismo sentido, estarán el diseño del orden jurídico universitario y la aprobación de las normas legales de aplicación interna y observancia obligatoria de toda la comunidad universitaria (González, 2009).

Al abundar dentro de las facultades que requiere la autonomía universitaria, se encuentran aquellas que le corresponden al Estado como el ejercicio del servicio público de educación, en este caso, del tipo superior; de igual manera, el Estado otorga por ley autonomía a una institución y ésta solamente se ejercerá en organismos descentralizados del Estado. "Para Tunnermann (2008), la autonomía implica que la Universidad se maneje de manera independiente en asuntos relacionados con: Autonomía para investigar, Autonomía para enseñar, Autonomía administrativa y Autonomía económica" (Alcántara, 2006).

Al hablar de beneficios derivados de la autonomía universitaria, se puede observar que la formación de profesionistas de calidad, como sólidos investigadores y difusores de la cultura, beneficiará directamente a la sociedad al incorporar a los profesionistas altamente capacitados en procesos de

desarrollo económicos, sociales y culturales en áreas del sector público y privado, con la finalidad de buscar soluciones a problemas nacionales, estatales y locales que coadyuven en el desarrollo del país.

Los alcances, límites y características de la autonomía de la universidad se transforman en función de las distintas circunstancias por las que atraviesa tanto la institución universitaria como su entorno (Ordorika, 2006).

Las universidades públicas enfrentan grandes desafíos globales que requieren garantizar la libertad de gobierno, cátedra, investigación, contratación, promoción de su personal académico y administrativo, así como contar con los recursos necesarios para cumplir con los fines de docencia, investigación y difusión.

La autonomía es más que gobernar sin controles externos: la distingue la libertad de academia, en la cual los profesores e investigadores tienen el privilegio, sin temor a represalias, de alcanzar la verdad en sus labores docentes y de investigación; además de responder con flexibilidad a los cambios del entorno mundial, sin descuidar los principios básicos sociales a los que debe atender la educación superior, sustentados en las funciones de docencia, investigación y difusión.

Referencias

Alcántara, Armando (2003). Autonomía de la universidad pública en una era de globalización: el caso de la UNAM. *EccoS Revista Científica*, 5(1), 77-94. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=715/71550105.

Bárzana, Eduardo (ed.) (2015). *La autonomía universitaria en México.* México: unam.

González, Luis y Guadarrama, Enrique (2009). *Autonomía universitaria y universidad pública. El autogobierno universitario.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ordorika, Imanol (2006). Educación superior y globalización: las universidades públicas frente a una nueva hegemonía. *Andamios*, 3(5), 31-47. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=628/62830502.

BENEFICIOS DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA HACIA LA SOCIEDAD

Azucena Hurtado Cid

La prosperidad de un país debe considerarse a partir de las políticas y prácticas en materia de educación, y es en este tema donde las universidades realizan aportaciones sustanciales. Las universidades autónomas son instituciones de carácter público y poseen, por otorgamiento legislativo, un atributo (la autonomía), mismo que gesta, en su propio concepto, el quehacer universitario como una acción de responsabilidad social. Sin embargo, la autonomía universitaria es un tema que socialmente está fuera del conocimiento de los ciudadanos e, incluso, a veces de los mismos universitarios. ¿Cuánto se sabe socialmente de lo que implica la autonomía universitaria?, ¿en qué se beneficia la sociedad con la autonomía universitaria?, ¿debería ser un tema de interés social? Este trabajo abordará una argumentación sobre estas preguntas, a partir de las aportaciones realizadas por autores que han proporcionado conocimientos sobre esta temática. Se busca exponer la necesidad imperativa de que la sociedad conozca hasta dónde se beneficia.

La autonomía universitaria ha recorrido un largo camino antes de consumarse como tal. A nivel internacional, tuvieron que darse algunos sucesos que impulsaron las acciones de los pioneros de esta noción, a la cual aspiran ejercer (en su totalidad) todas las universidades. Como señala Díaz Barriga (2004), la autonomía forma parte de lo que se considera la esencia de la universidad, concepto que permite vislumbrarla de forma distinta a otras instituciones; además de ser considerada como una conquista diferente a la relación que se da entre el Estado y la sociedad.

La autonomía de las universidades es la herencia recibida desde la Edad Media (con los boloñeses) hasta la época moderna; este atributo ha sido un tema de controversia ante la polémica de la búsqueda de control. Desde el

marco jurídico, la autonomía universitaria se encuentra declarada en el artículo 3° fracción VII de la Constitución, reconociéndola como la sociedad o entidad que se rige por sus propias reglas y su propio gobierno. Considerando de esta manera a las universidades públicas como instituciones descentralizadas del Estado, aunque dependientes económicamente de éste, manteniendo una relación permeada por las características propias de la autonomía: académica, de gobierno y económica, estas tres con sus implicaciones particulares (Pallán, 2004).

El vínculo que crean las universidades públicas con la sociedad va más allá de sólo ofrecer a sus aspirantes un espacio para formarse y adherirse a la sociedad de forma laboral, es una conexión que aspira a llevar a los alumnos a adquirir conocimientos sin sesgos políticos, partidistas, religiosos, institucionales o de cualquier índole de carácter particular. En la Edad Media, la educación se encontraba regulada por la Iglesia, quien controlaba el qué y el cómo de los conocimientos, influenciados siempre por las prácticas que consideraba adecuadas para sus fines. La educación superior, al adquirir de manera legislativa la autonomía, adhiere a su razón de ser un sentido práctico y libre. Muñoz García (2010) considera que la autonomía abre la puerta a la posibilidad de ejercer la reflexión y la crítica, de tal manera que se transmita el conocimiento, a través del autogobierno que regula el poder de sus actores en torno a una identidad unitaria.

La universidad tiene como finalidad la formación integral de ciudadanos preocupados e interesados en una educación superior, tal como lo indica García (1991), esta institución es la cantera de la cual saldrán los líderes, políticos, economistas, gobernantes, entre otros profesionales, en los que se observa el futuro del país. Por ello, uno de los primeros beneficios que la universidad ofrece a la sociedad es la libertad académica o de cátedra. Esta primera preeminencia social es considerada como un bien público, lo cual permite que las universidades se vuelvan competentes y competitivas tanto nacional como internacionalmente, haciendo más fuerte su impacto académico, garantizando a la sociedad la formación de libre pensamiento de sus ciudadanos (Muñoz, 2010).

Un segundo beneficio es la promoción de personas en busca del autodescubrimiento y aprendizaje sobre el mundo, fomentando el desarrollo personal y de ayuda para ejercer roles específicos en la sociedad; comprometiendo a la educación superior en forjarse como una herramienta para mejorar a la sociedad; reforzando a las comunidades y estimulando el progreso social; dando lugar a un tercer beneficio para la sociedad, la universidad elevada como un laboratorio de formación de valores éticos y morales requeridos por la sociedad, los cuales permitan solucionar necesidades sociales y medio ambientales más amplias (Rosell, 2007).

Una cuarta contribución es la libre investigación, el espacio libre de la indagación científica, la cual debe de estar enfocada en las necesidades y problemáticas contextuales y cuyos beneficios van dirigidos a la sociedad. Como indica García (1991), una formación universitaria debe considerar la estimulación en la búsqueda de nuevos conocimientos.

Lo relevante de estos beneficios es lo que la universidad regresa a la sociedad, por lo cual es necesario difundirlos para que cada ciudadano perciba a la autonomía como un patrimonio propio del que obtiene productos y servicios competentes que se materializan en la responsabilidad de servir al hombre y a la sociedad. La tarea y el reto de las universidades radica en fortalecer la comunicación social para que los ciudadanos se apropien de la autonomía universitaria como un sinónimo de beneficio social del cual, tarde o temprano, son partícipes. Crear una identidad social universitaria permitirá fortalecer el sentido y razón de ser de las universidades públicas.

REFERENCIAS

Díaz Barriga, Ángel (2004). Autonomía universitaria. Orígenes y futuro en la realidad mexicana. *Revista de la educación superior*, 33(129), 41-48. Disponible en: http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/129/index.html .

García, José (1991). La formación integral: objetivo de la Universidad (Algunas reflexiones sobre la educación en la Universidad). *Revista Complutense de Educación*, 2(2), 323-335. Disponible en: https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED9191230323A.

Muñoz, Humberto (2010). La autonomía universitaria. Una perspectiva política. *Perfiles Educativos,* 32, núm. Especial, 95-107. Disponible en: https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/hmunoz/Munoz_PerfilesEducativos_LaAutonomia.pdf.

Pallán, Carlos (2004). La larga (y a veces poco fructífera) marcha de la autonomía en México. *Revista de la Educación Superior, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior*, 33(129), 73-88.

Planta alta del área oriente. Edificio Central de Rectoría



LA AUTONOMÍA EN LA ACTUALIDAD

Virginia de los Ángeles Chávez Martínez

Las universidades en América Latina y en otros continentes se enfrentan, por un lado, a nuevos retos y exigencias internacionales y, por el otro, a presiones reformistas por parte de sus gobiernos. Mantener la libertad de la ciencia y de la autonomía es tarea de las instituciones y del sistema científico en su conjunto (Schelsky, 1989, p. 67, citado en Marsiske 2010). La universidad autónoma debe su existencia legal a una autoridad externa, y normalmente es el Estado. En sus reglamentos, estatutos, normas, etc., la incorporación de la autonomía describe lo que las universidades pueden hacer y lo que no en su relación con otras instituciones, y cómo elige sus autoridades, estudiantes, docentes, gestión administrativa, etcétera.

Desde el punto de vista jurídico, autonomía universitaria significa: la posibilidad que tiene una comunidad de darse sus propias normas dentro de un ámbito limitado por una voluntad superior que, para el caso, sería la del Estado. Esta capacidad que permite a una comunidad ordenarse a sí misma, implica la delegación de una facultad que anteriormente se encontraba centralizada en el Estado (Barquín, 1979, p. 3, citado en Marsiske 2010).

También se dice que una universidad es autónoma en la medida en que es libre de tomar, dentro de su organización y con sus propios procedimientos, las decisiones que le competen vía su legislación y administración. Para que se dé la actividad intelectual (investigación) en las distintas disciplinas en interacción de sus diversas personalidades se necesita de la autonomía (Marsiske, 2010).

> Si las funciones primordiales de toda universidad consisten en la investigación y la enseñanza, y éstas exigen, por su intrínseca naturaleza (y no por decisión del poder

> público) una libertad irrestricta, la autonomía que permite a las instituciones universitarias planear, organizar y realizar en forma libérrima tales tareas, no puede tener su origen en actos de una autoridad política, sino […] en la naturaleza de las cosas o […] en la índole peculiar de dos actividades cuyo fin supremo es la búsqueda, el conocimiento y la difusión de la verdad, independientemente de cualquier otro propósito y con exclusión de cualquier dogma (García Maynez, 1979, p. 89, citado en Marsiske 2010).

Para entender el fenómeno universitario latinoamericano y su autonomía es necesario conocer su historia: la idea de dar autonomía a la universidad se presenta constantemente desde finales del siglo xix y principios del xx; se repite en muchos discursos en congresos estudiantiles (Marsiske, 1998, p. 539, citado en Marsiske 2010); también se manifiesta en diversos proyectos de ley. Esta preocupación por la autonomía universitaria ha sido permanente, debido a que:

- En los países latinoamericanos no hay separación entre lo educativo y la política, y la universidad ha servido a fines políticos.
- La universidad es un campo de acción importante para grupos políticos.
- La relación entre la universidad, sociedad y política convierte a los grupos estudiantiles y sus luchas en campos de entrenamiento para futuros políticos a nivel nacional o internacional.

Por esos motivos, entre algunos otros, es importante la autonomía.

En marzo de 1918, los estudiantes de la Universidad de Córdoba, Argentina decidieron ir a huelga porque las autoridades no accedían a sus peticiones de reforma al sistema vigente de aquella época de provisión de cátedras, entre otros aspectos. En julio de ese año, se organizó el Primer Congreso Nacional de Estudiantes, en el que se formuló un proyecto de Ley Universitaria y Bases Estatutarias (Portantiero, 1978, citado en Marsiske 2010); la mayoría de este proyecto se incorporó a los nuevos estatutos de esa universidad. En el movimiento de reforma de Córdoba, apareció la autonomía universitaria como elemento de lucha contra una sociedad oligárquica. En México, la idea de una universidad autónoma se consideró desde el proyecto de ley de Justo Sierra para una Universidad Nacional de México. En su propuesta mencionaba:

> A *priori* se puede afirmar que si alguna cosa debe estar exclusivamente dirigida por un cuerpo científico, es la instrucción, pero como por su inmensa trascendencia y por su papel capital en la educación pública es de un interés supremo para la sociedad, es natural que el Estado marque las condiciones con que ha de coadyuvar a sus fines primordiales y le facilite los medios con que ha de realizarlas […] Si esto se puede afirmar a *priori* […] puede asegurarse a *posteriori* que el tiempo de crear la autonomía de la enseñanza pública ha llegado (Sierra, 1974, p. 23, citado en Marsiske 2010).

Justo Sierra consideró el modelo de la universidad alemana para su proyecto, ya que en él había autonomía académica, pero dependiente de las estructuras políticas correspondientes; en 1910, se crea la Universidad Nacional de México; sin embargo, queda bajo la tutela de la Secretaría de Instrucción Pública.

De 1929 a 1933, el presidente Emilio Portes Gil ofreció la autonomía universitaria, pero limitada por la injerencia de la Secretaría de Educación Pública. La nueva Ley Orgánica separó la universidad del Estado y encontró su forma actual en la Ley Orgánica de 1945.

Para América Latina, la autonomía es un baluarte; sin embargo, en los países sajones esta conceptuación no se encuentra; por ejemplo, en los Estados Unidos universidades como la de Harvard, Chicago, Stanford no tienen carácter autónomo, se consideran universidades de investigación vinculadas al sector productivo y reciben apoyo económico de proyectos de investigación del Estado y de capital privado: son un tipo de universidad alerta a las tendencias del mercado y esta relación afecta lo académico. La autonomía no permite la modernización de la educación superior en aspectos como competencia y eficiencia en la formación profesional, diversificación curricular de los planes de estudio, evaluación de estudiantes y docentes. En un estudio del Gobierno de la República, de 1990, se detectó que el papel que desempeñan en las universidades las poderosas alianzas de maestros, estudiantes y empleados no académicos; el colapso del espíritu universitario y del proceso de toma de decisiones que involucran al rector y al personal académico, entre otras, ha fragmentado la autoridad central, debilitando su papel, y hace casi imposible desarrollar un consenso universitario total en los asuntos importantes (Coombs, 1991, p. 45, citado en Díaz Barriga, 2004).

La Universidad debería dar el paso a ser autosostenible y a ser sustentable en lo financiero.

La autonomía universitaria en Latinoamérica y en nuestro país considera los siguientes aspectos:

El problema de la autonomía universitaria es complejo, debido a las relaciones entre una institución y las instancias externas a ella (entidades gubernamentales y entorno).

- La autonomía no se otorga porque esté legalizado el estatuto autonómico, esto es sólo la base jurídica y es tarea de los miembros de la comunidad crear una verdadera institución autónoma.
- La autonomía no es un concepto acabado ni tiene una interpretación unívoca, su conformación es producto de situaciones específicas dadas por un contexto.

Referencias

Díaz Barriga, Ángel (2004). Autonomía universitaria. Orígenes y futuro en la realidad mexicana. *Revista de la educación superior*, 33(129), 41-48. Disponible en: http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/129/index.html.

Marsiske, Renate (2010). La autonomía universitaria. Una visión histórica y latinoamericana. *Perfiles Educativos*, 32, 9-26. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=132/13229958003.

Alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



SENTIDOS Y ALCANCES DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA

Noé Héctor Esquivel Estrada

El interés de estas reflexiones es centrar la atención en dos aspectos acerca de la autonomía de la universidad, sin que éstos sean excluyentes de otros sentidos de autonomía.

- La autonomía interna consiste en la autogestión que la universidad debe ejercer y vigilar sobre sus principios, orientaciones y directrices, mismos que deben reconocerse y practicarse en todos y cada uno de sus organismos académicos, en la autorregulación de sus programas académicos y de enseñanza, en sus funciones de investigación y enseñanza, en el ejercicio de la libertad de cátedra y de investigación.
- La autonomía externa consiste en la independencia e interacción dialógica entre la universidad y la sociedad y, especialmente, en la independencia y cooperación entre la Universidad y el Estado. Asuntos indispensables para la conformación y vida de una universidad autónoma.

El problema que se aborda está centrado en reflexionar si la universidad pública es verdaderamente autónoma tanto al interior como al exterior. Partimos de la convicción de que la autonomía no es una abstracción, sino un ejercicio cotidiano respetuoso y responsable de todos los universitarios. Esto quiere decir que la autonomía es real cuando todos sus integrantes son conscientes y están comprometidos en la realización y vigilancia de lo que implica que una universidad sea autónoma. La autonomía de la universidad no se da sólo por legislación, sino por la práctica diaria en sus funciones.

La universidad moderna nace como universidad autónoma determinada por dos principios inalienables e inseparables. La autonomía interna que consiste en la autogestión interna de sus principios, orientaciones y directrices, mismos que deben reconocerse y practicarse en todos los organismos académicos que la conforman y llevados a cabo en sus funciones de investigación y enseñanza, en la autorregulación de sus programas académicos y en el ejercicio de la libertad de cátedra y de investigación. Se define a este tipo de autonomía como el prerrequisito de la vida académica universitaria.

Hemos dicho que la autonomía externa consiste en la independencia e interacción dialógica entre la universidad y la sociedad, pero especialmente en la independencia y cooperación entre la Universidad y el Estado ante los problemas que aquejan a la universidad y que son de su competencia resolverlos, si es que es autónoma, entonces ¿por qué acudir o apelar al poder del Estado para que intervenga y/o dé solución a esos problemas? Tal situación no hace más que revelar la incompetencia de la universidad, es decir, de sus autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo en la tarea de autogobernarse y autodirigirse. A este respecto, Carlos Monsiváis señala que la autonomía de la universidad es una "institución amenazada por las fragilidades del presupuesto y defendida por su condición absolutamente necesaria en el país" (2004, p. 7); además, que no perdamos la memoria de la intervención del Estado en la Universidad Nacional Autónoma de México, lo cual es ejemplo de una derrota de la autonomía universitaria y de su comunidad.

Pensamos que el rumbo de la universidad es competencia de los universitarios y no de agentes extraños a la misma institución. Las propuestas que surjan del diálogo, de la revisión y de la crítica deben estar sustentadas en argumentaciones sólidas, pero no definitivas, sino en constante revisión. De esta disposición y actitud puede surgir la conformación de una universidad para nuestro tiempo y circunstancias. Existen situaciones sociales, políticas, económicas, educativas, culturales, éticas, morales, etc., que están demandando a la universidad una pronta atención. La universidad debería reconvertir su esencia, es decir, que sea un bien social público, que dé lugar a la pluralidad de ideas, que sea inclusiva, socialmente igualitaria, que esté al servicio de la realización de las personas con un alto nivel académico y educadora de verdaderos ciudadanos.

Existen autores que reconocen que la universidad es el espacio público privilegiado para realizar el ejercicio de la autonomía y de la democracia, para desarrollar la cultura humanista como cultura de paz, de convivencia, solidaridad y justicia. Valores constitutivos de la universidad pública. Si la universidad no es ejemplo de autonomía, ¿habrá otra institución que sí lo sea? Éste es uno de los retos sobre los que debe reflexionar hoy la universidad.

Se debe reconocer que la autonomía es real, tanto al interior como al exterior, siempre y cuando todos sus integrantes estén comprometidos en llevarla a cabo y consolidarla.

La ruta de la autonomía no consiste en el reconocimiento de una promulgación de la ley, sino en el ejercicio en todas sus dimensiones.

La autonomía es la capacidad que tiene la universidad para autogobernarse, autolegislarse y autoadministrarse.

AUTONOMÍA EN LA CULTURA

José Edgar Miranda Ortiz

El presente trabajo tiene como objetivo analizar los términos "cultura, autonomía y sistemas recursivos" basados en la postura filosófica de la complejidad de Edgar Morin, y con ello obtener un modelo que permita comprender con mayor claridad que la autonomía como autosistema que permite regularse a sí mismo es un principio que regula las acciones de las sociedades y los sistemas vivos.

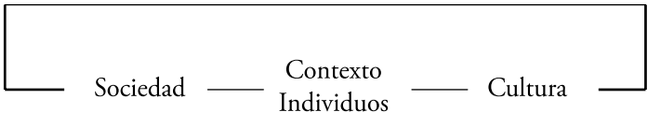
La cultura es un concepto que engloba todo el quehacer humano. Comprende desde los primeros grupos humanos, el surgimiento del hombre y sus agrupaciones en periodos como el Paleolítico superior e inferior hasta nuestros días. Cultura no es una acepción de alguien que acumula saberes o informaciones, es un paradigma que define a cualquier individuo, grupo o sociedad y lo establece como un ente que contiene creencias, pensamientos y emociones.

La cultura se presenta en una entidad con vida propia, se desplaza como un ente vivo, Morin explica la complejidad de los sistemas vivos, por ejemplo, desde una célula que contiene un sistema autónomo, es decir, se mueve y demanda nutrientes para su propia existencia hasta los sistemas de gran complejidad que mantienen una independencia estableciendo una relación recursiva hacia otros sistemas. Así, la cultura —un sistema con vida propia que a la vez se alimenta de otros sistemas culturales— coexiste en un modelo de autonomía, en un proceso de expansión que va creciendo y enriqueciendo su propia entidad.

Los individuos formamos parte de ese sistema recursivo, nacemos en un contexto, replicamos esquemas establecidos; sin embargo, inventamos nuevas estructuras que enriquecen y expanden dicho paradigma.

¿Somos los mismos de hace ocho mil años? La respuesta es no, ni física ni emocional ni racionalmente somos aquellos que habitaron en la Grecia presocrática; ahora contamos con desarrollos en la ciencia y la tecnología que antes eran impensables.

La cultura es una entidad que engloba a todos los seres vivos, a los reinos animal, vegetal y mineral, los cuales constituyen los componentes para alimentar, modelar, edificar y construir culturas de gran diversidad que han sumado riquezas de todo tipo y en todos los ámbitos de los saberes: la cultura es un sistema en perpetua recursividad como se explica en el siguiente esquema.



Los individuos poseen cualidades y características que los hacen únicos e irrepetibles, cada uno de ellos posee dos de estos tipos: la herencia genética y el contexto. Los individuos se reúnen en grupos, se mezclan y forman pequeñas células llamadas familias, éstas se juntan con otras formando lo que llamamos sociedades. Cada una de éstas interactúa en su contexto que está formado por los reinos vegetal, animal y mineral, interviniendo la memoria cultural que está formada por la historia integrada de símbolos como creencias, afectividades y pensamientos.

Bajo el modelo de Edgar Morin se analizará la autonomía en la cultura como un esquema recursivo, abordando la relevancia de los sistemas autónomos y cómo éstos son inherentes a los procesos de la naturaleza y las sociedades.

Estos sistemas autónomos en su naturaleza devienen como el principio básico del desarrollo de la vida y, por ende, el crecimiento y fortalecimiento de individuos, instituciones y los propios paradigmas de la cultura.

LA LIBERTAD DE CÁTEDRA, EXPRESIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Marco Antonio Luna Pichardo
Jorge Soto Ortega
Jorge Díaz Ávila

La autonomía universitaria es el marco que permite a las instituciones, que están dotadas de ésta, organizarse libremente en su régimen interior, en cuanto a los aspectos académicos, técnicos, administrativos y de gobierno, con la intención de generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad.

Bajo esta perspectiva, la autonomía representa el marco que admite la existencia y la importancia inalienable de la libertad de cátedra como pilar fundamental de la universidad pública. Más aún, la necesidad de que, a través del ejercicio de este derecho, se pueda avanzar en el desarrollo histórico del conocimiento mediante la libre discusión de las ideas.

Concepción

La libertad de cátedra es un concepto moderno y nace de la doctrina alemana como exigencia jurídica, indisolublemente ligado a la función docente y a la esencia de las universidades actuales, principalmente públicas, aun cuando éstas existen desde hace casi mil años (Madrid, 2013).

En cada país existe una interpretación de este concepto, acorde con la idiosincrasia de la nación y el sustento jurídico y normativo que fundamente, tutele y acote su ejercicio, pues frecuentemente con ese pretexto se cometen excesos, se infringen derechos y se privilegian ideologías. Una mala

interpretación de lo que supone realmente la libertad de cátedra, a menudo confundida con libertad de expresión; da pie a la posibilidad de enseñar conocimientos al margen de los planes y programas o dejar de enseñar aquellos expresamente señalados en estos documentos de programación pedagógica. Este derecho en nuestro país está previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece en el artículo 3°, fracción VII: "las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía […] realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura […] respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas". En este sentido, pueden desprenderse dos preceptos fundamentales para el análisis y comprensión del concepto en México.

Primero, la libertad de cátedra en nuestro país se eleva al rango de garantía individual al estar contenida en la parte dogmática de nuestra Carta Magna. Segundo, deberá ser respetada por las instituciones autónomas, es decir, por las universidades y demás instituciones de educación superior de carácter público. En este orden de ideas, la libertad de cátedra no es ni prerrogativa ni obligación que deba observarse expresamente por parte de las instituciones privadas de educación, a las que la Constitución, en la fracción VI del mismo artículo, les reconoce la capacidad de "impartir educación en todos sus tipos y modalidades".

En países como España, el reconocimiento de la libertad de cátedra también se encumbra en la Carta Magna (Constitución Española de 1978. Art. 20.1 c.). No obstante, a diferencia de nuestra Constitución, se consagra como una garantía institucional para todos los docentes tanto del ámbito público como privado. En otros países, principalmente aquellos cuyas universidades no surgieron sino hasta mediados o finales del siglo pasado, sólo es reconocida legalmente como parte de las leyes orgánicas que norman la operación de las instituciones educativas.

En relación con el contexto mexicano, instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional o la Universidad Autónoma Metropolitana consideran la libertad de cátedra como un elemento inalienable en el desarrollo de las actividades de los docentes en cumplimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje; pero, además, como una defensa de la comunidad académica frente a la imposición de creencias de carácter indiscutible por agentes externos a las instituciones, es decir, como defensa a la autonomía y libertad de pensamiento.

En nuestra casa de estudios, la libertad de cátedra se consagra en el Cap. II, Art. 7º del Estatuto Universitario: "es la prerrogativa para desarrollar la función docente con base en los planes y programas de estudios vigentes; realizar el aprendizaje del conocimiento exponiendo, debatiendo y criticando ideas y concepciones, cumpliendo los objetivos educativos; y para evaluar los resultados de esta función conforme a los sistemas y procedimientos que para ello se establezcan".

Para la Universidad Autónoma del Estado de México —acorde con lo que en su legislación precisa y en consonancia con la Constitución Federal—, esta

libertad se articula con la libertad de investigación y con el libre examen y discusión de las ideas. Mediante estas tres libertades se garantiza el cumplimiento de los objetivos educativos institucionales, se contribuye a desarrollar proyectos de investigación y se evita subordinarse a creencias y disposiciones que impongan formas de pensamiento o expresión.

A nivel global, en 1997, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura emitió lo siguiente en el marco de la celebración del Día Mundial de los Docentes:

> La recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior, en la que definió a las "libertades académicas" como la libertad de enseñar y debatir sin verse restringida por doctrinas instituidas, la libertad de llevar a cabo investigaciones y difundir y publicar los resultados de las mismas, la libertad de expresar libremente su opinión sobre la institución o el sistema en que trabaja, la libertad ante la censura institucional y la libertad de participar en órganos profesionales u organizaciones académicas representativas (1997).

Posteriormente, el 18 de octubre de 2017 —tres décadas después de la emisión de dichas recomendaciones—, la propia UNESCO reconoció la necesidad de continuar protegiendo las libertades académicas como fundamento del sistema educativo.

En términos generales, la libertad de cátedra o las libertades académicas se conciben, de acuerdo con Aguilar (2015), como:

> Las facultades y atribuciones de los investigadores, académicos y docentes para enseñar, investigar y publicar sobre cualquier tema que consideren de interés profesional; sin riesgo ni amenaza de sanción alguna; excepto mediante la adecuada demostración de inexcusable incumplimiento de la ética profesional.

El ejercicio de este derecho

Como se ha indicado hasta aquí, la libertad de cátedra se constituye como un derecho fundamental que encuentra en la autonomía el marco necesario para poder ser ejercida de manera plena y responsable. Este concepto, fuera del marco de la autonomía, podría circunscribirse a un mero contexto de acción puramente administrativo y lejano a los verdaderos ideales que se persiguen en una institución como la universidad y aún más la universidad autónoma.

En este sentido, es preciso que los derechos y las obligaciones, en torno a los cuales gira una parte esencial de la vida universitaria, no sean mal interpretados y mucho menos desaprovechados, producto de imaginarios desacertados, pues en más de una ocasión el concepto de libertad de cátedra (en su ejercicio) ha sido confundido y reducido a una pobre visión de lo que en realidad implica; por ejemplo, en palabras de Parent (1994): "la libertad de cátedra se ha entendido inicialmente en nuestro sistema republicano como la posibilidad de enseñar sin ser controlado por una autoridad administrativa ni obligado a enseñar ciertas doctrinas".

Asimismo, se pueden ilustrar otras actividades que se desarrollan bajo la consigna de la libertad de cátedra, pero que se derivan de una mala concepción como la

programación de los temas a abordar de manera libre, sin atender lo prescrito en los programas; la poca o nula colaboración en los trabajos desarrollados en cuerpos colegiados y la enseñanza alejada o aislada del modelo educativo, basada en su experiencia personal.

Esa es una visión, si no errónea, bastante limitada en sus alcances. La libertad de cátedra va acompañada también de responsabilidad, pero ¿responsabilidad en qué? Responsabilidad en el cuestionamiento, discusión, disentimiento y emisión de juicios de valor sobre los avances del conocimiento científico o filosófico en las diversas disciplinas que conforman el campo de estudio de la universidad y que, en consecuencia, es la materia prima que los profesores acercan a sus estudiantes.

Bajo esta lógica, si existe, por parte del profesor, un acercamiento persistente a los últimos avances en su área de conocimiento, ineludiblemente se verá en constante discusión y confrontación de las distintas teorías, desarrollando así una visión crítica de su entorno científico y, por supuesto, las posibilidades de su aplicación en atención de las necesidades sociales del contexto en el que se encuentra inmerso. En consecuencia, el profesor está ejerciendo realmente la libertad de cátedra, pues no se limita a repetir, con su propio estilo, los conocimientos, teorías o argumentos de otros académicos.

Así, la concepción y el ejercicio de la libertad de cátedra tiene alcances y propósitos mucho más amplios que el libre albedrío de los métodos de enseñanza utilizados por el profesor en el aula de clases, puesto que ejercer tal derecho, como se puede apreciar, supone el vínculo de la docencia con otra función sustantiva de la universidad: la investigación. Desde esta función se puede contar con los elementos suficientes para apoyar el pensamiento crítico, pues exige a los integrantes de la comunidad académica mantenerse alertas y cercanos a la frontera del conocimiento en sus respectivas áreas, así como a su sólido conocimiento. Siguiendo las palabras de Parent:

> La libertad de cátedra, de hecho, puede alcanzarse cuando el estudioso ha rebasado los límites de los conocimientos impartidos en el aula […] Todos los universitarios al dialogar permanentemente con las teorías en boga y a veces con sus colegas en congresos o a través de la correspondencia de revistas o de correo se mantienen alerta ante cualquier novedad que enriquece su propio bagaje intelectual y los sostiene en las primeras filas del saber (Parent, 1994).

¿Por qué es importante la libertad de cátedra para la autonomía?

Existe toda una dinámica al interior de las universidades que no sería posible fuera del marco de la autonomía; la libertad de cátedra es, sin duda, el núcleo de esa dinámica en la que se propicia el libre examen y la discusión de ideas. La última actividad se da a partir de la investigación y el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo la sinergia entre estos elementos la sustancia que impulsa el progreso en la construcción del conocimiento y el desarrollo de la cultura. Tal examen y discusión de las ideas se da desde una óptica objetiva, emancipada de prejuicios, dogmas y cualquier ideología que pretenda soslayar el libre pensamiento sobre la herencia cultural



Personal docente y alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño

de saberes, ideas y valores. Esto permite que la universidad autónoma se convierta en un espacio donde existen las condiciones propicias para que pueda florecer el pensamiento y el conocimiento. La universidad, bajo esta perspectiva, ha contado y cuenta siempre de manera propositiva y en un marco de respeto con la autoridad moral para fungir como la conciencia crítica de la sociedad.

Sin el marco de la autonomía, esto no sería posible, porque se coartaría ese espacio abierto y apropiado en el que los profesores, investigadores, alumnos y la comunidad universitaria en general puedan manifestarse libremente frente a posiciones científicas, ideológicas y filosóficas con las que no están de acuerdo, convirtiéndose en un espacio estéril para la producción de las ideas, donde la razón intelectual no tendría la oportunidad de manifestar abiertamente su discrepancia ante algún otro supuesto de cualquier índole, dejando atrás el análisis de cada detalle y la consecuente justificación con elementos fundados, de tal discrepancia que permita avanzar en el proceso histórico de la producción de conocimiento por el bien común.

En este contexto, la libertad de cátedra debe ser salvaguardada en pro de la autonomía universitaria y las implicaciones de ésta respecto a su responsabilidad con la sociedad, en palabras de León (1990): “Defender los principios dirigidos a proteger

la libertad académica, que debe ser la característica fundamental de la vida universitaria [...] es preciso eliminar toda amenaza procedente del poder público o de la vida política del país que pueda interferir con dicha libertad".

En ninguna circunstancia se debe permitir la disminución y mucho menos la desaparición de este derecho fundamental en la vida y funcionamiento de las universidades autónomas, pues de ser así se vería afectado el conocimiento universal: su generación, estudio, preservación, transmisión y extensión, en menoscabo de la promoción de una conciencia universal, humanista, libre y justa.

Conclusiones

- La autonomía y la libertad de cátedra son dos conceptos vinculados que dan vida a la dinámica universitaria.
- La libertad de cátedra no implica que los profesores tengan libre albedrío sobre los contenidos de la enseñanza.
- El ejercicio de la libertad de cátedra implica la responsabilidad de mantenerse en constante diálogo con las teorías.
- Si se entiende mal este derecho, únicamente se logrará un estancamiento en el progreso de la ciencia y la cultura.

Referencias

Aguilar-Tamayo, Raúl; Sánchez-Mendiola, Melchor, y Fortoul van der Goes, Teresa I. (2015). La libertad de cátedra: ¿una libertad malentendida? *Investigación en Educación Médica*, 4(15), 170-174.

Madrid, Raúl (2013). El derecho a la libertad de cátedra y el concepto de universidad. *Revista chilena de derecho*, 40(1), 355-371. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372013000100016.

Parent Jacquemin, Juan María (1994). La autonomía universitaria. *Universitas*, Toluca: UAEM. http://web.uaemex.mx/plin/univ/univer7a.html.

UNESCO (2017). La protección de las libertades académicas sigue siendo necesaria. UNESCO. https://es.unesco.org/news/proteccion-libertades-academicas-sigue-siendo-necesaria.

PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR: EL CASO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Ana María Enríquez Escalona

El asunto de la educación interesa a todos, atañe al hombre en cuanto hombre. Es una peculiaridad humana, un trabajo dirigido, sobre todo, a nosotros mismos y después al otro. Educar, antes de ser verbo transitivo, es verbo reflexivo: educarse. Así, para la consolidación de la democracia, tanto en nuestro país como en los diversos países de América Latina, se exige trabajar en el aprendizaje de valores y prácticas de la democracia, no solamente en sistema educativo formal, sino en los diferentes espacios sociales. En particular, la situación actual de América Latina demanda estimular y promover el desarrollo de los valores y las experiencias democráticas, con el objetivo de fortalecer el compromiso republicano y el espíritu participativo de las generaciones de universitarios más jóvenes en los procesos políticos, autónomos y democráticos; por consiguiente, la educación en valores y prácticas de esta índole representa uno de los ejes principales del modelo de enseñanza de los sistemas educativos universitarios del mundo, y en particular de la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Currículo del Bachillerato Universitario 2015, ya que se está consciente de la importancia de formar jóvenes universitarios responsables, ante los profundos cambios que las sociedades contemporáneas enfrentan, como los procesos de regionalización económica, la globalización cultural y, en especial, como adolescentes, en la reconstitución de las estructuras familiares.

La Universidad Autónoma del Estado de México considera los siguientes aspectos en el Currículo del Bachillerato Universitario 2015, no de manera explícita sino implícita:

- El sistema educativo universitario público formal sigue ocupando un espacio central en las sociedades contemporáneas.
- No es posible concebir un proceso de enseñanza-aprendizaje exento de valores morales o éticos, por lo cual toda práctica educativa involucra necesariamente de una selección de virtudes, cualidades, capacidades, aptitudes, que las sociedades —en un marco de conflictos y consensos— definen.
- El fortalecimiento de las instituciones educativas, en especial de la universidad y las pautas de cultura política democráticas (autonomía, democracia, tolerancia, respeto a los derechos humanos, compromiso ciudadano, responsabilidad civil, etc.), demanda un rol activo de los sistemas educativos universitarios.
- Los docentes universitarios deben crear en los estudiantes la defensa de la universidad, como institución democrática; la profesión de fe con el saber, como un compromiso ineludible.

Es innegable que el área educativa sea la más solicitada al afrontar la actual crisis educativa en nuestro país. Esta problemática logró el replanteamiento de la reforma del Currículo del Bachillerato Universitario 2015, en el plan de estudios se implementaron contenidos de carácter axiológico que intentan resignificar y refundamentar el campo pedagógico del binomio docente-alumno, frente a los nuevos desafíos que trazan los cambios sociales, políticos, económicos y culturales actuales.

Por consiguiente, educar a los bachilleres implica aprender a hacer uso de las facultades intelectivas de la posibilidad de ser y reflexionar antes de dialogar, evitando afirmar o negar rápidamente lo que ven o se les comunica, sin que tengan necesidad de examinar seriamente los pros y contra de las afirmaciones.

La propuesta de la educación universitaria en el bachillerato, basada en este acervo común de ideales y prácticas democráticas, no implica, por cierto, eludir asuntos controvertidos en el aula; por el contrario, supone formar desde una plataforma compartida de valores sujetos autónomos, capaces de formular juicios críticos sobre temas polémicos, en un marco de tolerancia y respeto por las diversas perspectivas. La tarea del docente y su contribución deberá ser la de plantear como problema, en el espacio social, aquello que aún no lo está; la de abrir a los estudiantes las consideraciones más plurales, de contraponer criterios de legalidad y legitimidad al objeto de reflexión.

LA AUTONOMÍA Y EL DESENVOLVIMIENTO DE LA CONCIENCIA ACADÉMICA

Rosenda Ivett Vilchis Torres
Gustavo Antonio Segura Lazcano
Francisco José Argüello Zepeda

La autonomía universitaria constituye, esencialmente, la categoría política que enmarca las libertades conferidas a las sociedades académicas. Tal atribución impide que aventuradas injerencias, provenientes del interior o bien del entorno inmediato, vulneren su labor y subyuguen sus horizontes. Las universidades públicas, al adquirir cualidades de instituciones autónomas, despliegan sus funciones sustantivas amparadas en perspectivas críticas y antidogmáticas. Mantener vigente tal potestad requiere, de los universitarios, ocuparse de la renovación de sus modelos y formas de pensamiento, particularmente en aquellos asuntos que puedan situarles en tiempo y espacio, contribuyendo al designio de ser conscientes de su devenir histórico.

La autonomía universitaria representa, ante todo, un logro sobresaliente de la razón que, por medio de la lucha estudiantil y académica, se instaura en la sociedad y obtiene suficiente reconocimiento por parte del Estado. Tal hecho significa que la organización política del colectivo social advierte la importancia de fortalecer la conciencia gregaria a partir del segmento mejor capacitado para renovar sus horizontes. Conferir autonomía a los agrupamientos académicos implica un nivel de madurez política e intelectual que requiere méritos para mantenerse vigente.

La cualidad autonómica impacta favorablemente la vida académica dado que flexibiliza y extiende las relaciones entre los universitarios y sus entornos. En condiciones de libertad, las distintas visiones que los agrupamientos tienen

del mundo se expresan, coexisten y realimentan, por medio del diálogo que se despliega entre estudiantes, docentes e investigadores. Cimentado en argumentos filosóficos y científicos, nace y se desenvuelve la conciencia académica de los universitarios. Es así como la autonomía abona a la reflexión colectiva, ejercicio incesante y tendiente a esclarecer las formas humanas de habitar el mundo y ofrecer mejores respuestas y sentidos a la vida social.

La autonomía universitaria, traducida en actos de libertad llevados a cabo por individuos y colectivos inmersos en un medio institucional, conlleva también responsabilidades ineludibles frente a los sujetos y colectivos que dispensaron tales independencias. Por ello, los académicos, al ejercer la autonomía en sus tareas cotidianas responden al contrato social que exige compartir sus logros más significativos conforme los principios y finalidades que enmarcan sus actividades.

Con base en lo anterior, cualquier acto tendiente a limitar o tergiversar la condición autonómica de las comunidades académicas y que provenga de agentes hegemónicos pone en riesgo la misión legítima y trascendente que proyecta todo trabajo intelectual universitario. Así, nuestra ponencia abordó los principales nexos entre la autonomía universitaria y el desarrollo de la conciencia académica, considerando los vectores que derivan de la realidad social imperante.

AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE UNIVERSITARIO

Irma Eugenia García López
José Isabel Juan Pérez
José Luis Montesillo Cedillo

El papel del docente universitario, entendido como el rol integral en sentido de autonomía y competencia en las funciones de docencia, investigación, difusión, vinculación y gestión, es el fundamento de este trabajo, en el que se puntualiza la responsabilidad del profesor en la formación profesional de alumnos, la generación y aplicación de conocimiento, la difusión y extensión de la ciencia.

Hace una reflexión sobre el desarrollo profesional del docente universitario bajo los siguientes puntos: formación disciplinaria, actualización didáctico-pedagógica y valoración ética. El desempeño profesional del profesor es reflejo potencial de autonomía de mejora continua en conocimientos, competencias, habilidades, destrezas, valores y actitudes que el docente utiliza en el desarrollo personal, evolución institucional y social. Desde esta perspectiva, la autonomía universitaria pudiera hallar resonancia en la comunidad académica a través del ejercicio de las funciones sustantivas y adjetivas de sus integrantes y actores sociales. También, coexistiría como fuente de participación democrática asociada a la conciencia y defensa de intereses propios y colectivos. Por lo tanto, la autonomía docente pudiera contribuir al ser y quehacer de la universidad en el siglo XXI.

La educación superior universitaria, por su esencia y sentido social, exige docentes disciplinarios, profesionales especializados en diversas áreas del conocimiento, que simultáneamente muestren habilidades didácticas y pedagógicas para la

formación de futuros profesionales; asimismo que desarrollen investigaciones y funciones de gestión. Por ello, el ser docente universitario no sólo exige profesionalización y acciones integradoras que van más allá de lo sustantivo, sino que requiere visualizar la concepción de autonomía en sentido amplio. Pues aun cuando el sistema universitario permite "cierta flexibilidad" en algunas cuestiones como pudiera ser la libertad de cátedra o la selección de contenidos; en otras, asigna directrices sobre el rumbo y orientación en la formación profesional, generación y aplicación de conocimiento, diseño de procesos económico-administrativos, y operatividad de actividades políticas que restringen el desempeño idóneo de la función académica.

La idea central está inmersa en la posibilidad real del catedrático universitario por ejercer su profesión con autonomía y libertad de funciones. Circunstancia que al parecer requiere autorreflexión, autocrítica y autorregulación sobre el qué, por qué, para qué y cómo de las acciones y actitudes del profesor en el proceso enseñanza-aprendizaje en la universidad. En este contexto, la responsabilidad como compromiso y la libertad como autodeterminación son componentes *sine qua non* de la autonomía universitaria.

El maestro universitario que efectivamente aspira a ser un catedrático crítico, creador de conocimiento en una área disciplinaria y autónomo en su producción académica, debe asumirse como actor social protagónico de la trasformación social, apelando a la autonomía plena de la universidad.

La autonomía universitaria (institucional, en comunidad o individual) está determinada por la relación con el entorno estado-sociedad. El profesor-investigador está sometido a criterios hegemónicos tanto en la docencia como en producción de la investigación del área de conocimiento particular, es decir, el campo disciplinar está bajo presión de certificaciones internacionales y nacionales, así como la creación de conocimientos propuestos por el contexto social y productivo. De esta manera, las políticas educativas en el nivel superior fomentan diseños homogeneizantes en la universidad pública.

LA CONCIENCIA DE LA AUTONOMÍA: ETHOS, INDIVIDUO Y UNIVERSIDAD

J. Loreto Salvador Benítez

La noción de autonomía posee implicaciones políticas, económicas y sociales, así como personales, comunitarias e institucionales. En este trabajo se destaca la implicación en el universo de la moralidad, como un *ethos* histórico que se va afianzando por su reconocimiento y valor e implica asumir actos, consecuencias y responsabilidades. Aquí interesa analizar la autonomía desde el ámbito individual y, consecuentemente, la inserción en totalidades como la universidad, en tanto que unidad del saber; de ahí la referencia a un *ethos* como modos y prácticas de actuar y convivir en la comunidad.

El concepto *autonomía*, como moralidad, se atribuye a Kant en tanto que invención. Este vocablo, como lo concebía el pensador, requiere de libertad contra casual; en la experiencia del deber moral nos es otorgado por lo que constituye un "hecho de razón", que muestra de manera indiscutible que el ser humano posee libertad como miembro del reino de lo noumenal. No obstante, hay quien considera que "el pensamiento moral de Kant es tanto difícil de entender como original y profundo". Conviene partir, previamente, de concepciones antiguas en torno a la idea de moralidad. Así, puede entenderse, en uno de sus sentidos más hondos, como una cuestión de obediencia que se debe respecto al creador:

> La autoridad de Dios sobre nosotros se nos manifiesta mediante la razón, así como mediante la revelación y el clero. Pero no todos somos igualmente capaces de ver por nosotros mismos lo que la moralidad exige […] y dado que la mayoría de la gente no suele entender las razones para acatar los dictados de la moralidad, es necesario amenazar con castigos lo mismo que ofrecer recompensas con el fin

> de garantizar un acatamiento suficiente de la ley que genere el orden moral.

De lo anterior deriva una nueva perspectiva a fines del siglo xviii que asume la creencia de que todas las personas son, en condiciones de igualdad y normalidad, capaces de convivir en una moralidad de autogobierno. De esta manera, se cuestiona el hecho supuesto: la mayoría de la gente precisa de alguna autoridad pertinente para que la instruya en relación con lo que se necesita en casos específicos moralmente hablando.

Pensar en la moralidad como autogobierno brinda un contexto social donde cada una de las personas puede aspirar a controlar adecuadamente las acciones propias, sin intervención alguna de otras entidades, como pueden ser la Iglesia o el Estado.

La antigua moralidad, entendida como obediencia, adolecía de las implicaciones anteriores. Respecto a la filosofía moral, al inicio de la modernidad nace el concepto de

> [...] la moralidad como autogobierno, aportó de este modo una vital contribución a la ascensión en Occidente de la visión liberal sobre la forma correcta en que individuo y sociedad se relacionan. Se pone en relación y evidencia un hecho, antes visto como natural por prescripción divina, pero ahora destaca el individuo —autónomo— ante los sectores de la vida moral, política, religiosa y social. Y en estos asuntos afirma Schneewind: sólo podemos ser lo que podemos pensar y decir que somos.

A partir del siglo xviii, se asume la conciencia por producir una teoría moral como autogobierno; lo anterior es resultado de la comprensión de que las anteriores concepciones morales heredadas limitaban apreciar íntegramente la denominada dignidad humana. Aquí se hallan Bentham y Kant, quienes asumen la dignidad y valía del ser humano al pensar una moral como autogobierno.

LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y SU AUTONOMÍA EN EL MÉXICO DEL SIGLO XXI

Verónica Ortega Cabrera
Norma Lizbet González Corona
Susana Esquivel Ríos

México en el siglo xxi ha sido escenario de importantes transformaciones en los contextos económico, político y social, generando nuevas relaciones entre los poderes públicos y la sociedad civil, a grado tal que ha sido posible la alternancia en el gobierno. Sin embargo, también se han señalado a las universidades públicas como instrumentos para el desvío de recursos financieros, por lo que diversos actores sociales reclaman mayor fiscalización e incluso control estricto y etiquetado de los presupuestos públicos destinados a las universidades.

En este trabajo contextualizaremos el concepto *autonomía* en las condiciones sociopolíticas que imperan en nuestro país, con el objetivo de señalar la importancia de involucrar a las nuevas generaciones en su reconocimiento y revaloración, para generar mejores escenarios en la definición de los principios universitarios.

Las universidades públicas mexicanas del siglo xxi enfrentan una serie de retos derivados de un contexto social en el que priva la desconfianza acerca del manejo de recursos, debido a las constantes sospechas de desvío y las investigaciones que se encuentran en curso sobre procesos de financiamiento poco transparentes. Derivado de lo anterior, en el último año se han presentado diversas iniciativas legislativas en algunas entidades de la República, en las que se pretende la participación de terceros en la toma de decisiones de las universidades, impactando de manera directa en el principio de autonomía.



Alumnos de la Escuela de Artes Escénicas

En el caso particular de la UAEM, específicamente en el Centro Universitario Valle de Teotihuacán, estos hechos generaron una serie de reacciones en la comunidad estudiantil, que evidenciaron la necesidad de analizar y reflexionar de manera conjunta sobre la importancia de difundir los beneficios de la autonomía en la formación integral de las nuevas generaciones.

A partir del concepto de autonomía que tiene la comunidad, se trazarán posibles líneas de trabajo en favor de una mayor información sobre dicho principio, pues consideramos que deben desarrollarse estrategias específicas para que los estudiantes profundicen en su conocimiento, vigencia y puesta en práctica.

Este trabajo nos permitirá visualizar el nivel de conocimiento y significado que tiene el valor de la autonomía en la comunidad de un centro universitario, y a partir de esos datos proyectar las estrategias más adecuadas para que dicho valor sea mejor comprendido en el contexto social actual, ya que en el discurso oficial, el concepto de autonomía opera de manera simbólica, pero en la cotidianidad de los integrantes de la comunidad universitaria tiene tintes sumamente diversos que se deben rescatar.

PERIODISMO DE CALIDAD EN MEDIOS UNIVERSITARIOS COMO FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA

Carlos Hernández Zarza

La autonomía de la universidad pública está cimentada en principios como la libertad de cátedra y pensamiento, que garantizan la libre manifestación y discusión de las ideas.

Un indicador de la salvaguarda de este principio, en las instituciones de educación superior, es la libre expresión y calidad informativa de los medios universitarios que, a su vez, se guíen por valores como pluralidad, equidad, profundidad, equilibrio, entre otros. En la UAEM, durante los últimos años, espacios informativos universitarios, como Criterio, noticiario de Uni Radio 99.7 FM, emisora radiofónica de la institución, se han ocupado de fortalecer la práctica periodística desarrollando productos de calidad. Reflejo de lo anterior es la obtención de diversos galardones en certámenes de orden estatal y nacional, donde se evalúa la calidad de los trabajos, su relevancia y pertinencia social. El método de investigación realizado en Criterio Noticias ha adoptado instrumentos propios del periodismo de investigación, como la elaboración de una hipótesis, la búsqueda de información en bases de datos digitales o el desarrollo de líneas del tiempo para investigaciones históricas.

Conscientes de nuestra responsabilidad social, como medio público universitario, contribuimos a proporcionar a la sociedad información útil y veraz que la ayude a tomar mejores decisiones, basadas en productos periodísticos de calidad. En tiempos donde el principio de transparencia es necesario para el fortalecimiento de la vida democrática en México, abonamos a ello y nos sumamos mediante el desarrollo de un libro, un portal digital, un canal de

YouTube y un repositorio de audio digital al ejercicio de la rendición de cuentas sobre nuestros procesos editoriales. En cada pieza periodística es posible apreciar la valoración realizada a los criterios periodísticos como hallazgo, proximidad, conflicto o impacto. Es decir, cada uno responde a alguno de dichos factores que le otorgaron novedad y, por ende, pertinencia en su desarrollo. En prospectiva, el fortalecimiento de los medios universitarios es fundamental para las universidades públicas autónomas y para la democracia mexicana. Se requiere desarrollar acciones concretas que han dado resultado en el equipo de Criterio Noticias como:

- Promover la práctica del periodismo de ciencia, cultural, especializado, de datos e investigación.
- Desarrollar plataformas digitales que promuevan y aprovechen las ventajas del periodismo digital y el acercamiento con audiencias nativas digitales.
- Formar y capacitar a profesionales de la información para el desarrollo de habilidades periodísticas multimedia.
- Integrar equipos multidisciplinarios, involucrando a cineastas, programadores, etc., que experimenten en los formatos de la elaboración de piezas periodísticas y se evalúe su impacto.
- Orientarse a la práctica del periodismo colaborativo entre medios universitarios.

LA AUTONOMÍA AURIVERDE

Margarita Isabel López Morales

Para poder comprender más a fondo qué es la autonomía universitaria, primero se debe tener el concepto claro. El escritor costarricense Carlos Monge Alfaro (1940) señala: "[…] la concepción de vida y el régimen democrático de un país", a la vez que constituye la "esencia y la naturaleza fundamental del ser universitario [...]", lo cual se define de una manera más simple como una independencia tanto pública como política en una escuela de educación superior. Todo con respecto a que el Estado no tiene injerencia de forma directa ni indirecta en las decisiones de ésta, y mucho menos en el actuar de los universitarios miembros de una máxima casa de estudios.

Durante 75 años, la UAEM se ha logrado consolidar como una de las mejores universidades a nivel nacional y latinoamericano, pues tiene un compromiso fijo: contribuir al Estado y a nuestra nación forjando alumnos y profesionistas responsables, pero sobre todo con sed de conocimiento. Para enfatizar esto, se hace una comparación entre la UAEM y la Universidad de Costa Rica:

Universidad Autónoma del Estado de México	**Universidad de Costa Rica**
Obtiene la autonomía en 1956	Obtiene la autonomía en 1949
El Estado no interviene en decisiones	El Estado no interviene en decisiones
Ajena a partidos políticos	Ajena a partidos políticos
El Estado otorga recursos	El Estado otorga la mayoría de los recursos.

La UAEM tiene la misma calidad educativa que la Universidad de Costa Rica y posee características similares; la diferencia estriba en que nosotros obtuvimos

la autonomía siete años después, debido a que no se contaba con el valor ni la determinación para luchar por ella, y a que el apoyo del Estado era mínimo.

La autonomía de las universidades en México inicia el 15 de octubre de 1917 con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y años después, en 1929, la Universidad Nacional Autónoma de México, hasta ese entonces Universidad Nacional de México, se establece oficialmente como una universidad autónoma. La autonomía universitaria está garantizada por la Constitución desde 1980.

A lo largo de la historia, las instituciones de educación superior, conocidas como universidades, han obtenido facultades y poderes administrativos para llevar a cabo las acciones correspondientes, sin injerencia externa, en este caso del Estado. Estas instituciones pueden decidir sus planes, programas, presupuesto, estructura de su propio gobierno y sobre las personas que en ella laboran, las cuales van desde el personal de intendencia, administrativo y finanzas hasta los mismos catedráticos.

Lo cual se define de una manera más simple como la independencia tanto pública como política de una escuela de educación superior. Todo con respecto a que el Estado no tiene injerencia de forma directa ni indirecta en las decisiones de ésta y mucho menos en el actuar de los universitarios miembros de la Máxima Casa de Estudios. ¿Por qué no puede decidir sobre nuestra institución? porque somos los únicos en defender nuestra autonomía auriverde.

En marzo de 1956, la Universidad Autónoma del Estado de México por fin logró obtener su autonomía, ya que pasó de ser el Instituto Científico y Literario Autónomo a la hoy reconocida Universidad Autónoma del Estado de México. Al respecto, Margarita García Luna señala: "[...] con la creación de la Universidad Autónoma del Estado de México, se dio un gran paso hacia la modernidad educativa y cultural, fue uno de los acontecimientos más notables que se dio en el estado, en la ciudad de Toluca a lo largo de la década de 1950".

Me siento orgullosa de mis colores verde y oro, de mis potros, de mi unidad académica profesional, de mi carrera; simplemente me siento orgullosa de pertenecer a la UAEM. ¡Me siento orgullosa de ser potro!

Referencias

Brenes, Miriam (2018). La autonomía: esencia y naturaleza fundamental de ser universidad. Disponible en: https://www.tec.ac.cr/noticias/autonomia-esencia-naturaleza-fundamental-ser-universidad.

Palma, Filiberto (2016). 60 años de autonomía UAEM. Disponible en: https://criterionoticias.wordpress.com/2016/03/14/60-anos-de-autonomia-uaem/

HERMENÉUTICA DE LA AUTONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD MEXICANA

Rubén Durán Carbajal
Gustavo Antonio Segura Lazcano
Ricardo Rodríguez Marcial

La finalidad de este texto es hacer un ejercicio hermenéutico sobre el concepto histórico de la autonomía universitaria con la idea de aclarar, en la medida de lo posible, algunas ideas sobre el origen, presente y futuro de la universidad pública al amparo de su autonomía.

La universidad, como una forma de expresar la cultura de la sociedad, ha transitado a lo largo de la historia, desde su origen hasta el presente, por una turbulencia de ideas propias y extrañas. El no respeto de la autonomía universitaria por parte de la sociedad genera un problema de credibilidad dentro y fuera de la institución. Sólo en la autonomía se pueden vivir la democracia y la plenitud humana, que permiten el desarrollo de las más altas capacidades al servicio de la sociedad. Para alcanzarlas es necesaria una universidad que, con su ideario, eduque, profesionalice y transforme al hombre en un ser bueno.

Por universidad podemos entender: la expresión más alta de cultura de una sociedad, donde se generan saberes y conocimientos al servicio de la comunidad para un bien común. Parent (2003) describía a la universidad "como el lugar donde el hombre aprende a vivir y a pensar", de acuerdo con la idea anterior, en ésta nos construimos como personas, término que constituye una compleja dialéctica entre el individuo y la sociedad. Persona es "algo más que el individuo; es el individuo dotado de conciencia, que se sabe a sí mismo y que se entiende a sí mismo como valor supremo, como última finalidad terrestre" (Zambrano, 1988, p. 103). La idea de autonomía se consolida a partir de la Juventud argentina

de Córdoba, quien invitaba a los hombres libres de Sudamérica, a través del Manifiesto de Córdoba del 21 de junio de 1918, a abrazar la autonomía como forma de vida universitaria:

> La rebeldía estalla ahora en Córdoba y es violenta porque aquí los tiranos se han ensoberbecido y era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contrarrevolucionarios de mayo. Las universidades habían sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y —lo que es peor aún— el lugar donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil.

El Estado y los actores que conforman la sociedad deben respetar la autonomía universitaria, sólo así ésta cumplirá con sus finalidades, de lo contrario, la universidad será una simulación sin mayor trascendencia en la sociedad.

La financiación de las universidades proviene de los impuestos que paga la sociedad por la compra de bienes y servicios. El Estado, a través de sus múltiples instancias, sólo debe ser el intermediario para hacerle llegar los recursos económicos. La intromisión en los asuntos de la universidad de grupos legislativos y políticos es una clara violación de la autonomía universitaria, que no debe permitirse por parte de todos los universitarios y la sociedad en general.

El respeto a la autonomía universitaria debe ser parte de nuestra cultura, de nuestra vida cotidiana; una forma de vivir la democracia que ha de servir para construir desde la escuela un país justo, donde sus integrantes lleven a todos los espacios de acción una cultura superior y la compartan con sus semejantes.

Concientizar a la comunidad universitaria del valor de la autonomía es una tarea de todos los universitarios, la educación y la profesionalización son dos elementos conjugados para formar al universitario del siglo xxi, capaz de transformar su mundo en algo mejor. Comprender la esencia de la autonomía universitaria debe ser un ejercicio hermenéutico, una forma de vida del estudiantado, profesorado y administrativos, para conocer profundamente las finalidades de la universidad. La hermenéutica nos puede ayudar a construir una serie de relaciones hacia el bien común, donde la universidad sea el gran puente para lograr una sociedad libre.

Referencias

Juventud Argentina de Córdoba (1918). *La Juventud Argentina a los Hombres Libres de Sudamérica* [manifiesto]. Disponible en: http://www.peu.buap.mx/web/sala_de_lectura/Manifiesto_de_Cordoba.pdf.

Universidad Autónoma del Estado de México (1995). *Reflexiones universitarias*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Zambrano, María (1988). *Persona y democracia*. Barcelona: Anthropos.

LA CONTUNDENCIA DE LAS PALABRAS

Ricardo Victoria León

Las palabras son armas contundentes, capaces de engendrar sentimientos encontrados, de emulsionar ideologías políticas antagonistas, de cimbrar los primeros días de gestión de un sistema político emergente. La ausencia de la palabra autonomía en la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue la causante del escozor político y la autonomía universitaria, la combinación más temida. El verdadero significado de este par de palabras es solamente conocido y reconocido por aquellos que han sufrido de una forma u otra su aplicación, su manoseo y mal uso, abanderando cualquier movimiento negativo o positivo que lo afecta o manipula a causa de oscuros intereses. Aunque la autonomía universitaria es un término multicitado —empleado como bandera política, símbolo de extraterritorialidad judicial y moneda de cambio legislativa— para todo tipo de eventos que traspasan las fronteras físicas de una institución de enseñanza superior autónoma por ley, su significado es desconocido por la mayoría de los miembros de la comunidad universitaria, primeros obligados en conocerlo, entenderlo y aplicarlo.

El museo de historia universitaria "José María Morelos y Pavón" es el espejo de la vida cotidiana, suspendida en el tiempo, del Instituto Literario creado en 1828, su caminar en medio de los cambios políticos del siglo XIX: asediado por los poderes fácticos, limitado en los conocimientos impartidos por los ismos políticos y religiosos hasta su transformación en Instituto Científico y Literario, el tránsito de la Ilustración al positivismo científico. El movimiento revolucionario de 1910 no pasó desapercibido para la comunidad del Instituto Científico y Literario, si bien en Toluca no hubo grandes acciones militares, sí participamos como movimiento prozapatista con las ideas humanistas de

Andrés Molina Enríquez, hasta arribar al momento decisivo de ser una institución de educación superior autónoma y tomar la calle como único instrumento pacífico para dar a conocer la lucha por la autonomía, todo ello catalizado por la opresión del gobierno posrevolucionario sobre el Instituto. La autonomía es connatural al Instituto desde su creación, donde las ideas de Lorenzo de Zavala y el excelso liberalismo de José María Luis Mora ocasionan problemas, pues el gobierno, con su conservadurismo exacerbado, abrió y cerró el Instituto cuantas veces se le ocurrió.

Esa defensa de la autonomía, la libertad de cátedra, la libre expresión de las ideas y la libertad de investigación se encuentra en Ignacio Ramírez Calzada, quien por sus ideas liberales es expulsado del claustro académico del Instituto. El maestro del Instituto Científico y Literario, Horacio Zúñiga, con un amplio sentido de solidaridad defiende a otro maestro del Instituto que es corrido de la institución, el Vate, conocido así por sus alumnos; ambos salen del recinto. Atrás de ellos, en 1933, se levantan los alumnos en defensa de sus profesores. Once años de lucha; de denostación social hacia los institutenses; de persecución militar ejercida por el gobierno en turno, obediente del Maximato; de que Gustavo Baz Prada tiene que esconder a alumnos que están siendo perseguidos.

Muertes y asesinatos políticos llevan a Isidro Fabela, gobernador sustituto del Estado de México, a aceptar la autonomía institutense en 1943 y firmarla; justo en el último momento se arrepiente y se desata la tercera huelga, movimiento que es mitigado favorablemente por Adolfo López Mateos. La autonomía se ganó, no fue un regalo de parte del gobierno, fue un acto de justicia. No fuimos la primera institución en ser autónoma, la Universidad de San Nicolás de Hidalgo, el Colegio Rosales, antecedente de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí obtuvieron este estado y, en 1929, la hoy Universidad Nacional Autónoma de México la consigue con personajes como Vasconcelos, pero es Gómez Morín quien hace una férrea defensa de la autonomía plena y de la libertad de cátedra. Después sigue el Instituto Científico y Literario Autónomo.

Nuestro movimiento de lucha por la autonomía es prácticamente desconocido y cada día se va perdiendo más por una sencilla razón: los nuevos universitarios no conocen el origen de la lucha ni su sentido filosófico. La Ley Orgánica de la Universidad en su artículo 1º, así como el Estatuto Universitario y el artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México citan que tenemos autonomía plena en nuestro régimen interior para tener la libertad de cátedra, la libre expresión de las ideas y la libertad de investigación.

Es una obligación moral de las honorables autoridades universitarias hacer lo necesario para que no se pierda en su comunidad el significado filosófico de la autonomía universitaria.

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Beatriz Rodríguez Guzmán
Juan Carlos Romero Lua
Alfredo Ángel Ramírez Carbajal

Referirse a la autonomía universitaria bajo la concepción de "casa de estudio con el derecho de autogobernarse" es, sin lugar a duda, ceñirse a las relaciones entre la universidad pública y el poder, sobre todo, con el ejercido por el Estado, sustraído y sustentado en una Carta Magna. Esta concepción también describe la forma en la que la universidad y su comunidad han logrado, a lo largo de su historia reciente, tener autoridad sobre sí mismas.

Es decir, la autonomía puede entenderse desde distintas perspectivas y enfoques disciplinarios, incluso desde una hibridación entre ciencias y conocimientos (Leff, 2002): el derecho, la historia, la sociológica y la política. De acuerdo con lo anterior, el concepto se asocia con el carácter público que puede tomar la universidad, esencial para su funcionamiento; además, permite hacer frente a los poderes políticos y económicos que buscan "someter a la universidad al servicio de los intereses particulares o disputar el ejercicio de la autonomía" (Muñoz, 2010).

Desde el punto de vista histórico, existen investigaciones documentales sobre su inicio en América. Se ha encontrado que a la universidad mexicana le antecedió la peruana. Al respecto, Silva Herzog comenta:

> La Cédula que crea la Universidad Mayor de San Marcos de Lima fue el 12 de mayo de 1551, mientras que nuestra universidad se crea el 21 de septiembre de 1551, fecha de la Real Cédula emitida por el Rey Carlos I.
>
> Trecientos cincuenta años después, se atestigua con las universidades de París y

> California el establecimiento de la nueva Universidad en México en el tiempo de la Colonia. La historia de la autonomía de la universidad, sobre todo de la Nacional Autónoma de México, recorre un camino paralelo a la historia de México. Procede de la ideologización occidental (Barros, 1966).

Entre los mexicanos surge con la idea de constituir una nueva universidad, propuesta que se erige en 1917 por Venustiano Carranza.

En este acercamiento histórico, se puede mencionar lo siguiente: "nada es relevante, si no trasciende" (García, 2005). En este sentido, las universidades son reflejo de ello por ser una línea de acción involuntaria y la fuente de la vida social. De alguna manera, la universidad es, de forma impetuosa, la dimensión sobre la cual convergen tensiones, personajes, acontecimientos, reclamaciones, esperanzas y experiencias; hacia ella fluyen o de ella provienen los aspectos mencionados, como en un órgano vital del cuerpo humano.

Su fundamentación se encuentra en la normatividad jurídica aunado con los aspectos sociales y políticos. En ésta se sintetiza la forma la que puede aplicarse a las instituciones de educación superior pública. Por tanto, como nota contextual se puede hacer hincapié en que la economía y las formas de producción mundial remplazan gradualmente el capital físico y el conocimiento como principal fuente de riqueza; por ello, las universidades constituyen las instituciones como estrategia para el desarrollo y su inserción en el proceso de globalización. De igual importancia es su vínculo con las demandas de la sociedad.

En ese rubro, la historia política constitucional en México y la educación laica en los niveles de primaria y secundaria se fundamentan en el artículo 3° constitucional. Ahí radica la esencia de la educación, en consecuencia, el complemento de "la educación universitaria es indispensable para alcanzar la integralidad en la formación de los estudiantes" (González, 2009), sobre la base de que la educación superior también debe estar alejada de cualquier influencia ideológica.

La autonomía nace del ejercicio jurídico de una entidad que demanda al poder central la delegación de funciones, atribuciones y responsabilidades, instancias plasmadas. Asimismo, se define como la capacidad de autogobierno, es decir, una garantía para la libertad considerando la creatividad intelectual y cultural, la cual impactará desde la vida interna, donde el individuo se considera autónomo, lo cual hace alusión al mismo principio con la universidad.

La autonomía universitaria se reconoce y se centra en un debate no sólo nacional, sino internacional, ya que la educación superior es un principio que toma la universidad como generación de conocimiento, libre y creativo, sin barreras. Tomando en consideración que los estudios internacionales sobre el sistema de educación superior mexicano apuntan hacia la autonomía.

Hay que considerar a la globalización como parte de la autonomía universitaria, ya que ésta forma parte de las nuevas necesidades colectivas de la sociedad tanto nacional como internacional. Esta nueva autonomía se enfrenta a nuevos retos sociales, culturales y políticos, también a nuevas exigencias nacionales e internacionales y reformas por parte del Estado.

Por lo tanto, si la autonomía de la universidad desea salvaguardar la libertad de enseñanza y aprendizaje en campos de investigación, docencia y financiera deberá de entenderse como fuerza política y autónoma en la sociedad, así como organizarse como corporación política.

La labor de conservar la libertad de la ciencia y la autonomía de la universidad puede ser compleja, ya que el estrecho camino entre mantener una relación cordial con el estado y no perder la identidad y esencia puede cambiar el rumbo de esa autonomía; sin embargo, se puede asegurar exclusivamente desde una sola de las instituciones de educación superior autónomas con la finalidad de promover el sistema científico.

Por último, la autonomía universitaria, aún en los tiempos actuales, lucha por una independencia fundamental y de sus miembros; es la condición necesaria para que la institución pueda cumplir con sus tareas de enseñanza libre.

Referencias

García, Sergio (2005). *La autonomía universitaria en la Constitución y en la ley.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Muñoz, Humberto (2010). "La autonomía universitaria. Una perspectiva política" en *Perfiles Educativos,* 32, núm. Especial, pp. 95-107. Disponible en: https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/hmunoz/Munoz_PerfilesEducativos_LaAutonomia.pdf

Pérez, Milagros (2005). "Propuesta metodológica para realizar el análisis sistémico de las asignaturas en los programas de la universalización" en *Revista cubana de educación superior,* 25.

Jardín neoclásico. Edificio Central de Rectoría



ALCANCES DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN EL CONTEXTO ACTUAL

Félix Dóttor Gallardo
Angélica García Marbella
Werther Juárez Toledo

En los primeros meses de 2019, comenzó a cobrar auge el término *autonomía*, en virtud de los proyectos de reforma a las legislaciones de la Universidad Autónoma de Baja California y de la Universidad Autónoma del Estado de México, por parte de los congresos de las respectivas entidades federativas.

Al respecto, existieron voces a favor y en contra; sin embargo, lo cierto es que resultaron de gran interés algunas opiniones en el sentido de poner en duda la razón por la que se estaba defendiendo la autonomía; en virtud de considerar que no se podía defender algo que era inexistente, ya que en realidad las instituciones universitarias no tenían autonomía y, por lo tanto, su defensa era ilusoria.

Tal parece que en la actualidad, en las redes sociales, resulta muy sencillo hablar de cualquier tema sin tener conocimiento real de lo que se está comentando, lo que podemos ejemplificar con la autonomía universitaria que ha estado tan recientemente de moda en el ámbito nacional; sin embargo, es menester que cuando hablemos de algún tópico en específico, se cuente con la información completa para poder opinar de forma adecuada, por lo que la autonomía universitaria no es la excepción; por eso es necesario contar con un conocimiento debidamente sustentado para poder tomar una postura.

El término autonomía universitaria no es, ni de forma mínima, reciente, tiene casi un siglo que se ha conceptualizado y desarrollado en México; ahora se encuentra considerado constitucionalmente; a pesar de ello, es necesario

recapitular lo siguiente: ¿el contenido de la autonomía universitaria ha mutado?, ¿cuál es su contenido actual?, ¿cuáles son sus alcances? La problemática no es tan sencilla como aparenta, ya que *prima facie*, podemos responder de forma tentativa, que sí ha mutado el contenido del término autonomía universitaria que se tenía concebido en 1929, fecha en la que le fue otorgada a la Universidad Nacional.

Pero además, sería conveniente indagar la situación de las instituciones educativas y científicas con antelación a dicho suceso, tanto en el ámbito federal, como en el local, no siendo ocioso también dilucidar lo acontecido en otras entidades federativas con respecto a la autonomía universitaria, para apreciar que ya no se comprende de la misma forma en la actualidad, lo anterior considerando el pensamiento de la sociedad, las previsiones legislativas, así como el desarrollo financiero de cada época.

Acerca de su contenido actual, podemos afirmar de forma enunciativa que término significa la potestad de gobierno autárquico de un órgano de educación respecto de directrices del poder público; sin embargo, la solución a su contenido no es tan sencilla. Para poder dar la solución exacta al contenido será de utilidad conocer los alcances de la autonomía; para tal efecto es necesario analizarla desde aspectos jurídicos normativos, fáctico sociales, económicos y probablemente hasta deontológicos. Los principales aportes y proposiciones de la discusión realizada estribaron en:

- Demostrar la mutación que ha sufrido el término autonomía universitaria desde su aparición en el ámbito nacional, hasta la fecha.
- Determinar el contenido actual del término autonomía universitaria.
- Precisar la delimitación de las funciones de la autonomía universitaria.
- Visualizar la prospectiva de la autonomía universitaria.



Alumnos de la Facultad de Arquitectura y Diseño



ADMINISTRACIÓN
2017 2021